

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LP-INE-019/2016

**“SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO,
SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018”**

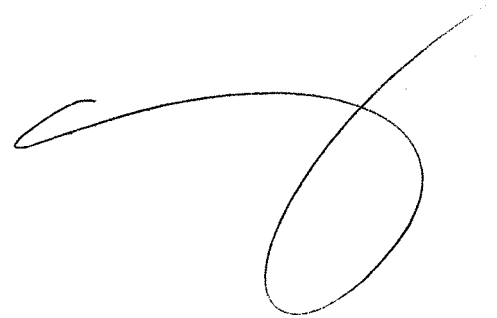
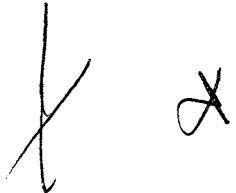
ACTA DE FALLO

30 DE MAYO DE 2016


**INE**
Instituto Nacional Electoral


**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LP-INE-019/2016, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SEGURO
COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO
MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-INE-019/2016, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018”

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Número LP-INE-019/2016 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

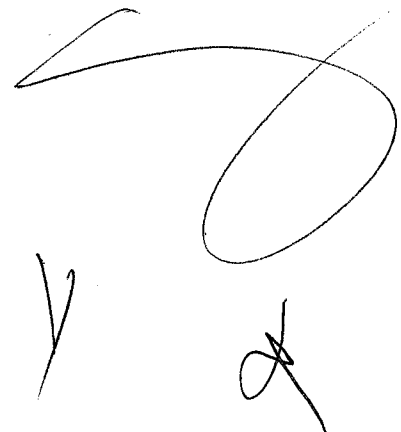
1. Declaratoria oficial del acto de fallo y presentación de los servidores públicos que sancionan el acto.
2. Presentación de licitantes participantes en este acto.
3. Informe y lectura del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
4. Lectura y firma del acta correspondiente al acto de fallo.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-INE-019/2016, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 17:00 horas del día 30 de mayo de 2016, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-019/2016, convocada para la contratación del **“Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos 2016-2018”**.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-INE-019/2016, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018”

ACTA

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 17:00 horas del día 30 de mayo de 2016, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 32 fracción I y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el Reglamento) y el numeral 6.3 de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-019/2016.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo las Pobalines), este acto fue presidido por la Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda, Subdirectora de Adquisiciones del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las Pobalines, se señala que el presente fallo es emitido por la Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda, Subdirectora de Adquisiciones del Instituto Nacional Electoral.-----

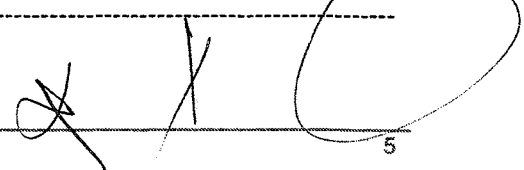
Como **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto se presentaron los representantes de los licitantes participantes, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que formará parte de la presente acta.-----

Quien preside informa a los asistentes que derivado de la integración del acta de fallo y sus anexos, se levanta un receso siendo las 17:05 horas para continuar con el acto de fallo a las 17:35 horas en ésta misma sala.-----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública; asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y la económica, de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y el numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. Lincoln Salazar Douglas, Director de Recursos Materiales y Servicios y por la Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda, Subdirectora de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme a los numerales 4.1 y 5 de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta. -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-INE-019/2016, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018"

Licitantes que SÍ CUMPLEN legal y administrativamente -----

Licitantes
Grupo Nacional Provincial S.A.B.
Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.

Evaluación técnica -----

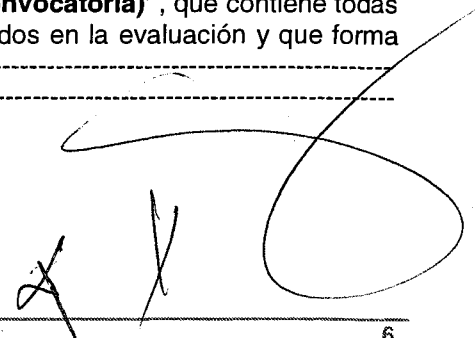
De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y el numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Subdirección de Relaciones y Programas Laborales de la Dirección de Personal a través de los Servidores Públicos: C. Ana Laura Martínez de Lara, Directora de Personal; por el C. Luis Antonio Bezares Navarro, Subdirector de Relaciones y Programas Laborales y por el C. Francisco Javier Aguilar Olivo, Asistente de Pólizas de Seguros; informando mediante oficio Número INE/DEA/DP/475/2016 de fecha 30 de mayo de 2016, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2 "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)"**, en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Derivado de la **evaluación técnica**, el resultado de los puntos obtenidos para la partida única por los licitantes participantes, son los siguientes: -----

Licitantes	Puntos Obtenidos
Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.	31.50
Grupo Nacional Provincial S.A.B.	55.63

Con fundamento en la fracción I del artículo 45 del Reglamento y los numerales 5.1 y 13.1 incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única** la oferta del licitante **Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.**, por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones, al no obtener el puntaje mínimo requerido, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2 denominado "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)"** que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del Reglamento y el numeral 5.1 último párrafo de la convocatoria y tomando en cuenta que el puntaje mínimo para considerar que la oferta es susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más** y cumple legal, administrativa y técnicamente, la oferta del licitante **Grupo Nacional Provincial S.A.B.**, resultó solvente técnicamente para la partida única y por lo tanto susceptible de evaluarse económicamente, por haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 2 "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)"**, que contiene todas las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-INE-019/2016, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018”

Evaluación económica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y el numeral 5.2 “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. Lincoln Salazar Douglas, Director de Recursos Materiales y Servicios y por la Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda, Subdirectora de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de la oferta económica del licitante cuya oferta técnica resultó solvente y susceptible de evaluarse económicamente para la partida única a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes mismo que se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)”**, en donde se expresan todas las razones económicas que sustentan tal determinación, y que forma parte integral de la presente acta.

Derivado del análisis de precios realizado con respecto a la oferta del licitante cuya propuesta técnica resultó solvente y susceptible de evaluarse económicamente se realizó la rectificación por error de cálculo a la oferta del licitante **Grupo Nacional Provincial S.A.B.**; tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Rectificación por error de cálculo**” y que forma parte integral de la presente acta.

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las Pobalines, que señala “*Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.....*”; con base en lo anterior, para efectos del análisis de precios y evaluación económica se consideraron las cantidades correctas.

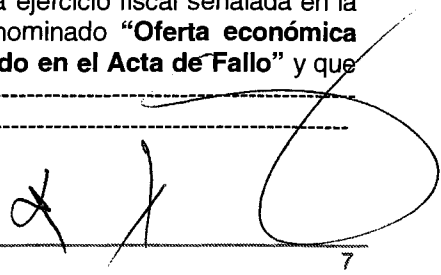
Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas a la oferta económica del licitante **Grupo Nacional Provincial S.A.B.**, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; ya que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios ofertados y éstos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las Pobalines.

De conformidad con el numeral 5.2 de la convocatoria, los puntos obtenidos por el licitante evaluado económicamente para la partida única se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida, Ponderación técnica-económica (conforme al numeral 4.3 y 5.2 de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

Licitante	Técnica	Económica	Total
Grupo Nacional Provincial S.A.B.	55.63	40.00	95.63

Adjudicación del contrato

Con fundamento en la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato abierto** para los **ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018** al licitante **Grupo Nacional Provincial S.A.B.**, conforme a las cantidades mínimas y máximas de personas aseguradas señaladas en la convocatoria y que se detallan a continuación; considerando la prima neta póliza por cada ejercicio fiscal señalada en la oferta económica presentada, tal y como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Oferta económica presentada por el licitante que resultó adjudicado conforme lo señalado en el Acta de Fallo**” y que forma parte integral de la presente acta.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-INE-019/2016, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018"

Cantidades Mínimas y Máximas de personas aseguradas señaladas en la convocatoria -----

Asegurados año 2016		Asegurados año 2017		Asegurados año 2018	
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
3,600	9,000	3,600	9,000	3,600	9,000

La adjudicación del contrato para la partida única se realiza en virtud de que la oferta presentada por el licitante **Grupo Nacional Provincial S.A.B.** resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 124).-----

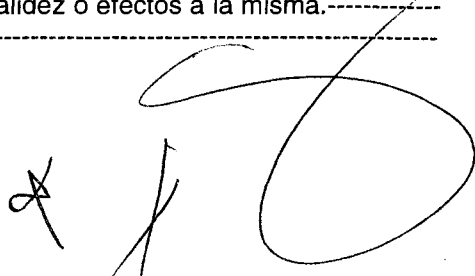
Se informa al licitante **Grupo Nacional Provincial S.A.B.** que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante a la oferta económica presentada, contará con 3 (tres) días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas.-----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento, se indica al representante legal del licitante adjudicado que **deberá** presentar en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, la documentación legal en copia y original para su cotejo y que fuera solicitada en el numeral 7.1. denominado "**Posterior al fallo**" de la convocatoria del presente procedimiento, **al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo**, para efectos de formalizar el contrato en el Departamento de Contratos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, con un horario de las 9:00 a las 14:00 y de las 15:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes, dentro de los 15 días naturales siguientes a la presente notificación de fallo. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, que establece que a las Instituciones de Seguros les estará prohibido: VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones..."; se exceptúa al licitante adjudicado de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato. Siendo necesario el haber requisitado y presentado como parte de su oferta técnica, el escrito denominado "**Garantía del Servicio**". -----

A continuación y conforme al **cuarto** punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad los participantes de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

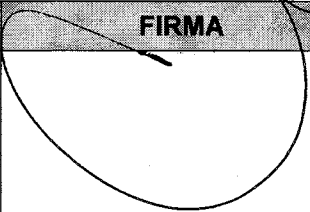
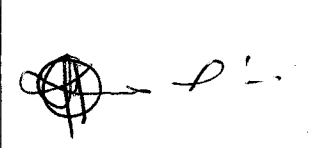


ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-INE-019/2016, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018”

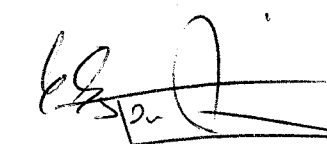
En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: www.ine.mx | Servicios para ti | [CompraINE](#) | [Consulta los procedimientos vigentes y concluidos](#) | [Contrataciones Presenciales](#); asimismo podrán tener acceso a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 19:00 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

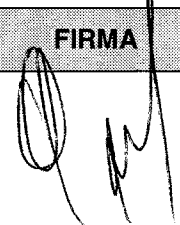

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Luis Antonio Bezares Navarro	Dirección de Personal	

Testigo Social:

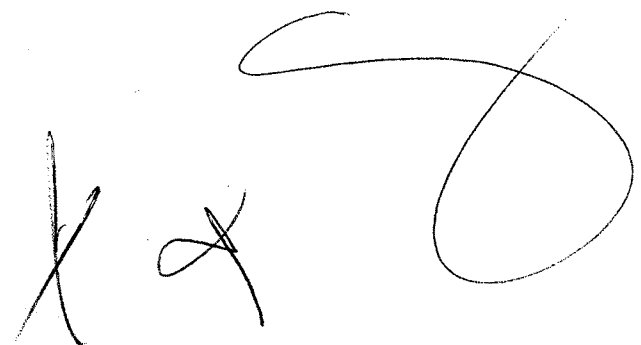
Nombre del Testigo Social	FIRMA
C.P. Jaime Enrique Espinosa de los Monteros	

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-INE-019/2016, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018"

Por los Licitantes:

LICITANTES	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Monserrat Garcia Mosqueda	
Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.	Lic. Edoardo Perez Baez	

----- **FIN DEL ACTA** -----



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018".

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1 y 5
segundo párrafo de la convocatoria)**



LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

"SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES
PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018"
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme a los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)

26-mayo-2016

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse inhabilitado	Declaración de integridad	Convenio de participación conjunta	Acreditación Nacionalidad Mexicana
	4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)
Grupo Nacional Provincial S.A.B	Sí cumple (folios 57 y 58)	Sí cumple (folio 61)	sí cumple (folio 65)	No presenta	Sí cumple (folio 68)
Servicios Integrales de Salud Nova S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 006 y 007)	Sí cumple (folio 008)	Sí cumple (folio 016)	No presenta	Sí cumple (folio 018)

Servidores públicos

Subdirectora de Adquisiciones
Claudia Edith Suárez Ojeda

Director de Recursos Materiales y Servicios
Lincoln Salazar Douglas

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

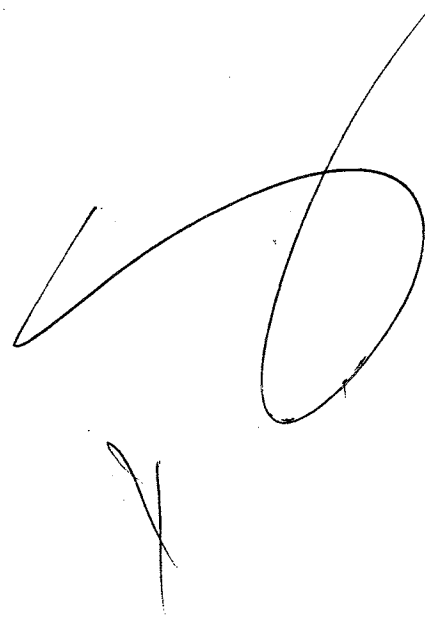
Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Jefatura de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional N° LP-INE-019/2016 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018".

ANEXO 2

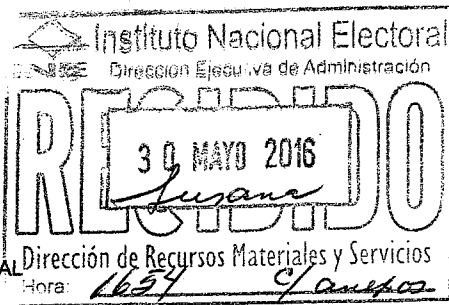
Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales
4.2 y 5.1 de la convocatoria)**





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



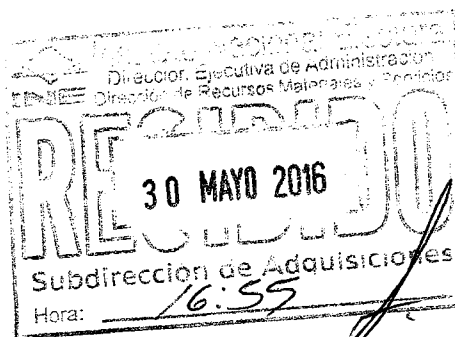
Contigo, México es más. Súmate
Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Personal

Oficio No. INE/DEA/ DP/475/2016

Ciudad de México, a 30 de mayo del 2016.

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda
Subdirectora de Adquisiciones
Presente

De conformidad con el oficio No.DLCSP/68/2016 en relación a la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-019/2016, para la adquisición/contratación del Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos 2016 - 2018, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de **Puntos y porcentajes**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:



P

X

X



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Licitante	Total de puntos y Porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica	Porcentaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple/No cumple	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Grupo Nacional Provincial S.A.B.	60	45	CUMPLE	55.63
Servicios Integrales de Salud NOVA S.A. de C.V.	60	45	CUMPLE	31.50

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
La Directora


Ana Laura Martínez De Lara

c.c.p. Lic. Bogart Montiel Reyna.- Director Ejecutivo de Administración.- Para su conocimiento.- Presente
c.c.p. Lic. Luis Antonio Bezares Navarro.- Subdirector de Relaciones y Programas Laborales.- Presente
c.c.p. Lic. Lincoln Salazar Douglas. Director de Materiales

X

X

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Servicios Integrales de Salud Nova S.A. de C.V.

CAPACIDAD DEL LICITANTE:		24	puntos		
Rubro 1	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos	Razones por las que el licitante obtuvo el puntaje
1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas, tanto del personal que brindará el servicio como del Licitante.	24	16.3	
1.1	Experiencia de los recursos humanos del Licitante	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con personal, el cual <i>asignará para la atención y servicio del Instituto porque acredita contar con los conocimientos académicos o profesionales necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo con los siguientes perfiles:</i></p> <p>Al menos cinco (5) ejecutivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 (dos) Ejecutivos serán de cuenta y - 3 (tres) Ejecutivos en las Oficinas del Licitante. <p>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</p> <p>Deberá presentar Currículo Vitae del personal que destinará para la prestación del servicio requerido por el Instituto, que cumplan con cada uno de los perfiles solicitados.</p> <p>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro:</p> <p>Cada Currículo Vitae, deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>Deberán demostrar que cuentan con conocimientos académicos y profesionales en aspectos técnicos relacionados con la atención a usuarios para la prestación del servicio y mínimo con 1 año de experiencia y un máximo de 3 años.</p> <p>Para acreditar los conocimientos académicos, se aceptarán perfiles que hayan cursado carreras profesionales relacionadas con las áreas administrativas y sociales.</p> <p>El currículum de la persona que se presente deberá contar con firma autógrafa del titular del Currículo Vitae y del representante legal del Licitante.</p> <p>El licitante deberá presentar sólo un currículum para acreditar cada perfil solicitado.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p>	3	2.4	<p>El licitante obtiene 2.4 puntos del total de puntos esperados en virtud de que las 5 personas que se proponen para fungir como Ejecutivos de cuenta y Ejecutivos en las oficinas, 4 de ellos (folios 081 a 083, 091, 090 y 089) como resultado del análisis de la currícula, puede advertirse que acreditan los tres años de experiencia y contar con los conocimientos académicos y profesionales en aspectos técnicos relacionados con la atención a usuarios para la prestación del servicio; en tanto, que una Ejecutiva de cuenta, en su currícula que obra en los folios 084 a 087, acredita contar con los conocimientos académicos y profesionales, pero no acredita que cuenta con al menos un año de experiencia en aspectos técnicos relacionadas con la contratación en aspectos técnicos relacionados con la atención a usuarios para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, ya que si bien señala diversos empleos y actividades desarrolladas en el currículum, ninguna está relacionada con aspectos técnicos relacionados con la atención a usuarios para la prestación del servicio objeto de la presente licitación.</p>

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Servicios Integrales de Salud Nova S.A. de C.V.

		<p>Conforme a la documentación que presente se tomarán en cuenta los años de experiencia acreditados en cada Currículo Vitae de acuerdo con lo siguiente y se otorgarán los siguientes puntos:</p> <table border="1" data-bbox="344 504 818 955"> <tr> <td data-bbox="344 504 690 955"> Puntos máximos para cada perfil requerido que cuente con los conocimientos académicos y profesionales que acredite el mayor número de años de experiencia para la prestación del servicio, de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 3 (tres) años de experiencia por perfil. </td> <td data-bbox="690 504 818 955"> 0.60 punto máximo por perfil </td> </tr> </table> <p>El Instituto otorgará, a partir del máximo de puntuación al Licitante que acredite el máximo de años de experiencia por perfil, el máximo de puntos, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos Licitantes acrediten el mismo número de años por perfil se les asignará los mismos puntos al perfil correspondiente.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el Licitante.</p>	Puntos máximos para cada perfil requerido que cuente con los conocimientos académicos y profesionales que acredite el mayor número de años de experiencia para la prestación del servicio, de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 3 (tres) años de experiencia por perfil.	0.60 punto máximo por perfil			
Puntos máximos para cada perfil requerido que cuente con los conocimientos académicos y profesionales que acredite el mayor número de años de experiencia para la prestación del servicio, de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 3 (tres) años de experiencia por perfil.	0.60 punto máximo por perfil						
1.2	Índice de Cobertura de las Reservas Técnicas	<p>Se otorgarán los puntos esperados a los Licitantes que mantienen las provisiones necesarias para respaldar sus obligaciones, porque cuentan con un índice de cobertura de reservas técnicas de cuando menos 1.00 punto.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</p> <p>El licitante presentará una impresión de la información que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) en el primer trimestre de 2016, de no estar publicada a la fecha de la última junta de aclaraciones, presentará la relativa al último trimestre de 2015 que aparezca publicada en la página de la CNSF.</p> <p>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro:</p> <p>La impresión deberá incluir como encabezado o pie de página, la fecha de impresión y la página de internet de donde se obtuvo.</p>	3	0	<p>El licitante no obtiene los puntos esperados en razón del análisis realizado a la información de los indicadores regulatorios que presentó en los folios 92 a 97, que contiene la fecha de impresión del veinticinco de mayo de 2016, y la dirección de internet de la cual fue obtenida, se aprecia que para el último trimestre de 2015 (diciembre) su índice de cobertura de reservas técnicas, revisada por la CNSF es de 0.79, valor que es menor al mínimo requerido en la tabla de puntos y porcentajes para este subrubro.</p>		

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria

Licitante: Servicios Integrales de Salud Nova S.A. de C.V.

		<p><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></p> <p>Se obtendrá el mayor número de puntos esperados para este subrubro por los Licitantes que acrediten el mayor índice de Cobertura de las Reservas Técnicas.</p> <table border="1" data-bbox="349 504 836 567"> <tr> <td>Acredita el máximo de índice de cobertura</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El Instituto, a partir del mayor índice, distribuirá los puntos entre el resto de los licitantes de manera proporcional aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo índice, se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>	Acredita el máximo de índice de cobertura	3.00 puntos			
Acredita el máximo de índice de cobertura	3.00 puntos						
1.3	Red hospitalaria con la que el Licitante prestará el servicio de Gastos Médicos Mayores	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con una Red hospitalaria con la cual dará atención a los asegurados, que permita garantizar que podrá contar con al menos un hospital en cada entidad federativa para prestar el servicio a los empleados del Instituto que se encuentran distribuidos en las 32 entidades federativas de la república mexicana.</p> <p>Se otorgarán los puntos al Licitante que cuente con un mínimo de 200 (doscientos) hospitales distribuidos en toda la república mexicana y máximo de 400 (cuatrocientos) hospitales distribuidos en toda la república mexicana, debiendo contar con al menos un hospital en cada entidad federativa.</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</u></p> <p>El licitante deberá presentar una relación de hospitales en archivo de Excel en disco compacto o memoria USB e impreso y firmado por el representante legal.</p> <p><u>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro:</u></p> <p>La relación de hospitales deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo del hospital - Ubicación, indicando domicilio completo, calle, colonia, código postal, entidad federativa, municipio/delegación y teléfono. <p><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></p> <p>El Instituto, a partir del mayor número de hospitales acreditado, distribuirá los puntos entre</p>	3.5	3.5	<p>El licitante obtiene el número máximo de puntos, en virtud de que exhibe la red hospitalaria que obra a folios 99 a 110 de la oferta, con 536 hospitales en su red, en tanto que presenta el siguiente número de hospitales en las entidades federativas de Aguascalientes: 9; Baja California 21; Baja California Sur 8; Campeche 4; Chiapas 6; Chihuahua 23, Coahuila 26; Colima 7; Ciudad de México 64; Durango 4; Guanajuato 25; Guerrero 11 Hidalgo 6; Jalisco 41; México 38; Michoacán 18; Morelos 9; Nayarit 4; Nuevo León 57; Oaxaca 11; Puebla 15; Querétaro 11; Quintana Roo 9; San Luis Potosí 8; Sinaloa 13; Sonora 21; Tabasco 6; Tamaulipas 23; Tlaxcala 3; Veracruz 26; Yucatán 4; Zacatecas 5; con lo cual se cumple con la exigencia de contar con al menos un hospital en cada entidad federativa y sobrepasa los 400 hospitales máximos requeridos para este subrubro.</p>		

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Servicios Integrales de Salud Nova S.A. de C.V.

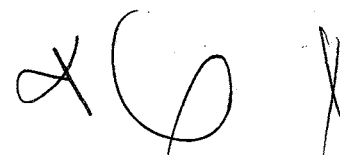
		<p>el resto de los licitantes de manera proporcional aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>Acredita el mayor número de hospitales en su Red 3.50 puntos</p> <p>El Licitante obtendrá 0.00 puntos cuando:</p> <p>No entregue la relación de hospitales como se especifica en este subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si en una o más entidades federativas no acredita contar con al menos un hospital. - Acredite menos de 200 hospitales. <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de hospitales, se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>			
1.4	Red de médicos	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con una Red de médicos con la cual prestará el servicio y dará atención a los asegurados, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Para efectos de evaluación se considerará un mínimo de 1,000 (mil) médicos distribuidos en toda la república mexicana y máximo de 3,000 (tres mil) médicos distribuidos en toda la república mexicana.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</p> <p>El licitante deberá presentar una relación de médicos en archivo de Excel en disco compacto o memoria USB e impreso y firmado por el representante legal.</p> <p>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro: La relación de la red de médicos deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo del médico: Apellido paterno, materno y nombre - Número de su cédula profesional - Ubicación del consultorio, indicando domicilio completo, calle, colonia, código postal, entidad federativa, municipio/delegación y teléfono. <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p>	3.5	1.8	<p>El licitante obtiene 1.8 puntos de los puntos esperados, en virtud de que presenta un número total de 1,550 médicos que obra en los folios 111 a 154.</p> <p>Sin embargo, el licitante Grupo Nacional Provincial, S.A.B., presentó dentro de su red un total de 3001 médicos respecto del número de médicos máximo solicitado que es de 3000, por lo cual a partir del mayor número de médicos acreditados, se distribuyeron los puntos de manera proporcional entre los licitantes aplicando para ello una regla de tres, resultante de multiplicar el número de médicos presentados por SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V., correspondiente a (1,550) médicos, por el número máximo de puntos a obtener para este subrubro (3.5), entre el número máximo de médicos presentados por Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (3000), obteniéndose como resultado 1.80 mismo que se traduce en las siguientes operaciones: $1550 \times 3.5 / 3000 = 1.8$</p>

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Servicios Integrales de Salud Nova S.A. de C.V.

		<p>El Instituto, a partir del mayor número de médicos acreditado, distribuirá los puntos entre el resto de los licitantes de manera proporcional aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>Acredita el mayor número de médicos de su Red 3.50 puntos</p> <p><i>El Licitante obtendrá 0.00 puntos cuando:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - No entregue la relación de médicos como se especifica en este subrubro. - Acredite menos de 1000 médicos. <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de médicos se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>			
1.5	Hospitales de primer nivel sin depósito en garantía	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con hospitales en los que se otorgará la exención de depósito hospitalario.</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</u></p> <p>El licitante deberá presentar una relación de hospitales en archivo de Excel en disco compacto o memoria USB e impreso y firmado por el representante legal del licitante.</p> <p><u>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro:</u></p> <p>La relación de hospitales deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo del hospital - Ubicación, indicando domicilio completo, calle, colonia, código postal, entidad federativa, municipio/delegación, horario de atención y teléfono. <p><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></p> <p>El Instituto, a partir del mayor número de hospitales acreditado, distribuirá los puntos entre el resto de los licitantes de manera proporcional aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>Acredita el mayor número de hospitales con exención de depósito 3.00 puntos</p> <p><i>El Licitante obtendrá 0.00 puntos cuando:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - No entregue la relación de hospitales como se especifica en este subrubro. <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de hospitales, se dará la misma</p>	3	3	<p>El licitante obtiene los tres puntos esperados en virtud de que presenta el mayor número de hospitales de primer nivel sin depósito de garantía (536) de acuerdo con los folios 155 a 172.</p>

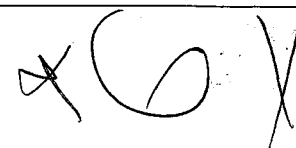
Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Servicios Integrales de Salud Nova S.A. de C.V.

		puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto. El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.					
1.6	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (UN) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro: Se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Puntos a otorgar y contabilización de puntos:	1	0	El licitante no obtiene los puntos esperados en virtud de que no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, en la que acredite contar con personal con discapacidad, por el contrario, en el folio 173 de su oferta, obra la carta donde manifiesta bajo protesta que no cuenta con personas con discapacidad.		
		<table border="1"> <tr> <td>Acredita contar con personas con discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table>	Acredita contar con personas con discapacidad	1.00 punto			
Acredita contar con personas con discapacidad	1.00 punto						
1.7	Aplicación de la Norma en igualdad laboral y no discriminación	El Licitante deberá presentar un certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, debidamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (artículo 14, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria al presente proceso de licitación pública).	1	0	No obtiene los puntos esperados, en virtud de que no presentó certificado vigente de cumplimiento con la norma mexicana NMXR-025-SCFI-2015, en la que se advirtiera el cumplimiento de la misma.		
1.8	Red de módulos de trámites hospitalarios con la que el Licitante prestará el servicio	Se requiere medir la Red de módulos de trámites hospitalarios con la que el Licitante prestará el servicio de Gastos Médicos Mayores. Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro: El licitante deberá presentar una relación de módulos de trámites hospitalarios en archivo de Excel en disco compacto o memoria USB e impreso y firmado por el representante legal del licitante. Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro: La relación de módulos de trámites hospitalarios deberá contener:	2.5	2.10	El licitante obtiene 2.10 puntos del total de puntos esperados, en virtud de que el licitante Grupo Nacional Provincial, S.A.B., presentó dentro un total de 32 módulos de su red, por lo cual a partir del mayor número de módulos acreditados, se distribuyeron los puntos de manera proporcional entre los licitantes aplicando para ello una regla de tres, resultante de multiplicar el número de módulos presentados por el licitante SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (27) de acuerdo con los folios 175 y 176, por el número máximo de puntos a obtener		



Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Servicios Integrales de Salud Nova S.A. de C.V.

		<ul style="list-style-type: none"> - Ubicación, indicando si se encuentra en un hospital - Domicilio completo, calle, colonia, código postal, entidad federativa, municipio/delegación, horario de atención y teléfono. <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p> <p>El Instituto, a partir del mayor número de módulos de trámites hospitalarios acreditado, distribuirá los puntos entre el resto de los licitantes de manera proporcional aplicando para ello una regla de tres.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Acredita el mayor número de módulos de trámites hospitalarios</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">2.50 puntos</td> </tr> </table> <p>El Licitante obtendrá 0.00 puntos cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No entregue la relación de módulos de trámites hospitalarios como se especifica en este subrubro. <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de módulos de trámites hospitalarios, se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>	Acredita el mayor número de módulos de trámites hospitalarios	2.50 puntos			<p>para este subrubro (2.5) entre el número máximo de módulos presentados por Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (32), mismo que resulta de aplicar el siguiente cálculo: $27 \times 2.5 / 32 = 2.10$</p>
Acredita el mayor número de módulos de trámites hospitalarios	2.50 puntos						
1.9	<p>Tarifa de Potenciación, ascendientes e hijos mayores de 25 años ofertada por el licitante</p>	<p>Se otorgarán puntos a los licitantes que ofrezcan las tarifas de potenciación más bajas para ascendientes e hijos mayores de 25 años que cubre el trabajador de manera voluntaria.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</p> <p>El licitante deberá presentar las tarifas que contengan los importes que cotizarán con los datos respectivos e importes tomando como base los formatos del anexo 6, oferta económica de esta Convocatoria, indicados como 'Prima que pagará el titular'.</p> <p>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro:</p> <p>El licitante deberá presentar las cotizaciones en archivo de Excel en disco compacto o memoria USB e impresos y firmados por el representante legal.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p> <p>Para efecto de otorgar los puntos para este subrubro, el Instituto realizará el cálculo correspondiente para obtener el monto total que</p>	3.5	3.5	<p>El licitante obtiene los puntos esperados en razón del análisis de las tarifas ofrecidas en su oferta las cuales obran en los folios 292 a 300, contra el total de la tarifa obtenida al multiplicarla por el número de personas indicadas en el numeral 36 (37) Población, del Anexo técnico (fojas 87 y 88) que el INSTITUTO pagaría en cada uno de los rubros inherentes a potenciación, ascendiente e hijos de 26 a 30 años, que cubre el trabajador de manera voluntaria, de dicho análisis se identificó que las tarifas más bajas, mismas que se ilustran en el siguiente cuadro, con lo que se acredita que SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V., presenta las tarifas más bajas.</p>		



Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria

Licitante: Servicios Integrales de Salud Nova S.A. de C.V.

en caso de asegurar al total de personas indicadas en el numeral 36 Población, del Anexo técnico pagaría con las tarifas de potenciación ofertadas, a fin de identificar las tarifas más bajas.

El cálculo se realizará multiplicando las tarifas individuales ofertadas por la población que corresponde a las siguientes colectividades de acuerdo con el numeral 36 del Anexo técnico:

- Póliza básica ascendientes
- Póliza básica de hijos de 26 a 30 años
- Población asegurada con incremento

El Instituto, a partir del monto calculado con las tarifas más bajas acreditadas, distribuirá los puntos entre el resto de los licitantes de manera proporcional aplicando para ello una regla de tres.

Acredita las tarifas de potenciación más baja	3.50 puntos
---	-------------

El Licitante obtendrá 0.00 puntos cuando:

- No entregue las cotizaciones como se especifica en este subrubro.

En caso de que dos o más Licitantes acrediten las mismas tarifas, se les dará la misma puntuación a los que se encuentren en este supuesto.

TIPO DE POLIZA	2016		2017		2018		TOTAL
	JUNIO-DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	31 MESES	
BASICA ASCENDENTES	8,609,038.29	17,734,787.55	20,694,827.67				47,038,653.51
POLIZA BASICA HIJOS DE 26 A 30 AÑOS	364,194.42	1,311,694.82	1,502,564.47				3,178,453.72
POLIZA CON INCREMENTO	4,335,606.52	8,877,110.15	10,241,054.66				23,453,771.33
TOTAL	13,308,839.23	27,923,592.52	32,438,446.80				73,670,878.56

TIPO DE POLIZA	2016		2017		2018		TOTAL
	JUNIO-DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	31 MESES	
BASICA ASCENDENTES	5,674,689.81	10,214,406.52	10,654,232.91				26,543,309.23
POLIZA BASICA HIJOS DE 26 A 30 AÑOS	968,297.15	1,742,940.02	1,742,939.87				4,454,177.04
POLIZA CON INCREMENTO	3,746,804.63	6,808,459.64	721,390.987				17,769,174.26
TOTAL	10,389,791.59	18,765,806.18	19,611,082.76				48,766,660.53

diferencia	2,919,067.65	9,157,786.34	12,827,364.04	24,904,218.03
------------	--------------	--------------	---------------	---------------

28%	49%	65%	51%
-----	-----	-----	-----

Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos	
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		16	puntos	
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado				
			16	9.00	
2.1	Experiencia del licitante en la	El licitante deberá de acreditar que cuenta con experiencia en la prestación de <u>servicios de</u>	7	0.0	El licitante no obtiene los puntos esperados, en virtud de que del análisis de las pólizas que obran en los folios



Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Servicios Integrales de Salud Nova S.A. de C.V.

<p>prestación de servicios relacionados con el objeto del presente contrato</p>	<p><u>características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación.</u></p> <p>Para efectos de evaluación se considerará un mínimo de 1 (un) año y máximo de 10 (diez) años.</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia:</u></p> <p>Copia simple de contratos y/o pólizas emitidos en el ramo de SGMM en los que acrediten experiencia entre 1 y 10 años cumplidos previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrados con instituciones públicas o privadas.</p> <p>Los contratos y/o pólizas plurianuales computarán por el periodo de vigencia, hasta el máximo establecido en el subrubro.</p> <p><u>Requisitos que deberán cumplir los documentos para acreditar la experiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar que el contrato haya estado vigente entre el 1 de enero de 2005 y el 30 de abril de 2016. • La empresa aseguradora que firma los contratos presentados deberá ser la empresa licitante que presenta la propuesta en este evento. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta constitutiva. • Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa licitante en este evento, está relacionada con la naturaleza de la presente convocatoria. • Con el contrato o póliza deberá acreditar que ha prestado servicios similares a lo solicitado en la presente licitación, entendiéndose por similares que cumpla con el siguiente criterio: <ul style="list-style-type: none"> - Que el contrato o póliza se haya celebrado con una colectividad. - La colectividad por contrato o póliza se considerará a partir de 700 asegurados. <p>Para otorgar los puntos, los contratos que el licitante presente deben cumplir los requisitos previamente referidos.</p>		<p>183 a 187 presentado por el licitante se observa lo siguiente: que de las pólizas exhibidas ninguna de ellas acredita un año de servicio, con lo cual no se cumple el primero de los requisitos, porque señala que no se contabilizarán fracciones de año para aquellos contratos con menos de 1 año de vigencia, y que tampoco se sumará el plazo en que no se acredite haber prestado los servicios, pues el primero de ellos tiene como fecha de vigencia del primero de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016 folio 183; el segundo que es de primero de febrero de 2016 al primero de febrero de 2017, folio 184; el tercero es del 31 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016 folio 185; el cuarto es del 2 de octubre de 2015 al 2 de octubre de 2016 con folio 186; el último es del primero de enero de 2016 al primero de enero de 2017 folio 187.</p>
---	---	--	---

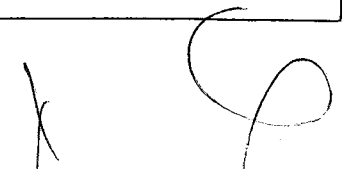



Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Servicios Integrales de Salud Nova S.A. de C.V.

		<p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se sumarán los años y meses cumplidos de vigencia de los contratos entregados, no se contabilizarán fracciones de año para aquellos contratos con menos de 1 año de vigencia. • Los años de vigencia no serán acumulables entre contratos, así como tampoco los periodos de tiempo que coincidan entre contratos. • No sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado los servicios. <p>De acuerdo con el mayor número de años de vigencia acreditados en los contratos o pólizas similares a lo solicitado en la presente licitación, el Instituto otorgará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el máximo de años de experiencia, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="349 945 690 1081"> <tr> <td data-bbox="349 945 690 1081">Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años.</td> <td data-bbox="690 945 828 1081">7.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos Licitantes acrediten el mismo número de años, obtendrán los mismos puntos.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el Licitante.</p>	Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años.	7.00 puntos			
Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años.	7.00 puntos						
2.2	Especialidad del Licitante	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con la especialidad para prestar el servicio objeto de la presente licitación, para tal efecto se considerará un mínimo de 1 (un) contrato o póliza y máximo de 5 (cinco) contratos o pólizas.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la especialidad:</p> <p>Copia simple de contratos y/o pólizas con condiciones similares al presente servicio solicitado, emitidos en el ramo de Gastos Médicos Mayores (de grupo y/o colectivo).</p> <p>Dichos contratos y/o pólizas deberán tener una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>Requisitos que deberán cumplir los documentos para acreditar la especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar que el contrato haya estado vigente entre el 1 de enero de 2005 y el 30 de abril de 	9	9	<p>El licitante obtiene los puntos esperados derivado del análisis de los folios 188 a 192, en virtud de que el licitante SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. EN SALUD S.A. DE C.V., presentó 5 pólizas con condiciones similares al servicio solicitado y cumpliendo con el mínimo de asegurados para una colectividad con una población asegurada superior a 700 personas.</p>		

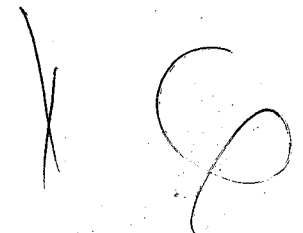
Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Servicios Integrales de Salud Nova S.A. de C.V.

		2016 <ul style="list-style-type: none"> La empresa aseguradora que firma los contratos presentados deberá ser la empresa licitante que presenta la propuesta en este evento. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta constitutiva. Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa licitante en este evento, está relacionada con la naturaleza de la presente convocatoria. Con el contrato o póliza deberá acreditar que ha prestado servicios similares a lo solicitado en la presente licitación, entendiéndose por similares que cumpla con el siguiente criterio: <ul style="list-style-type: none"> Que el contrato o póliza se haya celebrado con una colectividad. La colectividad por contrato o póliza se considerará a partir de 700 asegurados. <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: De acuerdo con el mayor número de contratos o pólizas acreditadas, el Instituto otorgará el máximo de puntuación al Licitante, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>			
		Puntos máximos para el mayor número de contratos o pólizas requeridas para este subrubro, <u>mínimo 1 (un) contrato o póliza y hasta un máximo de 5 contratos o pólizas.</u>	9.00 puntos		
		En caso de que dos o más "Licitantes" acrediten el mismo número de contratos y el mismo promedio de registros, se les asignará los mismos puntos.			
		El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.			
		PROPUESTA DE TRABAJO	12	puntos	
Rubro 3	Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos	
			12	3	

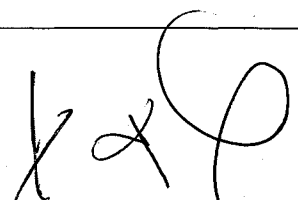
Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Servicios Integrales de Salud Nova S.A. de C.V.

Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.			
3.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico y sus Apéndices.</p> <p>Es obligatorio cumplir con todos y cada uno de los requerimientos descritos en el Anexo 1 y sus Apéndices. La cual se evaluará con el criterio Cumple-No cumple.</p> <p>La convocante asignará la puntuación al LICITANTE conforme los siguientes criterios:</p> <p><i>A) Metodología a través del cual el Licitante defina a detalle las técnicas y procesos que aplicará para la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo I Especificaciones Técnicas.</i></p> <p><i>B) Metodología para la atención en la programación de cirugías, pago de reembolsos y pago directo en hospitales por reporte hospitalario.</i></p> <p><i>C) Metodología para el pago de siniestros y emisión de pólizas por movimientos de altas y bajas y modificaciones de los asegurados.</i></p> <p>Presenta metodología de (A más B y C) completo: 4.50 puntos</p> <p>Por cada metodología de trabajo presentado (A) o B) o C): 1.5 puntos.</p> <p><i>Presenta una o más metodologías de trabajo incompletas o no las presenta: 0.00 puntos</i></p>	4.5	<p>El licitante no obtiene los puntos esperados en virtud de que si bien el licitante presentó un documento identificado como metodología de trabajo, misma que obra en los folios 193 a 196, el licitante presenta una metodología de trabajo incompleta con respecto a los requisitos indicados en los incisos A), B) y C) de este subrubro, conforme a lo siguiente:</p> <p>No expone la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico y sus Apéndices; de igual manera se incumplen los criterios requeridos pues, se abstiene de establecer dentro de ese documento: la metodología a través de la cual SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. defina a detalle las técnicas y procesos que aplicará para la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo I Especificaciones Técnicas; tampoco contiene la metodología para la atención en la programación de cirugías, pago de reembolsos y pago directo en hospitales por reporte hospitalario; ni la metodología para el pago de siniestros y emisión de pólizas por movimientos de altas y bajas y modificaciones de los asegurados, en tanto que si bien precisa algunos principios que llevan a cabo en la empresa licitante no, empero no señala de forma completa, como se indicó al principio como se dará cumplimiento al anexo técnico, razón por la cual, al presentarlas de esta forma no se otorgan puntos.</p>

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Servicios Integrales de Salud Nova S.A. de C.V.

3.2	Plan de trabajo propuesto	<p>El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria, apartado "Implementación de la solución. Etapas del Proyecto" en el Anexo 1 de la presente convocatoria.</p> <p>A) Documento a través del cual el Licitante señale los tiempos y la forma a través de la cual prestará el servicio señalado en el Anexo I Especificaciones Técnicas.</p> <p>B) Documento a través del cual el Licitante señale el procedimiento de atención para programación de cirugías, pago de reembolsos y pago directo en hospitales por reporte hospitalario.</p> <p>C) Documento a través del cual el Licitante señale cómo ofrecerá, pago de siniestros y emisión de pólizas por movimientos de altas y bajas y modificaciones de los asegurados.</p> <p>Presenta planes de trabajo (A, B y C) completo: 4.50 puntos.</p> <p>Por cada plan de trabajo presentado (A) o B) o C): 1.5 puntos.</p> <p>Presenta uno o más planes de trabajo incompletos o no los presenta: 0.00 puntos</p>	4.5	0	<p>El licitante no obtiene los puntos esperados en virtud de que si bien el licitante presentó un documento identificado como plan de trabajo, el documento se presenta incompleto y no cumple con los requisitos solicitados en este subrubro, en razón de que no señala los tiempos y la forma a través de la cual prestará el servicio señalado en el Anexo I Especificaciones Técnicas; tampoco indica el procedimiento de atención para programación de cirugías, cómo ofrecerá el pago de siniestros y emisión de pólizas por movimientos de altas y bajas y modificaciones de los asegurados, de tal manera que al considerarse incompletos, no obtiene los puntos esperados.</p>
3.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, debiendo considerar lo siguiente: El Licitante que acredite contar con personal asignado congruente en número para la prestación del servicio obtendrá 3.00 puntos en este subrubro, debiendo considerar al menos los cinco (5) ejecutivos solicitados en el subrubro 1.1. de esta tabla.</p> <p>El licitante obtendrá 0.00 puntos cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presente el organigrama. - No considere al menos los 5 ejecutivos solicitados en el subrubro 1.1. de esta tabla. 	3	3	<p>El licitante obtiene los puntos esperados, en virtud de que presentó el organigrama del personal que se asignará para la prestación del servicio, como se acredita en el folio 207, el cual es congruente con el personal que en su caso se asignará para la prestación del servicio, considerando los cinco ejecutivos propuestos.</p>

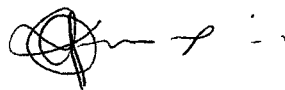


Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria

Licitante: Servicios Integrales de Salud Nova S.A. de C.V.

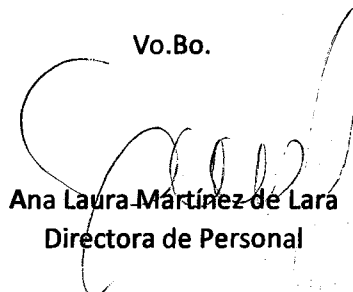
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		8	puntos
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona			
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos esperados
			8	3.2
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará carta de cumplimiento en tiempo y forma de la prestación del servicio, firmadas por persona facultada del cliente, o en caso de que el contrato continúe vigente deberá entregar manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Sólo aquellos contratos que cumplan con el rubro 2.2 Especialidad, podrán ser considerados para acreditar este rubro. Solo se aceptará un documento por contrato. El máximo de puntos se otorgará a los licitantes que acrediten el mayor número de escritos conforme a lo siguiente: Máximo: 5 cartas de manifestación expresa de cumplimiento de obligaciones. Mínimo: 1 carta de manifestación expresa de cumplimiento de obligaciones.</p> <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El Licitante que no presente cartas de manifestación expresa de cumplimiento, obtendrá 0.00 puntos.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>	8	3.2
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			60	100%
Total de puntos obtenidos:			31.50 puntos	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45.00 puntos	

Elaboró



Luis Antonio Bezares Navarro
Subdirector de Relaciones y Programas Laborales

Vo.Bo.



Ana Laura Martínez de Lara
Directora de Personal

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																		
46	<p>1. Tipo de contratación</p> <p>La contratación objeto del presente procedimiento consiste en 01 (una) partida conforme a la siguiente descripción:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Área requeriente</th> <th>Tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos</td> <td>Dirección de Personal</td> <td>Abierto</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Descripción	Área requeriente	Tipo de contrato	1	Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos	Dirección de Personal	Abierto		019	Cumple													
Partida	Descripción	Área requeriente	Tipo de contrato																						
1	Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos	Dirección de Personal	Abierto																						
46	El contrato que se adjudique para la Partida Única, contrato abierto en los términos del artículo 56 del REGLAMENTO, conforme a las cantidades mínimas y máximas de personas aseguradas, que se señala a continuación:		019	cumple																					
46	<p>Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Asegurados año 2015</th> <th colspan="2">Asegurados año 2017</th> <th colspan="2">Asegurados año 2018</th> </tr> <tr> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3,600</td> <td>9,000</td> <td>3,600</td> <td>9,000</td> <td>3,600</td> <td>9,000</td> </tr> </tbody> </table>	Asegurados año 2015		Asegurados año 2017		Asegurados año 2018		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	3,600	9,000	3,600	9,000	3,600	9,000		019	Cumple			
Asegurados año 2015		Asegurados año 2017		Asegurados año 2018																					
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo																				
3,600	9,000	3,600	9,000	3,600	9,000																				
46	2. Aspectos Generales de la Póliza de Gastos Médicos Mayores.		019	Cumple																					
46	Gastos médicos mayores es una cobertura integrada dentro del manual vigente de percepciones del INSTITUTO, con cobertura para los servidores públicos de mando y sus dependientes económicos, ante cualquier evento súbito e imprevisto que afecte su salud e integridad física.		019	Cumple																					
46	El objetivo primordial de esta póliza es cubrir, proteger y resarcir al servidor público y familiares asegurados de		019	Cumple																					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

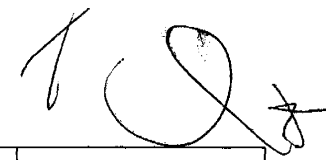
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	los gastos en que incurran, con motivo de la atención médica que reciba para el restablecimiento de su salud, de acuerdo a un diagnóstico médico definitivo dentro de los límites y condiciones que se señalan en este documento.						
46	Lo anterior, tendrá lugar siempre que el asegurado sea atendido dentro de la república mexicana o, en el caso de haber contratado la potenciación correspondiente, en el extranjero; y tanto la póliza como el asegurado se encuentren dentro del período de vigencia al momento de ocurrir la enfermedad o accidente. Los gastos en el extranjero se pagarán al tipo de cambio al momento de solicitar el reembolso.		019	Cumple			
47	3. Las primas de seguros de los servidores públicos por la cobertura básica autorizada. Desde Jefe de Departamento u homólogos hasta nivel de los Consejeros Electorales (ver cuadro de Niveles de acuerdo al manual de percepciones) incluye cónyuge o concubina/concubinario e hijos hasta los 25 años, se pagará por el INSTITUTO en forma anual, con ajustes semestrales por los movimientos de altas, bajas y modificaciones de los asegurados en la colectividad. Adicionalmente, para todo el personal se respetará la cobertura, aun cuando exista inexacta declaración de edad, sexo o inclusive omisiones de personal por errores u omisiones al momento de reportar a las personas que integran la presente póliza. Asimismo conviene señalar que no será necesaria la presentación de pruebas médicas para ingresar a la póliza por parte de ninguno de los asegurados.		019	Cumple			
			19 y 20	Cumple			
			020	Cumple			




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	Para efectos de este contrato, las edades límites de aceptación y renovación para cualquier asegurado serán sin límite de edad, sean titulares, cónyuge, concubina, concubinario o pareja del mismo sexo, en el caso de sus dependientes económicos será de acuerdo al límite de edad autorizada.		020	Cumple			
	Las primas de los incrementos voluntarios (potenciación) de suma asegurada de los titulares y dependientes económicos, serán cubiertas por los servidores públicos, así como las primas de la cobertura básica de los hijos mayores de 25 hasta 30 años y de ascendientes, con descuentos vía nómina quincenal y como retenedor el INSTITUTO en pago mensual sin recargo por pago fraccionado. (Ver tabla de incrementos).		020	Cumple			
	Las Tarifas de potenciación, ascendientes e hijos mayores de 25 años que cubre el trabajador de manera voluntaria no deberán presentar aumento de manera general ni individual (es decir, por tipo de asegurado, nivel tabular y suma asegurada potenciada) durante la vigencia del contrato.		020	Cumple			
	La propuesta económica se presentará por niveles que van desde el Jefe de Departamento u homólogos hasta los Consejeros Electorales con coberturas básicas desde 111 Salarios Mínimos Generales Mensuales Vigentes (en lo sucesivo SMGMV) a 295 SMGMV de cobertura asegurada, sin importar edad y sexo de acuerdo con el siguiente cuadro de niveles.		020	Cumple			
	Niveles de acuerdo al manual de percepciones						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento o legal
47	Grupo Jerárquico	Puesto	Nivel	SMGMV			
	1	Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo	7	295			
	2	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	8	259			
	3	Subcontratistas	9	222			
	4	Coordinadores del Registro Federal de Electores y Homólogos	10	185			
	5	Vocales Ejecutivos de Junta Local	9	222			
	Director de Área de Estructura y Homólogos	10	185				
	Vocales Srto. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital	10	185				
	Directores, Vocales Locales, Vocales Srto. Distritales, Subdirectores de Área	11	148				
	Vocales Distritales y Coordinadores Operativos	11	148				
	Jefes de departamento y Homólogos	12	111				
			020	Cumple			



Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
48	Nivel tabular	Puesto de la plaza	SIGOVY					
	LA3	Asistente local	111					
	LC1	Asistente local	111					
	XCA	Asesor consejero A	111					
	LC4	Jefe de departamento	111					
	MA1	Jefe de departamento	111					
	MA2	Jefe de departamento	111					
	MA4	Jefe de departamento	111					
	LC5	Jefe de proyecto de logística	111					
	LA5	Líder de proyecto	111					
	MA3	Líder de proyecto	111					
	XCB	Asesor consejero B	148					
	RA1	Coordinador de enlace institucional	148					
	OB2	Coordinador de tecnologías	148					
	MB2	Coordinador operativo	148					
	MB3	Líder de proyecto	148					
	NA2	Líder de proyecto	148					
	NA4	Líder de proyecto	148					
	OC2	Líder de proyecto	148					
	NB2	Líder de proyecto	148					
	PC2	Líder de proyecto	148					
	NC3	Líder de proyecto	148					
	MC2	Residente de obra	148					
	OA5	Secretario privado de sro. Ejecutivo	148					
	OA2	Subcoordinador de tec. Inform. Admva	148					
	NC2	Subdirector de área	148					
	PA2	Subdirector de área	148					
	PB1	Subdirector de área	148					
	PB4	Subdirector de área	148					
	PC1	Subdirector de área	148					
	MB1	Vocal de junta distrital	148					
	PA3	Vocal de junta local	148					
	NG1	Vocal secretario de junta distrital	148					
	XCC	Asesor consejero C	185					
	SB2	Coordinador de logística	185					
	SA4	Coordinador de operación en campo	185					
	RA2	Director de área	185					
	RB3	Director de área	185					
	SA2	Director de área	185					
	SB4	Secretario part. De presid. Del consejo	185					
	SB3	Secretario part. De sro. Elec.	185					
	PA4	Vocal ejecutivo de junta distrital	185					
	PB2	Vocal secretario de junta local	185					
	TB2	Coordinador de asesores presi.	222					

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
49	<p>TA2 Subcontratador</p> <p>RC3 Vocal ejecutivo de junta local</p> <p>UA5 Contralor general</p> <p>TB3 Director de unidad técnica</p> <p>SC2 Director del secretariado</p> <p>TC3 Director ejecutivo</p> <p>XC10A Consejero electoral</p> <p>XC9A Consejero presidente</p> <p>UB3 Secretario ejecutivo</p> <p>222</p> <p>222</p> <p>259</p> <p>259</p> <p>259</p> <p>259</p> <p>295</p> <p>295</p> <p>295</p>		22	cumple			
49	Nota: los tabuladores XCA, XCB y XCC, se otorgará la suma asegurada conforme al sueldo tabular.		022	Cumple			
49	En caso de crearse nuevos puestos se considerarán de acuerdo a su nivel tabular.		022	Cumple			
49	La cobertura en el extranjero se cotizará por separado para que el servidor pueda contratarla voluntariamente, el costo se integrará a su potenciación en descuento vía nómina quincenal en pagos mensuales sin recargo por pago fraccionado.		022	Cumple			
49	Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores		022	Cumple			
49	El contrato que se genere como resultado de la licitación tendrá la vigencia que se señala en el numeral 1 de la presente convocatoria, sujeta a la disposición presupuestal del INSTITUTO, en tal virtud el contrato-póliza deberá elaborarse por el periodo solicitado de acuerdo con lo siguiente:		022	Cumple			
49	El presente Anexo 1 "Especificaciones técnicas" formara parte de las condiciones generales de la póliza y sus condiciones particulares tendrán prelación sobre las condiciones generales que presenten las aseguradoras.	Las condiciones generales de la póliza y sus condiciones particulares tendrán prelación sobre las condiciones generales que presenten las aseguradoras,	022	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																																						
49/50	<p>Cobertura</p> <p>Nacional y emergencia en el extranjero para todos y Cobertura en el extranjero opcional.</p> <p>Serán admisibles todo tipo de niveles de hospitalares.</p> <table border="1" data-bbox="747 378 868 997"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>SMGMV</th> <th>Tipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Sin límite y/o \$99 999.999.00</td><td>Potenciación</td></tr> <tr><td>2</td><td>Para los asegurados que cuenten con una suma asegurada potenciada sin límite, será respaldada. Para las nuevas altas, se contemplará como máximo una suma asegurada de \$50 000.000 M.N., siempre y cuando se solicite dentro de la vigencia de la póliza, la aseguradora podrá resegarar dicho incremento de suma asegurada o establecer un resguardo para el riesgo.</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>1 700</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>500</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>247</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>333</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>205</td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>385</td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>225</td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td>122</td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>185</td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td>111</td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>60 SMGMV</p> <p>10%</p> <p>Coaseguro</p>	Nivel	SMGMV	Tipo	1	Sin límite y/o \$99 999.999.00	Potenciación	2	Para los asegurados que cuenten con una suma asegurada potenciada sin límite, será respaldada. Para las nuevas altas, se contemplará como máximo una suma asegurada de \$50 000.000 M.N., siempre y cuando se solicite dentro de la vigencia de la póliza, la aseguradora podrá resegarar dicho incremento de suma asegurada o establecer un resguardo para el riesgo.		3	1 700		4	500		5	247		6	333		7	205		8	385		9	225		10	122		11	185		12	111		<p>considerando que serán parte integral de dicha oferta.</p> <p>Las condiciones generales de la aseguradora adjudicada se aplicarán de forma supletoria (pregunta 11 de Metlife México, S.A. en J.A.)</p>	023	Cumple		
Nivel	SMGMV	Tipo																																											
1	Sin límite y/o \$99 999.999.00	Potenciación																																											
2	Para los asegurados que cuenten con una suma asegurada potenciada sin límite, será respaldada. Para las nuevas altas, se contemplará como máximo una suma asegurada de \$50 000.000 M.N., siempre y cuando se solicite dentro de la vigencia de la póliza, la aseguradora podrá resegarar dicho incremento de suma asegurada o establecer un resguardo para el riesgo.																																												
3	1 700																																												
4	500																																												
5	247																																												
6	333																																												
7	205																																												
8	385																																												
9	225																																												
10	122																																												
11	185																																												
12	111																																												
	<p>El INSTITUTO pagará la prima por la cobertura básica para todos los niveles.</p>		023	Cumple																																									

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal						
50	<table border="1"> <tr> <td>DEDUCIBLES Y COASEGUROS</td> </tr> <tr> <td>Deducible en la República Mexicana 2 SMGMV (para todos los hospitales que no se encuentren en la tabla siguiente)</td> </tr> <tr> <td>Deducible en el extranjero (viuderes, cónyuges, cónyuge superviviente o concubina o concubino o pareja del mismo sexo o hijos) Por accidente 4 SMGMV Por enfermedad 5 SMGMV</td> </tr> <tr> <td>Coaseguro en el extranjero 20%</td> </tr> </table>	DEDUCIBLES Y COASEGUROS	Deducible en la República Mexicana 2 SMGMV (para todos los hospitales que no se encuentren en la tabla siguiente)	Deducible en el extranjero (viuderes, cónyuges, cónyuge superviviente o concubina o concubino o pareja del mismo sexo o hijos) Por accidente 4 SMGMV Por enfermedad 5 SMGMV	Coaseguro en el extranjero 20%		023/024	Cumple					
DEDUCIBLES Y COASEGUROS													
Deducible en la República Mexicana 2 SMGMV (para todos los hospitales que no se encuentren en la tabla siguiente)													
Deducible en el extranjero (viuderes, cónyuges, cónyuge superviviente o concubina o concubino o pareja del mismo sexo o hijos) Por accidente 4 SMGMV Por enfermedad 5 SMGMV													
Coaseguro en el extranjero 20%													
50	<p>TABLA DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE POR TIPO DE HOSPITAL</p> <table border="1"> <tr> <td>HOSPITALES</td> <td>DEDUCIBLES</td> </tr> <tr> <td>Hospital Angeles del Pedregal Hospital Angeles de las Lomas Hospital ABC Hospital ABC Santa Fe Angeles de Querétaro Angeles Mazatlán Corporativo Hospital Satélite Hospital San José de Monterrey Hospital Angeles Metropolitaniano Star Médica Lomas Verdes Angeles Clínica Londres Médica Sur Angeles Linaavista Hospital San Javier</td> <td>4 SMGMV</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3 SMGMV</td> </tr> </table>	HOSPITALES	DEDUCIBLES	Hospital Angeles del Pedregal Hospital Angeles de las Lomas Hospital ABC Hospital ABC Santa Fe Angeles de Querétaro Angeles Mazatlán Corporativo Hospital Satélite Hospital San José de Monterrey Hospital Angeles Metropolitaniano Star Médica Lomas Verdes Angeles Clínica Londres Médica Sur Angeles Linaavista Hospital San Javier	4 SMGMV		3 SMGMV		024	Cumple			
HOSPITALES	DEDUCIBLES												
Hospital Angeles del Pedregal Hospital Angeles de las Lomas Hospital ABC Hospital ABC Santa Fe Angeles de Querétaro Angeles Mazatlán Corporativo Hospital Satélite Hospital San José de Monterrey Hospital Angeles Metropolitaniano Star Médica Lomas Verdes Angeles Clínica Londres Médica Sur Angeles Linaavista Hospital San Javier	4 SMGMV												
	3 SMGMV												
50	Los deducibles establecidos en la Tabla anterior, no aplicarán para los niveles de 259 y 295 SMGMV, para éstos aplicará el deducible de 2 SMGMV con independencia del hospital donde se atiendan.		024	Cumple									

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

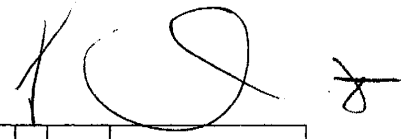
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
52	El asegurado podrá eliminar deducible y coaseguro al atenderse con los médicos en hospitales de red.		025	Cumple			
52	En caso de que suceda una emergencia en una ciudad donde la aseguradora no cuente con hospital de red médica o doctor especializado no se aplicará deducible ni coaseguro.		025	Cumple			
52	En caso de emergencia con Hospital de Red y Médico fuera de Red, pero que el Médico acepte el Tabulador de la Aseguradora se elimina deducible y coaseguro.		025	Cumple			
52	Se cubrirá el importe por una sola vez del gasto presentado al tratarse de una urgencia médica sin deducible ni coaseguro.		025	Cumple			
52	En cualquier hospital o clínica, para el pago directo deberá ser atendido en hospital de red y médico en convenio, en caso contrario se pagará vía reembolso.		026	Cumple			
52	En los reembolsos, el pago deberá salir al nombre del titular, en el caso de dependientes económicos que se encuentren en la póliza que paga el trabajador del INSTITUTO por descuento de nómina.		026	Cumple			
52	COBERTURAS ESPECIALES		027	Cumple			
52	Cláusula de emergencia en el extranjero		027	Cumple			
52	Cobertura en el extranjero		027	Cumple			



Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
52	titular, dependientes y ascendientes. Pregunta 10 GNP en J.A.						
52	Accidente Padecimientos Preexistentes		027	Cumple			
53	Pago De Complementos		027	Cumple			
53	Reconocimiento De Antigüedad Circuncisión, rodilla, Paranasales, Amígdalas, Adenoides, Hernias de Cualquier Tipo (Cuando Sea En Columna Vertebral Incluye Extrusión Y Protusión), Tumoraciones Mamarías, Padecimientos Ano Rectales, Prostáticos, Ginecológicos, Varices, Insuficiencia De Piso Perineal, Padecimientos		027	Cumple			
53			028	Cumple			

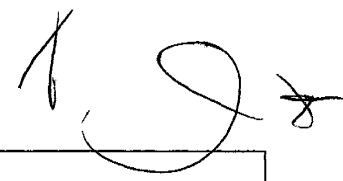
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
53	De La Vesícula Y Vías Biliares, Cataratas, Glaucoma, Queratocono, Litiasis Renal Y En Vías Urinarias.						
	Los descendientes del titular, si se encuentran incluidos dentro de la cobertura de parto y cesárea y lo único novedoso en el presente anexo de especificaciones técnicas, es el aborto necesario o involuntario acorde con lo establecido a fojas 53 y 73 de la convocatoria. Pregunta 2 de G.N.P. S.A.B. en J.A.						
	Parto Normal, Aborto Necesario o Involuntario Y Cesárea.		028	Cumple			




Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
53	<p>Se informa que la cobertura que solicita el INSTITUTO es del 40% de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 especificaciones técnicas en su página 53 de la convocatoria, mismo que en su parte conducente establece lo siguiente: "...Para niños nacidos fuera de la vigencia - se reconocerá antigüedad con límite del 40% de la suma asegurada, 10 meses período de espera. Para niños nacidos dentro de la vigencia - cubiertos sin restricción." Pregunta 3 GNP S.A.B en la J.A.</p> <p>Padecimientos Congénitos</p>		028	Cumple			
53	Aparatos Ortopédicos		028	Cumple			
53/54	Reembolso en compra o reparación de lentes		028/029	Cumple			
54	Reembolso en compra o reparación de aparatos auditivos		029	Cumple			
54	Tratamientos oftalmológicos (miopía, presbiopía, hipermetropía, astigmatismo) que impliquen cirugía.		029	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No</u> Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
54	Descuentos en farmacias y laboratorios en convenio con la aseguradora		029	Cumple			
54	Descuentos en check ups para asegurados en la póliza en hospitales de red		029	Cumple			
54/55	Potenciación:		029/030	Cumple			
55	Coberturas adicionales:		030	Cumple			
55	1. Deportes peligrosos practicados en forma amateur y de recreo.		030	Cumple			
55	2. Se ampara a los asegurados en caso de accidente, cuando se use cualquier medio de transporte, entre otros de forma enunciativa, más no limitativa a: automóvil, motocicleta, motoneta, bicicleta, etc.		030	Cumple			
55	3. Gastos por donadores de trasplantes hasta 100 SMGMV						
55	4. No cancelación de ascendentes por límite de edad.		030	Cumple			
55	5. Cobertura para cónyuge e hijos solteros dependientes económicos menores de 25 años, si son solteros, y para hijos mayores de 25 años y hasta 30 años el pago de la prima será a cargo del titular.		030	Cumple			
55	6. Edad límite de ingreso para ascendentes 79 años, con cargo al titular, renovación sin límite de edad; la aseguradora deberá reconocer a los ascendientes mayores al límite de ingreso, siempre y cuando se encuentren asegurados y no se interrumpa por un término mayor a un mes, aún y cuando provengan de otra póliza o aseguradora diversa.		030	Cumple			
55	7. Eliminación de periodos de espera.		030	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
55	8. Ambulancia terrestre y aérea con servicio de Terapia Intensiva y equipo para estabilizar la salud en una emergencia médica para trasladar al paciente a un servicio de:		030	Cumple			
55	Hospitalización		030	Cumple			
55	Cama Extra		030	Cumple			
55	Medicamentos		030	Cumple			
55	Consultas Medicas		030	Cumple			
55	Sala de Operaciones y		030	Cumple			
55	Todos los servicios relacionados con la Urgencia		030	Cumple			
55	9. Daño psiquiátrico.		031	Cumple			
55	10. Transfusiones, aplicación de plasma, sueros etc.		031	Cumple			
55	11. Compra o renta de aparatos y prótesis		031	Cumple			
55	12. Tratamientos médicos quirúrgicos de carácter reconstructivo o estético únicamente a consecuencia de un accidente demostrándolo con sus respectivos estudios y radiografías.		031	Cumple			
55	13. Pago directo en hospitales y médicos de red con presentación de tarjeta de asegurado o copia de su póliza		031	Cumple			
55	14. En emergencias, no se debe aplicar deducible y coaseguro del hospital, con independencia si este se encuentra o no dentro de la red médica.		031	Cumple			
56	15. Consultas médicas telefónicas sin costo a nivel nacional		031	Cumple			
56	16. Cobertura para últimos gastos por gastos funerarios, con una suma de 45 SMGMV, presentando las facturas correspondientes vía reembolso, no aplica deducible y coaseguro, siempre y cuando el		031	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
56	fallecimiento ocurra por un padecimiento cubierto por esta póliza. 17. Pagos especiales	Los pagos especiales, son aquellos conceptos que no están cubiertos por la póliza, que exista controversia en la autorización por parte de la aseguradora, o por cualquier otra causa (pregunta 19 y 20 de Metlife México, S.A. en J.A.	031	Cumple			
56	18. Derecho de conversión cubierto, en caso de que un asegurado deje de pertenecer a la colectividad asegurada y haga uso de su derecho a contratar una póliza de gastos médicos mayores individual con los mismos beneficios y alcances establecidos en la póliza colectiva, quedando a su cargo por su cuenta y costo el pago de la prima correspondiente.	Se tienen que otorgar en los mismos términos y condiciones establecidas en las coberturas adicionales, en el numeral 18, fojas 56 y 59 del anexo 1 especificaciones técnicas, que establece lo siguiente: 18- "Derecho de conversión cubierto, en caso de que un asegurado deje de pertenecer a la colectividad asegurada y haga uso de su derecho a contratar una póliza de gastos médicos mayores individual con los mismos beneficios y alcances establecidos en la póliza colectiva, quedando a su cargo por su cuenta y	031	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		costo el pago de la prima correspondiente." y numeral 6. Derecho de Conversión. Pregunta 4 G.N.P. S.A.B. en J.A.					
56	La aseguradora deberá cotizar el importe de la prima anual por asegurado, y será cubierta por el asegurado titular		031	Cumple			
56	El asegurado solicitará a la aseguradora por escrito dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de baja de la presente póliza.		032	Cumple			
56	Aplicará sin presentar pruebas médicas sin tener ninguna limitante por la edad del asegurado.		032	Cumple			
56	En el caso que dicho asegurado ya contara con una reclamación se continuará con el pago de los beneficios de conformidad con las condiciones de la póliza, hasta el agotamiento de la suma asegurada de estos padecimientos.		032	Cumple			
56	En caso de fallecimiento del titular y que en su póliza estén asegurados su cónyuge, hijos y ascendientes, estos podrán solicitar a la aseguradora, la continuidad del seguro en las mismas condiciones en que se encontraba asegurado el titular. En este supuesto, los pagos de las primas anuales serán cubiertos por el asegurado o asegurados que queden como responsables de la póliza.	En caso de fallecimiento del titular y que en su póliza estén asegurados su cónyuge, hijos y ascendientes, estos podrán solicitar a la aseguradora, la continuidad del seguro en las mismas condiciones en que se encontraba asegurado el titular. Lo anterior sólo hasta el fin de la vigencia de la póliza	032	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
56	19. Colas de Sinistros: Quedan amparados los gastos erogados durante la vigencia de esta póliza por padecimientos, tratamientos y sus complicaciones, que tuvieron su origen antes del inicio de esta póliza hasta agotar la suma asegurada contratada, aunque la primera reclamación hubiese sido cubierta por otras compañías aseguradoras anteriores a la vigencia de esta póliza.	(pregunta 21 de Metlife México S.A. en J.A.)	032	Cumple			
56	El licitante ganador cubrirá los gastos que resulten, durante la vigencia de esta póliza por padecimientos, tratamientos y sus complicaciones, que tuvieron su origen antes del inicio de esta póliza.		032/033	Cumple			
56	En el caso de que la aseguradora pague gastos complementarios por padecimientos iniciados en otras aseguradoras, no deberá cobrar un nuevo deducible, ya que el asegurado en su momento hizo frente a esta obligación.	En caso de que el asegurado disminuyera o cancelara su cobertura potenciada, el remanente de suma asegurada se limitará al mínimo entre la suma asegurada total actual contratada o el remanente de la suma asegurada contratada cuando se originó el primer gasto (pregunta 21 de G.N.P. S.A.B. en J.A.)	033	Cumple			
56/57	20. La entrega de la siniestralidad deberá ser mensual y acumulada por parte de la aseguradora, en formato Excel dentro de los siguientes 15 días de cada mes,		033	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	que contenga como mínimo los siguientes rubros o en su caso, los que le sean requeridos por el contratante:						
57	Rubros:		033	Cumple			
57	No. de siniestro		033	Cumple			
57	Fecha inicial siniestro		033	Cumple			
57	Fecha pago realizado		033	Cumple			
57	Nombre asegurado titular		033	Cumple			
57	Nombre asegurado afectado		033	Cumple			
57	Nombre del padecimiento		033	Cumple			
57	Importe reclamado		033	Cumple			
57	Importe pagado		033	Cumple			
57	Nombre médico tratante		033	Cumple			
57	Tipo de pago realizado		033	Cumple			
57	Reembolso, programado o por reporte hospitalario		033	Cumple			
57	Coaseguro y deducible contratado y aplicado		033	Cumple			
57	Institución médica que prestó el servicio		033	Cumple			
57	Adicionalmente, la aseguradora deberá entregar listado de los padecimientos no cubiertos o rechazados, indicando:		033	Cumple			
57	No. de siniestro		033	Cumple			
57	Fecha inicial siniestro		033	Cumple			
57	Nombre asegurado titular		034	Cumple			
57	Nombre asegurado afectado		034	Cumple			
57	Nombre del padecimiento		034	Cumple			
57	Importe reclamado		034	Cumple			
57	Nombre médico tratante		034	Cumple			
57	Causa de rechazo		034	Cumple			
57	21- Cláusula de Prelación.		034	Cumple			
57	22- Cláusula de No- Adhesión.		034	Cumple			
57	23- Cláusula de Errores u Omisiones.		034	Cumple			

[Handwritten signature]

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
57	<p>Nota: En caso que el asegurado disminuyera o cancelara su cobertura potenciada, el remanente de suma asegurada se limitará al mínimo entre la suma asegurada total actual contratada o el remanente de suma asegurada contratada cuando se originó el primer gasto.</p> <p>5. Administración</p>		034	Cumple			
57	Al final de la vigencia la aseguradora adjudicada deberá entregar la relación de toda la población asegurada en medio magnético, con todos los datos que se utilizarán para el aseguramiento.		034	Cumple			
58	5.1.1. Altas		034	Cumple			
58	Se reportará el personal en servicio activo, así como sus dependientes serán reportados a la aseguradora dentro de los 90 (noventa) días hábiles posteriores a su ingreso al INSTITUTO o movimiento de personal, respetando la vigencia solicitada para este seguro.		034	Cumple			
58	Mientras esté en vigor la presente póliza, la ASEGURADORA incluirá bajo la protección de la misma, con sujeción a sus estipulaciones, a nuevos miembros en la colectividad asegurada, para lo cual "el contratante" deberá solicitarlo por escrito vía correo electrónico o vía fax a "la ASEGURADORA, indicándole la protección que le corresponda de acuerdo con lo convenido en la presente póliza y el carácter con el que ingresará a la colectividad asegurada, debiendo confirmar la ASEGURADORA la respuesta de recepción dentro de las 2 (dos) horas siguientes a la recepción de la misma.		034	Cumple			
58	Causarán alta en esta póliza, los asegurados titulares que posteriormente al inicio de vigencia de la misma,		035	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos
EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA) 30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
58	<p>ingresen a la colectividad asegurada, obligándose "el contratante" a comunicarla por escrito vía correo electrónico a la ASEGURADORA dentro de los 90 (noventa) días hábiles siguientes a su ingreso.</p> <p>Si la notificación se hace fuera de los 90 (noventa) días enunciados, el alta quedará condicionada a la previa aceptación por parte de la ASEGURADORA. En caso de alta de un asegurado dentro de la vigencia de la presente póliza, la ASEGURADORA cobrará una prima de acuerdo con las tarifas vigentes calculada a prorata, desde la fecha de ingreso y hasta el próximo vencimiento del aniversario de la prima.</p>		035	Cumple			
58	<p>El dependiente económico del asegurado titular, podrá ser dado de alta dentro de los 90 (noventa) días hábiles siguientes a la fecha de iniciación de la cobertura o de la fecha en que adquirió el derecho a formar parte de la colectividad asegurada, notificándola a la ASEGURADORA por escrito y acompañando la documentación que compruebe su parentesco con el asegurado titular o en su caso se incluirá a la concubina/concubinario.</p>		035	Cumple			
58	<p>Toda persona que dentro de los 90 (noventa) días hábiles siguientes a aquél en que formando parte de la colectividad asegurable de esta póliza no otorgue su consentimiento para formar parte de la colectividad asegurada, quedará sujeta a las condiciones de aceptación por parte de la ASEGURADORA.</p>		035	Cumple			
58	<p>Si el asegurado titular determina asegurar a sus hijos nacidos dentro de la vigencia de la presente póliza, deberá notificarlo a la ASEGURADORA dentro de los 60 (sesenta) días hábiles siguientes a la fecha de su</p>		035	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
58	acontecimiento. De no haber sido notificada dentro de este período, la cobertura dará inicio hasta que el(la) hijo(a) sea dado(a) de alta. Si el asegurado titular contrae matrimonio, el cónyuge podrá formar parte de la colectividad asegurada desde la fecha del matrimonio civil, siempre y cuando se le notifique a la ASEGURADORA dentro de los 60 (sesenta) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. De no haber sido notificada dentro de ese período, la cobertura dará inicio hasta que el cónyuge sea dado de alta.		035	Cumple			
58	En los casos de los dos párrafos precedentes, se requerirá que el asegurado titular lo notifique por escrito al INSTITUTO y a la ASEGURADORA, anexando la copia certificada del acta de nacimiento o matrimonio, según sea el caso. Asimismo, el asegurado titular deberá efectuar el pago de la prima correspondiente al nuevo asegurado.		035	Cumple			
58	El ajuste de primas por las altas se hará de manera semestral, sobre los movimientos.		035	Cumple			
58	Si el asegurado(a) titular determina potenciar su suma asegurada y/o asegurar a su cónyuge o concubina/concubinario y/o hijos dependientes económicos y/o ascendientes, los términos y condiciones serán iguales a la cobertura del titular y la modificación y/o alta quedará registrada a partir de la fecha de solicitud del asegurado titular a la ASEGURADORA. Estas modificaciones no son retroactivas a la fecha de inicio de su primera póliza y/o certificado individual, ni a su fecha de alta en el seguro,		035	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	serán considerados a partir de la quincena en que se solicite.						
58	El incremento de la suma asegurada (potenciación) sólo tendrá efectos para los padecimientos iniciados con posterioridad a la solicitud de la misma, para todos los asegurados, haciéndose los ajustes correspondientes de primas sin recargos por pago fraccionado. El asegurado contará con un plazo de 45 días naturales a partir de la fecha de alta, para dar aviso al INSTITUTO así como a la aseguradora, de su deseo de potenciar su suma asegurada correspondiente.		035	Cumple			
59	Los reportes podrán ser enviados mediante correo electrónico y confirmados por el ejecutivo de cuenta otorgando número de folio para la cobertura de altas nuevas.		035	Cumple			
59	Bajas		036	Cumple			
59	Personal que deje de prestar sus servicios dentro del INSTITUTO y serán reportados a la aseguradora dentro de los 90 (noventa) días a que causen baja.		036	Cumple			
59	Causarán baja de esta póliza, aquellas personas que hayan dejado de pertenecer a la colectividad asegurada, para lo cual el INSTITUTO se obliga a comunicarlo dentro de los 90 (noventa) días naturales que causen su baja y por escrito o correo electrónico a la ASEGURADORA, entendiéndose que los beneficios del seguro para estas personas cesarán desde el momento de la separación.	En caso de baja del asegurado, el contratante se obliga a comunicarlo por escrito o correo electrónico a la aseguradora dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores a su baja, entendiéndose que los beneficios del seguro para estas personas	036	Cumple			

[Handwritten signature]

4.

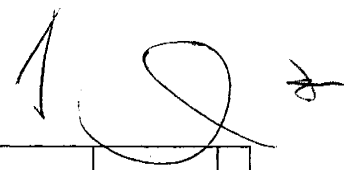
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		cesaran desde el momento de la separación. Pregunta 7 de G.N.P. S.A.B. en J.A. Estos asegurados deberán tener contratada la póliza de conversión individual sin periodos al descubierto. (pregunta 9 de G.N.P. S.A.B. en J.A.					
59	Cualquier pago realizado indebidamente por parte de la ASEGURADORA a causa de omisión o negligencia en el aviso por parte del INSTITUTO, obliga a reintegrar dicho pago a la ASEGURADORA.		036	Cumple			
59	En caso de baja de un asegurado durante la vigencia de la presente póliza, la ASEGURADORA devolverá la prima a prorrata no devengada correspondiente a dicho asegurado.		036	Cumple			
59	Para los servidores públicos y asegurados que hayan generado baja del INSTITUTO, a través del derecho de conversión podrán contratar una póliza individual en los mismos términos y beneficios de la póliza colectiva, siendo el pago de la prima correspondiente a cargo del servidor público o asegurado que haya causado baja.		036	Cumple			
59	Debiendo presentar el licitante carta donde se compromete a ofrecer una póliza de acuerdo al derecho de conversión para los ex servidores públicos del INSTITUTO y sus familiares asegurados.		036	Cumple			
59	6. Derecho de conversión		036	Cumple			




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / NO Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
59	Cubierto en caso de que un asegurado (ex servidores y familiares) deje de pertenecer a la colectividad asegurada y haga uso de su derecho a contratar una póliza de gastos médicos mayores individual con los mismos beneficios establecidos en la póliza colectiva, adhiriendo la aseguradora la póliza a un plan con los costos de la cartera individual que apliquen en ese momento, quedando a cargo del asegurado el pago de la prima correspondiente.		036	Cumple			
59	El asegurado solicitará a la aseguradora por escrito dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la fecha que fue dado de baja de la presente póliza.		036	Cumple			
59	El derecho de conversión aplicará sin presentar pruebas médicas y sin tener ninguna limitante por la edad del asegurado.		036	Cumple			
59	En caso que dicho asegurado ya contara con una reclamación, se continuará con el pago de los beneficios de conformidad con las condiciones de la póliza, hasta el agotamiento de la suma asegurada de estos padecimientos.		037	Cumple			
59	6.1.1 Para la cobertura básica autorizada.		037	Cumple			
59	Será la administración con ajuste semestral de primas, sobre los movimientos de altas y bajas.		037	Cumple			
59	6.1.2 Para potenciación		037	Cumple			
59	Para titulares y dependientes se harán ajustes quincenales de movimientos y pagos quincenales de primas y se enviarán los reportes quincenales para su registro en el sistema de la ASEGURADORA. El descuento por nómina será sin recargo por pago fraccionado.		037	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
59	Los reportes podrán ser enviados mediante correo electrónico y confirmados por el ejecutivo de cuenta otorgando número de folio para la cobertura de altas nuevas.		037	Cumple			
59	6.1.3 Mantenimiento y condiciones del servicio		037	Cumple			
59	El LICITANTE ganador deberá proporcionar a través de la dirección de personal la asistencia necesaria para la debida administración y seguimiento de la póliza, para lo cual deberá presentar como mínimo una plantilla de personal que garantice la atención y servicio necesarios durante la vigencia de la póliza, con experiencia y conocimiento en el ramo, de cuando menos 1 (un) año en el manejo de pólizas similares.		037	Cumple			
60	7. Definiciones y condiciones generales que integran la póliza de gastos médicos mayores.		037	Cumple			
60	Para proteger a los servidores públicos de mando, así como cónyuge (concubina(rio), hijos dependientes económicos y padres del asegurado titular.		037	Cumple			
60	DEFINICIONES DE LA PÓLIZA		037	Cumple			
60	Las definiciones descritas a continuación son aplicables a las presentes bases y formarán parte de la póliza del seguro de gastos médicos mayores dichas definiciones serán las que apicarán en este Contrato de No-Adhesión y con Clausula de Prelación:		037	Cumple			
60	ASEGURADO		037	Cumple			
60	CONTRATANTE		037	Cumple			
60	NIVEL		037/038	Cumple			
60	TITULAR		038	Cumple			
60	7.1 Accidente cubierto		038	Cumple			

Handwritten marks: a large 'A' and a signature.

Handwritten mark: a signature.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
60	Es aquel acontecimiento proveniente de una causa externa, súbita, fortuita y violenta, que produce lesiones corporales en la persona del asegurado, siempre y cuando se origine dentro del período de vigencia de la presente póliza y requiera atención médica dentro de los noventa días naturales siguientes al evento que le dio origen. No se considera accidente, cualquier lesión corporal provocada intencionalmente por el asegurado.		038	Cumple			
60	7.2 Coaseguro		038	Cumple			
60	Porcentaje especificado en la carátula y endosos de la póliza, a cargo del asegurado, que se aplica al monto total de gastos cubiertos en cada reclamación, una vez descontado el deducible. En caso de pago directo operará bajo las condiciones estipuladas en "Pago Directo".		038	Cumple			
60	Para la póliza el tope de coaseguro por padecimiento no podrá exceder de los primeros 250 Salarios Mínimos Generales Mensuales (SMGMV).		038	Cumple			
60	7.3 Costo razonable		038	Cumple			
60	Se entenderá como tal, aquél cuyo monto o valor ha sido convencionalmente pactado entre los prestadores de servicios médicos y hospitalarios y la ASEGURADORA, en consideración a la naturaleza, calidad técnica de los servicios, características de las instituciones y equipos hospitalarios respectivos, así como a las circunstancias de tiempo y costo de la utilización, siendo estos aranceles la tabla de intervenciones quirúrgicas (tabla de I.Q.).		038	Cumple			
61	El monto máximo de los gastos médicos cubiertos por la póliza, no podrá exceder, para médicos, hospitales,		038	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	laboratorios clínicos y de gabinete con los que la ASEGURADORA no tenga convenio de pago directo, del que corresponda para servicios de la misma especialidad o categoría con los que exista dicho convenio.						
61	7.4 Cuarto privado estándar		038	Cumple			
61	Para efectos de la póliza se refiere a un cuarto de hospital, cama extra para un acompañante, con teléfono, televisión y baño privado.		038	Cumple			
61	7.5 Deducible		038	Cumple			
61	Cantidad indicada en la carátula y/o endosos de la presente póliza, a cargo del asegurado, que se debe pagar en cada evento de enfermedad o accidente cubierto. En caso de pago directo operará bajo las condiciones estipuladas en "Pago Directo".		038	Cumple			
61	7.6 Emergencia médica		038	Cumple			
61	Se considera emergencia médica la aparición repentina de una alteración de la salud o accidente cubierto por la póliza, que se manifiesta a través de síntomas agudos de tal severidad, que ponen en peligro la vida o viabilidad de alguno de los órganos del asegurado, por lo cual requiere atención médica inmediata e ingresa por el área de urgencias de un hospital, dentro de las 24 horas de ocurrida dicha enfermedad o accidente.		038/039	Cumple			
61	7.7 Endoso		039	Cumple			
61	Documento que modifica, previo acuerdo entre las partes, las condiciones generales y/o cláusulas generales del contrato y forma parte de éste.		039	Cumple			
61	7.8 Enfermedad		039	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento o legal
61	Cualquier alteración de la salud del asegurado, provocada por causas anormales, internas o externas, que amerite tratamiento médico y/o quirúrgico.		039	Cumple			
61	7.9 Enfermedad congénita		039	Cumple			
61	Es aquella que se produce durante el periodo de gestación y que se manifiesta desde el nacimiento en cualquier etapa de la vida y que se contrae en el útero materno.		039	Cumple			
61	Enfermedad cubierta. Es toda alteración de la salud que resulte de la acción de agentes morbosos de origen interno o externo con relación al organismo, que amerite tratamiento médico y/o quirúrgico, siempre y cuando se origine dentro del periodo de vigencia de esta póliza.		039	Cumple			
61	Las alteraciones o enfermedades que se produzcan como consecuencia inmediata o directa de las señaladas en el párrafo anterior, de su tratamiento médico y/o quirúrgico, así como sus recurrencias o recaídas, complicaciones y secuelas, se considerarán como una misma enfermedad.		039	Cumple			
61	7.10 Gasto médico		039	Cumple			
61	Es cualquier erogación que se realiza por la atención y/o tratamiento de un accidente y/o enfermedad.		039	Cumple			
61	7.11 Gasto médico mayor		039	Cumple			
61	Es la acumulación de gastos médicos que se genera como consecuencia de algún accidente y/o enfermedad cubiertos por la presente póliza y que rebasan el deducible contratado, especificado en la carátula y/o endosos de la presente póliza y/o certificado individual.		039	Cumple			
61	7.12 Honorarios médicos		039	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento o legal
61	Es aquella remuneración que obtiene el profesionista médico legalmente autorizado para ejercer su profesión, por los servicios que presta al asegurado y que participa de manera activa y directa en su recuperación.		039	Cumple			
62	7.13 Hospital o sanatorio		039	Cumple			
62	Compañía legalmente autorizada para la atención médica y quirúrgica de pacientes que cuente con salas de intervenciones quirúrgicas y con médicos y enfermeras titulados las 24 horas del día.		039	Cumple			
62.	7.14 Hospitalización		039	Cumple			
62	Es la estancia continua en un hospital o sanatorio, siempre y cuando ésta sea justificada y comprobable para la enfermedad o accidente, a partir del momento en que el asegurado ingrese como paciente interno.		039	Cumple			
62	7.15 Nivel de tabla de I. Q.		040	Cumple			
62	Es la suma asegurada máxima contratada, especificada en la carátula y/o endosos de la presente póliza, así como en el correspondiente certificado individual, para intervenciones quirúrgicas.		040	Cumple			
62	7.16 Padecimiento		040	Cumple			
62	Es una alteración en la salud del asegurado, provocada por una causa anormal, interna o externa, que amerite tratamiento médico o quirúrgico y señale un diagnóstico médico definitivo.		040	Cumple			
62	7.17 Padecimientos preexistentes		040	Cumple			
62	Es aquella alteración de la salud:	La cobertura de este seguro cuenta con la cobertura de preexistencia amplia y reconocida, dentro de las Coberturas Especiales,	040	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		contenidas a fojas 52 y 62 de la presente convocatoria, anexo 1, especificaciones técnicas en la que se establece que: "Padecimientos Preexistentes Amparada e incluida desde inicio de vigencia de acuerdo a su definición." Pregunta 11 GNP en J.A.					
62	a) Cuyos síntomas y/o signos se hayan manifestado con anterioridad a la vigencia de la póliza, y/o		040	Cumple			
62	b) Que se haya integrado un diagnóstico médico previo al inicio de vigencia, y/o		040	Cumple			
62	c) Cuyos síntomas y/o signos sean aparentes a la vista o que no hayan podido pasar desapercibidos, y/o		040	Cumple			
62	d) Por la cual se haya erogado algún gasto para su tratamiento, antes del inicio de la vigencia de la póliza.		040	Cumple			
62	El criterio que se tomará para considerar los supuestos de los incisos a) y c), será la existencia de un dictamen médico, en el cual se haga constar que la enfermedad o el padecimiento tuvieron sus primeras manifestaciones antes del inicio de vigencia de la póliza con respecto a cada asegurado.		040	Cumple			
62	Para fines de esta póliza las enfermedades y/o malformaciones congénitas se consideraran preexistentes.	La contratación voluntaria permanece en la cobertura básica para	040	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento o legal
62	7.18 Pago directo		041	Cumple			
62	Sistema mediante el cual la ASEGURADORA liquidará directamente al prestador de servicios los gastos realizados por el asegurado, como consecuencia de algún accidente o enfermedad cubierto por la presente póliza. Para efecto del pago directo, se requiere ser atendido en la red médica; que los servicios respectivos sean coordinados a través de la ASEGURADORA; que el asegurado cuente con su tarjeta de identificación o copia de su certificado; y, que la póliza no se encuentre con adeudo de primas. El pago directo aplica en estancias hospitalarias mayores a 24 horas.	ascendientes e hijos mayores de 25 años. Para efectos de la potenciación no aplica para padecimientos preexistentes (pregunta 1 de G.N.P. S.A.B. en J.A.)	041	Cumple			
62	Para el caso de estudios en laboratorios clínicos, gabinetes y otros servicios ambulatorios, si estos son programados dentro de la red de servicios, el pago será directo, en caso contrario la recuperación de los gastos erogados será vía reembolso.		041	Cumple			
62	7.19 Pago mixto		041	Cumple			
62	Sistema de pago mediante el cual la ASEGURADORA liquidará al asegurado los gastos erogados como consecuencia de algún accidente o enfermedad cubierto por esta póliza mediante los sistemas de pago directo y reembolso.		041	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No</u> Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
62	7.20 Periodo al descubierto		041	Cumple			
62	Es el lapso en el cual la prima del seguro no está pagada. Inicia a partir de la hora en que finaliza el periodo de gracia y termina cuando se recibe el pago completo de la prima o fracción pactada.		041	Cumple			
62	No procederá el pago directo de reclamaciones por enfermedad y/o accidentes cubiertos, cuyos síntomas y/o signos se hayan manifestado durante este periodo.		041	Cumple			
63	7.21 Periodo de espera		041	Cumple			
63	Es el lapso de tiempo que debe transcurrir desde la fecha de alta del asegurado para que se pueda cubrir un padecimiento, de acuerdo a las especificaciones de la póliza, para que se puedan cubrir ciertas enfermedades.		041	Cumple			
63	7.22 Periodo de gracia		041	Cumple			
63	Es el lapso de 30 (treinta) días naturales, contado a partir del inicio de la prestación de los servicios contenidos en la póliza, con que cuenta "el contratante" para pagar la prima o cada una de las fracciones pactadas.		041	Cumple			
63	En este periodo no se otorgará el servicio de pago directo, operando en su caso el sistema de reembolso, una vez que la prima ha sido pagada.		041	Cumple			
63	7.23 Prima		041	Cumple			
63	La prima inicia en el momento de la celebración del contrato. El monto de la prima es la suma de las primas correspondientes a cada uno de los asegurados de acuerdo a su sexo, edad y cobertura del plan contratado, en la fecha de inicio de vigencia. Se aplicaran las tarifas que estén en vigor precisamente en esa fecha.		041	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

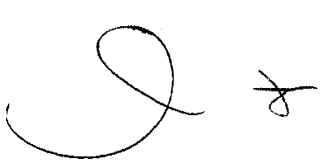
30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
63		041	Cumple			
63		042	Cumple			
63		042	Cumple			

SINCA	COBERTURAS BÁSICAS 2016 CON IVA INCLUIDO				COBERTURA EN \$
	Puesto	TITULAR	CONYUGE	HIO	
111	Jefes de departamento y Homólogos	8,411.83	15,072.75	1,935.10	207,558.90
148	Directores, Vocales Locales, Vocales Sros. Distritales, Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Comisionados Operativos	8,733.77	15,668.65	1,994.54	276,745.20
185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Sros. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	8,590.74	16,111.83	2,894.05	345,931.50
222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratantes	9,218.25	16,552.07	3,235.43	415,117.60
239	Consejal General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	9,380.02	16,851.49	3,473.74	484,304.10
295	Consejal Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo	9,496.10	17,885.19	3,538.21	551,626.50

SINCA	COBERTURAS BÁSICAS 2016 CON IVA INCLUIDO				COBERTURA EN \$
	Puesto	TITULAR	CONYUGE	HIO	
111	Jefes de departamento y Homólogos	9,488.35	17,022.77	2,157.19	233,433.00
148	Directores, Vocales Locales, Vocales Sros. Distritales, Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Comisionados Operativos	9,863.07	17,695.87	2,250.34	311,244.00
185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Sros. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	10,138.28	18,195.59	3,262.27	389,035.00
222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratantes	10,469.26	18,695.20	3,647.36	456,865.00
239	Consejal General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	10,591.32	19,083.92	3,916.54	544,877.00
295	Consejal Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo	10,722.58	19,275.36	3,980.52	620,385.00



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA) 30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																																																
64	<p>Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico</p> <p>POLIZAS BÁSICAS ASCENDIENTES AÑO 2015 (VA INCLUIDO)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEMI</th> <th>Puesto</th> <th>71 AÑOS</th> <th>71-75</th> <th>76 Y +</th> <th>COBERTURA EN \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>111</td> <td>Jefes de departamento y Homólogos</td> <td>16,942.17</td> <td>25,700.93</td> <td>43,910.74</td> <td>207,558.90</td> </tr> <tr> <td>148</td> <td>Directores, Vocales Locales, Vocales Srto. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos</td> <td>17,622.07</td> <td>26,724.50</td> <td>45,668.99</td> <td>276,745.20</td> </tr> <tr> <td>185</td> <td>Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Srtos. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos</td> <td>18,122.63</td> <td>27,486.52</td> <td>46,963.96</td> <td>345,931.50</td> </tr> <tr> <td>222</td> <td>Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratores</td> <td>18,625.70</td> <td>28,203.63</td> <td>48,268.93</td> <td>415,117.80</td> </tr> <tr> <td>259</td> <td>Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos</td> <td>18,961.51</td> <td>28,761.64</td> <td>48,352.13</td> <td>484,304.10</td> </tr> <tr> <td>295</td> <td>Consejero Presidente, Consejeros Ejecutivos y Secretario Ejecutivo</td> <td>19,205.97</td> <td>29,127.70</td> <td>49,763.20</td> <td>551,620.50</td> </tr> </tbody> </table>	SEMI	Puesto	71 AÑOS	71-75	76 Y +	COBERTURA EN \$	111	Jefes de departamento y Homólogos	16,942.17	25,700.93	43,910.74	207,558.90	148	Directores, Vocales Locales, Vocales Srto. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos	17,622.07	26,724.50	45,668.99	276,745.20	185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Srtos. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	18,122.63	27,486.52	46,963.96	345,931.50	222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratores	18,625.70	28,203.63	48,268.93	415,117.80	259	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	18,961.51	28,761.64	48,352.13	484,304.10	295	Consejero Presidente, Consejeros Ejecutivos y Secretario Ejecutivo	19,205.97	29,127.70	49,763.20	551,620.50	<p>042/043</p> <p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>						
		SEMI	Puesto	71 AÑOS	71-75	76 Y +	COBERTURA EN \$																																															
		111	Jefes de departamento y Homólogos	16,942.17	25,700.93	43,910.74	207,558.90																																															
		148	Directores, Vocales Locales, Vocales Srto. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos	17,622.07	26,724.50	45,668.99	276,745.20																																															
		185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Srtos. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	18,122.63	27,486.52	46,963.96	345,931.50																																															
		222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratores	18,625.70	28,203.63	48,268.93	415,117.80																																															
		259	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	18,961.51	28,761.64	48,352.13	484,304.10																																															
		295	Consejero Presidente, Consejeros Ejecutivos y Secretario Ejecutivo	19,205.97	29,127.70	49,763.20	551,620.50																																															
		64	<p>POLIZAS BÁSICAS ASCENDIENTES AÑO 2015 (VA INCLUIDO)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEMI</th> <th>Puesto</th> <th>71 AÑOS</th> <th>71-75</th> <th>76 Y +</th> <th>COBERTURA EN \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>111</td> <td>Jefes de departamento y Homólogos</td> <td>19,130.27</td> <td>29,050.39</td> <td>49,399.16</td> <td>213,433.00</td> </tr> <tr> <td>148</td> <td>Directores, Vocales Locales, Vocales Srto. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos</td> <td>19,906.12</td> <td>30,186.27</td> <td>51,584.91</td> <td>311,344.00</td> </tr> <tr> <td>185</td> <td>Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Srtos. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos</td> <td>20,469.24</td> <td>31,045.78</td> <td>53,048.87</td> <td>389,055.00</td> </tr> <tr> <td>222</td> <td>Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratores</td> <td>21,032.37</td> <td>31,905.28</td> <td>54,127.14</td> <td>465,866.00</td> </tr> <tr> <td>259</td> <td>Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos</td> <td>21,417.66</td> <td>32,485.57</td> <td>54,633.39</td> <td>544,577.00</td> </tr> <tr> <td>295</td> <td>Consejero Presidente, Consejeros Ejecutivos y Secretario Ejecutivo</td> <td>21,686.64</td> <td>32,900.27</td> <td>56,216.91</td> <td>620,385.00</td> </tr> </tbody> </table>	SEMI	Puesto	71 AÑOS	71-75	76 Y +	COBERTURA EN \$	111	Jefes de departamento y Homólogos	19,130.27	29,050.39	49,399.16	213,433.00	148	Directores, Vocales Locales, Vocales Srto. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos	19,906.12	30,186.27	51,584.91	311,344.00	185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Srtos. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	20,469.24	31,045.78	53,048.87	389,055.00	222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratores	21,032.37	31,905.28	54,127.14	465,866.00	259	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	21,417.66	32,485.57	54,633.39	544,577.00	295	Consejero Presidente, Consejeros Ejecutivos y Secretario Ejecutivo	21,686.64	32,900.27						56,216.91	620,385.00	<p>043</p> <p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p></p>	<p></p>
				SEMI	Puesto	71 AÑOS	71-75	76 Y +	COBERTURA EN \$																																													
111	Jefes de departamento y Homólogos			19,130.27	29,050.39	49,399.16	213,433.00																																															
148	Directores, Vocales Locales, Vocales Srto. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos			19,906.12	30,186.27	51,584.91	311,344.00																																															
185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Srtos. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos			20,469.24	31,045.78	53,048.87	389,055.00																																															
222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratores			21,032.37	31,905.28	54,127.14	465,866.00																																															
259	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos			21,417.66	32,485.57	54,633.39	544,577.00																																															
295	Consejero Presidente, Consejeros Ejecutivos y Secretario Ejecutivo			21,686.64	32,900.27	56,216.91	620,385.00																																															
65	<p>POLIZAS BÁSICAS HIJOS DE 18 A 30 AÑOS AÑO 2015 (VA INCLUIDO)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEMI</th> <th>Puesto</th> <th>IMPORTE</th> <th>COBERTURA EN \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>111</td> <td>Jefes de departamento y Homólogos</td> <td>1,933.10</td> <td>207,516.90</td> </tr> <tr> <td>148</td> <td>Directores, Vocales Locales, Vocales Srto. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos</td> <td>1,994.54</td> <td>276,745.20</td> </tr> <tr> <td>185</td> <td>Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Srtos. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos</td> <td>2,094.05</td> <td>345,931.50</td> </tr> <tr> <td>222</td> <td>Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratores</td> <td>3,235.43</td> <td>415,117.80</td> </tr> <tr> <td>259</td> <td>Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos</td> <td>3,423.74</td> <td>484,304.10</td> </tr> <tr> <td>295</td> <td>Consejero Presidente, Consejeros Ejecutivos y Secretario Ejecutivo</td> <td>3,538.21</td> <td>551,620.50</td> </tr> </tbody> </table>			SEMI	Puesto	IMPORTE	COBERTURA EN \$	111	Jefes de departamento y Homólogos	1,933.10	207,516.90	148	Directores, Vocales Locales, Vocales Srto. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos	1,994.54	276,745.20	185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Srtos. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	2,094.05	345,931.50	222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratores	3,235.43	415,117.80	259	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	3,423.74	484,304.10	295	Consejero Presidente, Consejeros Ejecutivos y Secretario Ejecutivo	3,538.21	551,620.50	<p>043/044</p> <p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	<p></p>	<p></p>																			
				SEMI	Puesto	IMPORTE	COBERTURA EN \$																																															
		111	Jefes de departamento y Homólogos	1,933.10	207,516.90																																																	
		148	Directores, Vocales Locales, Vocales Srto. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos	1,994.54	276,745.20																																																	
		185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Srtos. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	2,094.05	345,931.50																																																	
		222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratores	3,235.43	415,117.80																																																	
259	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	3,423.74	484,304.10																																																			
295	Consejero Presidente, Consejeros Ejecutivos y Secretario Ejecutivo	3,538.21	551,620.50																																																			

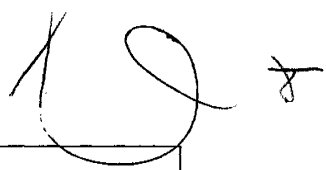
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																																																																									
65	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SIGLAS/IDE</th> <th>Puesto</th> <th>IMPORTE</th> <th>COBERTURA EN \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>111</td> <td>Jefes de departamento y Homólogos</td> <td>2,157,119</td> <td>233,433.00</td> </tr> <tr> <td>148</td> <td>Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos</td> <td>2,250,34</td> <td>311,244.00</td> </tr> <tr> <td>185</td> <td>Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Sños. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos</td> <td>3,262,27</td> <td>389,055.00</td> </tr> <tr> <td>222</td> <td>Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontralores</td> <td>3,647,56</td> <td>466,866.00</td> </tr> <tr> <td>239</td> <td>Comarcal General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos</td> <td>3,918,54</td> <td>544,677.00</td> </tr> <tr> <td>295</td> <td>Comisario Presidente, Comisarios Electorales y Secretario Ejecutivo</td> <td>3,990,52</td> <td>620,385.00</td> </tr> </tbody> </table>		SIGLAS/IDE	Puesto	IMPORTE	COBERTURA EN \$	111	Jefes de departamento y Homólogos	2,157,119	233,433.00	148	Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos	2,250,34	311,244.00	185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Sños. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	3,262,27	389,055.00	222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontralores	3,647,56	466,866.00	239	Comarcal General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	3,918,54	544,677.00	295	Comisario Presidente, Comisarios Electorales y Secretario Ejecutivo	3,990,52	620,385.00																																																		
	SIGLAS/IDE	Puesto	IMPORTE	COBERTURA EN \$																																																																												
	111	Jefes de departamento y Homólogos	2,157,119	233,433.00																																																																												
	148	Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos	2,250,34	311,244.00																																																																												
	185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Sños. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	3,262,27	389,055.00																																																																												
	222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontralores	3,647,56	466,866.00																																																																												
239	Comarcal General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	3,918,54	544,677.00																																																																													
295	Comisario Presidente, Comisarios Electorales y Secretario Ejecutivo	3,990,52	620,385.00																																																																													
65	PÓLIZAS CON INCREMENTO AÑO 2012 CON IVA INCLUIDO																																																																															
65	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PIUESTOS</th> <th>IMPORTE</th> <th>PASAJA</th> <th>INC. REAL</th> <th>TOTAL</th> <th>COBERTURA EN \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>423.40</td> <td>111</td> <td>37</td> <td>148</td> <td>298,767.60</td> </tr> <tr> <td></td> <td>812.93</td> <td>111</td> <td>74</td> <td>185</td> <td>372,459.50</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1,172.92</td> <td>111</td> <td>111</td> <td>222</td> <td>448,151.40</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1,428.96</td> <td>111</td> <td>148</td> <td>259</td> <td>522,843.30</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1,684.89</td> <td>111</td> <td>184</td> <td>285</td> <td>595,516.50</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2,574.27</td> <td>111</td> <td>222</td> <td>333</td> <td>672,227.10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3,145.86</td> <td>111</td> <td>333</td> <td>444</td> <td>895,302.80</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3,678.35</td> <td>111</td> <td>481</td> <td>592</td> <td>1,195,070.40</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4,077.34</td> <td>111</td> <td>628</td> <td>740</td> <td>1,493,638.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>9,197.78</td> <td>111</td> <td>889</td> <td>1000</td> <td>2,018,700.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>12,422.55</td> <td>111</td> <td>SIN LIMITE</td> <td>SIN LIMITE</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		PIUESTOS	IMPORTE	PASAJA	INC. REAL	TOTAL	COBERTURA EN \$		423.40	111	37	148	298,767.60		812.93	111	74	185	372,459.50		1,172.92	111	111	222	448,151.40		1,428.96	111	148	259	522,843.30		1,684.89	111	184	285	595,516.50		2,574.27	111	222	333	672,227.10		3,145.86	111	333	444	895,302.80		3,678.35	111	481	592	1,195,070.40		4,077.34	111	628	740	1,493,638.00		9,197.78	111	889	1000	2,018,700.00		12,422.55	111	SIN LIMITE	SIN LIMITE							
PIUESTOS	IMPORTE	PASAJA	INC. REAL	TOTAL	COBERTURA EN \$																																																																											
	423.40	111	37	148	298,767.60																																																																											
	812.93	111	74	185	372,459.50																																																																											
	1,172.92	111	111	222	448,151.40																																																																											
	1,428.96	111	148	259	522,843.30																																																																											
	1,684.89	111	184	285	595,516.50																																																																											
	2,574.27	111	222	333	672,227.10																																																																											
	3,145.86	111	333	444	895,302.80																																																																											
	3,678.35	111	481	592	1,195,070.40																																																																											
	4,077.34	111	628	740	1,493,638.00																																																																											
	9,197.78	111	889	1000	2,018,700.00																																																																											
	12,422.55	111	SIN LIMITE	SIN LIMITE																																																																												
66	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos</td> <td>317.55</td> <td>148</td> <td>37</td> <td>185</td> <td>373,458.50</td> </tr> <tr> <td>Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos</td> <td>881.97</td> <td>148</td> <td>74</td> <td>222</td> <td>448,151.40</td> </tr> <tr> <td>Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos</td> <td>977.25</td> <td>148</td> <td>111</td> <td>259</td> <td>522,843.30</td> </tr> <tr> <td>Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos</td> <td>1,109.21</td> <td>148</td> <td>147</td> <td>295</td> <td>595,516.50</td> </tr> <tr> <td>Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos</td> <td>2,078.89</td> <td>148</td> <td>185</td> <td>333</td> <td>672,227.10</td> </tr> <tr> <td>Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos</td> <td>2,650.48</td> <td>148</td> <td>286</td> <td>444</td> <td>895,302.80</td> </tr> <tr> <td>Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos</td> <td>3,183.97</td> <td>148</td> <td>444</td> <td>592</td> <td>1,195,070.40</td> </tr> <tr> <td>Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos</td> <td>3,586.20</td> <td>148</td> <td>592</td> <td>740</td> <td>1,493,638.00</td> </tr> <tr> <td>Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos</td> <td>7,671.01</td> <td>148</td> <td>882</td> <td>1000</td> <td>2,018,700.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>10,644.28</td> <td>148</td> <td>SIN LIMITE</td> <td>SIN LIMITE</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	317.55	148	37	185	373,458.50	Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	881.97	148	74	222	448,151.40	Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	977.25	148	111	259	522,843.30	Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	1,109.21	148	147	295	595,516.50	Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	2,078.89	148	185	333	672,227.10	Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	2,650.48	148	286	444	895,302.80	Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	3,183.97	148	444	592	1,195,070.40	Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	3,586.20	148	592	740	1,493,638.00	Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	7,671.01	148	882	1000	2,018,700.00		10,644.28	148	SIN LIMITE	SIN LIMITE																			
Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	317.55	148	37	185	373,458.50																																																																											
Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	881.97	148	74	222	448,151.40																																																																											
Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	977.25	148	111	259	522,843.30																																																																											
Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	1,109.21	148	147	295	595,516.50																																																																											
Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	2,078.89	148	185	333	672,227.10																																																																											
Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	2,650.48	148	286	444	895,302.80																																																																											
Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	3,183.97	148	444	592	1,195,070.40																																																																											
Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	3,586.20	148	592	740	1,493,638.00																																																																											
Directores, Vocales Locales, Vocales Sño. Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	7,671.01	148	882	1000	2,018,700.00																																																																											
	10,644.28	148	SIN LIMITE	SIN LIMITE																																																																												



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																																																																							
66	<table border="1"> <tr> <td>Coordinadores</td> <td>309.08</td> <td>185</td> <td>37</td> <td>222</td> <td>446,151.40</td> </tr> <tr> <td>Asesoría</td> <td>554.85</td> <td>185</td> <td>74</td> <td>259</td> <td>522,843.30</td> </tr> <tr> <td>Electores,</td> <td>728.25</td> <td>185</td> <td>110</td> <td>295</td> <td>996,516.90</td> </tr> <tr> <td>Directores de</td> <td>1,702.07</td> <td>185</td> <td>148</td> <td>333</td> <td>872,227.10</td> </tr> <tr> <td>Área de</td> <td>2,277.89</td> <td>185</td> <td>259</td> <td>444</td> <td>886,302.80</td> </tr> <tr> <td>Vocales Sra.</td> <td>2,802.91</td> <td>185</td> <td>487</td> <td>892</td> <td>1,195,070.40</td> </tr> <tr> <td>de Junta Local,</td> <td>3,213.81</td> <td>185</td> <td>565</td> <td>740</td> <td>1,493,838.00</td> </tr> <tr> <td>Ejecutores de</td> <td>6,884.48</td> <td>185</td> <td>815</td> <td>1000</td> <td>2,918,700.00</td> </tr> <tr> <td>la Unidad</td> <td>9,310.57</td> <td>185</td> <td>SIN LIMITE</td> <td>SIN LIMITE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Y Homólogos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Coordinadores	309.08	185	37	222	446,151.40	Asesoría	554.85	185	74	259	522,843.30	Electores,	728.25	185	110	295	996,516.90	Directores de	1,702.07	185	148	333	872,227.10	Área de	2,277.89	185	259	444	886,302.80	Vocales Sra.	2,802.91	185	487	892	1,195,070.40	de Junta Local,	3,213.81	185	565	740	1,493,838.00	Ejecutores de	6,884.48	185	815	1000	2,918,700.00	la Unidad	9,310.57	185	SIN LIMITE	SIN LIMITE		Y Homólogos													045	Cumple								
	Coordinadores	309.08	185	37	222	446,151.40																																																																								
	Asesoría	554.85	185	74	259	522,843.30																																																																								
	Electores,	728.25	185	110	295	996,516.90																																																																								
	Directores de	1,702.07	185	148	333	872,227.10																																																																								
	Área de	2,277.89	185	259	444	886,302.80																																																																								
	Vocales Sra.	2,802.91	185	487	892	1,195,070.40																																																																								
	de Junta Local,	3,213.81	185	565	740	1,493,838.00																																																																								
	Ejecutores de	6,884.48	185	815	1000	2,918,700.00																																																																								
	la Unidad	9,310.57	185	SIN LIMITE	SIN LIMITE																																																																									
	Y Homólogos																																																																													
66	<table border="1"> <tr> <td>Vocales</td> <td>388.38</td> <td>222</td> <td>75</td> <td>295</td> <td>585,516.50</td> </tr> <tr> <td>Ejecutores de</td> <td>2,438.78</td> <td>222</td> <td>370</td> <td>892</td> <td>1,195,070.40</td> </tr> <tr> <td>Junta Local y</td> <td>2,841.01</td> <td>222</td> <td>740</td> <td>1,493,838.00</td> </tr> <tr> <td>Subcontralores</td> <td>5,936.07</td> <td>222</td> <td>776</td> <td>1000</td> <td>2,918,700.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>8,927.88</td> <td>222</td> <td>SIN LIMITE</td> <td>SIN LIMITE</td> <td></td> </tr> </table>	Vocales	388.38	222	75	295	585,516.50	Ejecutores de	2,438.78	222	370	892	1,195,070.40	Junta Local y	2,841.01	222	740	1,493,838.00	Subcontralores	5,936.07	222	776	1000	2,918,700.00		8,927.88	222	SIN LIMITE	SIN LIMITE			045	Cumple																																													
	Vocales	388.38	222	75	295	585,516.50																																																																								
	Ejecutores de	2,438.78	222	370	892	1,195,070.40																																																																								
	Junta Local y	2,841.01	222	740	1,493,838.00																																																																									
	Subcontralores	5,936.07	222	776	1000	2,918,700.00																																																																								
	8,927.88	222	SIN LIMITE	SIN LIMITE																																																																										
66	<table border="1"> <tr> <td>Contrator</td> <td>2,595.44</td> <td>259</td> <td>481</td> <td>740</td> <td>1,493,838.00</td> </tr> <tr> <td>Directivos</td> <td>5,927.00</td> <td>259</td> <td>741</td> <td>1000</td> <td>2,918,700.00</td> </tr> <tr> <td>Director y</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Junta Local y Homólogos</td> <td>8,019.20</td> <td>259</td> <td>SIN LIMITE</td> <td>SIN LIMITE</td> <td></td> </tr> </table>	Contrator	2,595.44	259	481	740	1,493,838.00	Directivos	5,927.00	259	741	1000	2,918,700.00	Director y						Junta Local y Homólogos	8,019.20	259	SIN LIMITE	SIN LIMITE			045	Cumple																																																		
	Contrator	2,595.44	259	481	740	1,493,838.00																																																																								
	Directivos	5,927.00	259	741	1000	2,918,700.00																																																																								
	Director y																																																																													
Junta Local y Homólogos	8,019.20	259	SIN LIMITE	SIN LIMITE																																																																										
66	<table border="1"> <tr> <td>Consejero</td> <td>2,417.01</td> <td>295</td> <td>445</td> <td>740</td> <td>1,493,838.00</td> </tr> <tr> <td>Presidente,</td> <td>5,478.80</td> <td>295</td> <td>705</td> <td>1000</td> <td>2,918,700.00</td> </tr> <tr> <td>Consejeros Ejecutivos y Ejecutivos</td> <td>7,489.50</td> <td>295</td> <td>SIN LIMITE</td> <td>SIN LIMITE</td> <td></td> </tr> </table>	Consejero	2,417.01	295	445	740	1,493,838.00	Presidente,	5,478.80	295	705	1000	2,918,700.00	Consejeros Ejecutivos y Ejecutivos	7,489.50	295	SIN LIMITE	SIN LIMITE			045	Cumple																																																								
	Consejero	2,417.01	295	445	740	1,493,838.00																																																																								
	Presidente,	5,478.80	295	705	1000	2,918,700.00																																																																								
Consejeros Ejecutivos y Ejecutivos	7,489.50	295	SIN LIMITE	SIN LIMITE																																																																										
67	POLIZAS CON INCREMENTO AÑO 2015 CON IVA INCLUIDO		045	Cumple																																																																										
67	<table border="1"> <tr> <th>PUESTOS</th> <th>IMPORTE</th> <th>BASICA</th> <th>INC. REAL</th> <th>TOTAL</th> <th>COBERTURA EN \$</th> </tr> <tr> <td></td> <td>474.21</td> <td>111</td> <td>37</td> <td>148</td> <td>311,244.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>910.31</td> <td>111</td> <td>74</td> <td>185</td> <td>389,055.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1,312.54</td> <td>111</td> <td>111</td> <td>222</td> <td>466,986.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1,600.45</td> <td>111</td> <td>146</td> <td>259</td> <td>544,677.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1,795.22</td> <td>111</td> <td>184</td> <td>295</td> <td>620,385.00</td> </tr> <tr> <td>Jefes de departamento y Homólogos</td> <td>2,683.35</td> <td>111</td> <td>222</td> <td>333</td> <td>700,296.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3,522.89</td> <td>111</td> <td>333</td> <td>444</td> <td>933,732.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4,119.68</td> <td>111</td> <td>481</td> <td>592</td> <td>1,244,976.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4,568.49</td> <td>111</td> <td>629</td> <td>740</td> <td>1,586,220.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>10,282.85</td> <td>111</td> <td>889</td> <td>1000</td> <td>2,103,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>13,512.82</td> <td>111</td> <td>SIN LIMITE</td> <td>SIN LIMITE</td> <td></td> </tr> </table>	PUESTOS	IMPORTE	BASICA	INC. REAL	TOTAL	COBERTURA EN \$		474.21	111	37	148	311,244.00		910.31	111	74	185	389,055.00		1,312.54	111	111	222	466,986.00		1,600.45	111	146	259	544,677.00		1,795.22	111	184	295	620,385.00	Jefes de departamento y Homólogos	2,683.35	111	222	333	700,296.00		3,522.89	111	333	444	933,732.00		4,119.68	111	481	592	1,244,976.00		4,568.49	111	629	740	1,586,220.00		10,282.85	111	889	1000	2,103,000.00		13,512.82	111	SIN LIMITE	SIN LIMITE			045	Cumple		
	PUESTOS	IMPORTE	BASICA	INC. REAL	TOTAL	COBERTURA EN \$																																																																								
		474.21	111	37	148	311,244.00																																																																								
		910.31	111	74	185	389,055.00																																																																								
		1,312.54	111	111	222	466,986.00																																																																								
		1,600.45	111	146	259	544,677.00																																																																								
		1,795.22	111	184	295	620,385.00																																																																								
	Jefes de departamento y Homólogos	2,683.35	111	222	333	700,296.00																																																																								
		3,522.89	111	333	444	933,732.00																																																																								
		4,119.68	111	481	592	1,244,976.00																																																																								
		4,568.49	111	629	740	1,586,220.00																																																																								
		10,282.85	111	889	1000	2,103,000.00																																																																								
	13,512.82	111	SIN LIMITE	SIN LIMITE																																																																										

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																																																		
67	<table border="1"> <tr> <td>355.06</td> <td>148</td> <td>37</td> <td>185</td> <td>389,055.00</td> </tr> <tr> <td>766.35</td> <td>148</td> <td>74</td> <td>222</td> <td>466,865.00</td> </tr> <tr> <td>1,041.56</td> <td>148</td> <td>111</td> <td>259</td> <td>544,677.00</td> </tr> <tr> <td>1,240.56</td> <td>148</td> <td>147</td> <td>295</td> <td>620,385.00</td> </tr> <tr> <td>2,328.70</td> <td>148</td> <td>185</td> <td>333</td> <td>700,296.00</td> </tr> <tr> <td>2,968.03</td> <td>148</td> <td>296</td> <td>444</td> <td>933,732.00</td> </tr> <tr> <td>3,585.03</td> <td>148</td> <td>444</td> <td>592</td> <td>1,244,976.00</td> </tr> <tr> <td>4,013.83</td> <td>148</td> <td>592</td> <td>740</td> <td>1,556,226.00</td> </tr> <tr> <td>5,615.19</td> <td>148</td> <td>852</td> <td>1000</td> <td>2,103,000.00</td> </tr> <tr> <td>11,922.94</td> <td>148</td> <td>SIN LIMITE</td> <td>SIN LIMITE</td> <td></td> </tr> </table>	355.06	148	37	185	389,055.00	766.35	148	74	222	466,865.00	1,041.56	148	111	259	544,677.00	1,240.56	148	147	295	620,385.00	2,328.70	148	185	333	700,296.00	2,968.03	148	296	444	933,732.00	3,585.03	148	444	592	1,244,976.00	4,013.83	148	592	740	1,556,226.00	5,615.19	148	852	1000	2,103,000.00	11,922.94	148	SIN LIMITE	SIN LIMITE			046	Cumple			
355.06	148	37	185	389,055.00																																																					
766.35	148	74	222	466,865.00																																																					
1,041.56	148	111	259	544,677.00																																																					
1,240.56	148	147	295	620,385.00																																																					
2,328.70	148	185	333	700,296.00																																																					
2,968.03	148	296	444	933,732.00																																																					
3,585.03	148	444	592	1,244,976.00																																																					
4,013.83	148	592	740	1,556,226.00																																																					
5,615.19	148	852	1000	2,103,000.00																																																					
11,922.94	148	SIN LIMITE	SIN LIMITE																																																						
67	<table border="1"> <tr> <td>347.19</td> <td>185</td> <td>37</td> <td>222</td> <td>466,865.00</td> </tr> <tr> <td>622.40</td> <td>185</td> <td>74</td> <td>259</td> <td>544,677.00</td> </tr> <tr> <td>817.18</td> <td>185</td> <td>110</td> <td>295</td> <td>620,385.00</td> </tr> <tr> <td>1,995.30</td> <td>185</td> <td>148</td> <td>333</td> <td>700,296.00</td> </tr> <tr> <td>2,546.97</td> <td>185</td> <td>239</td> <td>444</td> <td>933,732.00</td> </tr> <tr> <td>3,141.63</td> <td>185</td> <td>407</td> <td>592</td> <td>1,244,976.00</td> </tr> <tr> <td>3,603.13</td> <td>185</td> <td>555</td> <td>740</td> <td>1,556,226.00</td> </tr> <tr> <td>7,710.11</td> <td>185</td> <td>815</td> <td>1000</td> <td>2,103,000.00</td> </tr> <tr> <td>10,424.31</td> <td>185</td> <td>SIN LIMITE</td> <td>SIN LIMITE</td> <td></td> </tr> </table>	347.19	185	37	222	466,865.00	622.40	185	74	259	544,677.00	817.18	185	110	295	620,385.00	1,995.30	185	148	333	700,296.00	2,546.97	185	239	444	933,732.00	3,141.63	185	407	592	1,244,976.00	3,603.13	185	555	740	1,556,226.00	7,710.11	185	815	1000	2,103,000.00	10,424.31	185	SIN LIMITE	SIN LIMITE			046	Cumple								
347.19	185	37	222	466,865.00																																																					
622.40	185	74	259	544,677.00																																																					
817.18	185	110	295	620,385.00																																																					
1,995.30	185	148	333	700,296.00																																																					
2,546.97	185	239	444	933,732.00																																																					
3,141.63	185	407	592	1,244,976.00																																																					
3,603.13	185	555	740	1,556,226.00																																																					
7,710.11	185	815	1000	2,103,000.00																																																					
10,424.31	185	SIN LIMITE	SIN LIMITE																																																						
67	<table border="1"> <tr> <td>414.93</td> <td>222</td> <td>73</td> <td>295</td> <td>620,385.00</td> </tr> <tr> <td>2,726.93</td> <td>222</td> <td>270</td> <td>592</td> <td>1,244,976.00</td> </tr> <tr> <td>3,183.97</td> <td>222</td> <td>518</td> <td>740</td> <td>1,556,226.00</td> </tr> <tr> <td>6,647.38</td> <td>222</td> <td>778</td> <td>1000</td> <td>2,103,000.00</td> </tr> <tr> <td>8,993.02</td> <td>222</td> <td>SIN LIMITE</td> <td>SIN LIMITE</td> <td></td> </tr> </table>	414.93	222	73	295	620,385.00	2,726.93	222	270	592	1,244,976.00	3,183.97	222	518	740	1,556,226.00	6,647.38	222	778	1000	2,103,000.00	8,993.02	222	SIN LIMITE	SIN LIMITE			046	Cumple																												
414.93	222	73	295	620,385.00																																																					
2,726.93	222	270	592	1,244,976.00																																																					
3,183.97	222	518	740	1,556,226.00																																																					
6,647.38	222	778	1000	2,103,000.00																																																					
8,993.02	222	SIN LIMITE	SIN LIMITE																																																						
67/68	<table border="1"> <tr> <td>2,998.76</td> <td>259</td> <td>481</td> <td>740</td> <td>1,556,226.00</td> </tr> <tr> <td>6,638.91</td> <td>259</td> <td>741</td> <td>1000</td> <td>2,103,000.00</td> </tr> <tr> <td>8,994.95</td> <td>259</td> <td>SIN LIMITE</td> <td>SIN LIMITE</td> <td></td> </tr> </table>	2,998.76	259	481	740	1,556,226.00	6,638.91	259	741	1000	2,103,000.00	8,994.95	259	SIN LIMITE	SIN LIMITE			046	Cumple																																						
2,998.76	259	481	740	1,556,226.00																																																					
6,638.91	259	741	1000	2,103,000.00																																																					
8,994.95	259	SIN LIMITE	SIN LIMITE																																																						
68	<table border="1"> <tr> <td>2,705.93</td> <td>295</td> <td>445</td> <td>740</td> <td>1,556,226.00</td> </tr> <tr> <td>6,135.07</td> <td>295</td> <td>705</td> <td>1000</td> <td>2,103,000.00</td> </tr> <tr> <td>8,288.84</td> <td>295</td> <td>SIN LIMITE</td> <td>SIN LIMITE</td> <td></td> </tr> </table>	2,705.93	295	445	740	1,556,226.00	6,135.07	295	705	1000	2,103,000.00	8,288.84	295	SIN LIMITE	SIN LIMITE			046	Cumple																																						
2,705.93	295	445	740	1,556,226.00																																																					
6,135.07	295	705	1000	2,103,000.00																																																					
8,288.84	295	SIN LIMITE	SIN LIMITE																																																						
68	7.24 Programación de cirugías		047	Cumple																																																					
68	Servicio otorgado al asegurado cuando la aseguradora confirma el pago directo al prestador de servicios antes de que ocurra la intervención quirúrgica, tratamiento con hospitalización o cirugía ambulatoria.		047	Cumple																																																					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos
EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA) 30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>NO</u> Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
68	7.25 Red médica		047	Cumple			
68	Se integra por los médicos, hospitales, farmacias, laboratorios clínicos, gabinetes y centros de rehabilitación vinculados con la ASEGURADORA, por convenios que tienen por objeto proporcionar a los asegurados el servicio de pago directo de los gastos médicos cubiertos, por la atención otorgada por los prestadores de servicios a los asegurados.		047	Cumple			
68	7.26 Reembolso		047	Cumple			
68	Sistema de pago que consiste en la liquidación de los gastos derivados de algún accidente o enfermedad cubierto por la póliza, que fueron pagados por el asegurado directamente al prestador de servicios con quien la ASEGURADORA no tenga convenio de pago directo y que posteriormente ésta reintegrará al asegurado los gastos que procedan en los términos de la presente póliza, descontando el deducible y coaseguro en los casos procedentes. En caso de que el pago se haya realizado a médicos y hospitales de la red, no se aplicará deducible, ni coaseguro.		047	Cumple			
68	El monto máximo susceptible de reembolso de los gastos médicos cubiertos por esta póliza, no podrá exceder del estipulado entre la ASEGURADORA y los médicos, hospitales, farmacias, laboratorios clínicos y de gabinete de la red médica, para servicios de la misma especialidad o categoría de acuerdo al costo razonable.		047	Cumple			
68	7.27 Renovación		047	Cumple			
68	Expedición consecutiva de la póliza por un periodo igual, en las condiciones contractuales vigentes en el momento en que inicia su nueva vigencia.		047	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamentación legal
68	7.28 Reporte desde el hospital		047	Cumple			
68	Es cuando el asegurado informa a la ASEGURADORA que ha sido ingresado en una clínica, hospital o sanatorio, a fin de que el hospital contacte con la ASEGURADORA y ésta última dictamine si cubre o no el evento.		047	Cumple			
68	7.29 Suma asegurada		047	Cumple			
68	Es el límite máximo de responsabilidad de la ASEGURADORA por cada asegurado a consecuencia de cada enfermedad y/o accidente cubierto.		047	Cumple			
68	Dicho monto se determinará multiplicando el número de salarios indicado en la carátula de la póliza, endosos y cláusulas correspondientes para cada cobertura contratada, mientras éstas se mantengan vigentes en forma continua, por el SMGMV al momento en que es efectuado el primer gasto de cada enfermedad o accidente, entendiéndose como primera erogación, cuando se reciba el servicio médico, ya sea en compañía privada o gubernamental, o se realice la compra de medicamentos o material médico necesario.		047	Cumple			
69	Por cada gasto reclamado, por una misma enfermedad o accidente, la suma asegurada irá disminuyendo en la misma cantidad, de tal manera que los gastos pagados por esa misma enfermedad o accidente, no rebasaran la suma asegurada contratada.		047	Cumple			
69	La suma asegurada se reinstalará automáticamente, en caso de que por algún accidente o enfermedad llegase a disminuir o agotarse, solo para cubrir nuevos accidentes o enfermedades hasta por otro tanto igual al de la suma asegurada.		047	Cumple			
69	Suma Asegurada:		048	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																																							
69	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>SMGMV</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Sin límite *</td> <td>Potenciación</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>740</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>592</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>444</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>333</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>295</td> <td>Básico</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>259</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>222</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>185</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>148</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>111</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL	SMGMV	TIPO	1	Sin límite *	Potenciación	2	1,000		3	740		4	592		5	444		6	333		7	295	Básico	8	259		9	222		10	185		11	148		12	111			048	Cumple			
NIVEL	SMGMV	TIPO																																												
1	Sin límite *	Potenciación																																												
2	1,000																																													
3	740																																													
4	592																																													
5	444																																													
6	333																																													
7	295	Básico																																												
8	259																																													
9	222																																													
10	185																																													
11	148																																													
12	111																																													
69	<p>Deducible: 2, 3, o 4 SMGMV de acuerdo a los deducibles establecidos y a la tabla de deducción por tipo de hospital.</p> <p>Cosseguro: 10%</p> <p>*Tabla de honorarios quirúrgicos de: 60 SMGMV</p> <p>Nivel de hospital: Alto</p>		048	Cumple																																										
69	<p>* Sin límite y/o \$99'999,999.00 para los asegurados que cuenten al momento de la contratación con una suma asegurada potenciada sin límite, será respetada. Para las nuevas altas, se contemplará como máximo una suma asegurada de \$50'000,000 M.N., siempre y cuando se solicite dentro de la vigencia de la póliza, la aseguradora podrá reasegurar dicho incremento de suma asegurada o establecer un reaseguro para tomar este riesgo.</p> <p>El INSTITUTO pagará la prima básica hasta el nivel 7 que corresponden a 295 SMGMV y del NIVEL 6 al 1 cada trabajador con pago de la prima a su cargo, se precisa que los niveles básicos también podrán potenciar la suma asegurada a nivel inmediato superior. (Ver tabla de incrementos)</p>		048	Cumple																																										
69	7.30 Tabla de intervención quirúrgica (tabla de I.Q.)		048	Cumple																																										
69	Relación de intervenciones quirúrgicas y/o procedimientos terapéuticos que indica el porcentaje		048	Cumple																																										

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	que se aplicará al nivel de tabla contratado, para determinar el monto máximo que pagará la ASEGURADORA para cada enfermedad y/o accidente cubierto por concepto de honorarios médicos para cada una de ellas y/o dichos procedimientos.						
69	7.31 Tarjeta de identificación (credenciales)		048	Cumple			
69	Tarjeta de cada asegurado, expedida por la ASEGURADORA en la fecha de alta al seguro, con las siguientes características: nombre del asegurado, vigencia, antigüedad, suma asegurada, deducible, coaseguro y datos de identificación de la póliza.		048	Cumple			
69	7.32 Vigencia		048	Cumple			
69	Periodo de validez del contrato. Las pólizas de seguro tendrán una vigencia:		048	Cumple			
70	• De las 00:00 horas del día 1 de junio y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2016.		048	Cumple			
70	• De las 00:00 horas del día 1 de enero y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2017.		049	Cumple			
70	• De las 00:00 horas del día 1 de enero y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2018.	Cada año deberán emitirse las pólizas con la vigencia anual que corresponda al año en curso (pregunta 2 de Metlife México S.A en J.A.) las primas que se solicitan cotizar en la convocatoria están consideradas por niveles	049	Cumple			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		de plazas y al ser colectivas, los precios de las primas deberán de mantenerse fijos por cada año cotizado durante la vigencia del contrato y solo en el caso de ascendientes se presentan tres niveles de cotización. El resto de los asegurados deberán tener las primas de acuerdo a su nivel y tipo de asegurado (titular, cónyuge o concubina o concubinario e hijos) pregunta 3 de Metlife México S.A en J.A.)					
70	Si a consecuencia directa de una enfermedad o accidente, el asegurado incurriera en los gastos que a continuación se mencionan, la ASEGURADORA cubrirá el costo de los mismos de acuerdo a las condiciones y límites estipulados en este contrato, siempre y cuando exista un diagnóstico médico definitivo.		049	Cumple			
70	Lo anterior tendrá lugar siempre que los gastos hayan sido erogados dentro de la República Mexicana y el asegurado se encuentre dentro del periodo de vigencia al momento de ocurrir la enfermedad o accidente y para las coberturas de emergencia en el extranjero y		049	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
70	cobertura en el extranjero los siniestros se pagarán al tipo de cambio al momento de ocurrido el evento.		050	Cumple			
70	7.33 Médicos en convenio Lista de médicos profesionistas independientes que tienen celebrado un convenio con la aseguradora, para diferenciarlos a los asegurados que solicitan sus servicios y en el cual, entre otros acuerdos, aceptan ajustarse a los tabuladores definidos de acuerdo al plan contratado.		050	Cumple			
70	8. Condiciones Generales		050	Cumple			
70	8.1 Cobertura básica La ASEGURADORA protegerá a cada asegurado durante la vigencia de este contrato y de acuerdo con las condiciones generales, cláusulas generales y endosos del mismo, si a consecuencia directa de una enfermedad o accidente cubierto el asegurado incurriera en los gastos que se mencionan en la presente póliza.		050	Cumple			
70	La ASEGURADORA pagará dichos gastos hasta por la suma asegurada estipulada en la carátula o endosos de esta póliza, sin que exista un periodo máximo de cobertura, siempre y cuando cada renovación anual de la póliza se siga efectuando en forma ininterrumpida con la ASEGURADORA, terminando la obligación de ésta con el agotamiento de la suma asegurada vigente al momento de suceder el siniestro.		050	Cumple			
70	En caso de que la renovación de esta póliza no se efectúe, la obligación de la ASEGURADORA se limitará al pago de gastos erogados, dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la primera erogación efectuada por el asegurado con anterioridad		050	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
70	al término de la vigencia de esta póliza, por concepto de padecimientos o tratamientos iniciados en vigencias anteriores con la ASEGURADORA o, hasta que se agote el remanente de la suma asegurada contratada en la vigencia correspondiente, lo que ocurra primero.		051	Cumple			
70	8.2 Gastos médicos cubiertos Aquellos gastos a cargo de la aseguradora en los que incurra el asegurado dentro de la República Mexicana, por servicios materiales y/o tratamientos médicos requeridos para la atención de cualquier accidente cubierto o enfermedad cubierta prescritos por un médico cirujano legalmente autorizado para el ejercicio de su profesión, necesarios para el diagnóstico y/o tratamiento acordes con el costo razonable en el lugar donde se proporcionen y sujetos a lo establecido en la presente póliza y/o endosos que se agreguen a la misma.		051	Cumple			
70	Los gastos médicos cubiertos por la presente póliza son los siguientes los cuales se detallan en forma enunciativa pero no limitativa:		051	Cumple			
70	<ul style="list-style-type: none"> Gastos de hospital, clínica o sanatorio. Comprenden el costo de un cuarto privado estándar, alimentos y paquete de admisión. 		051	Cumple			
71	<ul style="list-style-type: none"> Costo de cama extra para un acompañante durante el tiempo que el asegurado permanezca internado. 		051	Cumple			
71	<ul style="list-style-type: none"> Medicamentos adquiridos dentro o fuera del hospital, clínica o sanatorio. Solamente se cubren las medicinas prescritas por los médicos tratantes y relacionadas con el 		051	Cumple			

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>padecimiento cubierto. Se deberá presentar la factura y receta correspondiente. Dicha factura deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables y aprobados por las autoridades sanitarias. Se deberá presentar la factura y receta correspondientes, a nombre del titular asegurado.</p>						
71	<ul style="list-style-type: none"> La compañía aseguradora contará con un sistema de programación de medicamentos o análogo, para aquellos padecimientos cubiertos en el cual se requiera el consumo de medicamentos de forma periódica, que garantice la entrega esos medicamentos a domicilio a nivel nacional con experiencia probada por lo menos un año de gestión. Así mismo deberá indicar el procedimiento para la gestión de entrega de medicamentos. 		051	Cumple			
71	<ul style="list-style-type: none"> Los honorarios médicos por intervención quirúrgica, tratamiento médico o consultas médicas (máxima una diaria por asegurado), se pagarán de acuerdo a la tabla de honorarios médicos autorizada por la aseguradora. Las consultas médicas post-operatorias, quedarán comprendidas en los honorarios médicos por intervención quirúrgica. Se incluyen gastos por anestesista, instrumentista, ayudante, entre otros. 		051	Cumple			
71	<p>Los honorarios de ayudantes e instrumentistas, en su conjunto, se cubrirán hasta por el 35% (treinta y cinco por ciento) del total pagado por concepto de honorarios del cirujano, cubriendo con el 20% (veinte por ciento)</p>		051	Cumple			

X
C
d

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Reasones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundament o legal
	al primer ayudante, en caso estrictamente necesario con el 10% (diez por ciento) al segundo ayudante y 5% (cinco por ciento) al instrumentista. Los honorarios del anestesista se cubrirán hasta el 30% (treinta por ciento) del total pagado por concepto de honorarios del cirujano. El total para estos conceptos, será lo máximo a pagar por la ASEGURADORA, por honorarios médicos por intervención quirúrgica.						
71	<ul style="list-style-type: none"> Honorarios de enfermeras legalmente autorizadas para ejercer su profesión, siempre que sus servicios hayan sido prescritos y justificados por el médico tratante, con un máximo de tres turnos y hasta un periodo máximo de 30 días naturales. 		051	Cumple			
71	<ul style="list-style-type: none"> Sala de operaciones, recuperación y curaciones. Equipo de anestesia. 		051	Cumple			
71	<ul style="list-style-type: none"> Transfusiones de sangre y/o plasma, sueros y soluciones intravenosas prescritas por el médico tratante. 		052	Cumple			
71	<ul style="list-style-type: none"> Gastos originados por estancia del asegurado en terapia intensiva, intermedia y unidad de cuidados coronarios. 		052	Cumple			
71	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de laboratorio, estudios de rayos x, isótopos radioactivos, electrocardiogramas, electroencefalogramas y cualquier otro estudio indispensable para el tratamiento de una enfermedad o accidente amparado por esta póliza. Estos gastos serán cubiertos siempre y cuando exista un diagnóstico médico definitivo. 		052	Cumple			
71	<ul style="list-style-type: none"> Compra o renta de aparatos ortopédicos y 		052	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	prótesis que se requieran a causa de una enfermedad o accidente cubierto por esta póliza, así como pulmón artificial y/o marcapasos.						
71	• Gastos erogados por donadores de trasplantes.		052	Cumple			
71	• Ambulancia de traslado terrestre.		052	Cumple			
71	• Ambulancia aérea en caso de emergencia médica, la compañía cubrirá el importe de los gastos erogados por la contratación de este servicio en territorio nacional, siempre y cuando este servicio se requiera como consecuencia de una emergencia médica de un padecimiento cubierto, y cuando no se cuente con los recursos médicos ni hospitalarios para su atención en el lugar donde se presenta dicha emergencia.		052	Cumple			
71	• El tipo de ambulancia que se cubrirá, será de acuerdo a la gravedad y circunstancias que se presenten en cada caso, incluyendo ambulancia de terapia intensiva, terapia intermedia o estándar, según se requiera.		052	Cumple			
72	• El servicio de transportación en ambulancia aérea se proporcionará en los términos siguientes:		052	Cumple			
72	• Traslado de aeropuerto a aeropuerto, cuando el asegurado presente una emergencia médica originada por una enfermedad o accidente cubierto por la presente póliza y que por prescripción médica se considere		052	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
72	<p>estrictamente necesario por no poder ser atendido en el lugar en que ocurrió ésta.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los gastos de transporte de ambulancia terrestre o aérea se cubren sólo a través del sistema de reembolso. La ASEGURADORA cubrirá la indemnización en los términos anteriores, pero no se responsabiliza de la contratación del servicio, ni de sus características o condiciones. 		052	Cumple			
72	<ul style="list-style-type: none"> Análisis Clínicos o estudios completos (Check Ups). El personal asegurado de alto mando (con pólizas básicas con cobertura de 259 y 295 SMGMV) podrán solicitar en hospitales y laboratorios en convenio o red médica sin deducible ni coaseguro, una vez por cada ejercicio fiscal, una revisión clínica completa (Check Ups). Para la programación del servicio deberán entregar los formatos debidamente requeridos con un mínimo de 10 (diez) días hábiles de anticipación. En el caso de que el titular asegurado realice por cuenta propia el estudio, se reembolsará el importe correspondiente. Lo anterior de conformidad con el Apéndice B de esta partida denominado: Check Up. 		052	Cumple			
72	Gastos médicos derivados de la práctica ocasional o amateur de deportes peligrosos, tales como sin estar limitados a:		052	Cumple			
72	<ul style="list-style-type: none"> Esquí 		053	Cumple			
72	<ul style="list-style-type: none"> Deportes aéreos 		053	Cumple			

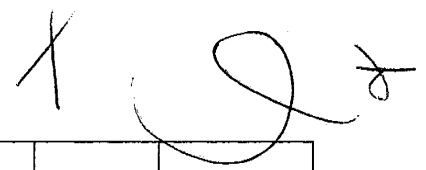
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
72	• Buceo		053	Cumple			
72	• Charrería		053	Cumple			
72	• Hockey		053	Cumple			
72	• Equitación		053	Cumple			
72	• Alpinismo, montañismo, espeleología y rapel		053	Cumple			
72	• Motociclismo		053	Cumple			
72	• Go karts		053	Cumple			
72	• Jet ski		053	Cumple			
72	• Bicicleta de montaña		053	Cumple			
72	Bajo ninguna circunstancia se cubrirán gastos médicos derivados de la práctica de los siguientes deportes peligrosos box, lucha libre o greco romana, aun cuando se practiquen de manera amateur u ocasional.		053	Cumple			
72	8.3 Enfermedades y tratamientos cubiertos		053	Cumple			
72	Tratamientos de radioterapia, inhaloterapia, fisioterapia y quimioterapia derivados de una enfermedad o accidente cubierto.		053	Cumple			
72	Tratamientos médicos o quirúrgicos para corregir el estrabismo de los asegurados nacidos dentro de la vigencia de la póliza.		053	Cumple			
72	Tratamientos médicos o quirúrgicos de carácter reconstructivo (no estético) que sean indispensables a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto por la póliza.		053	Cumple			
72	Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilofaciales, que sean indispensables a consecuencia de un accidente cubierto por la póliza, siempre y cuando se presenten radiografías que demuestren el daño sufrido a causa de ese accidente.		053	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
72	8.4 Enfermedades y tratamientos cubiertos sin periodo de espera Se cubrirán los gastos de circuncisión, nariz, senos paranasales, amígdalas, adenoides, hernias de cualquier tipo (cuando sea en columna vertebral incluye extrusión y protusión), tumores mamararios, padecimientos ano rectales, prostáticos, ginecológicos, varices, insuficiencia de piso perineal, padecimientos de la vesícula y vías biliares, cataratas, glaucoma, queratocono, litiasis renal y en vías urinarias. En operaciones de nariz y rodilla será necesario una segunda opinión médica.		053	Cumple			
72			053	Cumple			
73	8.5 Enfermedades y tratamientos cubiertos con periodo de espera		053	Cumple			
73	Los asegurados deberán tener al menos 4 (cuatro) años de cobertura continua en las pólizas contratadas por este INSTITUTO, para que se cubran los gastos por tratamientos médicos o quirúrgicos derivados del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).		053	Cumple			
73	La cobertura aplica siempre y cuando el virus del SIDA no haya sido detectado antes o durante el periodo mencionado en el párrafo anterior. Durante ese mismo periodo no se cubrirán los gastos de diagnóstico para detectar el virus.		053	Cumple			
73	8.6 Cobertura de la madre asegurada		053	Cumple			
73	Si la madre asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura continua al momento de la operación cesárea, parto o aborto involuntario o necesario o si es titular, cónyuge o concubina del titular, se cubrirán los honorarios médicos y gastos de hospitalización		053	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento o legal
73	originados por ello, hasta el límite máximo de cobertura contratada. Sin deducible ni coaseguro. Solo si la madre asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura se cubrirán las siguientes complicaciones del embarazo, parto y puerperio. El periodo de espera aplicara, siempre y cuando no se utilice hospital y médico de red:						
73	a) Embarazo extrauterino		054	Cumple			
73	b) Enfermedad hipertensiva inducida por el embarazo		054	Cumple			
73	c) Mola hidatiforme (embarazo molar)		054	Cumple			
73	d) Fiebre puerperal		054	Cumple			
73	e) Placenta previa		054	Cumple			
73	f) Placenta acreta		054	Cumple			
73	g) Óbito intrauterino		054	Cumple			
73	8.6.1 Exclusiones						
73	1. Aborto voluntario, independientemente de sus causas o complicaciones.		054	Cumple			
73	2. Cualquier complicación del embarazo, parto y puerperio no mencionada en la cobertura de la madre asegurada.		054	Cumple			
73	8.7 Cobertura del recién nacido o padecimientos congénitos		054	Cumple			
73	Se podrán cubrir los gastos del recién nacido (pediatra, cunero, incubadora etc.) siempre y cuando no se rebase el límite establecido para la cobertura del parto o cesárea autorizado.		054	Cumple			
73	Solo si la madre asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura continua al momento del parto o cesárea o es esposa o concubina de titular o titular de		054	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
73	la póliza, los hijos nacidos durante la vigencia de la póliza, estarán cubiertos por padecimientos congénitos, nacimientos prematuros o complicaciones que se presenten en el nacimiento. Los gastos se cubrirán a partir del nacimiento del nuevo asegurado, siempre y cuando el nacimiento sea notificado a la compañía dentro de los treinta días naturales siguientes a su acontecimiento. Se cubrirán los padecimientos congénitos para los niños nacidos fuera de la vigencia con un límite del 40% (cuarenta por ciento) de la suma asegurada y 10 (diez) meses período de espera.						
73	8.8 Coberturas adicionales		054	Cumple			
73	8.8.1 Padecimientos preexistentes		054	Cumple			
73	Es aquel padecimiento: La cobertura de este seguro cuenta con la cobertura de preexistencia amplia y reconocida, dentro de las Coberturas Especiales, contenidas a fojas 52 y 62 de la presente convocatoria, anexo 1, especificaciones técnicas en la que se establece que: "Padecimientos Preexistentes Amparada e incluida desde inicio de vigencia de acuerdo a su definición." Pregunta 11 G.N.P. S.A.B.		054	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No</u> Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
74	a) Cuyos síntomas y/o signos se hayan manifestado con anterioridad a la vigencia de la póliza, y/o		054	Cumple			
74	b) Que se haya integrado un diagnóstico médico previo al inicio de vigencia, y/o		054	Cumple			
74	c) Cuyos síntomas y/o signos sean aparentes a la vista o que no hayan podido pasar desapercibidos, y/o		054	Cumple			
74	d) Por el cual se haya erogado algún gasto para su tratamiento, antes del inicio de la vigencia de la póliza.		054	Cumple			
74	El criterio que se tomará para considerar el inciso a) y c) será la existencia de un dictamen médico, en el cual se consta que la enfermedad o el padecimiento tuvo sus primeras manifestaciones antes del inicio de vigencia de la póliza con respecto a cada asegurado.	La contratación voluntaria permanece en la cobertura básica para ascendientes e hijos mayores de 25 años. Para efectos de la potenciación no aplica para padecimiento preexistentes (repregunta 1 GNP S.A.B	054	Cumple			
74	8.8.2 Pagos De Complementos		055	Cumple			
74	Para los efectos de la póliza quedaran cubiertos los gastos médicos que se eroguen durante la vigencia de esta póliza, por enfermedades y/o accidentes iniciados en vigencias anteriores en las pólizas contratadas del seguro de gastos médicos mayores por el ASEGURADO con otras aseguradoras, bajo las siguientes condiciones:		055	Cumple			
74	a) Los gastos médicos que se eroguen, siempre y cuando sean a consecuencia de un accidente y/o enfermedad amparada y tratada, en las pólizas de las		055	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / NO Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
74	<p>vigencias anteriores, contratadas por el CONTRATANTE para proteger a la misma colectividad de la presente póliza.</p> <p>b) Los gastos médicos que se eroguen quedaran cubiertos bajo las condiciones vigentes en la fecha en que se efectuó el primer gasto y hasta agotar la suma asegurada o termine la vigencia de la presente póliza, lo que ocurra primero, por lo que deberá anexar finiquito y condiciones vigentes al momento de suceder el siniestro en caso de no contar con ello el CONTRATANTE entregara la siniestralidad correspondiente al periodo con lo que se demostrara que se trata de un complemento.</p>		055	Cumple			
74	c) Para los efectos de este beneficio será necesario que la vigencia del seguro no haya sido interrumpida ni en la(s) aseguradora(s) anterior(es), ni en el cambio con la ASEGURADORA.		055	Cumple			
74	d) Las enfermedades o accidentes en caso de ser reconocidos, no serán considerados como padecimientos preexistentes.		055	Cumple			
74	Esta cobertura no opera para el caso de síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)		055	Cumple			
74	8.8.3 Reembolso en compra de lentes		055	Cumple			
74	Se cubren los gastos para la compra de lentes hasta 2.5 (dos y medio) SMGMV a consecuencia de una enfermedad justificada médicamente, sin deducible ni coaseguro.		055	Cumple			
74	Se pagará la reposición de los lentes presentando el informe médico oftalmológico o el estudio de optometría correspondiente, pagándose sólo vía reembolso, solo una vez por asegurado cada tres años.		056	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
74	Esta cobertura aplicará para titulares y dependientes.		056	Cumple			
74	8.8.4 Tratamiento quirúrgico para corregir la miopía y/o el astigmatismo		056	Cumple			
74	Se cubrirán los gastos en que incurra el asegurado a consecuencia de tratamientos oftalmológicos originados por miopía, presbiopía, hipermetropía, astigmatismo, cirugía correctiva por defectos de refracción de córnea y queratopatía radiada, queratomileusis, epiqueratofaquia y similares, siempre y cuando el asegurado presente al menos cuatro dioptrías por padecimiento en uno de los ojos, hasta 25,000.00 (veinticinco mil pesos M.N 00/100), sin deducible ni coaseguro.	Se modifica el texto de la página 75 "siempre y cuando el asegurado presente al menos cuatro dioptrías por padecimiento en uno de los ojos", a quedar a 5 dioptrías como se menciona en la tabla "COBERTURAS ESPECIALES". Pregunta 5 G.N.P. S.A.B. en J.A.	056	Cumple			
74	8.8.5 Exclusiones		056	Cumple			
74	Gastos derivados de la atención de los siguientes padecimientos del ojo:		056	Cumple			
75	Afaquia, astigmatismos irregulares, estrabismo paralítico, trastornos del aparato lagrimal, otros trastornos de la movilidad binocular, ceguera y disminución de la agudeza visual a consecuencia de una enfermedad o accidente no cubierto por la póliza.		056	Cumple			
75	8.8.6 Daño psiquiátrico		056	Cumple			
75	Se cubren sin aplicación de deducible ni de coaseguro, 14 (catorce) consultas por padecimiento para tratamiento psiquiátrico, la cual opera de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican:		056	Cumple			
75	Tendrá derecho a los beneficios de esta cobertura, el asegurado que a juicio de su médico tratante y contando con la confirmación del diagnóstico por parte de un médico psiquiatra asignado por la aseguradora, requiera tratamiento psiquiátrico a consecuencia de:		056	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No</u> Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
75	a) Haber sufrido algún accidente cubierto por las condiciones de la póliza.		056	Cumple			
75	b) Como consecuencia de las siguientes enfermedades:		056	Cumple			
75	- Cáncer (cualquier tipo en fase terminal)		056	Cumple			
75	- Accidente vascular cerebral (con hemiplejías)		056	Cumple			
75	- Infarto del miocardio (discapitante)		056	Cumple			
75	- Insuficiencia renal (en hemodiálisis y programa de trasplante renal)		056	Cumple			
75	- Intervención quirúrgica por enfermedad de las arterias coronarias (con secuelas discapacitantes)		056	Cumple			
75	c) Si mediante la presentación del acta del ministerio público, compruebe que ha sufrido cualquiera de los siguientes eventos:		056	Cumple			
75	- Asalto		056	Cumple			
75	- Secuestro		056	Cumple			
75	- Violación		056	Cumple			
75	8.8.7 Asalto como accidente		057	Cumple			
75	Cubierto, con la presentación del acta del ministerio público.		057	Cumple			
75	8.8.8 Aparatos auditivos		057	Cumple			
75	Se cubren los gastos para la compra o reparación de aparatos auditivos hasta 9 SMGMV a consecuencia de una enfermedad justificada médicamente, sin deducible ni coaseguro.		057	Cumple			
75	8.8.8.1 Cobertura en el extranjero (opcional)		057	Cumple			
75	La ASEGURADORA hace constar que acepta asegurar a la(s) persona(s) registrada(s) para efectos		057	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamentación o legal
75	de esta cobertura, hasta por la suma asegurada contratada para la cobertura básica y potenciada, con deducible de 4 (cuatro) SMGMV en caso de accidente y 5 SMGMV en caso de enfermedad, y con aplicación del coaseguro del 20% (veinte por ciento), por las erogaciones efectuadas por servicios médicos fuera del territorio nacional y de acuerdo a las condiciones estipuladas en la póliza que de la que este beneficio forma parte.						
75	Para las reclamaciones en el extranjero que ampara esta cobertura, operará una protección sujeta a las mismas definiciones, condiciones y cláusulas generales, coberturas y exclusiones de la cobertura básica y potenciada estipuladas para la cobertura en territorio nacional en la póliza de la que forma parte el presente beneficio, con excepción del deducible, coaseguro y suma asegurada, que corresponden a los que se especifican en este beneficio, y el límite para honorarios quirúrgicos, siendo este último hasta por la suma asegurada máxima contratada para esta cobertura.		057	Cumple			
75	El servidor podrá contratar voluntariamente esta cobertura y el costo se integrará a su potenciación en descuento vía nomina quincenal con pago mensual sin recargo por pago fraccionado.		057	Cumple			
76	8.8.9 Pagos especiales		057	Cumple			
76	La aseguradora adjudicada deberá establecer un fondo especial, hasta por un máximo de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para cada año o período durante la vigencia de la póliza como parte de la prima, para el pago de siniestros especiales que no		057	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	sobrepasen la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), por padecimiento, ya sea por no estar cubierto por la póliza, por controversia en la autorización, o por cualquier otro motivo. Para su utilización será necesario que el servidor público facultado (Director o Directora de Personal), realice la petición por escrito a la aseguradora, quien realizará el pago correspondiente en un plazo no mayor a los siguientes 10 (diez) días naturales.						
76	En caso de requerir un monto mayor a los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) será necesario que el servidor público facultado (Director o Directora de Personal), realice la petición por escrito a la aseguradora		057	Cumple			
76	En caso de que posteriormente, se determine que el siniestro es procedente, formará parte de la siniestralidad, y no aplicará el pago especial, devolviéndose el pago realizado al fondo establecido.		057	Cumple			
76	En el caso de la no procedencia del siniestro y la necesidad de la Institución de cubrir el mismo, se disminuirá del fondo establecido para cada año.		057	Cumple			
76	Si no se utiliza el fondo durante cada año de vigencia o periodo, ese mismo monto servirá para el próximo año; de utilizarse de forma parcial o total, la ASEGURADORA reintegrará la diferencia hasta alcanzar la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) que será utilizado en el siguiente año o periodo.	*Los pagos especiales, son aquellos conceptos que no están cubiertos por la póliza, que exista controversia en la autorización por parte de la aseguradora, o por cualquier otra causa. (pregunta 19 y 20 de	057	Cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		Metlife México, S.A en J. A) * La aseguradora, como parte de la contratación, proveerá de un importe anual o por periodo, para cubrir aquellos eventos derivados de gastos médicos que no estén cubiertos por la póliza, por controversia en la autorización, o por cualquier otro motivo. Para su utilización será necesario que el servidor público facultado (Director o Directora de Personal), realice la petición por escrito a la aseguradora, quién realizará el pago correspondiente en un plazo no mayor a los siguientes 10 (diez) días naturales. (Pregunta 22 de Metlife México, S.A. en J.A.)					
76	8.8.10. Emergencia en el extranjero		058	Cumple			
76	Si durante la vigencia de esta póliza y como resultado de un accidente o de una enfermedad cubierta sufrida en el extranjero, el asegurado requiere de un		058	Cumple			

X
C
J

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
76	tratamiento médico de emergencia, la ASEGURADORA cubrirá el costo del mismo. Se considera emergencia médica, cuando un padecimiento o accidente cubierto por la póliza, pone en peligro la vida o viabilidad de alguno de los órganos del asegurado, por lo cual requiere atención médica inmediata e ingresa por el área de urgencias de un hospital o sanatorio, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de ocurrido dicho padecimiento o accidente.		058	Cumple			
76	Cuando de acuerdo con el criterio del médico tratante, el tratamiento de emergencia ya no es requerido, por estar estabilizada y controlada la condición patológica del paciente, pudiendo éste continuar su tratamiento en su domicilio o lugar de origen, en ese momento cesará la condición de emergencia.		058	Cumple			
76	La ASEGURADORA efectuará el pago de la reclamación de acuerdo a la suma asegurada vigente para esta cobertura.		058	Cumple			
76	En el caso que algún asegurado se encuentre fuera de la República Mexicana y permanezca más de 3 (tres) meses, el asegurado dará aviso por escrito el lugar y período que permanecerá fuera, debiendo elaborar la compañía aseguradora el endoso correspondiente.		058	Cumple			
76	8.8.11 Gastos cubiertos		058	Cumple			
76	1. Servicios de hospital.- cuarto y alimentos, medicamentos, unidades de cuidado intensivo, salas de operación y recuperación, sala de emergencia, servicios especiales de enfermería, análisis de laboratorios, rayos X, electroencefalogramas y electrocardiogramas.		058/059	Cumple			
76	2. Servicios médicos.- visitas médicas,		059	Cumple			

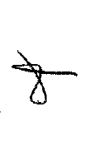
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	intervención quirúrgica, anestesia, servicios de primeros auxilios, análisis de laboratorios y rayos x.						
76	3. Otros servicios.- ambulancia terrestre, transfusiones, prescripciones médicas, oxígeno.		059	Cumple			
76	4. Se deberá presentar informe médico del hospital en el que fue atendido y firmado por el médico tratante.		059	Cumple			
77	5. Los padecimientos preexistentes que se presenten durante el primer año de vigencia de este beneficio, para cada asegurado.		059	Cumple			
77	6. Cualquier tratamiento de rehabilitación.		059	Cumple			
77	7. Servicios de enfermería fuera del hospital.		059	Cumple			
77	8. Los gastos inherentes a la operación cesárea y su rehabilitación.		059	Cumple			
77	9. Los gastos del hospital o sanatorio representados por el costo de la habitación y alimentos, que quedarán limitados al costo correspondiente al cuarto semiprivado.		059	Cumple			
77	Todos los gastos efectuados en el extranjero y cubiertos por esta póliza, serán reembolsados de acuerdo al tipo de cambio de venta, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en que se erogaron dichos gastos.		059	Cumple			
77	La suma asegurada de esta cobertura, será efectiva única y exclusivamente durante el período de vigencia de la póliza.		059	Cumple			



Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
77	8.8.12 Exclusiones		059	Cumple			
77	Exclusiones que figuren en la póliza, así como:		059	Cumple			
77	Todo tipo de gasto realizado por los acompañantes del asegurado durante la internación de éste en sanatorios u hospitales.		059	Cumple			
77	8.8.13 Reconocimiento de antigüedad		059	Cumple			
77	Se reconoce la antigüedad de cada asegurado a partir de la fecha de alta a la colectividad asegurada, consignando ésta como la fecha de inicio de la primera póliza y/o certificado individual de gastos médicos mayores, expedido al asegurado por una institución mexicana de seguros, siempre y cuando haya tenido períodos continuos de cobertura sin exceder más de 1 (un) mes de cobertura al descubierto entre la aseguradora anterior y la nueva, conforme a los siguientes términos:		059	Cumple			
77	a) El reconocimiento de antigüedad se otorga únicamente para reducir o eliminar el período de espera de aquellas coberturas sujetas a dicha condición. será reducción o eliminación de acuerdo al período reconocido que se haya tenido cubierto en otra aseguradora.		059	Cumple			
77	b) Al ingresar a la colectividad el asegurado deberá presentar la documentación con la cual se respalda el período cubierto en otra aseguradora en un período no mayor a 90 (noventa) días, en el caso de no entregarse a tiempo quedara bajo su responsabilidad la aceptación por parte de la ASEGURADORA.		059	Cumple			
77	Para obtener los beneficios que otorga la presente póliza y opere el reconocimiento de antigüedad		059	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	generado con otras compañías aseguradoras, sean pólizas de grupo o contratadas en forma individual deberá el asegurado presentar copia de la póliza de grupo y del último recibo de pago de nómina realizado y para el caso de las individuales el recibo de pago y copia de la póliza correspondiente.						
77	9. Exclusiones		060	Cumple			
77	El contrato contenido en esta póliza no cubre los conceptos que a continuación se enumeran, ni los gastos por complicaciones que se originen por cualquier estudio, tratamiento, padecimiento, lesión, afección, intervención, enfermedad o accidente expresamente excluido en esta póliza.		060	Cumple			
77	Gastos de estudios y/o tratamientos médicos y/o quirúrgicos que se enumeran a continuación:		060	Cumple			
77	A) Servicio de acompañantes en el traslado del asegurado en calidad de paciente, ni la gestión administrativa en hospitales nacionales o extranjeros.		060	Cumple			
77	B) Peluquería, barbería, pedicurista, así como la compra o alquiler de aparatos y/o servicios para comodidad personal.		060	Cumple			
77	C) Tratamientos estéticos, de calvicie, ni cirugía para cambio de sexo.		060	Cumple			
77	D) Tratamientos de lesiones pigmentarias de la piel conocidas como lunares o nevus.		060	Cumple			
78	E) Tratamientos dietéticos, de obesidad y complementos vitamínicos.		060	Cumple			
78	F) Curas de reposo, exámenes médicos o estudios de cualquier tipo para comprobar el estado de salud, o check-ups.		060	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamentación o legal
78	G) Estudios de compatibilidad, estado general de salud, etc. de los prospectos a ser donadores del asegurado.		060	Cumple			
78	H) La compra o renta de zapatos ortopédicos.		060	Cumple			
78	I) Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilofaciales. de acuerdo a lo especificado en las condiciones póliza.		060	Cumple			
78	J) Tratamientos de infertilidad, esterilidad, control natal, impotencia sexual, ni cualquiera de sus complicaciones, independientemente de sus causas y/o sus orígenes.		060	Cumple			
78	K) Honorarios médicos cuando el médico sea familiar directo (padres, hermanos hijos, cónyuge) del asegurado o el mismo asegurado.		060	Cumple			
78	L) Tratamientos médicos o quirúrgicos para corregir xifosis, lordosis o escoliosis de columna vertebral.		060	Cumple			
78	M) Estrabismo del asegurado no protegido por la ASEGURADORA a partir de su nacimiento.		060	Cumple			
78	N) Por no ser reconocidos por la práctica médica científica, o por ser tratamientos experimentales o de beneficio incierto para los asegurados, para poder rechazar el pago del padecimiento o procedimiento que se trate, la aseguradora deberá sustentar de forma técnica, científica o médica dicho rechazo, para lo anterior, la respuesta deberá ser respaldada por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o por una autoridad competente		060	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
78	en la materia.						
78	O) Adicionalmente, esta póliza no cubre los gastos de:		060	Cumple			
78	1. Tratamientos quiroprácticos o de acupuntura proporcionados por personas sin cedula profesional especifica para realizar dichos tratamientos.		060	Cumple			
78	2. Tratamientos experimentales o de investigación.		060	Cumple			
78	3. Los tratamientos para corregir alteraciones del sueño, apnea del sueño y roncopatías,		060	Cumple			
78	4. Trastornos de la conducta, del aprendizaje, lenguaje o audición, aún a consecuencia de enfermedades o accidentes cubiertos,		060	Cumple			
78	5. Enajenación mental, demencia, depresión psíquica o nerviosa, histeria, así como sus complicaciones, neurosis o psicosis.		060	Cumple			
78	6. Estudios o tratamientos psicológicos, psiquiátricos o psiquicos, con excepción de lo marcado en el endoso de tratamientos psiquiátricos cubiertos		060	Cumple			
78	P) Por considerar que el asegurado voluntariamente agravo el riesgo y sus consecuencias, esta póliza no cubre los gastos de:		060	Cumple			
78	1. accidentes o padecimientos derivados del alcoholismo o toxicomanía del asegurado.		060	Cumple			
78	2. padecimientos resultantes del intento de suicidio y/o mutilación voluntaria, aunque se hayan cometido en estado de enajenación		060	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
78	3. padecimientos resultantes de actos delictivos intencionales cometidos por el asegurado.		061	Cumple			
78	4. padecimientos resultantes del servicio militar de cualquier clase, así como de la participación del asegurado en actos de guerra, insurrección, revolución o rebelión.		061	Cumple			
78	5. padecimientos resultantes de la práctica profesional de cualquier deporte.		061	Cumple			
78	6. padecimientos resultantes de la participación del asegurado en competencias, entrenamientos, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia o velocidad.		061	Cumple			
79	7. lesiones que el asegurado sufra cuando viaje en calidad de mecánico o miembro de la tripulación de cualquier tipo de aeronave, distinta a la de una línea aérea comercial.		061	Cumple			
79	10. Límites de edad		061	Cumple			
79	1. No se aplicara ningún límite de edad de aceptación para titulares y cónyuges.		061	Cumple			
79	2. Los hijos dependientes económicos quedarán asegurados desde el nacimiento hasta los 25 (veinticinco) años y de los 26 (veintiséis) a los 30 (treinta) años quedaran asegurados con prima a cargo del asegurado titular. Para ambos casos la cobertura se cancelará automáticamente al siguiente aniversario del inicio de vigencia de la presente póliza, en que los hijos cumplan la edad máxima de aseguramiento.		061	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
79	3. Para los ascendientes del asegurado titular la edad máxima de aceptación es de 79 (setenta y nueve) años, y sin límite de edad en caso de renovación, la prima será a cargo del asegurado titular.		061	Cumple			
79	4. Podrá considerarse el alta de ascendientes mayores de 79 (setenta y nueve) años, si provienen de otra póliza anterior con un periodo máximo de 30 (treinta) días naturales al descubierta.		061	Cumple			
79	Para comprobar la edad del asegurado, la ASEGURADORA podrá solicitarle en cualquier momento las pruebas correspondientes. Una vez que la ASEGURADORA tenga la documentación necesaria para comprobar la edad del asegurado, hará la anotación correspondiente y no podrá exigir nuevas pruebas, salvo que se compruebe que dichas pruebas son falsas o de dudoso origen.		061	Cumple			
79	Si la edad de algún asegurado estuviere fuera de los límites fijados para este contrato, quedará nulo el certificado individual que lo ampara. La ASEGURADORA reintegrará el 75% (setenta por ciento) de la parte de la prima de ese asegurado, correspondiente al tiempo que falte para la terminación de la vigencia de la presente póliza. Esta acción se podrá llevar a cabo a partir del momento en que la ASEGURADORA tenga conocimiento del hecho.		061	Cumple			
79	Si a consecuencia de la inexacta declaración de la edad del asegurado, se estuviere pagando una prima mayor a la correspondiente a su edad alcanzada, la ASEGURADORA estará obligada a rembolsar el 75%		061	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
79	(setenta por ciento) de la prima en exceso que se hubiese pagado por ese asegurado y el nuevo monto de la prima se ajustará de acuerdo a su edad.		061	Cumple			
79	11. Primas La prima de los asegurados titulares, cónyuges y/o hijos se determinará de acuerdo a las tablas que para tal efecto sean establecidas de acuerdo al nivel tabular del servidor público. La prima correspondiente al titular, cónyuge o concubina (rio) e hijos hasta los 25 (veinticinco) años quedara a cargo del CONTRATANTE, el pago correspondiente a sus ascendientes e hijos de 26 (veintiséis) a los 30 (treinta) años, quedara a cargo del servidor público.		061	Cumple			
79	Las primas para incrementar la suma asegurada (potenciación) correspondientes a los asegurados titulares y/o cónyuge y/o hijos dependientes económicos y/o ascendientes contratadas por el asegurado titular de manera voluntaria, se determinarán de acuerdo al monto de suma asegurada elegida por éste, así como la prima para incluir la cobertura en el extranjero; dichas primas serán cubiertas por el asegurado titular mediante cargo a su salario a través del sistema de nómina del CONTRATANTE, quien efectuará el pago de forma mensual, sin recargo por pago fraccionado.		061/062	Cumple			
79	12. Pago de reclamaciones La ASEGURADORA sólo pagará los honorarios de médicos y enfermeras titulados, legalmente autorizados para el ejercicio de su profesión y que participen de manera activa y directa en la curación y/o		062	Cumple			
79			062	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
79	recuperación del asegurado, así como los gastos de internación efectuados en hospitales debidamente autorizados. No se hará por parte de la ASEGURADOR pago alguno a establecimientos de caridad, beneficencia o asistencia social donde no se exija remuneración o no se expidan recibos que cumplan con los requisitos fiscales.		062	Cumple			
80	Las reclamaciones tramitadas en la Ciudad de México y su área metropolitana, serán liquidadas en el curso de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que la ASEGURADORA reciba todos los documentos, datos e informes que le permitan determinar si procede o no el pago de la indemnización. Para el caso de reclamaciones, cuyo trámite se realice en el interior de la República, el plazo máximo no excederá de 30 (treinta) días naturales.		062	Cumple			
80	En toda reclamación, el asegurado deberá comprobar a la ASEGURADORA la ocurrencia del siniestro, presentando a la ASEGURADORA las formas de declaración que para el efecto se le proporcionen, así como los comprobantes originales que reúnan los requisitos fiscales de los gastos efectuados tales como notas, facturas y/o recibos, las recetas originales, así como todos los documentos médicos y estudios con los resultados relacionados con el evento reclamado. En caso de no cumplirse estos requisitos, la ASEGURADORA quedará liberada de cualquier obligación derivada de la correspondiente reclamación.		062	Cumple			
80	La ASEGURADORA tendrá derecho en todo momento, a comprobar a su costa cualquier hecho o situación de		062	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
80	los cuales deriven para ella una obligación. La obstaculización por parte del CONTRATANTE y/o asegurado para que se lleve a cabo esa comprobación, liberará a la ASEGURADORA de cualquier obligación derivada de la correspondiente reclamación.						
80	13. Sistemas de pago de indemnizaciones Los sistemas de pago previstos en el seguro son:		062	Cumple			
80	14. Pago directo		062	Cumple			
80	El sistema de pago directo considerado en esta póliza opera, de conformidad con los términos estipulados en las definiciones de la misma, siempre que el asegurado titular, cónyuge o concubina(rio) y/o hijo dependiente económico y/o ascendiente requiera atención médica o ingreso a un hospital y obtenga los servicios de médicos y hospitales de la red médica, en los casos que se indican a continuación:		062	Cumple			
80	i. Programación de intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos.		062	Cumple			
80	Trámite.- la programación de cirugías deberá llevarse a cabo, cuando menos, con cinco días hábiles de anticipación a la intervención o tratamiento; lapso en el que "la ASEGURADORA" valorará la intervención y/o el tratamiento y otorgará por escrito al asegurado la autorización correspondiente que debe entregar en el área de admisión del hospital y al médico tratante.		062	Cumple			
80	ii. Reporte en el hospital.		063	Cumple			
80	<ul style="list-style-type: none"> Trámite.- El beneficio de reporte en el hospital se otorgará si el asegurado al momento de ingresar al hospital de la red médica, presenta en la admisión su tarjeta de identificación o 		063	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
80	certificado individual en original o copia y su estancia es mayor a 24 (veinticuatro) horas. El beneficio también podrá operar en el pago de honorarios médicos, en caso de hospitalización, siempre que el médico tratante forme parte de la red médica.		063	Cumple			
80	Para confirmar la procedencia del reporte en el hospital y/o del médico tratante, la ASEGURADORA por conducto de un médico supervisor, dará una constancia indicando el concepto de los gastos a cubrir por parte del asegurado y si el médico tratante forma parte de la red médica.		063	Cumple			
80	La ASEGURADORA podrá nombrar un médico para verificar en el hospital en el que se encuentre internado, la enfermedad o accidente del asegurado.		063	Cumple			
80	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación del deducible y coaseguro.- En toda reclamación que sea autorizada por los sistemas indicados con anterioridad, con hospitales y médicos de la red médica, el asegurado, no tendrá obligación de pago alguno, salvo los deducibles establecidos, los gastos no cubiertos de acuerdo a las condiciones de este contrato y de los efectuados en exceso de las limitaciones de la presente póliza. Estos montos serán liquidados por el asegurado al momento de su consulta o egreso del hospital, según sea el caso. 		063	Cumple			
80/81	Cuando el médico tratante y/o el hospital no formen parte de la red médica, el asegurado tendrá la obligación del pago del deducible y del coaseguro		063	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
81	15. Reembolso		063	Cumple			
81	sobre los honorarios médicos y/o gastos del hospital, según sea el caso, así como de los gastos no cubiertos de acuerdo a las condiciones de este seguro. El pago de la indemnización se realizará a través del sistema de reembolso. En caso de que no llegaran a utilizar los servicios de hospitales y/o médicos de la red médica por el asegurado titular, cónyuge o concubina(rio) y/o hijo dependiente económico y/o ascendiente, los gastos efectuados por el asegurado se cubrirán mediante reembolso con sujeción a los términos y condiciones de la presente póliza, los cuales no deberán exceder del costo establecido en las condiciones de la póliza, aplicando además el deducible y coaseguro indicados en la carátula y/o endosos.		063	Cumple			
81	<ul style="list-style-type: none"> Trámite.- en caso de que la reclamación procediera a través del sistema de reembolso, el asegurado deberá comprobar a la ASEGURADORA la realización del siniestro, presentando su reclamación acompañada de las formas y documentación que a continuación se enumeran y en las cuales deberá consignar todos los datos e informes que en las mismas se indican. 		063	Cumple			
81	1. Formato de declaración del reclamante debidamente requisitado y firmado.		063	Cumple			
81	2. Formato de declaración del médico tratante debidamente requisitado en todas sus partes y firmado.		063	Cumple			
81	3. Formato de reembolso.		063	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
81	4. Facturas originales que satisfagan los requisitos fiscales, de cada uno de los gastos que se hayan hecho, a nombre del asegurado titular o asegurado mayor de edad.		063	Cumple			
81	5. Los comprobantes o tickets que satisfagan los requisitos fiscales de farmacia, acompañadas de la receta médica correspondiente, especificando cada uno de los medicamentos comprados.		063	Cumple			
81	6. Los recibos de honorarios médicos y/o quirúrgicos deberán especificar claramente el concepto que se está cobrando.		064	Cumple			
81	En caso de que se presente por primera vez algún recibo expedido por un médico que con anterioridad no hubiera participado en la atención o tratamiento del asegurado o éste no aparezca mencionado en el formato de declaración del médico tratante, será necesario un informe detallado y claro del mismo acerca de su intervención.		064	Cumple			
81	7. Estudios de laboratorio y/o gabinete que se hayan realizado. en el caso de radiografías, tomografías, resonancia magnética, ultrasonido, electroencefalograma, etc., será necesario el original o copia fotostática de la interpretación.		064	Cumple			
81	8. En todos aquellos casos de cirugía, en los cuales se haya realizado biopsia o resección parcial o total de algún órgano, será necesario el reporte de histopatología.		064	Cumple			
81	• Aplicación del deducible y coaseguro.- en toda		064	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
81	reclamación inicial que se realice por el sistema de reembolso, de todos o de una parte de los gastos erogados por el asegurado a consecuencia de una enfermedad cubierta, el asegurado tendrá como obligación el pago del deducible y del coaseguro sobre los gastos procedentes erogados por él de acuerdo a la aplicación de deducible y el coaseguro contratados, se especifican en la carátula y/o endosos de la presente póliza.		64	Cumple			
81	16. Pago mixto El sistema de pago mixto se refiere a aquél en que parte de los gastos generados por el asegurado titular, cónyuge o concubina (río) y/o hijo dependiente económico y/o ascendiente, a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto, la ASEGURADORA los liquida directamente al prestador del servicio, de conformidad con el inciso a) anterior, y otra parte es liquidada por el propio asegurado, que pagará "a ASEGURADORA mediante el sistema de reembolso, con sujeción a los términos estipulados en la póliza.		064	Cumple			
81	17. Pago complementario		064	Cumple			
81/82	El sistema de pago complementario se refiere a aquél en que, independientemente del sistema de pago con el cual se hubiera iniciado una reclamación a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto, los gastos generados y liquidados por el asegurado antes o después de la atención médica y/o quirúrgica autorizada por la ASEGURADORA, se reembolsan con sujeción a los términos estipulados en la presente		064	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	póliza y de conformidad con el sistema de pago que le dio origen.						
82	18. Accidentes y emergencias médicas		064	Cumple			
82	<ul style="list-style-type: none"> • Accidente.- Cuando los gastos erogados por el asegurado sean a consecuencia de un accidente cubierto y rebasen el deducible contratado, se eliminará el pago del deducible y del coaseguro, si la atención médica se realiza dentro de los primeros 90 (noventa) días de ocurrido el mismo. 		064	Cumple			
82	<ul style="list-style-type: none"> • Emergencia médica.- Cuando el asegurado haya erogado gastos por una emergencia médica y éstos se hubieran efectuado durante el período de estancia en el hospital por dicha emergencia, se eliminará el coaseguro y deducible de los gastos derivados de la emergencia, en caso de que la reclamación sea procedente. 		064	Cumple			
82	<ul style="list-style-type: none"> • Cuantía del reembolso.- La cantidad que la ASEGURADORA pagará al asegurado por reembolso se determinará de la siguiente manera: 		064	Cumple			
82	<ul style="list-style-type: none"> a) Se sumarán todos los gastos médicos cubiertos, ajustándolos a los límites establecidos en la presente póliza y/o endosos de la misma. 		064	Cumple			
82	<ul style="list-style-type: none"> b) A la cantidad resultante se descontará primero el deducible y después la cantidad por coaseguro pactados en la presente póliza y/o endosos de la misma. 		065	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
82	c) Por cada enfermedad cubierta, el deducible se aplicará una sola vez y el coaseguro se aplicará por reclamación.		065	Cumple			
82	d) En caso de fallecimiento del asegurado, la ASEGURADORA pagará a su sucesión los gastos procedentes reembolsables pendientes de pago.		065	Cumple			
82	19. Anticipo de cirugía		065	Cumple			
82	Aplica en caso de no utilizar hospitales de convenio mediante la presentación de un informe médico con el presupuesto de hospitalización y honorarios médicos para enfermedades o accidentes cubierto por la póliza. Podrá efectuarse un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) de los gastos en los que se pudiera incurrir con la obligación de entregar la documentación original en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de alta en el hospital y se pagara la diferencia que exista en su caso de acuerdo al límite de suma asegurada contratada.	*Sólo se dará el anticipo en caso de un accidente y/o enfermedad cubierto por la póliza (pregunta 24 de GNP, S.A.B. en J. A.) *El anticipo del 50% será sobre el costo dispuesto en el tabulador correspondiente de conformidad con el padecimiento respectivo. (pregunta 25 de GNP, S.A.B. en J. A.)	065	Cumple			
82	Esta condición aplica en caso de que la compañía no cuente en el lugar del siniestro con hospitales ni médicos de red, adicionalmente y en casos necesarios debido a urgencias que pongan en peligro la integridad física aplicara este anticipo previa autorización del área encargada de la póliza.		065	Cumple			
82	20. Otros		065	Cumple			
82	En los casos cuando en una misma intervención quirúrgica se traten dos o más operaciones		065	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
82	procedentes en una misma región corporal, la ASEGURADORA pagará el importe de ambas. Si el cirujano practica en la misma sesión quirúrgica, otra intervención diferente a la principal en una región corporal distinta, en el caso de ser indispensable los honorarios de la segunda intervención se pagarán al 100% (cien por ciento) de acuerdo a la tabla de honorarios quirúrgicos.		065	Cumple			
82	En los casos cuando en una misma intervención quirúrgica se traten dos padecimientos, de los cuales uno este cubierto y el otro no, se pagará la reclamación de la siguiente manera:		065	Cumple			
82	<ul style="list-style-type: none"> Honorarios médicos: De acuerdo a lo estipulado para el padecimiento cubierto, en la tabla de honorarios médicos. 		065	Cumple			
82	Anestesiólogo, ayudante, etc. de acuerdo a las políticas y porcentajes establecidos en la tabla de honorarios médicos.		065	Cumple			
82	<ul style="list-style-type: none"> Hospital: se pagara el 60 % (sesenta por ciento) de la factura total. 		065	Cumple			
82/83	Una vez recibido todos los documentos, datos e informes que permitan a la aseguradora dictaminar si procede una indemnización, la aseguradora pagará al asegurado titular o a la persona designada por este en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de documentos.		065/066	Cumple			
83	La ASEGURADORA sólo pagará los gastos de hospitalización en sanatorios, clínicas u hospitales debidamente autorizados por las autoridades correspondientes.		066	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
83	21. Régimen fiscal		066	Cumple			
83	El régimen fiscal de esta póliza estará sujeto a la legislación fiscal vigente en la fecha en que se efectúe el pago al asegurado o a sus beneficiarios cuando ocurra el riesgo amparado en la póliza.		066	Cumple			
83	22. Reinstalación automática de suma asegurada		066	Cumple			
83	En caso de que por algún accidente o enfermedad cubierto llegase a disminuir o agotarse la suma asegurada, ésta se reinstalará hasta por otro tanto igual y por una sola vez, sólo para cubrir nuevos accidentes o enfermedades.		066	Cumple			
83	23. Otros seguros		066	Cumple			
83	En caso de reclamación, si las coberturas otorgadas en esta póliza estuvieren amparadas en todo o en parte por otros seguros en ésta u otras aseguradoras, las indemnizaciones pagaderas en total por todas las pólizas, no excederán a los gastos reales incurridos, para lo cual, en caso de que otra aseguradora ya haya cubierto de manera parcial los gastos realizados, el asegurado deberá presentar fotocopia de todos los comprobantes, así como del finiquito elaborado por la otra aseguradora.		066	Cumple			
83	24. Indemnización por mora		066	Cumple			
83	En el caso de que la ASEGURADORA, no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la cantidad procedente en los términos del artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, estará obligada a pagar una indemnización por mora		066	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
83	de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.		066	Cumple			
83	25. Prescripción Todas las acciones que se deriven de esta póliza de seguro, tratándose de la cobertura de fallecimiento, prescribirán en cinco años, en tanto que en los demás casos prescribirán en dos años. En ambos casos, los plazos serán contados en los términos del artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma ley.		066	Cumple			
83	El plazo de que trata el párrafo anterior no correrá en caso de omisión, falsas o inexactas declaraciones sobre el riesgo corrido, sino desde el día en que "la institución" haya tenido conocimiento de él, y si se trata de la realización del siniestro, desde el día en que haya llegado a conocimiento de los interesados, quienes deberán demostrar que hasta entonces ignoraban dicha realización. Tratándose de terceros beneficiarios se necesitará, además, que estos tengan conocimiento del derecho constituido a su favor.		066	Cumple			
83	En términos del artículo 65, 66 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y 84 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, la interposición de la reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), así como el nombramiento de peritos con motivo de la realización del siniestro producirá la interrupción de la prescripción, mientras que la suspensión de la prescripción solo procede por		066/067	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
83	<p>la interposición de la reclamación ante la unidad especializada de atención de consultas y reclamaciones de esta aseguradora, conforme lo dispuesto por el artículo 50-bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.</p> <p>26. Competencia</p> <p>En caso de controversia, el quejoso podrá hacer valer sus derechos en los términos previstos por la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. La competencia se determinará en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables.</p>		067	Cumple			
83	<p>27. Régimen de la póliza</p> <p>Se hace constar expresamente que esta póliza resulta de las negociaciones efectuadas entre "el CONTRATANTE" y "la INSTITUCIÓN".</p>		067	Cumple			
84	<p>28. Rectificación de la póliza</p> <p>En cumplimiento de las disposiciones del artículo 26 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, se transcribe el artículo 25 del propio ordenamiento, que textualmente dice: "si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".</p>		067	Cumple			
84	<p>29. Cláusula de errores u omisiones</p> <p>Queda entendido que cualquier error u omisión accidental en la descripción o información entregada para la cobertura, no perjudicará los intereses del ASEGURADO, la intención de esta cláusula es la</p>		067	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	proteger en todo momento, por lo tanto el error será corregido al ser descubierto y en caso de que amerite se harán los ajustes de prima correspondientes, sin afectar el pago de siniestros.						
84	30. Avisos y notificaciones		067	Cumple			
84	Todo aviso, notificación o reclamación relacionada con el presente seguro, deberá hacerse a la ASEGURADORA, por escrito, en su domicilio fiscal.		067	Cumple			
84	En todos los casos en que la dirección de las oficinas de la ASEGURADORA llegare a ser diferente de la indicada en el párrafo anterior, la ASEGURADORA deberá comunicar al ASEGURADO la nueva dirección en la República Mexicana para todas las informaciones y avisos que deban enviarse a la empresa aseguradora y para cualquiera otro efecto legal.		067	Cumple			
84	Los que la ASEGURADO haga al CONTRATANTE, o al ASEGURADO, los dirigirá al último domicilio de que tenga conocimiento.		067	Cumple			
84	31. Terminación del contrato		067	Cumple			
84	La vigencia de la cobertura contratada concluirá en las fechas de terminación indicadas en esta póliza o antes si se presenta cualquiera de los siguientes eventos:		067	Cumple			
84	a) La cancelación de la presente póliza a solicitud del CONTRATANTE.		067	Cumple			
84	b) El término del período de gracia antes del pago de la prima completa o de cada una de las fracciones pactadas en el contrato.		067	Cumple			
84	32. Cláusula de no adhesión		068	Cumple			
84							

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamentación legal
84	Se hace constar que los términos y condiciones establecidos en esta póliza fueron acordados y fijados libremente entre el INSTITUTO y la ASEGURADORA, por lo que éste no es un contrato de adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. En esa virtud, se estará a lo dispuesto por el artículo 210 de la citada Ley.		068	Cumple			
84	Esta póliza resulta de las necesidades de la CONTRATANTE, y que la ASEGURADORA acepta de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 200, 201, 202 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.		068	Cumple			
84	Se hace constar expresamente que ésta póliza resulta de las necesidades de la CONTRATANTE, y que la ASEGURADORA acepta de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 200, 201, 202 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.		068	Cumple			
84	33. Oficinas de servicio El licitante deberá presentar carta dentro de la oferta técnica en la que declare las oficinas con las que cuenta, se deberá acompañar el listado de oficinas, no se aceptarán sucursales bancarias o financieras que no estén destinadas a la atención de los asegurados.		068	Cumple			
85	34. Asignación de personal El licitante se obliga (en caso de resultar adjudicado) asignar cuando menos un total de 5 personas, 2 de ellas como ejecutivos de cuenta con experiencia comprobable mínima de 1 (un) año con seguros similares para la atención y servicio de la cuenta, quien deberá estar disponible los 365 (trescientos sesenta y		068	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	cinco) días del año las 24 (veinticuatro) horas del día a través de los siguientes medios: correo electrónico, teléfono celular o radio y de oficina, y deberá presentarse al menos 2 (dos) veces a la semana en el área de personal en el horario oficial del CONTRATANTE, y las 3 personas restantes dentro de la propia aseguradora para que operen la póliza en cuanto a trámites de: altas, bajas, endosos y siniestros, debiendo de manifestarlo por escrito, de forma independiente a lo solicitado.						
85	El licitante se obliga (en caso de resultar adjudicado) a proporcionar los nombres, domicilios y teléfonos de las personas a las que se deben reportar los siniestros, así como plazos de respuesta de la reclamación.		068	Cumple			
85	Adicionalmente se asignarán 2 (dos) módulos de servicio para la atención en trámites y reclamaciones por parte de la colectividad amparada en la póliza que corresponda, dichos módulos se localizarán en las oficinas ubicadas en:		068	Cumple			
85	a) Oficinas centrales		068	Cumple			
85	• Viaducto Tlalpan No. 100, Arenal Tepepan, delegación Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.		068	Cumple			
85	• Insurgentes Sur No. 1561, San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.		068	Cumple			
85	Estos módulos se distribuirán de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:		068	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	Areas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves						
85	Viaducto Tlalpan No. 100, colonia Arenal Tepepan, delegación Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México. Insurgentes Sur No. 1561, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.						068/069	Cumple			
85	b) Funciones a realizar:							Cumple			
85	• Cotización de seguros de gastos médicos para nuevas altas							Cumple			
85	• Trámites de emisión de póliza y credenciales							Cumple			
85	• Trámites de emisión de movimientos (endosos a, b y d) en la póliza							Cumple			
85	• Trámites de cartas cobertura cuando se requiera							Cumple			
85	• Trámites de reexpedición de pólizas y endosos con errores							Cumple			
85	• Trámites duplicado de pólizas y recibos cuando se solicite							Cumple			
85	• Trámites de notas de crédito							Cumple			
85	Siniestros							Cumple			
85	• Proporcionar el número de siniestro							Cumple			
85	• Aceptación o rechazo de pagos especiales							Cumple			
85	• Revisión de documentación para solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo							Cumple			
86	• Programación de cirugías							Cumple			
86	• Entrega del finiquito del siniestro							Cumple			
86	• Pagos de reembolsos							Cumple			
86	• Reportes de siniestralidad							Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
86	Estos módulos generaran un reporte mensual de los trámites y sinistros atendidos en el periodo en formato Excel, mismo que se enviara vía correo electrónico a la dirección javier.aguilair@ine.mx .		069	Cumple			
86	En la medida de lo posible se deberá reducir al mínimo la rotación o cambios frecuentes de los ejecutivos asignados para atender al INSTITUTO, a efecto de eficientar la administración de la póliza.		069	Cumple			
86	35. Asistencia Técnica:		069	Cumple			
86	El licitante, deberá garantizar en todo momento el servicio y atención en la partida que en su caso se adjudique, conforme a lo solicitado en las presentes bases, anexo técnico y su(s) junta(s) de aclaraciones, debiendo de manifestarlo por escrito de forma independiente a lo solicitado.		069	Cumple			
86	La ASEGURADORA deberá proporcionar mejoras a la póliza de seguro adjudicada, siempre y cuando sea un beneficio adicional para el asegurado, debiendo de manifestarlo por escrito de forma independiente a lo solicitado.		069	Cumple			
86	Es responsabilidad única y exclusiva del licitante participante establecer los mecanismos adecuados para una atención y servicio personalizado, continuo y exclusivo (no generalizado), mediante las estructuras de atención y servicio que considere pertinente "personal de la aseguradora y/o conductos de servicios y/o de outsourcing y/o de reaseguro y/o de representantes de sus oficinas de representación", debiendo dar continuidad a dicha estructura establecida desde el momento de la presentación de		069	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																																						
86	su oferta y durante toda la vigencia de la póliza adjudicada y en su caso, prorrogas solicitadas; siendo responsabilidad única del mismo licitante que su propuesta económica oferte el costo que este en posibilidad de ofrecer con los descuentos y cargos que en su caso resulten aplicables.																																												
86	36. Médicos coordinadores El INSTITUTO, tendrá el derecho de solicitar el cambio de médico dictaminador que no esté proporcionando el servicio óptimo.		070	Cumple																																									
86	37. Población La relación de personal a asegurar se entregará en CD a los licitantes durante la Junta de Aclaraciones, por lo cual deberán firmar el formato de aviso de privacidad que al efecto le proporcionará la Convocante. Se señala a continuación el número de asegurados que se tienen al 31 de marzo de 2016, siendo los siguientes:		070	Cumple																																									
87	Póliza básica.		070	Cumple																																									
87	<p>POLIZAS BASICAS POR PUESTO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Puesto</th> <th colspan="2">ASEGURADOS AL 31/03/2016</th> </tr> <tr> <th>SEXO (SIGMIV)</th> <th>TITULAR CONYUGE HIJO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Jefes de departamento y Homólogos</td> <td>F 111</td> <td>295 243 300</td> </tr> <tr> <td>M 362</td> <td>91 333</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Directores, Vocales Locales, Vocales Srto. Distritales, Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinaciones Operativas</td> <td>F 148</td> <td>508 861 932</td> </tr> <tr> <td>M 1157</td> <td>163 936</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Srto. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos</td> <td>F 185</td> <td>56 251 234</td> </tr> <tr> <td>M 297</td> <td>15 231</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontralores</td> <td>F 222</td> <td>2 23 29</td> </tr> <tr> <td>M 259</td> <td>1 15 8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnicas y Homólogos</td> <td>F 0</td> <td>11 8</td> </tr> <tr> <td>M 13</td> <td>1 7</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Comisarios Presidentes, Comisarios Ejecutivos y Secretario Ejecutivo</td> <td>F 3</td> <td>8 9</td> </tr> <tr> <td>M 9</td> <td>0 8</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>2731 1668 3042</td> </tr> </tbody> </table>	Puesto	ASEGURADOS AL 31/03/2016		SEXO (SIGMIV)	TITULAR CONYUGE HIJO	Jefes de departamento y Homólogos	F 111	295 243 300	M 362	91 333	Directores, Vocales Locales, Vocales Srto. Distritales, Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinaciones Operativas	F 148	508 861 932	M 1157	163 936	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Srto. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	F 185	56 251 234	M 297	15 231	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontralores	F 222	2 23 29	M 259	1 15 8	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnicas y Homólogos	F 0	11 8	M 13	1 7	Comisarios Presidentes, Comisarios Ejecutivos y Secretario Ejecutivo	F 3	8 9	M 9	0 8	TOTAL		2731 1668 3042		070	Cumple			
Puesto	ASEGURADOS AL 31/03/2016																																												
	SEXO (SIGMIV)	TITULAR CONYUGE HIJO																																											
Jefes de departamento y Homólogos	F 111	295 243 300																																											
	M 362	91 333																																											
Directores, Vocales Locales, Vocales Srto. Distritales, Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinaciones Operativas	F 148	508 861 932																																											
	M 1157	163 936																																											
Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Srto. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	F 185	56 251 234																																											
	M 297	15 231																																											
Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontralores	F 222	2 23 29																																											
	M 259	1 15 8																																											
Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnicas y Homólogos	F 0	11 8																																											
	M 13	1 7																																											
Comisarios Presidentes, Comisarios Ejecutivos y Secretario Ejecutivo	F 3	8 9																																											
	M 9	0 8																																											
TOTAL		2731 1668 3042																																											

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																																																																																															
87	Póliza básica ascendientes		070	Cumple																																																																																																		
87	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">ASCENDIENTES HASTA 70 AÑOS</th> <th colspan="4">ASCENDIENTES DE 71 A 75 AÑOS</th> <th colspan="4">ASCENDIENTES DE 76 AÑOS EN ADELANTE</th> </tr> <tr> <th>SMGM</th> <th>F</th> <th>M</th> <th>TOTAL</th> <th>SMGM</th> <th>F</th> <th>M</th> <th>TOTAL</th> <th>SMGM</th> <th>F</th> <th>M</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>111</td> <td>22</td> <td>22</td> <td>44</td> <td>111</td> <td>8</td> <td>10</td> <td>18</td> <td>111</td> <td>4</td> <td>7</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>148</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>49</td> <td>148</td> <td>15</td> <td>34</td> <td>49</td> <td>148</td> <td>4</td> <td>15</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>185</td> <td>32</td> <td>37</td> <td>69</td> <td>185</td> <td>17</td> <td>52</td> <td>69</td> <td>185</td> <td>15</td> <td>52</td> <td>67</td> </tr> <tr> <td>222</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>222</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>222</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>259</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>259</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>259</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>SUMA</td> <td>331</td> <td>39</td> <td>370</td> <td>SUMA</td> <td>35</td> <td>32</td> <td>67</td> <td>SUMA</td> <td>35</td> <td>37</td> <td>72</td> </tr> </tbody> </table>	ASCENDIENTES HASTA 70 AÑOS				ASCENDIENTES DE 71 A 75 AÑOS				ASCENDIENTES DE 76 AÑOS EN ADELANTE				SMGM	F	M	TOTAL	SMGM	F	M	TOTAL	SMGM	F	M	TOTAL	111	22	22	44	111	8	10	18	111	4	7	11	148	24	25	49	148	15	34	49	148	4	15	19	185	32	37	69	185	17	52	69	185	15	52	67	222	1	1	2	222	1	1	2	222	4	2	6	259	1	1	2	259	1	1	2	259	4	2	6	SUMA	331	39	370	SUMA	35	32	67	SUMA	35	37	72		Cumple			
ASCENDIENTES HASTA 70 AÑOS				ASCENDIENTES DE 71 A 75 AÑOS				ASCENDIENTES DE 76 AÑOS EN ADELANTE																																																																																														
SMGM	F	M	TOTAL	SMGM	F	M	TOTAL	SMGM	F	M	TOTAL																																																																																											
111	22	22	44	111	8	10	18	111	4	7	11																																																																																											
148	24	25	49	148	15	34	49	148	4	15	19																																																																																											
185	32	37	69	185	17	52	69	185	15	52	67																																																																																											
222	1	1	2	222	1	1	2	222	4	2	6																																																																																											
259	1	1	2	259	1	1	2	259	4	2	6																																																																																											
SUMA	331	39	370	SUMA	35	32	67	SUMA	35	37	72																																																																																											
88	Póliza básica de hijos de 26 a 30 años		071	Cumple																																																																																																		
88	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">HIJOS DE 26 A 30 AÑOS</th> </tr> <tr> <th>SMGM</th> <th>F</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>111</td> <td>26</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>148</td> <td>142</td> <td>164</td> </tr> <tr> <td>185</td> <td>43</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>222</td> <td>7</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>259</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>SUMA</td> <td>222</td> <td>245</td> </tr> </tbody> </table>	HIJOS DE 26 A 30 AÑOS			SMGM	F	M	111	26	23	148	142	164	185	43	55	222	7	3	259	4	4	SUMA	222	245		Cumple																																																																											
HIJOS DE 26 A 30 AÑOS																																																																																																						
SMGM	F	M																																																																																																				
111	26	23																																																																																																				
148	142	164																																																																																																				
185	43	55																																																																																																				
222	7	3																																																																																																				
259	4	4																																																																																																				
SUMA	222	245																																																																																																				
88	Población asegurada con incremento		071	Cumple																																																																																																		
88	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Puesto</th> <th colspan="6">NUMERO DE ASEGURADOS CON INCREMENTO</th> <th rowspan="2">TOTAL CON INCREMENTO</th> </tr> <tr> <th>SIN GRUPO BÁSICA</th> <th>111</th> <th>148</th> <th>185</th> <th>222</th> <th>259</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefes de Departamento y Homólogos</td> <td>111</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>5</td> <td>40</td> <td>13</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Directores, Vices directores, Voceros Sub. Distritales, Administradores, Gerentes, Gerentes de Negocios y Coordinadores Operativos</td> <td>148</td> <td>23</td> <td>21</td> <td>55</td> <td>128</td> <td>50</td> <td>402</td> </tr> <tr> <td>Coordinadores del Registro Federal de Elecciones, Directores de Área de Ejecución, Voceros Ejec. de Juntas Locales, Voceros Ejec. de Juntas Distritales y Homólogos</td> <td>185</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>35</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>Voceros Ejecutivos de Juntas Locales y Subordinarios</td> <td>222</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td>9</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>Comisarios de Juntas Locales, Voceros Ejec. de Juntas Locales y Voceros Ejec. de Juntas Distritales y Homólogos</td> <td>259</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>15</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Comisarios Ejecutivos, Comisarios Ejecutivos y Voceros Ejecutivos</td> <td>259</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>4</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>SUMA</td> <td>111</td> <td>36</td> <td>37</td> <td>25</td> <td>113</td> <td>146</td> <td>826</td> </tr> </tbody> </table>	Puesto	NUMERO DE ASEGURADOS CON INCREMENTO						TOTAL CON INCREMENTO	SIN GRUPO BÁSICA	111	148	185	222	259	Jefes de Departamento y Homólogos	111	11	11	5	40	13	16	Directores, Vices directores, Voceros Sub. Distritales, Administradores, Gerentes, Gerentes de Negocios y Coordinadores Operativos	148	23	21	55	128	50	402	Coordinadores del Registro Federal de Elecciones, Directores de Área de Ejecución, Voceros Ejec. de Juntas Locales, Voceros Ejec. de Juntas Distritales y Homólogos	185	1	3	14	15	35	150	Voceros Ejecutivos de Juntas Locales y Subordinarios	222				2	9	37	Comisarios de Juntas Locales, Voceros Ejec. de Juntas Locales y Voceros Ejec. de Juntas Distritales y Homólogos	259					15	2	Comisarios Ejecutivos, Comisarios Ejecutivos y Voceros Ejecutivos	259					4	28	SUMA	111	36	37	25	113	146	826		Cumple																													
Puesto	NUMERO DE ASEGURADOS CON INCREMENTO						TOTAL CON INCREMENTO																																																																																															
	SIN GRUPO BÁSICA	111	148	185	222	259																																																																																																
Jefes de Departamento y Homólogos	111	11	11	5	40	13	16																																																																																															
Directores, Vices directores, Voceros Sub. Distritales, Administradores, Gerentes, Gerentes de Negocios y Coordinadores Operativos	148	23	21	55	128	50	402																																																																																															
Coordinadores del Registro Federal de Elecciones, Directores de Área de Ejecución, Voceros Ejec. de Juntas Locales, Voceros Ejec. de Juntas Distritales y Homólogos	185	1	3	14	15	35	150																																																																																															
Voceros Ejecutivos de Juntas Locales y Subordinarios	222				2	9	37																																																																																															
Comisarios de Juntas Locales, Voceros Ejec. de Juntas Locales y Voceros Ejec. de Juntas Distritales y Homólogos	259					15	2																																																																																															
Comisarios Ejecutivos, Comisarios Ejecutivos y Voceros Ejecutivos	259					4	28																																																																																															
SUMA	111	36	37	25	113	146	826																																																																																															

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>NO</u> Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																									
88	38. Pólizas individuales para ex servidores públicos		071	Cumple																												
88	Ver derecho de conversión.		071	Cumple																												
89	Apéndice A. Estándares de servicio		210	Cumple																												
89	Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos.		210	Cumple																												
89	Estándares de servicio (días hábiles)		210	Cumple																												
89	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Trámite</th> <th>Tiempo de respuesta en días hábiles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Calificación de seguros de gastos médicos para nuevas altas</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Emisión de póliza y credenciales</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Emisión de movimientos (endosos a, b y d) en la póliza</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cambios cobertura cuando se requiera</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Reexpedición de pólizas y recibos cuando se solicite</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Duplicado de notas de crédito o aplicación de transferencia bancaria</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Reunión de trabajo con ejecutivos (Gerente o Director) de la Asesuradora</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Reuniones de trabajo con ejecutivos (Ejecutivos de Cuenta) de la asesuradora</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Trámite	Tiempo de respuesta en días hábiles	1	Calificación de seguros de gastos médicos para nuevas altas	2	2	Emisión de póliza y credenciales	10	3	Emisión de movimientos (endosos a, b y d) en la póliza	7	4	Cambios cobertura cuando se requiera	2	5	Reexpedición de pólizas y recibos cuando se solicite	5	6	Duplicado de notas de crédito o aplicación de transferencia bancaria	3	7	Reunión de trabajo con ejecutivos (Gerente o Director) de la Asesuradora	2	8	Reuniones de trabajo con ejecutivos (Ejecutivos de Cuenta) de la asesuradora	2				
No.	Trámite	Tiempo de respuesta en días hábiles																														
1	Calificación de seguros de gastos médicos para nuevas altas	2																														
2	Emisión de póliza y credenciales	10																														
3	Emisión de movimientos (endosos a, b y d) en la póliza	7																														
4	Cambios cobertura cuando se requiera	2																														
5	Reexpedición de pólizas y recibos cuando se solicite	5																														
6	Duplicado de notas de crédito o aplicación de transferencia bancaria	3																														
7	Reunión de trabajo con ejecutivos (Gerente o Director) de la Asesuradora	2																														
8	Reuniones de trabajo con ejecutivos (Ejecutivos de Cuenta) de la asesuradora	2																														

G.

f

0

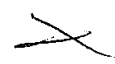
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																											
89	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="354 457 380 533">No</th> <th data-bbox="354 533 380 705">Sinistros</th> <th data-bbox="354 705 380 827">Tiempo de respuesta máximo días hábiles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="380 457 406 533">1</td> <td data-bbox="380 533 406 705">Proporcionar el número de siniestro</td> <td data-bbox="380 705 406 827">3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="406 457 431 533">2</td> <td data-bbox="406 533 431 705">Tiempos de aceptación o rechazo de pagos especiales</td> <td data-bbox="406 705 431 827">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="431 457 457 533">3</td> <td data-bbox="431 533 457 705">Tiempo de revisión de documentación para Solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo</td> <td data-bbox="431 705 457 827">5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="457 457 483 533">4</td> <td data-bbox="457 533 483 705">Citas de programación de cirugías</td> <td data-bbox="457 705 483 827">5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 457 509 533">5</td> <td data-bbox="483 533 509 705">Tiempo de entrega del finiquito del siniestro</td> <td data-bbox="483 705 509 827">7</td> </tr> <tr> <td data-bbox="509 457 535 533">6</td> <td data-bbox="509 533 535 705">Pagos de reembolsos</td> <td data-bbox="509 705 535 827">5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="535 457 561 533">7</td> <td data-bbox="535 533 561 705">Reportes de siniestralidad*</td> <td data-bbox="535 705 561 827">Mensual dentro de los primeros 15 (quince) días del siguiente mes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="561 457 587 533">8</td> <td data-bbox="561 533 587 705">Será motivo de incumplimiento por parte del licitante adjudicado, el hecho de que en la elección del médico tratante que realice el asegurado, éste no lo quiera atender por causas atribuibles entre dicho médico de la red y el licitante adjudicado.</td> <td data-bbox="561 705 587 827">5</td> </tr> </tbody> </table>	No	Sinistros	Tiempo de respuesta máximo días hábiles	1	Proporcionar el número de siniestro	3	2	Tiempos de aceptación o rechazo de pagos especiales	10	3	Tiempo de revisión de documentación para Solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo	5	4	Citas de programación de cirugías	5	5	Tiempo de entrega del finiquito del siniestro	7	6	Pagos de reembolsos	5	7	Reportes de siniestralidad*	Mensual dentro de los primeros 15 (quince) días del siguiente mes	8	Será motivo de incumplimiento por parte del licitante adjudicado, el hecho de que en la elección del médico tratante que realice el asegurado, éste no lo quiera atender por causas atribuibles entre dicho médico de la red y el licitante adjudicado.	5		210	Cumple			
No	Sinistros	Tiempo de respuesta máximo días hábiles																																
1	Proporcionar el número de siniestro	3																																
2	Tiempos de aceptación o rechazo de pagos especiales	10																																
3	Tiempo de revisión de documentación para Solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo	5																																
4	Citas de programación de cirugías	5																																
5	Tiempo de entrega del finiquito del siniestro	7																																
6	Pagos de reembolsos	5																																
7	Reportes de siniestralidad*	Mensual dentro de los primeros 15 (quince) días del siguiente mes																																
8	Será motivo de incumplimiento por parte del licitante adjudicado, el hecho de que en la elección del médico tratante que realice el asegurado, éste no lo quiera atender por causas atribuibles entre dicho médico de la red y el licitante adjudicado.	5																																
90	*El reporte deberá ser enviado en formato Excel a la cuenta javier.aguilan@ine.mx , mismo que deberá contener como mínimo, los siguientes rubros:		210	Cumple																														
90	• Número de siniestro		210	Cumple																														
90	• Fecha inicial del siniestro		210	Cumple																														
90	• Fecha pago realizado		210	Cumple																														
90	• Nombre del asegurado titular		210	Cumple																														
90	• Nombre del asegurado afectado		211	Cumple																														
90	• Nombre del padecimiento		211	Cumple																														
90	• Importe reclamado		211	Cumple																														
90	• Importe pagado		211	Cumple																														
90	• Nombre del médico tratante		211	Cumple																														
90	• Tipo de pago realizado		211	Cumple																														
90	• Reembolso, programado o por reporte hospitalario		211	Cumple																														
90	• Coaseguro y deducible contratado y aplicado		211	Cumple																														
90	• Institución médica que prestó el servicio		211	Cumple																														


Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>NO</u> <u>Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
90	Adicionalmente, la aseguradora deberá entregar listado de los padecimientos no cubiertos o rechazados, indicando:		211	Cumple			
90	• Número de siniestro		211	Cumple			
90	• Fecha inicial del siniestro		211	Cumple			
90	• Nombre del asegurado titular		211	Cumple			
90	• Nombre del asegurado afectado		211	Cumple			
90	• Nombre del padecimiento		211	Cumple			
90	• Importe reclamado		211	Cumple			
90	• Nombre del médico tratante		211	Cumple			
90	• Causa de rechazo		211	Cumple			
91	Apéndice B. Check up		212	Cumple			
91	Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos.		212	Cumple			
91	Para hombre		212	Cumple			
91	Historia clínica		212	Cumple			
91	Biometría Hemática, Coproparasitoscopico (1 muestra) Examen General de Orina, Grupo Sanguíneo y Rh, Perfil de Lípidos: (lípidos totales, triglicéridos, lipoproteína de alta densidad, de baja		212	Cumple			

X

[Handwritten signature]

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	densidad, y de muy baja densidad) Perfil Tiroideo (T3 y T4): T3 total, tiroxina (T4) T4 libre, T3 libre, hormona estimulante tiroides (TSH) Prueba de VIH Química Sanguínea 18 elementos: (Glucosa, Nitrogeno ureico (bun), creatinina, ácido úrico, proteínas totales, albúmina, calcio, fósforo, sodio, potasio, cloro, bilirrubinas (total directa e indirecta), fosfatasa alcalina total, transaminasa SGPT, transaminasa SGOT, deshidrogenasa láctica y colesterol, VDRL Antígeno Prostático						
91	IMAGENOLOGÍA Rx de Tórax PA y Lateral Ultrasonido de Abdomen		212	Cumple			
91	FISIOLOGÍA MÉDICA Electrocardiograma		212	Cumple			



4

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	Prueba de Esfuerzo						
91	Espirometría		212	Cumple			
91	Valoración Oftalmológico Valoración Odontológico Valoración Nutricional		212	Cumple			
92	Apéndice C. Documentación que el licitante deberá presentar como parte de su oferta técnica		213	Cumple			
92	Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos.		213	Cumple			
92	1.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que prestará los servicios en los siguientes términos:		213	Cumple			
92	Alcance de los Servicios de Aseguramiento: La Cobertura de los Servicios de Aseguramiento será a nivel nacional y/o en el extranjero, según lo requiera la Póliza de Seguros de GASTOS MÉDICOS MAYORES, y conforme a la descripción detallada de los Seguros de Personas que se detallan en este ANEXO 1.		213 y 217	Cumple			
92	2.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente:		213 y 218	Cumple			
92	Que la totalidad o parte de los servicios de aseguramiento que ofertan y proporcionarán, serán amparados y cubiertos en los Estados Unidos Mexicanos y/o en el Extranjero, y que además contendrán en el caso de que lo requiera la Aseguradora contar con el respaldo de reaseguradores debidamente registrados ante la S.H.C.P. (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) de conformidad con el Acuerdo por el que Establecen las Disposiciones en		213	Cumple			

X
D

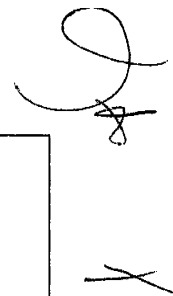
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
92	Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Diario Oficial de la Federación del 16 de Julio del 2010.						
92	3.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente: Que de acuerdo con lo establecido en la nueva Circular Única de Seguros y Fianzas, emitida el 10 de diciembre de 2014 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014 o en la que la sustituya, que determinó como obligatorio para las instituciones de seguros que a partir del 1 de enero de 2006 y con el propósito de que los contratantes puedan conocer la comisión o compensación directa que le pudiera corresponder al intermediario o persona moral respectiva que en su caso intervenga en la colocación del negocio; incluyan en todos sus productos tanto de adhesión como de no adhesión, la cláusula que a continuación se transcribe: "Durante la vigencia de la póliza, el contratante podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario o persona moral por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud"		213	Cumple			
92	En virtud de lo expuesto, se solicita a los licitantes para el objeto de la presente licitación, la inclusión de la cláusula que se indica a efecto de poder dar		213 y 219	Cumple			
92			213	Cumple			



Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento o legal
	cumplimiento al requerimiento establecido por la autoridad.						
92	4.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente:		213 y 220	Cumple			
92	Que en caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar las pólizas de seguro del programa integral de seguros objeto de esta licitación, en un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo, sin embargo debe entregar la CARTA COBERTURA respectiva antes de las 24 horas después de la fecha inicio de la vigencia de las pólizas de seguro por cada uno de los seguros del programa integral de seguros objeto de esta licitación.		213	Cumple			
92	Las pólizas de seguro objeto de esta licitación y las cartas cobertura, serán entregadas en la Dirección de Personal.		214	Cumple			
92/93	En caso de resultar adjudicado, el licitante se obliga a entregar las pólizas de seguro, a más tardar el día en que concluya el plazo pactado, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y la aseguradora no entrega las pólizas en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.		214	Cumple			
93	Independientemente de la entrega de las pólizas, el servicio de atención en siniestros, altas, bajas y demás servicios que se requieran de la aseguradora, se		214	Cumple			

[Handwritten signature and initials]

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	deberán proporcionar desde el inicio de vigencia de las pólizas adjudicadas.						
93	5.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente:		214	Cumple			
93	Que está de acuerdo con las Penas convencionales, como se describe a continuación:		214 y 221	Cumple			
93	Las penas convencionales a las que la aseguradora se hará acreedora por incumplimiento en la fecha de entrega de los servicios se calcularán, a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos, o en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas en función de los Estándares de Servicio establecidos en el Programa Integral de Seguros de Personas.		214	Cumple			
93	Esto es independiente de la penalización por los intereses moratorios del Art. 71 de la Ley Sobre Contrato de Seguro y el Art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.		214	Cumple			
93	6.- El licitante deberá presentar:		214	Cumple			
93	Los procedimientos de "Que Hacer En Caso De Siniestro", para el seguro objeto de esta Licitación.		214 y 222 a la 224	Cumple			
93	7.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente:		214	Cumple			
93	Que no tiene ni tendrá vinculación económica, ni de ninguna naturaleza, con el Asesor Externo de Seguros contratado por el "INSTITUTO", derivado y relacionado con la colocación del programa objeto de la presente Convocatoria.		214 y 225	Cumple			
93	8.- El licitante deberá presentar una impresión con lo siguiente:	(Folio 225 "se elimina Preg. 24 de Metlife)	214	Cumple			




Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		A efecto de permitir la libre participación, se elimina el requisito del Índice de Desempeño de Atención a Usuarios establecido en el numeral 8 foja 93 de la convocatoria, anexo 1, especificaciones técnicas. Pregunta 23 de Metlife en J.A					
93	La licitante participante en esta partida, deberá acreditar e incluir una impresión de su Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (calificación: 0 - 10) de enero de 2014 a septiembre de 2015 o de la última actualización de la información que aparezca en el Buró de Entidades Financieras que publica la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).		214 y 226 y 227	Cumple			
93	El licitante deberá acreditar contar con una calificación mínima de 7.15 (siete punto quince) en su Índice de Desempeño de Atención a Usuarios, ya que mientras mayor sea la calificación, garantizará a la convocante que dicha aseguradora proporcionará con calidad y pronta respuesta el servicio contratado a los asegurados.		214	Cumple			
93	El no cumplir con los parámetros, será motivo de calificar como no cumple en su índice de desempeño y será desechada su propuesta, por incumplimiento en este punto.		214	Cumple			
93	Se requiere que para cumplir con este punto se presente una impresión de lo solicitado para el periodo antes señalado.		214	Cumple			

(Handwritten signature and initials)

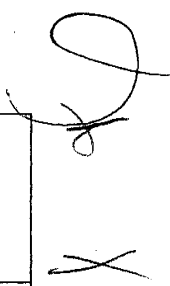
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
93	9.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente:		215	Cumple			
93	Compromisos contratados vigentes.		215 y 228	Cumple			
93	En caso de que existan compromisos contraídos vigentes en mora con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal o con Empresas de la Iniciativa Privada, deberán presentar por escrito una relación de éstos, señalando en cada caso la fecha del compromiso y la razón por la que no se han cumplido. De no estar en este caso, manifestarlo también en carta expresa para cumplir con este requisito.		215	Cumple			
94	10.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente:		215	Cumple			
94	Manifiesto de no estar boletinado ni sancionado por la Secretaría de la Función Pública por haber incumplido en sus obligaciones contraídas con alguna de las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y que por su conducto no participen, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de esa Secretaría.		215 y 229	Cumple			
94	11.- Red hospitalaria y médica		215	Cumple			
94	La aseguradora deberá presentar en un CD o memoria USB un archivo en formato excel e impreso y firmado que contenga el listado de hospitales con la siguiente información de cada uno de ellos:		215 y 230 hasta 286	Cumple			
94	• Nombre completo del hospital		215	Cumple			
94	• Estado		215	Cumple			
94	• Municipio/Delegación		215	Cumple			



Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
94	<ul style="list-style-type: none"> Dirección 		215	Cumple			
94	<ul style="list-style-type: none"> Teléfono 		215	Cumple			
94	De igual forma deberá presentar en un CD o memoria USB un archivo en formato excel e impreso y firmado que contenga el listado de médicos en su red de proveedores, con los siguientes datos:		215	Cumple			
94	<ul style="list-style-type: none"> Estado 		215	Cumple			
94	<ul style="list-style-type: none"> Municipio/Delegación 		215	Cumple			
94	<ul style="list-style-type: none"> Especialidad Médica 		215	Cumple			
94	<ul style="list-style-type: none"> Apellido paterno, materno y nombre 	*La red hospitalaria y médica, se integrará por lo médicos, hospitales en convenio con los que se cuentan para dar servicio a sus contratos y pólizas de seguros de GMM vigentes en la república Mexicana ofertados la convocante. (pregunta 12 de GNP, S.A.B. en J.A.)	215	Cumple			
94	<ul style="list-style-type: none"> Domicilio de consultorio 		215	Cumple			
94	<ul style="list-style-type: none"> Teléfono de contacto 		215	Cumple			
94	Será motivo de desechamiento para las compañías aseguradoras licitantes, el no proporcionar la red de hospitales y médicos en convenio con los que cuentan, para dar servicio a sus contratos y pólizas de seguros de gastos médicos mayores vigentes en la República Mexicana, misma que deberá estar a disposición de los funcionarios del INSTITUTO y en caso necesario, deberán efectuarse convenios con hospitales de primer		216	Cumple			

[Handwritten signature]

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	nivel en las regiones o ciudades donde el INSTITUTO lo solicite.						
94	El INSTITUTO podrá verificar que la información presentada en las propuestas sea verídica.		216	Cumple			
94	12.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente:		216	Cumple			
94	Es responsabilidad única y exclusiva del licitante participante establecer los mecanismos adecuados para una atención y servicio personalizado, continuo y exclusivo (no generalizado), mediante las estructuras de atención y servicio que considere pertinente "personal de la aseguradora y/o conductos de servicios y/o de outsourcing y/o de reaseguro y/o de representantes de sus oficinas de representación", debiendo dar continuidad a dicha estructura establecida desde el momento de la presentación de su oferta y durante toda la vigencia de la partida y/o póliza adjudicada y en su caso prórrogas solicitadas; siendo responsabilidad única del mismo licitante que su propuesta económica oferte el costo que este en posibilidad de ofrecer con los descuentos y cargos que en su caso resulten aplicables, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.		216 y 287	Cumple			
95	Apéndice D. Siniestralidad		288	Cumple			
95	Partida única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos.		288	Cumple			

Handwritten signature and initials.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V. (SISNOVA)

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / NO Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal										
95	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="479 367 519 514">Año</th> <th data-bbox="479 514 519 1123">Simiestralidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="519 367 560 514">2013</td> <td data-bbox="519 514 560 1123">62,342,173.59</td> </tr> <tr> <td data-bbox="560 367 600 514">2014</td> <td data-bbox="560 514 600 1123">63,555,408.99</td> </tr> <tr> <td data-bbox="600 367 641 514">2015</td> <td data-bbox="600 514 641 1123">57,593,957.87</td> </tr> <tr> <td data-bbox="641 367 722 514">Total</td> <td data-bbox="641 514 722 1123">183,491,540.45</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Simiestralidad	2013	62,342,173.59	2014	63,555,408.99	2015	57,593,957.87	Total	183,491,540.45		288	Cumple			
Año	Simiestralidad																
2013	62,342,173.59																
2014	63,555,408.99																
2015	57,593,957.87																
Total	183,491,540.45																
96	Apéndice E. Base asegurable		289	Cumple													
96	Partida única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos.		289	Cumple													

Elaboró

Revisó

Avaló

[Handwritten Signature]

FRANCISCO JAVIER AGUILAR OLIVO
ASISTENTE DE PÓLIZAS DE SEGURO

[Handwritten Signature]

LUIS ANTONIO BEZARES NAVARRO
SUBDIRECTOR DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

[Handwritten Signature]

ANA LAURA MARTINEZ DE LARA
DIRECTORA DE PERSONAL

[Handwritten Signature]

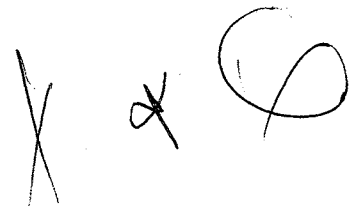
Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria

Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

CAPACIDAD DEL LICITANTE:		24	puntos		
Rubro 1	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos	Razones por las que el licitante obtuvo el puntaje
1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas, tanto del personal que brindará el servicio como del Licitante.	24	19.63	
1.1	Experiencia de los recursos humanos del Licitante	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con personal, el cual <i>asignará para la atención y servicio del Instituto porque acredita contar con los conocimientos académicos o profesionales necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo con los siguientes perfiles:</i></p> <p><i>Al menos cinco (5) ejecutivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 (dos) Ejecutivos serán de cuenta y - 3 (tres) Ejecutivos en las Oficinas del Licitante. <p><i>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</i></p> <p><i>Deberá presentar Currículo Vitae del personal que destinará para la prestación del servicio requerido por el Instituto, que cumplan con cada uno de los perfiles solicitados. Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro: Cada Currículo Vitae, deberá cumplir con lo siguiente:</i></p> <p><i>Deberán demostrar que cuentan con conocimientos académicos y profesionales en aspectos técnicos relacionados con la atención a usuarios para la prestación del servicio y mínimo con 1 año de experiencia y un máximo de 3 años. Para acreditar los conocimientos académicos, se aceptarán perfiles que hayan cursado carreras profesionales relacionadas con las áreas administrativas y sociales. El currículo de la persona que se presente deberá contar con firma autógrafa del titular del Currículo</i></p>	3	2.88	<p>Para asignar esta puntuación, se tomó en cuenta que de los 5 ejecutivos que propone el licitante en su oferta, para fungir como Ejecutivos de cuenta y Ejecutivos en las oficinas, 4 de ellos (los que se acreditan mediante los folios 339 y 341, 342 y 343, 344 y 345, y 346 y 347), se señala que del análisis de la currícula, cumplen con los requerimientos solicitados, esto es tienen tres años de experiencia y cuentan con los conocimientos académicos y profesionales en aspectos técnicos relacionados con la atención a usuarios para la prestación del servicio objeto de la presente licitación; en tanto que uno de los Ejecutivos cuyo currículo obra en los folios 338 y 340, si bien cumple con los conocimientos académicos y profesionales, sin embargo en cuanto a la experiencia únicamente se le contabilizan dos años 5 meses, sin que se cuenten lo relativo a los puestos de analista de ventas de productos financieros ni la de operador tecnológico, dado que de las funciones que se expresan en el curriculum, no aparece que haya realizado funciones en aspectos técnicos relacionados con la atención a usuarios para la prestación del servicio materia de la licitación (gastos médicos mayores); por ello se le asigna 0.48 que es el resultado de aplicar una regla de tres, al multiplicar los 29 meses de experiencia que acredita (dos años 5 meses) por 0.60 que son los puntos a obtener por cada ejecutivo, entre los 36 meses (3 años) establecidos como máximo de la experiencia requerida, arrojando por 4 ejecutivos (.60) igual a 2.40 y sumando 0.48 puntos de un ejecutivo resulta 2.88.</p>

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

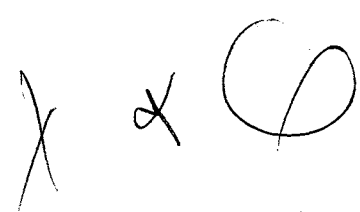
		<p><i>Vitae y del representante legal del Licitante. El licitante deberá presentar sólo un currículum para acreditar cada perfil solicitado. Puntos a otorgar y contabilización de puntos: Conforme a la documentación que presente se tomarán en cuenta los años de experiencia acreditados en cada Currículo Vitae de acuerdo con lo siguiente y se otorgarán los siguientes puntos:</i></p>			
		<p>Puntos máximos para cada perfil requerido que cuente con los conocimientos académicos y profesionales que acredite el mayor número de años de experiencia para la prestación del servicio, de mínimo 1 (un) año hasta un máximo de 3 (tres) años de experiencia por perfil.</p>	<p>0.60 punto máximo por perfil</p>		
		<p>El Instituto otorgará, a partir del máximo de puntuación al Licitante que acredite el máximo de años de experiencia por perfil, el máximo de puntos, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. En caso de que dos Licitantes acrediten el mismo número de años por perfil se les asignará los mismos puntos al perfil correspondiente. El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el Licitante.</p>			



Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria

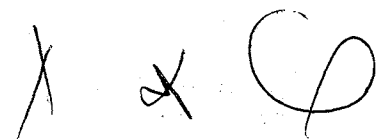
Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

<p>1.2</p>	<p>Índice de Cobertura de las Reservas Técnicas</p>	<p>Se otorgarán los puntos esperados a los Licitantes que mantienen las provisiones necesarias para respaldar sus obligaciones, porque cuentan con un índice de cobertura de reservas técnicas de cuando menos 1.00 punto. Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro: El licitante presentará una impresión de la información que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) en el primer trimestre de 2016, de no estar publicada a la fecha de la última junta de aclaraciones, presentará la relativa al último trimestre de 2015 que aparezca publicada en la página de la CNSF. Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro: La impresión deberá incluir como encabezado o pie de página, la fecha de impresión y la página de internet de donde se obtuvo.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: Se obtendrá el mayor número de puntos esperados para este subrubro por los Licitantes que acrediten el mayor índice de Cobertura de las Reservas Técnicas. 3.00 puntos El Instituto, a partir del mayor índice, distribuirá los puntos entre el resto de los licitantes de manera proporcional aplicando para ello una regla de tres. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo índice, se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto. El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>El licitante obtiene los 3 puntos esperado en virtud del análisis realizado a la información de los indicadores regulatorios que presentó a folios 349 a 352, el cual contiene la fecha de impresión de veintitrés de mayo de 2016, y la página de internet de donde se obtuvo, se aprecia que para el mes de diciembre presenta un índice de cobertura de reservas técnicas, revisadas por la CNSF de 1.04, mismo que cumple con el mínimo establecido como índice de cobertura para este subrubro.</p>
------------	--	--	----------	----------	---



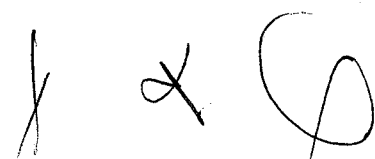
Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

1.3	Red hospitalaria con la que el Licitante prestará el servicio de Gastos Médicos Mayores	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con una Red hospitalaria con la cual dará atención a los asegurados, que permita garantizar que podrá contar con al menos un hospital en cada entidad federativa para prestar el servicio a los empleados del Instituto que se encuentran distribuidos en las 32 entidades federativas de la república mexicana. Se otorgarán los puntos al Licitante que cuente con un mínimo de 200 (doscientos) hospitales distribuidos en toda la república mexicana y máximo de 400 (cuatrocientos) hospitales distribuidos en toda la república mexicana, debiendo contar con al menos un hospital en cada entidad federativa.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro: El licitante deberá presentar una relación de hospitales en archivo de Excel en disco compacto o memoria USB e impreso y firmado por el representante legal. Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro: La relación de hospitales deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo del hospital - Ubicación, indicando domicilio completo, calle, colonia, código postal, entidad federativa, municipio/delegación y teléfono. <p><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></p> <p>El Instituto, a partir del mayor número de hospitales acreditado, distribuirá los puntos entre el resto de los licitantes de manera proporcional aplicando para ello una regla de tres.</p> <table border="1" data-bbox="370 1717 743 1843"> <tr> <td style="width: 70%;">Acredita el mayor número de hospitales en su Red</td> <td style="text-align: center;">3.50 puntos</td> </tr> </table> <p>El Licitante obtendrá 0.00 puntos cuando:</p>	Acredita el mayor número de hospitales en su Red	3.50 puntos	3.5	3.5	<p>Se licitante obtiene los puntos esperados, en virtud de que exhibe la red hospitalaria que obra en los folios 325 a 332 de la oferta, presentando un máximo de 540 hospitales en su red completa, con el siguiente número de hospitales en los estados de Aguascalientes: 9; Baja California 39; Baja California Sur 12; Campeche 5; Chiapas 8; Chihuahua, 30, Coahuila 27; Colima 5; Ciudad de México, 49; Durango 7; Guanajuato 23; Guerrero 8; Hidalgo 9; Jalisco 34; México 27; Michoacán 10; Morelos 8; Nayarit 3; Nuevo León 35; Oaxaca 10; Puebla 13; Querétaro 10; Quintana Roo 18; San Luis Potosí 10; Sinaloa 14; Sonora 29; Tabasco 7; Tamaulipas 33; Tlaxcala 5; Veracruz 30; Yucatán 8; Zacatecas 5; con lo cual se cumple con la exigencia de contar con al menos un hospital en cada entidad federativa y sobrepasa los 400 hospitales máximos requeridos.</p>
Acredita el mayor número de hospitales en su Red	3.50 puntos						



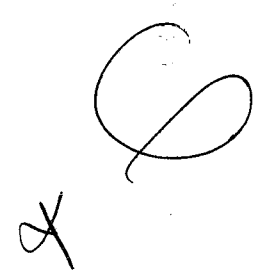
Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

		<p>No entregue la relación de hospitales como se especifica en este subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si en una o más entidades federativas no acredita contar con al menos un hospital. - Acredite menos de 200 hospitales. <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de hospitales, se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>			
1.4	Red de médicos	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con una Red de médicos con la cual prestará el servicio y dará atención a los asegurados, de acuerdo con lo siguiente: Para efectos de evaluación se considerará un mínimo de 1,000 (mil) médicos distribuidos en toda la república mexicana y máximo de 3,000 (tres mil) médicos distribuidos en toda la república mexicana. Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro: El licitante deberá presentar una relación de médicos en archivo de Excel en disco compacto o memoria USB e impreso y firmado por el representante legal. Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro: La relación de la red de médicos deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo del médico: Apellido paterno, materno y nombre - Número de su cédula profesional - Ubicación del consultorio, indicando domicilio completo, calle, 	3.5	3.5	<p>El licitante obtiene los puntos esperados en virtud de que presentó dentro de su red médica un total de 3001 médicos, en tanto que el máximo solicitado es 3000, contiene como datos el nombre completo del médico, apellido paterno, materno, domicilio, teléfono, entidad y especialidad la cual obra a folios 231 a 324 de su oferta.</p>



Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

		colonia, código postal, entidad federativa, municipio/delegación y teléfono.		
		<u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u>		
		El Instituto, a partir del mayor número de médicos acreditado, distribuirá los puntos entre el resto de los licitantes de manera proporcional aplicando para ello una regla de tres.		
		Acredita el mayor número de médicos de su Red	3.50 puntos	
		<i>El Licitante obtendrá 0.00 puntos cuando:</i>		
		- No entregue la relación de médicos como se especifica en este subrubro.		
		- Acredite menos de 1000 médicos.		
		En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de médicos se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.		
		El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.		




Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria

Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

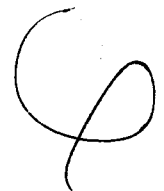
1.5	Hospitales de primer nivel sin depósito en garantía	<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con hospitales en los que se otorgará la exención de depósito hospitalario.</p>	3	0.94	<p>El licitante obtiene 0.94 puntos en virtud de que presentó dentro de la lista que obra en los folios 398 a 400, un menor número de hospitales de primer nivel sin depósito de garantía (169), respecto del licitante (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V.) que presentó (536). Los puntos se obtienen de aplicar una regla de tres, al multiplicar 169 (que es el número de hospitales propuestos por la licitante GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.) por tres (3) que es el número de puntos a obtener en este subrubro, entre 536 (número de hospitales de primer nivel sin depósito en garantía que presentó la licitante SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V.), de acuerdo con el siguiente cálculo: $169 \times 3 = 507 / 536 = 0.94$</p>
		<p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</u></p>			
		<p>El licitante deberá presentar una relación de hospitales en archivo de Excel en disco compacto o memoria USB e impreso y firmado por el representante legal del licitante.</p>			
		<p><u>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro:</u></p>			
		<p>La relación de hospitales deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo del hospital 			
		<ul style="list-style-type: none"> - Ubicación, indicando domicilio completo, calle, colonia, código postal, entidad federativa, municipio/delegación, horario de atención y teléfono. 			
<p><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></p>					



Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria

Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

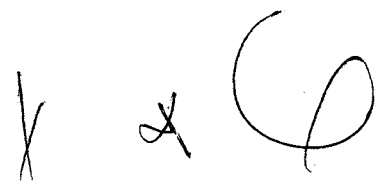
		<p>El Instituto, a partir del mayor número de hospitales acreditado, distribuirá los puntos entre el resto de los licitantes de manera proporcional aplicando para ello una regla de tres.</p>			
		<p>Acredita el mayor número de hospitales con exención de depósito</p>	<p>3.00 puntos</p>		
		<p>El Licitante obtendrá 0.00 puntos cuando:</p>			
		<p>- No entregue la relación de hospitales como se especifica en este subrubro.</p>			
		<p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de hospitales, se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>			
		<p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>			





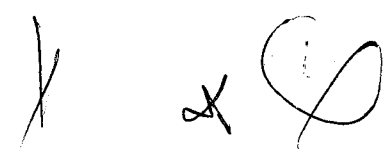
Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (UN) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro: Se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	1	0	<p>El licitante no obtiene el punto esperado, en virtud de que no presentó aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, en la que contará con personas con discapacidad o que cuenten con trabajadores con discapacidad, por el contrario, a folios 403 de su oferta, señala que no aplica por la pregunta 6 formulada por metlife, en tanto que si bien la misma fue formulada en el siguiente sentido: "Apreciaremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento presentando manifiesto bajo protesta de decir verdad de que mi representada NO cuenta con personal con discapacidad en su planta de empleados. Favor de pronunciarse al respecto." a la cual se le respondió del siguiente modo: "Si no cuenta con personal con discapacidad, no es necesario presentar el escrito. Sin embargo, no se obtendrá el punto esperado para este subrubro. Y su no presentación no es motivo de desechamiento de la oferta técnica." lo cual en ningún momento se determinó que se eliminaba ese requisito o que no aplicara, razón por la cual, de contar con ese requisito debía exhibirlo.</p>
		-			
		Puntos a otorgar y contabilización de puntos:			
		Acredita contar con personas con discapacidad	1.00 punto		
1.7	Aplicación de la Norma en igualdad laboral y no discriminación	<p>El Licitante deberá presentar un certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, debidamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (artículo 14, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria al presente proceso de licitación pública).</p>	1	1	<p>Se le otorga en virtud de haber presentado el certificado de registro número FS-1641212-00 mediante el cual, justificó haber dado cumplimiento a la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres NMXR-025-SCFI-2015, la cual cuenta con una vigencia del 16 de diciembre de 2013 al 16 de diciembre de 2017, folio 405 a 407.</p>



Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

1.8	<i>Red de módulos de trámites hospitalarios con la que el Licitante prestará el servicio</i>	<p>Se requiere medir la Red de módulos de trámites hospitalarios con la que el Licitante prestará el servicio de Gastos Médicos Mayores.</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</u></p> <p>El licitante deberá presentar una relación de módulos de trámites hospitalarios en archivo de Excel en disco compacto o memoria USB e impreso y firmado por el representante legal del licitante.</p> <p><u>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro:</u></p> <p>La relación de módulos de trámites hospitalarios deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación, indicando si se encuentra en un hospital - Domicilio completo, calle, colonia, código postal, entidad federativa, municipio/delegación, horario de atención y teléfono. <p><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></p> <p>El Instituto, a partir del mayor número de módulos de trámites hospitalarios acreditado, distribuirá los puntos entre el resto de los licitantes de manera proporcional aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>Acredita el mayor número de módulos de trámites hospitalarios de 2.50 puntos</p>	2.5	2.5	<p>El licitante obtiene el total de puntos al haber presentado dentro de su red de módulos misma que obra en los folios 410 y 411 un total de 32 módulos, respecto del número de módulos que presentó el licitante (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. DE C.V.) con un total de 27 módulos.</p>
-----	--	---	-----	-----	--

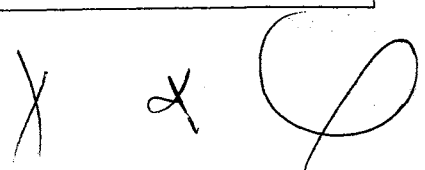


Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

		<p>El Licitante obtendrá 0.00 puntos cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No entregue la relación de módulos de trámites hospitalarios como se especifica en este subrubro. <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de módulos de trámites hospitalarios, se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>			
1.9	Tarifa de Potenciación, ascendientes e hijos mayores de 25 años ofertada por el licitante	Se otorgarán puntos a los licitantes que ofrezcan las tarifas de potenciación más bajas para ascendientes e hijos mayores de 25 años que cubre el trabajador de manera voluntaria.	3.5	2.31	<p>El licitante obtiene 2.31 puntos de los esperados, en razón del análisis de las tarifas ofrecidas en su oferta, misma que obra a folios 415 a 429, contra el total de la tarifa obtenida al multiplicarla por el número de personas indicadas en el numeral 36 Población, del Anexo técnico, que el INSTITUTO pagaría en cada uno de los rubros inherentes a potenciación, ascendiente e hijos de 26 a 30 años, que cubre el trabajador de manera voluntaria, se identificó que las tarifas más bajas, mismas que se ilustran en el siguiente cuadro, que los importes de las tarifas más bajas corresponden al licitante SISTEMAS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A., razón por la cual, para obtener el valor de los puntos asignados, se utilizó una regla de tres; de acuerdo con las siguientes operaciones: el precio menor ofrecido por el licitante SISTEMAS INTEGRALES DE SALUD NOVA S.A. (48,766,660.53) se multiplica por el número de puntos a asignar por este subrubro y el resultado se divide entre el importe ofrecido por el licitante Grupo Nacional Provincial, S.A.B., se obtiene como resultado 2.31.</p>

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

		<p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el subrubro:</u></p> <p>El licitante deberá presentar las tarifas que contengan los importes que cotizarán con los datos respectivos e importes tomando como base los formatos del anexo 6, oferta económica de esta Convocatoria, indicados como 'Prima que pagará el titular'.</p> <p><u>Requisitos que deberán cumplir los documentos entregados para acreditar el presente subrubro:</u></p> <p>El licitante deberá presentar las cotizaciones en archivo de Excel en disco compacto o memoria USB e impresos y firmados por el representante legal.</p> <p><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></p> <p>Para efecto de otorgar los puntos para este subrubro, el Instituto realizará el cálculo correspondiente para obtener el monto total que en caso de asegurar al total de personas indicadas en el numeral 36 Población, del Anexo técnico pagaría con las tarifas de potenciación ofertadas, a fin de identificar las tarifas más bajas.</p> <p>El cálculo se realizará multiplicando las tarifas individuales ofertadas por la población que corresponde a las siguientes colectividades de acuerdo con el numeral 36 del Anexo técnico:</p>		<table border="1" style="margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="5">EPD</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">TIPO DE POLIZA</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>TOTAL</th> </tr> <tr> <th>JUNIO- DICIEMBRE</th> <th>ENERO- DICIEMBRE</th> <th>ENERO- DICIEMBRE</th> <th>31 MESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BASICA ASCENDIENTES</td> <td>8,609,038.29</td> <td>17,734,787.55</td> <td>20,694,827.67</td> <td>47,038,653.51</td> </tr> <tr> <td>POLIZA BASICA HIJOS DE 26 A 30 AÑOS</td> <td>364,194.42</td> <td>1,311,694.82</td> <td>1,502,564.47</td> <td>3,178,453.72</td> </tr> <tr> <td>POLIZA CON INCREMENTO</td> <td>4,335,606.52</td> <td>8,877,110.15</td> <td>10,241,054.66</td> <td>23,453,771.33</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>13,308,839.23</td> <td>27,923,592.52</td> <td>31,438,446.80</td> <td>72,670,878.56</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="5">SISNOVA</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">TIPO DE POLIZA</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>TOTAL</th> </tr> <tr> <th>JUNIO- DICIEMBRE</th> <th>ENERO- DICIEMBRE</th> <th>ENERO- DICIEMBRE</th> <th>31 MESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BASICA ASCENDIENTES</td> <td>5,674,669.81</td> <td>10,214,406.52</td> <td>10,654,232.91</td> <td>26,543,309.23</td> </tr> <tr> <td>POLIZA BASICA HIJOS DE 26 A 30 AÑOS</td> <td>968,297.15</td> <td>1,742,940.02</td> <td>1,742,939.87</td> <td>4,454,177.04</td> </tr> <tr> <td>POLIZA CON INCREMENTO</td> <td>3,746,804.63</td> <td>6,808,459.64</td> <td>7,213,909.987</td> <td>17,769,174.26</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>10,389,771.59</td> <td>18,765,806.18</td> <td>19,611,082.76</td> <td>48,766,660.53</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-bottom: 10px;"> <tr> <td>diferencia</td> <td>2,919,067.65</td> <td>9,157,786.34</td> <td>12,827,364.04</td> <td>24,904,218.03</td> </tr> </table> <table border="1" style="margin-bottom: 10px;"> <tr> <td>28%</td> <td>49%</td> <td>65%</td> <td>51%</td> </tr> </table>	EPD					TIPO DE POLIZA	2016	2017	2018	TOTAL	JUNIO- DICIEMBRE	ENERO- DICIEMBRE	ENERO- DICIEMBRE	31 MESES	BASICA ASCENDIENTES	8,609,038.29	17,734,787.55	20,694,827.67	47,038,653.51	POLIZA BASICA HIJOS DE 26 A 30 AÑOS	364,194.42	1,311,694.82	1,502,564.47	3,178,453.72	POLIZA CON INCREMENTO	4,335,606.52	8,877,110.15	10,241,054.66	23,453,771.33	TOTAL	13,308,839.23	27,923,592.52	31,438,446.80	72,670,878.56	SISNOVA					TIPO DE POLIZA	2016	2017	2018	TOTAL	JUNIO- DICIEMBRE	ENERO- DICIEMBRE	ENERO- DICIEMBRE	31 MESES	BASICA ASCENDIENTES	5,674,669.81	10,214,406.52	10,654,232.91	26,543,309.23	POLIZA BASICA HIJOS DE 26 A 30 AÑOS	968,297.15	1,742,940.02	1,742,939.87	4,454,177.04	POLIZA CON INCREMENTO	3,746,804.63	6,808,459.64	7,213,909.987	17,769,174.26	TOTAL	10,389,771.59	18,765,806.18	19,611,082.76	48,766,660.53	diferencia	2,919,067.65	9,157,786.34	12,827,364.04	24,904,218.03	28%	49%	65%	51%
EPD																																																																																	
TIPO DE POLIZA	2016	2017	2018	TOTAL																																																																													
	JUNIO- DICIEMBRE	ENERO- DICIEMBRE	ENERO- DICIEMBRE	31 MESES																																																																													
BASICA ASCENDIENTES	8,609,038.29	17,734,787.55	20,694,827.67	47,038,653.51																																																																													
POLIZA BASICA HIJOS DE 26 A 30 AÑOS	364,194.42	1,311,694.82	1,502,564.47	3,178,453.72																																																																													
POLIZA CON INCREMENTO	4,335,606.52	8,877,110.15	10,241,054.66	23,453,771.33																																																																													
TOTAL	13,308,839.23	27,923,592.52	31,438,446.80	72,670,878.56																																																																													
SISNOVA																																																																																	
TIPO DE POLIZA	2016	2017	2018	TOTAL																																																																													
	JUNIO- DICIEMBRE	ENERO- DICIEMBRE	ENERO- DICIEMBRE	31 MESES																																																																													
BASICA ASCENDIENTES	5,674,669.81	10,214,406.52	10,654,232.91	26,543,309.23																																																																													
POLIZA BASICA HIJOS DE 26 A 30 AÑOS	968,297.15	1,742,940.02	1,742,939.87	4,454,177.04																																																																													
POLIZA CON INCREMENTO	3,746,804.63	6,808,459.64	7,213,909.987	17,769,174.26																																																																													
TOTAL	10,389,771.59	18,765,806.18	19,611,082.76	48,766,660.53																																																																													
diferencia	2,919,067.65	9,157,786.34	12,827,364.04	24,904,218.03																																																																													
28%	49%	65%	51%																																																																														

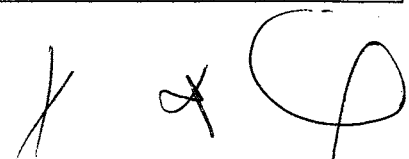


Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

		- Póliza básica ascendientes			
		- Póliza básica de hijos de 26 a 30 años			
		- Población asegurada con incremento			
		El Instituto, a partir del monto calculado con las tarifas más bajas acreditadas, distribuirá los puntos entre el resto de los licitantes de manera proporcional aplicando para ello una regla de tres.			
		Acredita las tarifas de potenciación más baja	3.50 puntos		
		El Licitante obtendrá 0.00 puntos cuando:			
		- No entregue las cotizaciones como se especifica en este subrubro.			
		En caso de que dos o más Licitantes acrediten las mismas tarifas, se les dará la misma puntuación a los que se encuentren en este supuesto.			
		EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:	16	puntos	
Rubro 2	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	16	

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

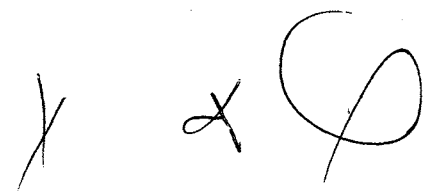
<p>2.1</p>	<p>Experiencia del licitante en la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente contrato</p>	<p>El licitante deberá de acreditar que cuenta con experiencia en la prestación de <u>servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación.</u> <u>Para efectos de evaluación se considerará un mínimo de 1 (un) año y máximo de 10 (diez) años.</u> <u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia:</u> <u>Copia simple de contratos y/o pólizas emitidos en el ramo de SGMM en los que acrediten experiencia entre 1 y 10 años cumplidos previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrados con instituciones públicas o privadas.</u> <u>Los contratos y/o pólizas plurianuales computarán por el periodo de vigencia, hasta el máximo establecido en el subrubro.</u> <u>Requisitos que deberán cumplir los documentos para acreditar la experiencia:</u> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Acreditar que el contrato haya estado vigente entre el 1 de enero de 2005 y el 30 de abril de 2016.</u> • La empresa aseguradora que firma los contratos presentados deberá ser la empresa licitante que presenta la propuesta en este evento. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta constitutiva. • Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa licitante en este evento, está relacionada con la naturaleza de la presente convocatoria. • Con el contrato o póliza deberá acreditar que ha prestado servicios similares a lo solicitado en la presente licitación, entendiéndose por similares que cumpla con el siguiente criterio: </p>	<p>7</p>	<p>7</p>	<p>El licitante obtiene los puntos esperados en virtud de que presentó en los folios 433 a 542, 10 pólizas acreditando 9 años dos meses de experiencia correspondiéndole los 7 puntos</p>
------------	---	--	----------	----------	---



Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria

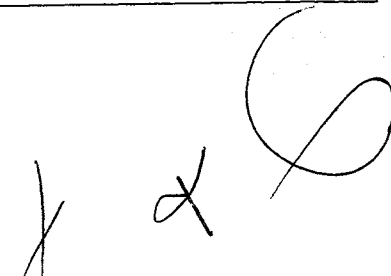
Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

	<p>- Que el contrato o póliza se haya celebrado con una colectividad. - La colectividad por contrato o póliza se considerará a partir de 700 asegurados. Para otorgar los puntos, los contratos que el licitante presente deben cumplir los requisitos previamente referidos.</p> <p><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u> Se obtendrá el mayor número de puntos esperados para este subrubro por los Licitantes que acrediten el mayor índice de Cobertura de las Reservas Técnicas. Los años de vigencia no serán acumulables entre contratos, así como tampoco los periodos de tiempo que coincidan entre contratos. No sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado los servicios.</p> <p>De acuerdo con el mayor número de años de vigencia acreditados en los contratos o pólizas similares a lo solicitado en la presente licitación, el Instituto otorgará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el máximo de años de experiencia, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Puntos máximos para el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, mínimo 1 (un) año y hasta un máximo de 10 años. 7.00 puntos. En caso de que dos Licitantes acrediten el mismo número de años, obtendrán los mismos puntos. El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el Licitante.</p>			
--	---	--	--	--



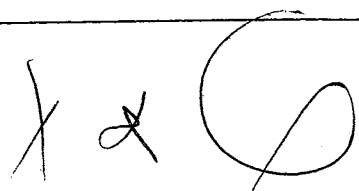
Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

2.2	Especialidad del Licitante	El licitante deberá demostrar que cuenta con la especialidad para prestar el servicio objeto de la presente licitación, para tal efecto se considerará un mínimo de 1 (un) contrato o póliza y máximo de 5 (cinco) contratos o pólizas.		9	El licitante obtiene el total de puntos en virtud de que presentó en los folios 547 a 601, 5 pólizas que cumplen con los requisitos solicitados para este subrubro.
		<u>Documentos que deberá presentar para acreditar la especialidad:</u>	9		
		Copia simple de contratos y/o pólizas con condiciones similares al presente servicio solicitado, emitidos en el ramo de Gastos Médicos Mayores (de grupo y/o colectivo).			
		Dichos contratos y/o pólizas deberán tener una antigüedad no mayor a 10 años.			
		<u>Requisitos que deberán cumplir los documentos para acreditar la especialidad:</u>			
		• Acreditar que el contrato haya estado vigente entre el 1 de enero de 2005 y el 30 de abril de 2016.			
		• La empresa aseguradora que firma los contratos presentados deberá ser la empresa licitante que presenta la propuesta en este evento. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta constitutiva.			



Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

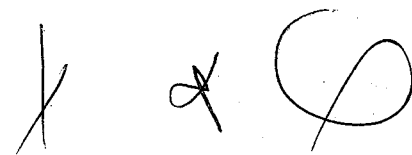
	<ul style="list-style-type: none"> Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa licitante en este evento, está relacionada con la naturaleza de la presente convocatoria. 				
	<ul style="list-style-type: none"> Con el contrato o póliza deberá acreditar que ha prestado servicios similares a lo solicitado en la presente licitación, entendiéndose por similares que cumpla con el siguiente criterio: 				
	- Que el contrato o póliza se haya celebrado con una colectividad.				
	- La colectividad por contrato o póliza se considerará a partir de 700 asegurados.				
	<u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u>				
	De acuerdo con el mayor número de contratos o pólizas acreditadas, el Instituto otorgará el máximo de puntuación al Licitante, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.				
	<table border="1"> <tr> <td>Puntos máximos para el mayor número de contratos o pólizas requeridas para este subrubro, <u>mínimo 1 (un) contrato o póliza y hasta un máximo de 5 contratos o pólizas.</u></td> <td>9.00 puntos</td> </tr> </table>	Puntos máximos para el mayor número de contratos o pólizas requeridas para este subrubro, <u>mínimo 1 (un) contrato o póliza y hasta un máximo de 5 contratos o pólizas.</u>	9.00 puntos		
Puntos máximos para el mayor número de contratos o pólizas requeridas para este subrubro, <u>mínimo 1 (un) contrato o póliza y hasta un máximo de 5 contratos o pólizas.</u>	9.00 puntos				
	En caso de que dos o más "Licitantes" acrediten el mismo número de contratos y el mismo promedio de registros, se les asignará los mismos puntos.				



Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria

Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

		El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.			
	PROPUESTA DE TRABAJO		12	puntos	
Rubro 3	Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	12	
	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.			
3.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico y sus Apéndices. Es obligatorio cumplir con todos y cada uno de los requerimientos descritos en el Anexo 1 y sus Apéndices. La cual se evaluará con el criterio Cumple-No cumple. La convocante asignará la puntuación al LICITANTE conforme los siguientes criterios:</p> <p>A) Metodología a través del cual el Licitante defina a detalle las técnicas y procesos que aplicará para la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo I Especificaciones Técnicas.</p> <p>B) Metodología para la atención en la programación de cirugías, pago de reembolsos y pago directo en hospitales por reporte hospitalario.</p> <p>C) Metodología para el pago de siniestros y emisión de pólizas por movimientos de altas y bajas y modificaciones de los asegurados. Presenta metodología de (A más B y C) completo: 4.50 puntos</p> <p>Presenta metodología de (A más B y C) completo: 4.50 puntos</p> <p>Por cada metodología de trabajo presentado (A) o B) o C): 1.5 puntos.</p> <p>Presenta una o más metodologías de trabajo incompletas o no las presenta: 0.00 puntos</p>	4.5	4.5	<p>El licitante obtiene el total de puntos esperados, en virtud de que el licitante presentó la metodología de trabajo, misma que obra en los folios 602 a 621 en el que se expone de forma detallada y esquematizada con diagramas de flujo la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico y sus Apéndices cumpliendo con los criterios requeridos esto es:</p> <p>A) Metodología a través del cual el Licitante defina a detalle las técnicas y procesos que aplicará para la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo I Especificaciones Técnicas.</p> <p>B) Metodología para la atención en la programación de cirugías, pago de reembolsos y pago directo en hospitales por reporte hospitalario.</p> <p>C) Metodología para el pago de siniestros y emisión de pólizas por movimientos de altas y bajas y modificaciones de los asegurados, presentando las totalidad de las metodologías mencionadas.</p>



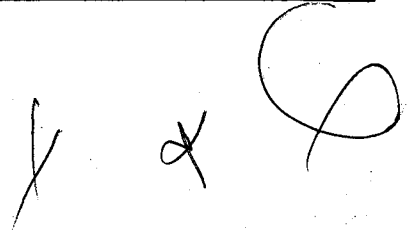
Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria

Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

3.2	Plan de Trabajo propuesto	<p>El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria, apartado "Implementación de la solución. Etapas del Proyecto" en el Anexo 1 de la presente convocatoria.</p> <p>A) Documento a través del cual el Licitante señale los tiempos y la forma a través de la cual prestará el servicio señalado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas.</p> <p>B) Documento a través del cual el Licitante señale el procedimiento de atención para programación de cirugías, pago de reembolsos y pago directo en hospitales por reporte hospitalario.</p> <p>C) Documento a través del cual el Licitante señale cómo ofrecerá, pago de siniestros y emisión de pólizas por movimientos de altas y bajas y modificaciones de los asegurados. Presenta planes de trabajo (A, B y C) completo: 4.50 puntos. Por cada plan de trabajo presentado (A) o B) o C): 1.5 puntos. Presenta uno o más planes de trabajo incompletos o no los presenta: 0.00 puntos</p>	4.5	4.5	<p>El licitante obtiene el total de puntos esperados, en virtud de que el licitante presentó el plan de trabajo, mismo que obra en los folios 630 a 670 en el que se precisa las actividades, plazos, la forma en que dará cumplimiento a los procedimientos, pago de siniestro, emisión de pólizas y demás cuestiones principales requeridas en el anexo de especificaciones técnicas y lo señalado en este subrubro.</p>
3.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio, debiendo considerar lo siguiente:</p> <p>El Licitante que acredite contar con personal asignado congruente en número para la prestación del servicio obtendrá 3.00 puntos en este subrubro, debiendo considerar al menos los cinco (5) ejecutivos solicitados en el subrubro 1.1. de esta tabla.</p>	3	3	<p>El licitante obtiene el total de puntos esperados, en virtud de que presentó el organigrama del personal que se asignará para la prestación del servicio, como se acredita con los folios 671 a 674, el cual es congruente con el personal que en su caso se asignará para la prestación del servicio, considerando los cinco ejecutivos propuestos.</p>

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria
Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

		El licitante obtendrá 0.00 puntos cuando:			
		- No presente el organigrama.			
		- No considere al menos los 5 ejecutivos solicitados en el subrubro 1.1. de esta tabla.			
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		8	puntos	
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos obtenidos	
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará carta de cumplimiento en tiempo y forma de la prestación del servicio, firmadas por persona facultada del cliente, o en caso de que el contrato continúe vigente deberá entregar manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>Sólo aquellos contratos que cumplan con el rubro 2.2 <i>Especialidad</i>, podrán ser considerados para acreditar este rubro.</p> <p>Solo se aceptará un documento por contrato.</p> <p>El máximo de puntos se otorgará a los licitantes que acrediten el mayor número de escritos conforme a lo siguiente:</p> <p>Máximo: 5 cartas de manifestación expresa de cumplimiento de obligaciones.</p>	8	8	<p>El licitante obtiene los puntos esperados en virtud que el licitante presenta 5 cartas de cumplimiento en tiempo y forma de la prestación del servicio, las cuales se encuentra firmadas por la Gerente de Recursos Humanos de la empresa Comercializadora El Palacio de Hierro S.A. de C.V. y obran a folios 676, 688, 700, 712, 724, respecto de los contratos que se presentaron en el subrubro 2.2.</p>

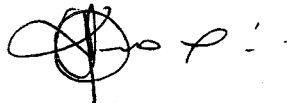


Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de acuerdo con el numeral 5.1 de la Convocatoria

Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

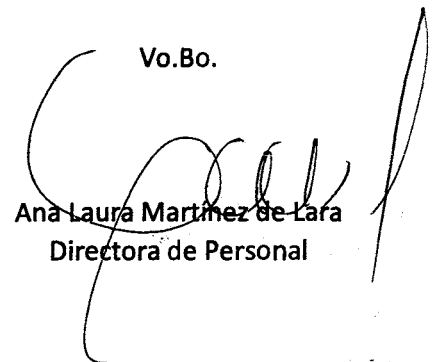
	<p>Mínimo: 1 carta de manifestación expresa de cumplimiento de obligaciones.</p> <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El Licitante que no presente cartas de manifestación expresa de cumplimiento, obtendrá 0.00 puntos</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>			
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica		60	100%	
<u>Total de puntos obtenidos:</u>		<u>55.63 puntos</u>		
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente		45.00 puntos		

Elaboró



Luis Antonio Bezares Navarro
Subdirector de Relaciones y Programas Laborales

Vo.Bo.



Ana Laura Martínez de Lara
Directora de Personal

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia a Técnica	Fundamento legal																		
46	<p>1. Tipo de contratación</p> <p>La contratación objeto del presente procedimiento consiste en 01 (una) partida conforme a la siguiente descripción:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Área requeriente</th> <th>Tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos</td> <td>Dirección de Personal</td> <td>Abierto</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Descripción	Área requeriente	Tipo de contrato	1	Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos	Dirección de Personal	Abierto		71	Cumple													
Partida	Descripción	Área requeriente	Tipo de contrato																						
1	Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos	Dirección de Personal	Abierto																						
46	<p>El contrato que se adjudique para la Partida Única, contrato abierto en los términos del artículo 56 del REGLAMENTO, conforme a las cantidades mínimas y máximas de personas aseguradas, que se señala a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Asegurados año 2016</th> <th colspan="2">Asegurados año 2017</th> <th colspan="2">Asegurados año 2018</th> </tr> <tr> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3,600</td> <td>9,000</td> <td>3,600</td> <td>9,000</td> <td>3,600</td> <td>9,000</td> </tr> </tbody> </table>	Asegurados año 2016		Asegurados año 2017		Asegurados año 2018		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	3,600	9,000	3,600	9,000	3,600	9,000		71	Cumple			
Asegurados año 2016		Asegurados año 2017		Asegurados año 2018																					
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo																				
3,600	9,000	3,600	9,000	3,600	9,000																				
46	<p>2. Aspectos Generales de la Póliza de Gastos Médicos Mayores.</p> <p>Gastos médicos mayores es una cobertura integrada dentro del manual vigente de percepciones del INSTITUTO, con cobertura para los servidores públicos de mando y sus dependientes económicos, ante cualquier evento súbito e imprevisto que afecte su salud e integridad física.</p> <p>El objetivo primordial de esta póliza es cubrir, proteger y resarcir al servidor público y familiares asegurados de los gastos en que incurran, con motivo de la atención médica que reciba para el restablecimiento de su salud, de acuerdo a un diagnóstico médico definitivo</p>		71	Cumple																					

4.

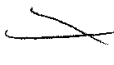
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple/ No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
46	dentro de los límites y condiciones que se señalan en este documento. Lo anterior, tendrá lugar siempre que el asegurado sea atendido dentro de la república mexicana o, en el caso de haber contratado la potenciación correspondiente, en el extranjero; y tanto la póliza como el asegurado se encuentren dentro del periodo de vigencia al momento de ocurrir la enfermedad o accidente. Los gastos en el extranjero se pagarán al tipo de cambio al momento de solicitar el reembolso.		71-72	Cumple			
47	3.- Las primas de seguros de los servidores públicos por la cobertura básica autorizada.		72	Cumple			
47	Desde Jefe de Departamento u homólogos hasta nivel de los Consejeros Electorales (ver cuadro de Niveles de acuerdo al manual de percepciones) incluye cónyuge o concubina/concubinario e hijos hasta los 25 años, se pagará por el INSTITUTO en forma anual, con ajustes semestrales por los movimientos de altas, bajas y modificaciones de los asegurados en la colectividad.		72	Cumple			
47	Adicionalmente, para todo el personal se respetará la cobertura, aun cuando exista inexacta declaración de edad, sexo o inclusive omisiones de personal por errores u omisiones al momento de reportar a las personas que integran la presente póliza. Asimismo conviene señalar que no será necesaria la presentación de pruebas médicas para ingresar a la póliza por parte de ninguno de los asegurados.		72	Cumple			
47	Para efectos de este contrato, las edades límites de aceptación y renovación para cualquier asegurado serán sin límite de edad, sean titulares, cónyuge, concubina, concubinario o pareja del mismo sexo, en		72	Cumple			



Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple/ No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	el caso de sus dependientes económicos será de acuerdo al límite de edad autorizada.						
47	Las primas de los incrementos voluntarios (potenciación) de suma asegurada de los titulares y dependientes económicos, serán cubiertas por los servidores públicos, así como las primas de la cobertura básica de los hijos mayores de 25 hasta 30 años y de ascendientes, con descuentos vía nómina quincenal y como retenedor el INSTITUTO en pago mensual sin recargo por pago fraccionado. (Ver tabla de incrementos).		72	Cumple			
47	Las Tarifas de potenciación, ascendientes e hijos mayores de 25 años que cubre el trabajador de manera voluntaria no deberán presentar aumento de manera general ni individual (es decir, por tipo de asegurado, nivel tabular y suma asegurada potenciada) durante la vigencia del contrato.		72	Cumple			
47	La propuesta económica se presentará por niveles que van desde el Jefe de Departamento u homólogos hasta los Consejeros Electorales con coberturas básicas desde 111 Salarios Mínimos Generales Mensuales Vigentes (en lo sucesivo SMGMV) a 295 SMGMV de cobertura asegurada, sin importar edad y sexo de acuerdo con el siguiente cuadro de niveles.		72	Cumple			
47	Niveles de acuerdo al manual de percepciones		72	Cumple			

4

[Handwritten signature]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

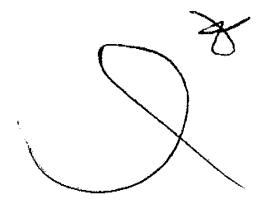
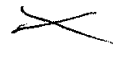
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones		Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		Nivel SMGW						
47	Grupo Jerárquico	Puesto	Nivel	SMGW				
	1	Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo	7	295				
	2	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	8	259				
	3	Subcontralores	9	222				
	4	Coordinadores del Registro Federal de Electores y Homólogos Vocales Ejecutivos de Junta Local Director de Área de Estructura y Homólogos	10	185				
	5	Vocales Srio. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital Directores, Vocales Locales, Vocales Srio. Distritales, Subdirectores de Área	10	185	72	Cumple		
6	Vocales Distritales y Coordinadores Operativos Jefes de departamento y Homólogos	11	148					
			12	111				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la oferta a Técnica	Fundamento legal
Nivel Tabular	Puesto de la plaza	SIGUO						
LA3	Asistente local	111						
LC1	Asistente local	111						
XCA	Asesor consejero A	111						
LCA	Jefe de departamento	111						
MA1	Jefe de departamento	111						
MA2	Jefe de departamento	111						
MA4	Jefe de departamento	111						
LC5	Jefe de proyecto de logística	111						
LA5	Lider de proyecto	111						
MA3	Lider de proyecto	111						
XCB	Asesor consejero B	148						
RA1	Coordinador de enlace institucional	148						
OB2	Coordinador de tecnologías	148						
MB3	Coordinador operativo	148						
NA2	Lider de proyecto	148						
NA4	Lider de proyecto	148						
OC2	Lider de proyecto	148						
NB2	Lider de proyecto	148						
PC2	Lider de proyecto	148						
MC2	Lider de proyecto	148						
NC3	Lider de proyecto	148						
OC5	Residente de obra	148						
OA2	Secretario privado de srio. Ejecutivo	148						
NC2	Subcoordinador de tec. Inform. Admva	148						
PA2	Subdirector de área	148						
PB1	Subdirector de área	148						
PB4	Subdirector de área	148						
PC1	Subdirector de área	148						
MB1	Vocal de junta distrital	148						
PA3	Vocal de junta local	148						
NC1	Vocal secretario de junta distrital	148						
XCC	Asesor consejero C	185						
SB2	Coordinador de logística	185						
SA4	Coordinador de operación en campo	185						
RA2	Director de área	185						
RB3	Director de área	185						
SA2	Director de área	185						
SB4	Secretario part. De presid. Del consejo	185						
SB3	Secretario part. De srio. Ejec.	185						
PA4	Vocal ejecutivo de junta distrital	185						
PB2	Vocal secretario de junta local	185						
TB2	Coordinador de asesores presid.	222						

48

73 y 74 Cumple

G.

X

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																											
	<table border="1"> <tr><td>T42</td><td>Subcontratador</td><td>222</td></tr> <tr><td>RC3</td><td>Vocal ejecutivo de junta local</td><td>222</td></tr> <tr><td>UA6</td><td>Contralor general</td><td>259</td></tr> <tr><td>TB3</td><td>Director de unidad técnica</td><td>259</td></tr> <tr><td>SC2</td><td>Director del secretariado</td><td>259</td></tr> <tr><td>TC3</td><td>Director ejecutivo</td><td>259</td></tr> <tr><td>XC10A</td><td>Consejero electoral</td><td>295</td></tr> <tr><td>XO0A</td><td>Consejero presidente</td><td>295</td></tr> <tr><td>UB3</td><td>Secretario ejecutivo</td><td>295</td></tr> </table>	T42	Subcontratador	222	RC3	Vocal ejecutivo de junta local	222	UA6	Contralor general	259	TB3	Director de unidad técnica	259	SC2	Director del secretariado	259	TC3	Director ejecutivo	259	XC10A	Consejero electoral	295	XO0A	Consejero presidente	295	UB3	Secretario ejecutivo	295						
T42	Subcontratador	222																																
RC3	Vocal ejecutivo de junta local	222																																
UA6	Contralor general	259																																
TB3	Director de unidad técnica	259																																
SC2	Director del secretariado	259																																
TC3	Director ejecutivo	259																																
XC10A	Consejero electoral	295																																
XO0A	Consejero presidente	295																																
UB3	Secretario ejecutivo	295																																
49	Nota: los tabuladores XCA, XCB y XCC, se otorgará la suma asegurada conforme al sueldo tabular.		74	Cumple																														
49	En caso de crearse nuevos puestos se considerarán de acuerdo a su nivel tabular.		74	Cumple																														
49	La cobertura en el extranjero se cotizará por separado para que el servidor pueda contratarla voluntariamente, el costo se integrará a su potenciación en descuento vía nómina quincenal en pagos mensuales sin recargo por pago fraccionado.		74	Cumple																														
49	4.- Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de gastos médicos mayores El contrato que se genere como resultado de la licitación tendrá la vigencia que se señala en el numeral 1 de la presente convocatoria, sujeta a la disposición presupuestal del INSTITUTO, en tal virtud el contrato-póliza deberá elaborarse por el periodo solicitado de acuerdo con lo siguiente:		74	Cumple																														
49	El presente Anexo 1 "Especificaciones técnicas" formara parte de las condiciones generales de la póliza y sus condiciones particulares tendrán prelación sobre las condiciones generales que presenten las aseguradoras.	Las condiciones generales de la póliza y sus condiciones particulares tendrán prelación sobre las condiciones generales que presenten las aseguradoras,	74	Cumple																														

X

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																																				
49 y 50	<p>Cobertura</p> <p>Nivel de hospitales</p> <p>Suma asegurada</p> <p>Cobertura Básica:</p> <p>De 111 a 295 SMGMV</p> <p>Potenciación Voluntaria</p> <p>1. Desde 148 SMGMV hasta 1000 SMGMV</p> <p>2. Sin límite</p> <p>Según la tabla de suma asegurada siguiente:</p> <p>Reinstalación automática por nuevo padecimiento</p> <p>Tabla de honorarios quirúrgicos GUA</p> <p>Coseguro</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Condiciones Generales</td> </tr> <tr> <td>Nacional y emergencia en el extranjero para todos y Cobertura en el extranjero opcional.</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Serán admisibles todo tipo de niveles de hospitales.</td> </tr> <tr> <td>Nivel</td> <td>SMGMV</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Sin límite y/o \$59,999.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Para los asegurados que cuentan con una suma asegurada potenciada sin límite, será respetada. Para las nuevas altas, se contemplará como máximo una suma asegurada de \$50,000,000 M.N., siempre y cuando se solicite dentro de la vigencia de la póliza, la aseguradora podrá reasegurar dicho incremento de suma asegurada o establecer un reaseguro para tomar este riesgo.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1,000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>740</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>592</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>444</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>333</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>295</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>259</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>222</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>185</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>148</td> </tr> <tr> <td></td> <td>60 SMGMV</td> </tr> <tr> <td></td> <td>10%</td> </tr> </table>	Condiciones Generales		Nacional y emergencia en el extranjero para todos y Cobertura en el extranjero opcional.		Serán admisibles todo tipo de niveles de hospitales.		Nivel	SMGMV	1	Sin límite y/o \$59,999.00	2	Para los asegurados que cuentan con una suma asegurada potenciada sin límite, será respetada. Para las nuevas altas, se contemplará como máximo una suma asegurada de \$50,000,000 M.N., siempre y cuando se solicite dentro de la vigencia de la póliza, la aseguradora podrá reasegurar dicho incremento de suma asegurada o establecer un reaseguro para tomar este riesgo.	3	1,000	4	740	5	592	6	444	7	333	8	295	9	259	10	222	11	185	12	148		60 SMGMV		10%	<p>considerando que serán parte integral de dicha oferta.</p> <p>Las condiciones generales de la aseguradora adjudicada se aplicarán de forma supletoria (pregunta 11 de Metlife México, S.A. en J.A.)</p>	74 Y 75	Cumple			
Condiciones Generales																																											
Nacional y emergencia en el extranjero para todos y Cobertura en el extranjero opcional.																																											
Serán admisibles todo tipo de niveles de hospitales.																																											
Nivel	SMGMV																																										
1	Sin límite y/o \$59,999.00																																										
2	Para los asegurados que cuentan con una suma asegurada potenciada sin límite, será respetada. Para las nuevas altas, se contemplará como máximo una suma asegurada de \$50,000,000 M.N., siempre y cuando se solicite dentro de la vigencia de la póliza, la aseguradora podrá reasegurar dicho incremento de suma asegurada o establecer un reaseguro para tomar este riesgo.																																										
3	1,000																																										
4	740																																										
5	592																																										
6	444																																										
7	333																																										
8	295																																										
9	259																																										
10	222																																										
11	185																																										
12	148																																										
	60 SMGMV																																										
	10%																																										
50	<p>El INSTITUTO pagará la prima por la cobertura básica para todos los niveles.</p>		75	Cumple																																							

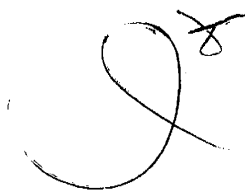
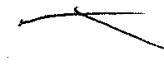
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
50	<p>DEDUCIBLES Y CONSEGUROS</p> <p>Deducible en la República Mexicana 2 SMGMV (para todos los hospitales que no se encuentren en la tabla siguiente)</p> <p>Deducible en el extranjero (titulares, cónyuges, conyuge superviviente o concubina o concubino o pareja del mismo sexo e hijos) Por accidente 4 SMGMV Por enfermedad 5 SMGV</p> <p>Coaseguro en el extranjero 20%</p>		75	Cumple			
50	<p>TABLA DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE POR TIPO DE HOSPITAL</p>		75	Cumple			
50	<p>HOSPITALES DEDUCIBLES</p> <p>Hospital Angeles del Pedregal Hospital Angeles de las Lomas Hospital ABC Hospital ABC Santa Fe Angeles de Querétaro Angeles Mabel Corporativo Hospital Saltillo Hospital San José de Monterrey Hospital Angeles Metropolitanano San Médica Lomas Verdes Angeles Clínica Londres Médica Sur Angeles Lindavista Hospital San Javier</p>		75 Y 76	Cumple			
50	<p>Los deducibles establecidos en la Tabla anterior, no aplicarán para los niveles de 259 y 295 SMGV, para éstos aplicará el deducible de 2 SMGMV con independencia del hospital donde se atiendan.</p>		76	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple/ No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia a Técnica	Fundamento legal														
51 y 52	<p>APLICACIÓN DE DEDUCIBLE Y COASEGURO</p> <p>Situación Deducible</p> <p>Reporte desde el hospital, por urgencias, emergencia y accidentes</p> <p>Se elimina utilizando hospital de red</p> <p>2 smgnmv</p> <p>Con hospital y médico de red se elimina</p> <p>En caso de no ser urgencia o emergencia médica o accidente o accidente de Aplica deducible de 2smgnmv</p> <p>Reporte desde el hospital</p> <p>No aplica</p> <p>Reembolso con médicos de red y hospital de red</p> <p>No aplica</p> <p>Reembolso en hospital fuera de red o médico fuera de red</p> <p>aplica 2 smgnmv</p> <p>1.- Reclamación inicial con la aseguradora anterior, presentada antes de las 00:00 hrs. del 1 de junio de 2016 (El asegurado deberá presentar copia del último finiquito de los Gastos Reclamados)</p> <p>2.- Reclamación inicial con otra aseguradora, presentada antes de las 00:00 hrs. del 1 de junio de 2016 (El asegurado deberá presentar copia del último finiquito de los Gastos Reclamados)</p>		<table border="1"> <tr> <th>DEUDABLE</th> <th>CONSEGURO</th> </tr> <tr> <td>Programación de Cirugía, Reporte Hospitalario y Reembolso</td> <td>Se elimina</td> </tr> <tr> <td>Programación de Cirugía o Reporte Hospitalario</td> <td>Se elimina como de acuerdo a las establecidas en el hospital</td> </tr> <tr> <td>Reembolso</td> <td>Aplica sobre la factura del médico</td> </tr> <tr> <td>Programación de cirugía reportada Hospitalario</td> <td>Se elimina sobre la factura del Médico</td> </tr> <tr> <td>Reembolso</td> <td>Se elimina sobre la factura hospitalaria</td> </tr> <tr> <td>Reembolso</td> <td>Aplica</td> </tr> </table>	DEUDABLE	CONSEGURO	Programación de Cirugía, Reporte Hospitalario y Reembolso	Se elimina	Programación de Cirugía o Reporte Hospitalario	Se elimina como de acuerdo a las establecidas en el hospital	Reembolso	Aplica sobre la factura del médico	Programación de cirugía reportada Hospitalario	Se elimina sobre la factura del Médico	Reembolso	Se elimina sobre la factura hospitalaria	Reembolso	Aplica	76	Cumple		
	DEUDABLE	CONSEGURO																			
Programación de Cirugía, Reporte Hospitalario y Reembolso	Se elimina																				
Programación de Cirugía o Reporte Hospitalario	Se elimina como de acuerdo a las establecidas en el hospital																				
Reembolso	Aplica sobre la factura del médico																				
Programación de cirugía reportada Hospitalario	Se elimina sobre la factura del Médico																				
Reembolso	Se elimina sobre la factura hospitalaria																				
Reembolso	Aplica																				
52	<p>COBERTURAS ESPECIALES</p> <p>Hasta por una suma asegurada de 50,000.00 USD, y un deducible de</p>	<table border="1"> <tr> <th>DEUDABLE</th> <th>CONSEGURO</th> </tr> <tr> <td>Programación de Cirugía, Reporte Hospitalario y Reembolso</td> <td>Se elimina</td> </tr> <tr> <td>Programación de Cirugía o Reporte Hospitalario</td> <td>Se elimina</td> </tr> <tr> <td>Reembolso</td> <td>Se elimina</td> </tr> </table> <p>Se acepta la propuesta, por lo tanto los licitantes deberán considerar esta información para la elaboración de la oferta técnica y formará parte integral de dicha oferta.</p>	DEUDABLE	CONSEGURO	Programación de Cirugía, Reporte Hospitalario y Reembolso	Se elimina	Programación de Cirugía o Reporte Hospitalario	Se elimina	Reembolso	Se elimina	77	Cumple									
DEUDABLE	CONSEGURO																				
Programación de Cirugía, Reporte Hospitalario y Reembolso	Se elimina																				
Programación de Cirugía o Reporte Hospitalario	Se elimina																				
Reembolso	Se elimina																				
52	<p>Cláusula de emergencia en el extranjero</p>	<table border="1"> <tr> <th>DEUDABLE</th> <th>CONSEGURO</th> </tr> <tr> <td>Programación de Cirugía, Reporte Hospitalario y Reembolso</td> <td>Se elimina</td> </tr> <tr> <td>Programación de Cirugía o Reporte Hospitalario</td> <td>Se elimina</td> </tr> <tr> <td>Reembolso</td> <td>Se elimina</td> </tr> </table>	DEUDABLE	CONSEGURO	Programación de Cirugía, Reporte Hospitalario y Reembolso	Se elimina	Programación de Cirugía o Reporte Hospitalario	Se elimina	Reembolso	Se elimina	77	Cumple 7 y 79									
DEUDABLE	CONSEGURO																				
Programación de Cirugía, Reporte Hospitalario y Reembolso	Se elimina																				
Programación de Cirugía o Reporte Hospitalario	Se elimina																				
Reembolso	Se elimina																				

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	50.00 USD, sin aplicación de coaseguro.						
52	Cobertura en el extranjero Opcional con cargo al servidor público, con deducible de 4 SMGMV por accidente y 5 SMGV por enfermedad, coaseguro del 20%. Suma asegurada básica más incremento (potenciación) de acuerdo al nivel de cobertura que tenga el servidor público. El pago por la cobertura en el extranjero se cotizará por separado para que el servidor público pueda contratarla voluntariamente y el costo se integrará a su potenciación en descuento quincenal con pago mensual sin recargo por pago fraccionado.	En caso de baja del titular dentro de la póliza básica, automáticamente el beneficio de las potenciaciones y cobertura en el extranjero contratadas serán cancelados para el titular, dependientes y ascendientes. Pregunta 10 GNP en J.A.	77	Cumple			
52	Accidente El asegurado podrá eliminar deducible y coaseguro, siempre y cuando la atención médica se efectúe dentro de un máximo de noventa días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento.		77	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
52	<p>Amparada e incluida desde inicio de vigencia de acuerdo a su definición.</p> <p>Incluidos los gastos complementarios se pagarán hasta el remanente de suma asegurada contratada cuando se originó el primer gasto.</p>		77	Cumple			
53	<p>Pago De Complementos</p> <p>Amparada</p> <p>Para obtener los beneficios que otorga la presente póliza y opere el reconocimiento de antigüedad generado con otras compañías aseguradoras, sean pólizas de grupo o contratadas de forma individual, se reconocerá la antigüedad, presentando copia de la póliza o certificado de GMM anterior del servidor público y para en caso de las individuales el recibo de pago y certificado correspondiente.</p>	<p>Cada asegurado deberá presentar en la reclamación, copia de su última carta finiquito donde se aprecie el remanente. (pregunta 18 de Metlife México, S.A. en J.A.)</p>	77	Cumple			
53	<p>De Reconocimiento Antigüedad</p>		77	Cumple			

4.

X

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
53	<p>Circuncisión, Nariz, Senos rodilla, Paranasales, Amígdalas, Adenoides, Hemias de Cualquier Tipo (Cuando Sea En Columna Vertebral Incluye Extrusión Y Protusión), Tumoraciones Mamarías, Padecimientos Ano Rectales, Prostáticos, Ginecológicos, Varices, Insuficiencia De Piso Perineal, Padecimientos De La Vesícula Y Vías Biliares, Cataratas, Glaucoma, Queratocono, Litiasis Renal Y En Vías Urinarias.</p>	<p>No deberá existir más de un mes al descubierto entre una póliza y otra.</p> <p>Cubiertos sin periodo de espera</p> <p>Para operaciones de Nariz y rodilla, será necesario una segunda opinión médica.</p>	77 Y 78	Cumple			
53	<p>Parto Normal, Aborto Necesario o Involuntario Y Cesárea.</p>	<p>Sin deducible y coaseguro, hasta 50 SMGMV; sin periodo de espera para titulares o sus cónyuges, descendientes del titular de la póliza y, siempre y cuando utilicen la red médica.</p> <p>Se podrán cubrir los gastos del recién nacido (pediatra, cunero,</p>	78	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia a Técnica	Fundamento legal
53	<p>incubadora etc.), siempre y cuando no se rebase el límite establecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para niños nacidos fuera de la vigencia – se reconocerá antigüedad con límite del 40% de la suma asegurada, 10 meses período de espera. Para niños nacidos dentro de la vigencia – cubiertos sin restricción. <p>Nota: hasta 60 días naturales a partir del</p>	<p>No se circunscribe sólo a estos supuestos, ya que también debe incluirse en la que la subsistencia del producto esté en riesgo debido a malformaciones o infecciones o cualquier otra causa, acorde con lo establecido a fojas 53 y 73 del anexo 1, especificaciones técnicas de la convocatoria. Pregunta 20 de G.N.P. S.A.B. en J.A.</p>	78	Cumple			

4

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Controversia	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Suma de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	alumbamiento del bebé, para darlo de alta en la póliza.						
53	Aparatos Ortopédicos Cubiertos por accidente y enfermedad Hasta por la suma asegurada contratada		78	Cumple			
53 y 54	Reembolso en compra o reparación de lentes Se cubren los gastos para la compra de lentes a consecuencia de una enfermedad justificada médicamente, sin deducible ni coaseguro. Se pagará la reposición de los lentes presentando el informe médico oftalmológico o el estudio de optometría, correspondiente pagándose sólo vía reembolso. Hasta por la suma asegurada de 2.5 SMGMV. Una sola vez cada tres años, para tener derecho a este beneficio, el asegurado titular deberá contar como mínimo con un año de antigüedad ininterrumpido en el INSTITUTO para que él y sus asegurados puedan beneficiarse de		78	Cumple			




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la salvería a Técnica	Fundamento legal
	<p>esta prestación. Para efectos de control, la aseguradora deberá solicitar un reporte que contenga la antigüedad del servidor público que requiera el reembolso; de igual forma, la aseguradora deberá enviar un reporte mensual a la Dirección de Personal de los pagos realizados en ese periodo; en caso de que la aseguradora cubra un reembolso en más de una ocasión en el lapso de tres años o que no reúna la antigüedad el trabajador; por causas imputables a la misma; no deberá considerarse el mismo en la siniestralidad, absorbiendo el importe la aseguradora.</p> <p>La aseguradora deberá presentar un listado de proveedores con los cuales tiene convenio, siendo opcional para el asegurado utilizar el proveedor en convenio o el de su preferencia.</p>						

4

[Handwritten signature]

X

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
54	Reembolso en compra o reparación de aparatos auditivos	Se cubren los gastos para la compra o reparación de aparatos auditivos a consecuencia de una enfermedad justificada médicamente, sin deducible ni coaseguro. Se pagará la reposición de los aparatos presentando el informe médico de audiometría y el correspondiente estudio pagándose sólo vía reembolso. Hasta por la suma asegurada de 9 SMGMV. Una sola vez cada tres años.	78	Cumple			
54	Tratamientos oftalmológicos (miopía, presbiopía, hipermetropía, astigmatismo) que impliquen cirugía.	Hasta \$25,000.00 Para asegurados con 5 dioptrías en cualquier ojo. Sin deducible ni coaseguro	78	Cumple			
54	Descuentos en farmacias y laboratorios en convenio con la aseguradora	Incluidos presentando la tarjeta de la póliza o copia de la póliza. La aseguradora ganadora deberá presentar una dirección de página web	79	Cumple			

X

X

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
54	<p>con el detalle de todos los proveedores con los cuales se puede obtener este beneficio.</p> <p>Incluidos presentando la tarjeta de la póliza o copia de la póliza</p> <p>La aseguradora ganadora deberá presentar una dirección de página web con el detalle de todos los proveedores con los cuales se puede obtener este beneficio.</p>		79	Cumple			
54 y 55	<p>Potenciación:</p> <p>Se conviene que el INSTITUTO tendrá la facultad de solicitar a la compañía, potenciar la suma asegurada básica, a petición de los asegurados, a cualquiera de los niveles antes descritos a la suma asegurada básica, estableciéndose que no se condicionara a que todos los asegurados tendrán que potenciar, ni tampoco a una misma suma, por lo que cada asegurado titular tendrá la opción de elegir la suma</p>		79	Cumple			

4.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>asegurada a la que desee potencialiar.</p> <p>Las primas de los incrementos voluntarios (potenciación) de la suma asegurada de los titulares y dependientes serán económicas por los cubiertas por los servidores públicos, así como las primas de ascendientes e hijos mayores de 25 y hasta 30 años, en descuentos quincenales y como retenedor el INSTITUTO, en pago mensual sin recargo por pago fraccionado.</p> <p>Las facturas por la potenciación serán expedidas a nombre del titular, las cuales se deberán entregar como fecha límite, los primeros diez días del mes de Marzo de cada año con el importe respectivo.</p>						
55	Coberturas adicionales:		79	Cumple			
55	1. Deportes peligrosos practicados en forma amateur y de recreo.		79	Cumple			
55	2. Se ampara a los asegurados en caso de accidente, cuando se use cualquier medio de transporte, entre		79	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	otros de forma enunciativa, más no limitativa a: automóvil, motocicleta, motoneta, bicicleta, etc.						
55	3. Gastos por donadores de trasplantes hasta 100 SMGMV		79	Cumple			
55	4. No cancelación de ascendentes por límite de edad.		79	Cumple			
55	5. Cobertura para cónyuge e hijos solteros dependientes económicos menores de 25 años, si son solteros, y para hijos mayores de 25 años y hasta 30 años el pago de la prima será a cargo del titular.		79	Cumple			
55	6. Edad límite de ingreso para ascendentes 79 años, con cargo al titular, renovación sin límite de edad; la aseguradora deberá reconocer a los ascendientes mayores al límite de ingreso, siempre y cuando se encuentren asegurados y no se interrumpa por un término mayor a un mes, aún y cuando provengan de otra póliza o aseguradora diversa.		79	Cumple			
55	7. Eliminación de periodos de espera.		79	Cumple			
55	8. Ambulancia terrestre y aérea con servicio de Terapia Intensiva y equipo para estabilizar la salud en una emergencia médica para trasladar al paciente a un servicio de:		79	Cumple			
55	Hospitalización		80	Cumple			
55	Cama Extra		80	Cumple			
55	Medicamentos		80	Cumple			
55	Consultas Medicas		80	Cumple			
55	Sala de Operaciones y		80	Cumple			
55	Todos los servicios relacionados con la Urgencia		80	Cumple			
55	9. Daño psiquiátrico.		80	Cumple			
55	10. Transfusiones, aplicación de plasma, sueros etc.		80	Cumple			
55	11. Compra o renta de aparatos y prótesis		80	Cumple			
55	12. Tratamientos médicos quirúrgicos de carácter reconstructivo o estético únicamente a consecuencia		80	Cumple			

4.

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	de un accidente demostrándolo con sus respectivos estudios y radiografías.						
55	13. Pago directo en hospitales y médicos de red con presentación de tarjeta de asegurado o copia de su póliza		80	Cumple			
55	14. En emergencias, no se debe aplicar deducible y coaseguro del hospital, con independencia si este se encuentra o no dentro de la red médica.		80	Cumple			
56	15. Consultas médicas telefónicas sin costo a nivel nacional		80	Cumple			
56	16. Cobertura para últimos gastos por gastos funerarios, con una suma de 45 SiMGMV, presentando las facturas correspondientes vía reembolso, no aplica deducible y coaseguro, siempre y cuando el fallecimiento ocurra por un padecimiento cubierto por esta póliza.		80	Cumple			
56	17. Pagos especiales	Los pagos especiales, son aquellos conceptos que no están cubiertos por la póliza, que exista controversia en la autorización por parte de la aseguradora, o por cualquier otra causa (pregunta 19 y 20 de Metlife México, S.A. en J.A.	80	Cumple			
56	18. Derecho de conversión cubierto, en caso de que un asegurado deje de pertenecer a la colectividad asegurada y haga uso de su derecho a contratar una póliza de gastos médicos mayores individual con los mismos beneficios y alcances establecidos en la póliza	Se tienen que otorgar en los mismos términos y condiciones establecidas en las coberturas adicionales, en el numeral 18, fojas 56 y 59 del anexo 1 especificaciones técnicas,	80	Cumple			




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la servidora Técnica	Fundamento legal
	colectiva, quedando a su cargo por su cuenta y costo el pago de la prima correspondiente.	que establece lo siguiente: 18- "Derecho de conversión cubierto, en caso de que un asegurado deje de pertenecer a la colectividad asegurada y haga uso de su derecho a contratar una póliza de gastos médicos mayores individual con los mismos beneficios y alcances establecidos en la póliza colectiva, quedando a su cargo por su cuenta y costo el pago de la prima correspondiente." y numeral 6. Derecho de Conversión. Pregunta 4 G.N.P. S.A.B. en J.A.					
56	La aseguradora deberá cotizar el importe de la prima anual por asegurado, y será cubierta por el asegurado titular		80	Cumple			
56	El asegurado solicitará a la aseguradora por escrito dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de baja de la presente póliza.		80	Cumple			
56	Aplicará sin presentar pruebas médicas sin tener ninguna limitante por la edad del asegurado.		80	Cumple			
56	En el caso que dicho asegurado ya contara con una reclamación se continuará con el pago de los beneficios de conformidad con las condiciones de la póliza, hasta el agotamiento de la suma asegurada de estos padecimientos.		80	Cumple			
56	En caso de fallecimiento del titular y que en su póliza estén asegurados su cónyuge, hijos y ascendientes, estos podrán solicitar a la aseguradora, la continuidad del seguro en las mismas condiciones en que se	En caso de fallecimiento del titular y que en su póliza estén asegurados su cónyuge, hijos y	80 Y 81	Cumple			

Y

G.

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la subvención Técnica	Fundamento legal
	encontraba asegurado el titular. En este supuesto, los pagos de las primas anuales serán cubiertos por el asegurado o asegurados que queden como responsables de la póliza.	ascendientes, estos podrán solicitar a la aseguradora, la continuidad del seguro en las mismas condiciones en que se encontraba asegurado el titular. Lo anterior sólo hasta el fin de la vigencia de la póliza (pregunta 21 de Metlife México S.A. en J.A.)					
56	19. Colas de Sinistros: Quedan amparados los gastos erogados durante la vigencia de esta póliza por padecimientos, tratamientos y sus complicaciones, que tuvieron su origen antes del inicio de esta póliza hasta agotar la suma asegurada contratada, aunque la primera reclamación hubiese sido cubierta por otras compañías aseguradoras anteriores a la vigencia de esta póliza.		81	Cumple			
56	El licitante ganador cubrirá los gastos que resulten, durante la vigencia de esta póliza por padecimientos, tratamientos y sus complicaciones, que tuvieron su origen antes del inicio de esta póliza.		81	Cumple			
56	En el caso de que la aseguradora pague gastos complementarios por padecimientos iniciados en otras aseguradoras, no deberá cobrar un nuevo deducible, ya que el asegurado en su momento hizo frente a esta obligación.	En caso de que el asegurado disminuyera o cancelara su cobertura potenciada, el remanente de suma asegurada se limitará al mínimo entre la suma asegurada total actual contratada o el remanente de la suma asegurada contratada cuando se originó el primer	81	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple/ No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
56 y 57	20. La entrega de la siniestralidad deberá ser mensual y acumulada por parte de la aseguradora, en formato Excel dentro de los siguientes 15 días de cada mes, que contenga como mínimo los siguientes rubros o en su caso, los que le sean requeridos por el contratante:	gasto (pregunta 21 de G.N.P. S.A.B. en J.A.	81	Cumple			
57	Rubros:		81	Cumple			
57	No. de siniestro		81	Cumple			
57	Fecha inicial siniestro		81	Cumple			
57	Fecha pago realizado		81	Cumple			
57	Nombre asegurado titular		81	Cumple			
57	Nombre asegurado afectado		81	Cumple			
57	Nombre del padecimiento		81	Cumple			
57	Importe reclamado		81	Cumple			
57	Importe pagado		81	Cumple			
57	Nombre médico tratante		81	Cumple			
57	Tipo de pago realizado		82	Cumple			
57	Reembolso, programado o por reporte hospitalario		82	Cumple			
57	Coaseguro y deducible contratado y aplicado		82	Cumple			
57	Institución médica que prestó el servicio		82	Cumple			
57	Adicionalmente, la aseguradora deberá entregar listado de los padecimientos no cubiertos o rechazados, indicando:		82	Cumple			
57	No. de siniestro		82	Cumple			
57	Fecha inicial siniestro		82	Cumple			
57	Nombre asegurado titular		82	Cumple			
57	Nombre asegurado afectado		82	Cumple			
57	Nombre del padecimiento		82	Cumple			
57	Importe reclamado		82	Cumple			
57	Nombre médico tratante		82	Cumple			
57	Causa de rechazo		82	Cumple			
57	21 - Cláusula de Prelación.		82	Cumple			

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
57	22- Cláusula de No- Adhesión.		82	Cumple			
57	23- Cláusula de Errores u Omisiones. Nota: En caso que el asegurado disminuyera o cancelara su cobertura potenciada, el remanente de suma asegurada se limitará al mínimo entre la suma asegurada total actual contratada o el remanente de suma asegurada contratada cuando se originó el primer gasto.		82	Cumple			
57	5. Administración		82	Cumple			
57	Al final de la vigencia la aseguradora adjudicada deberá entregar la relación de toda la población asegurada en medio magnético, con todos los datos que se utilizarán para el aseguramiento.		82	Cumple			
58	5.1.1. Altas		82	Cumple			
58	Se reportará el personal en servicio activo, así como sus dependientes serán reportados a la aseguradora dentro de los 90 (noventa) días hábiles posteriores a su ingreso al INSTITUTO o movimiento de personal, respetando la vigencia solicitada para este seguro.		82	Cumple			
58	Mientras esté en vigor la presente póliza, la ASEGURADORA incluirá bajo la protección de la misma, con sujeción a sus estipulaciones, a nuevos miembros en la colectividad asegurada, para lo cual "el contratante" deberá solicitarlo por escrito vía correo electrónico o vía fax a "la ASEGURADORA, indicándole la protección que le corresponda de acuerdo con lo convenido en la presente póliza y el carácter con el que ingresará a la colectividad asegurada, debiendo confirmar la ASEGURADORA la respuesta de recepción dentro de las 2 (dos) horas siguientes a la recepción de la misma.		82	Cumple			
58	Causarán alta en esta póliza, los asegurados titulares que posteriormente al inicio de vigencia de la misma,		82	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
58	ingresen a la colectividad asegurada, obligándose "el contratante" a comunicarla por escrito vía correo electrónico a la ASEGURADORA dentro de los 90 (noventa) días hábiles siguientes a su ingreso. Si la notificación se hace fuera de los 90 (noventa) días enunciados, el alta quedará condicionada a la previa aceptación por parte de la ASEGURADORA. En caso de alta de un asegurado dentro de la vigencia de la presente póliza, la ASEGURADORA cobrará una prima de acuerdo con las tarifas vigentes calculada a prorrata, desde la fecha de ingreso y hasta el próximo vencimiento del aniversario de la prima.		82 y 83	Cumple			
58	El dependiente económico del asegurado titular, podrá ser dado de alta dentro de los 90 (noventa) días hábiles siguientes a la fecha de iniciación de la cobertura o de la fecha en que adquirió el derecho a formar parte de la colectividad asegurada, notificándola a la ASEGURADORA por escrito y acompañando la documentación que compruebe su parentesco con el asegurado titular o en su caso se incluirá a la concubina/concubinario.		83	Cumple			
58	Toda persona que dentro de los 90 (noventa) días hábiles siguientes a aquél en que formando parte de la colectividad asegurable de esta póliza no otorgue su consentimiento para formar parte de la colectividad asegurada, quedará sujeta a las condiciones de aceptación por parte de la ASEGURADORA.		83	Cumple			
58	Si el asegurado titular determina asegurar a sus hijos nacidos dentro de la vigencia de la presente póliza, deberá notificarlo a la ASEGURADORA dentro de los 60 (sesenta) días hábiles siguientes a la fecha de su acontecimiento. De no haber sido notificada dentro de este período, la cobertura dará inicio hasta que el(la) hijo(a) sea dado(a) de alta.		83	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
58	Si el asegurado titular contrae matrimonio, el cónyuge podrá formar parte de la colectividad asegurada desde la fecha del matrimonio civil, siempre y cuando se le notifique a la ASEGURADORA dentro de los 60 (sesenta) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. De no haber sido notificada dentro de ese período, la cobertura dará inicio hasta que el cónyuge sea dado de alta.		83	Cumple			
58	En los casos de los dos párrafos precedentes, se requerirá que el asegurado titular lo notifique por escrito al INSTITUTO y a la ASEGURADORA, anexando la copia certificada del acta de nacimiento o matrimonio, según sea el caso. Asimismo, el asegurado titular deberá efectuar el pago de la prima correspondiente al nuevo asegurado.		83	Cumple			
58	El ajuste de primas por las altas se hará de manera semestral, sobre los movimientos.		83	Cumple			
58	Si el asegurado(a) titular determina potenciar su suma asegurada y/o asegurar a su cónyuge o concubina/concubinario y/o hijos dependientes económicos y/o ascendientes, los términos y condiciones serán iguales a la cobertura del titular y la modificación y/o alta quedará registrada a partir de la fecha de solicitud del asegurado titular a la ASEGURADORA. Estas modificaciones no son retroactivas a la fecha de inicio de su primera póliza y/o certificado individual, ni a su fecha de alta en el seguro, serán considerados a partir de la quincena en que se solicite.		83	Cumple			
58	El incremento de la suma asegurada (potenciación) sólo tendrá efectos para los padecimientos iniciados con posterioridad a la solicitud de la misma, para todos los asegurados, haciéndose los ajustes correspondientes de primas sin recargos por pago		83	Cumple			




Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia a Técnica	Fundamento legal
	fracionado. El asegurado contará con un plazo de 45 días naturales a partir de la fecha de alta, para dar aviso al INSTITUTO así como a la aseguradora, de su deseo de potenciar su suma asegurada correspondiente. Los reportes podrán ser enviados mediante correo electrónico y confirmados por el ejecutivo de cuenta otorgando número de folio para la cobertura de altas nuevas.						
59			83	Cumple			
59	5.1.2 Bajas		83	Cumple			
59	Personal que deje de prestar sus servicios dentro del INSTITUTO y serán reportados a la aseguradora dentro de los 90 (noventa) días a que causen baja. Causarán baja de esta póliza, aquellas personas que hayan dejado de pertenecer a la colectividad asegurada, para lo cual el INSTITUTO se obliga a comunicarlo dentro de los 90 (noventa) días naturales que causen su baja y por escrito o correo electrónico a la ASEGURADORA, entendiéndose que los beneficios del seguro para estas personas cesarán desde el momento de la separación.		83	Cumple			
59		En caso de baja del asegurado, el contratante se obliga a comunicarlo por escrito o correo electrónico a la aseguradora dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores a su baja, entendiéndose que los beneficios del seguro para estas personas cesarán desde el momento de la separación. Pregunta 7 de G.N.P. S.A.B. en J.A. Estos asegurados deberán tener contratada la póliza de conversión individual sin periodos al descubierto. (pregunta 9 de G.N.P. S.A.B. en J.A.	83	Cumple			

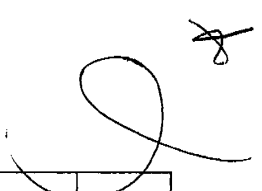
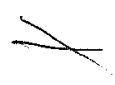
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
59	Cualquier pago realizado indebidamente por parte de la ASEGURADORA a causa de omisión o negligencia en el aviso por parte del INSTITUTO, obliga a reintegrar dicho pago a la ASEGURADORA.		84	Cumple			
59	En caso de baja de un asegurado durante la vigencia de la presente póliza, la ASEGURADORA devolverá la prima a prorrata no devengada correspondiente a dicho asegurado.		84	Cumple			
59	Para los servidores públicos y asegurados que hayan generado baja del INSTITUTO, a través del derecho de conversión podrán contratar una póliza individual en los mismos términos y beneficios de la póliza colectiva, siendo el pago de la prima correspondiente a cargo del servidor público o asegurado que haya causado baja.		84	Cumple			
59	Debiendo presentar el licitante carta donde se compromete a ofrecer una póliza de acuerdo al derecho de conversión para los ex servidores públicos del INSTITUTO y sus familiares asegurados.		84	Cumple			
59	6. Derecho de conversión Cubierto en caso de que un asegurado (ex servidores y familiares) deje de pertenecer a la colectividad asegurada y haga uso de su derecho a contratar una póliza de gastos médicos mayores individual con los mismos beneficios establecidos en la póliza colectiva, adhiriendo la aseguradora la póliza a un plan con los costos de la cartera individual que apliquen en ese momento, quedando a cargo del asegurado el pago de la prima correspondiente.		84	Cumple			
59	El asegurado solicitará a la aseguradora por escrito dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la fecha que fue dado de baja de la presente póliza.		84	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / NO Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
59	El derecho de conversión aplicará sin presentar pruebas médicas y sin tener ninguna limitante por la edad del asegurado.		84	Cumple			
59	En caso que dicho asegurado ya contara con una reclamación, se continuará con el pago de los beneficios de conformidad con las condiciones de la póliza, hasta el agotamiento de la suma asegurada de estos padecimientos.		84	Cumple			
59	6.1.1 Para la cobertura básica autorizada.		84	Cumple			
59	Será la administración con ajuste semestral de primas, sobre los movimientos de altas y bajas.		84	Cumple			
59	1.1.2 Para potenciación		84	Cumple			
59	Para titulares y dependientes se harán ajustes quincenales de movimientos y pagos quincenales de primas y se enviarán los reportes quincenales para su registro en el sistema de la ASEGURADORA. El descuento por nómina será sin recargo por pago fraccionado.		84	Cumple			
59	Los reportes podrán ser enviados mediante correo electrónico y confirmados por el ejecutivo de cuenta otorgando número de folio para la cobertura de altas nuevas.		84	Cumple			
59	1.1.3 Mantenimiento y condiciones del servicio		84	Cumple			
59	El LICITANTE ganador deberá proporcionar a través de la dirección de personal la asistencia necesaria para la debida administración y seguimiento de la póliza, para lo cual deberá presentar como mínimo una plantilla de personal que garantice la atención y servicio necesarios durante la vigencia de la póliza, con experiencia y conocimiento en el ramo, de cuando menos 1 (un) año en el manejo de pólizas similares.		84	Cumple			
60	7. Definiciones y condiciones generales que integran la póliza de gastos médicos mayores.		84	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
60	Para proteger a los servidores públicos de mando, así como cónyuge (concubina(rio), hijos dependientes económicos y padres del asegurado titular.		84	Cumple			
60	DEFINICIONES DE LA PÓLIZA Las definiciones descritas a continuación son aplicables a las presentes bases y formarán parte de la póliza del seguro de gastos médicos mayores dichas definiciones serán las que apicaran en este Contrato de No-Adhesión y con Clausula de Prelación: Es la persona física que formando parte de la colectividad asegurada mediante esta póliza y cuyo nombre aparezca en el registro de asegurados ANEXO a ésta póliza, y que tendrá el carácter de TITULAR si cuyo nombre se expide en el correspondiente certificado individual de la póliza o, de dependiente económico del TITULAR , si se trata de la persona que para efectos de la misma designa como su cónyuge (concubina(rio)) y/o, hijos menores hasta de 30 años (debiendo pagar el titular la prima correspondiente al aniversario de la póliza de hijos de 26 a 30 años) que no tengan remuneración		85	Cumple			
60	ASEGURADO		85	CUMPLE			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos
EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la salvanbida a Técnica	Fundamento legal
60	CONTRATANTE por trabajo personal y/o, padres del asegurado titular, que cumplan con los requisitos de aceptación y que éste determine proteger.		85	Cumple			
60	NIVEL El INSTITUTO Nivel tabular del INSTITUTO para los servidores públicos de mandos medios y superiores que tienen derecho a la póliza y es la base para determinar la cobertura básica contratada para cada nivel.		85	Cumple			
60	TITULAR Es el servidor público de mando medio o superior que tiene derecho a la prestación del seguro a partir de su fecha de alta a la plaza de nivel que corresponda o al INSTITUTO, y puede incorporar de manera voluntaria a sus dependientes económicos (conyuge o concubina(rio), hijos menores de 25 años o padres menores de 79 años)		85	Cumple			
60	7.1 Accidente cubierto		85				

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
60	Es aquel acontecimiento proveniente de una causa externa, súbita, fortuita y violenta, que produce lesiones corporales en la persona del asegurado, siempre y cuando se origine dentro del período de vigencia de la presente póliza y requiera atención médica dentro de los noventa días naturales siguientes al evento que le dio origen. No se considera accidente, cualquier lesión corporal provocada intencionalmente por el asegurado.		85	Cumple			
60	7.2 Coaseguro		85	Cumple			
60	Porcentaje especificado en la carátula y endosos de la póliza, a cargo del asegurado, que se aplica al monto total de gastos cubiertos en cada reclamación, una vez descontado el deducible. En caso de pago directo operará bajo las condiciones estipuladas en "Pago Directo".		85	Cumple			
60	Para la póliza el tope de coaseguro por padecimiento no podrá exceder de los primeros 250 Salarios Mínimos Generales Mensuales (SMGMV).		85	Cumple			
60	7.3 Costo razonable		85	Cumple			
60	Se entenderá como tal, aquél cuyo monto o valor ha sido convencionalmente pactado entre los prestadores de servicios médicos y hospitalarios y la ASEGURADORA, en consideración a la naturaleza, calidad técnica de los servicios, características de las instituciones y equipos hospitalarios respectivos, así como a las circunstancias de tiempo y costo de la utilización, siendo estos aranceles la tabla de intervenciones quirúrgicas (tabla de I.Q.).		85	Cumple			
61	El monto máximo de los gastos médicos cubiertos por la póliza, no podrá exceder, para médicos, hospitales, laboratorios clínicos y de gabinete con los que la ASEGURADORA no tenga convenio de pago directo,		85	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	del que corresponda para servicios de la misma especialidad o categoría con los que exista dicho convenio.						
61	7.4 Cuarto privado estándar		85	Cumple			
61	Para efectos de la póliza se refiere a un cuarto de hospital, cama extra para un acompañante, con teléfono, televisión y baño privado.		85	Cumple			
61	7.5 Deducible		86	Cumple			
61	Cantidad indicada en la carátula y/o endosos de la presente póliza, a cargo del asegurado, que se debe pagar en cada evento de enfermedad o accidente cubierto. En caso de pago directo operará bajo las condiciones estipuladas en "Pago Directo".		86	Cumple			
61	7.6 Emergencia médica		86	Cumple			
61	Se considera emergencia médica la aparición repentina de una alteración de la salud o accidente cubierto por la póliza, que se manifiesta a través de síntomas agudos de tal severidad, que ponen en peligro la vida o viabilidad de alguno de los órganos del asegurado, por lo cual requiere atención médica inmediata e ingresa por el área de urgencias de un hospital, dentro de las 24 horas de ocurrida dicha enfermedad o accidente.		86	Cumple			
61	7.7 Endoso		86	Cumple			
61	Documento que modifica, previo acuerdo entre las partes, las condiciones generales y/o cláusulas generales del contrato y forma parte de éste.		86	Cumple			
61	7.8 Enfermedad		86	Cumple			
61	Cualquier alteración de la salud del asegurado, provocada por causas anormales, internas o externas, que amerite tratamiento médico y/o quirúrgico.		86	Cumple			
61	7.9 Enfermedad congénita		86	Cumple			

6.

1

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
61	Es aquella que se produce durante el periodo de gestación y que se manifiesta desde el nacimiento en cualquier etapa de la vida y que se contrae en el útero materno.		86	Cumple			
61	Enfermedad cubierta. Es toda alteración de la salud que resulte de la acción de agentes morbosos de origen interno o externo con relación al organismo, que amerite tratamiento médico y/o quirúrgico, siempre y cuando se origine dentro del periodo de vigencia de esta póliza.		86	Cumple			
61	Las alteraciones o enfermedades que se producen como consecuencia inmediata o directa de las señaladas en el párrafo anterior, de su tratamiento médico y/o quirúrgico, así como sus recurrencias o recaídas, complicaciones y secuelas, se considerarán como una misma enfermedad.		86	Cumple			
61	7.10 Gasto médico		86	Cumple			
61	Es cualquier erogación que se realiza por la atención y/o tratamiento de un accidente y/o enfermedad.		86	Cumple			
61	7.11 Gasto médico mayor		86	Cumple			
61	Es la acumulación de gastos médicos que se genera como consecuencia de algún accidente y/o enfermedad cubiertos por la presente póliza y que rebasan el deducible contratado, especificado en la carátula y/o endosos de la presente póliza y/o certificado individual.		86	Cumple			
61	7.12 Honorarios médicos		86	Cumple			
61	Es aquella remuneración que obtiene el profesionalista médico legalmente autorizado para ejercer su profesión, por los servicios que presta al asegurado y que participa de manera activa y directa en su recuperación.		86	Cumple			
62	7.13 Hospital o sanatorio		86	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia a Técnica	Fundamento legal
62	Compañía legalmente autorizada para la atención médica y quirúrgica de pacientes que cuente con salas de intervenciones quirúrgicas y con médicos y enfermeras titulados las 24 horas del día.		86	Cumple			
62	7.14 Hospitalización		86	Cumple			
62	Es la estancia continua en un hospital o sanatorio, siempre y cuando ésta sea justificada y comprobable para la enfermedad o accidente, a partir del momento en que el asegurado ingrese como paciente interno.		86	Cumple			
62	7.15 Nivel de tabla de I. Q.		87	Cumple			
62	Es la suma asegurada máxima contratada, especificada en la carátula y/o endosos de la presente póliza, así como en el correspondiente certificado individual, para intervenciones quirúrgicas.		87	Cumple			
62	7.16 Padecimiento		87	Cumple			
62	Es una alteración en la salud del asegurado, provocada por una causa anormal, interna o externa, que amerite tratamiento médico o quirúrgico y señale un diagnóstico médico definitivo.		87	Cumple			
62	7.17 Padecimientos preexistentes		87	Cumple			
62	Es aquella alteración de la salud:	La cobertura de este seguro cuenta con la cobertura de preexistencia amplia y reconocida, dentro de las Coberturas Especiales, contenidas a fojas 52 y 62 de la presente convocatoria, anexo 1, especificaciones técnicas en la que se establece que: "Padecimientos Preexistentes Amparada e incluida desde inicio de vigencia de acuerdo a su	87	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		definición." Pregunta 11 GNP en J.A.					
62	a) Cuyos síntomas y/o signos se hayan manifestado con anterioridad a la vigencia de la póliza, y/o		87	Cumple			
62	b) Que se haya integrado un diagnóstico médico previo al inicio de vigencia, y/o		87	Cumple			
62	c) Cuyos síntomas y/o signos sean aparentes a la vista o que no hayan podido pasar desapercibidos, y/o		87	Cumple			
62	d) Por la cual se haya erogado algún gasto para su tratamiento, antes del inicio de la vigencia de la póliza.		87	Cumple			
62	El criterio que se tomará para considerar los supuestos de los incisos a) y c), será la existencia de un dictamen médico, en el cual se haga constar que la enfermedad o el padecimiento tuvieron sus primeras manifestaciones antes del inicio de vigencia de la póliza con respecto a cada asegurado.		87	Cumple			
62	Para fines de esta póliza las enfermedades y/o malformaciones congénitas se consideran preexistentes.	La contratación voluntaria permanece en la cobertura básica para ascendientes e hijos mayores de 25 años. Para efectos de la potenciación no aplica para padecimientos preexistentes (pregunta 1 de G.N.P. S.A.B. en J.A.)	87	Cumple			
62	7.18 Pago directo		87	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
62	Sistema mediante el cual la ASEGURADORA liquidará directamente al prestador de servicios los gastos realizados por el asegurado, como consecuencia de algún accidente o enfermedad cubierto por la presente póliza. Para efecto del pago directo, se requiere ser atendido en la red médica; que los servicios respectivos sean coordinados a través de la ASEGURADORA; que el asegurado cuente con su tarjeta de identificación o copia de su certificado; y, que la póliza no se encuentre con adeudo de primas. El pago directo aplica en estancias hospitalarias mayores a 24 horas.		87	Cumple			
62	Para el caso de estudios en laboratorios clínicos, gabinetes y otros servicios ambulatorios, si estos son programados dentro de la red de servicios, el pago será directo, en caso contrario la recuperación de los gastos erogados será vía reembolso.		87	Cumple			
62	7.19 Pago mixto		87	Cumple			
62	Sistema de pago mediante el cual la ASEGURADORA liquidará al asegurado los gastos erogados como consecuencia de algún accidente o enfermedad cubierto por esta póliza mediante los sistemas de pago directo y reembolso.		87	Cumple			
62	7.20 Periodo al descubierto		87	Cumple			
62	Es el lapso en el cual la prima del seguro no está pagada. Inicia a partir de la hora en que finaliza el periodo de gracia y termina cuando se recibe el pago completo de la prima o fracción pactada.		87	Cumple			
62	No procederá el pago directo de reclamaciones por enfermedad y/o accidentes cubiertos, cuyos síntomas y/o signos se hayan manifestado durante este periodo.		87	Cumple			
63	7.21 Periodo de espera		87	Cumple			

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

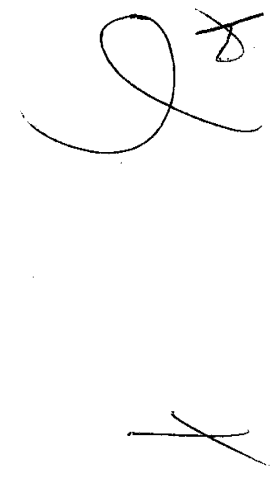
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Feja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
63	Es el lapso de tiempo que debe transcurrir desde la fecha de alta del asegurado para que se pueda cubrir un padecimiento, de acuerdo a las especificaciones de la póliza, para que se puedan cubrir ciertas enfermedades.		87	Cumple			
63	7.22 Período de gracia		88	Cumple			
63	Es el lapso de 30 (treinta) días naturales, contado a partir del inicio de la prestación de los servicios contenidos en la póliza, con que cuenta "el contratante" para pagar la prima o cada una de las fracciones pactadas.		88	Cumple			
63	En este período no se otorgará el servicio de pago directo, operando en su caso el sistema de reembolso, una vez que la prima ha sido pagada.		88	Cumple			
63	7.23 Prima		88	Cumple			
63	La prima inicia en el momento de la celebración del contrato. El monto de la prima es la suma de las primas correspondientes a cada uno de los asegurados de acuerdo a su sexo, edad y cobertura del plan contratado, en la fecha de inicio de vigencia. Se aplicaran las tarifas que estén en vigor precisamente en esa fecha.		88	Cumple			
63	A continuación se detallan los montos de las primas que fueron determinadas para los años 2012 al 31 de marzo de 2016.		88	Cumple			



Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
63	COBERTURAS BÁSICAS 2015 CON IVA INCLUIDO						
	111	Jefes de departamento y Homólogos	COBERTURA EN \$	MIO			
	148	Directores, Vocales Locales, Vocales Sros. Distritales y Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos	6,411.83	15,072.75	1,915.10	207,558.90	
	185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Sros. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	8,739.77	15,968.65	1,994.54	276,745.20	
	222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcomitales	8,980.74	16,111.83	2,894.05	345,931.50	
	259	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	9,215.05	16,552.07	3,255.43	415,117.80	
63	COBERTURAS BÁSICAS 2015 CON IVA INCLUIDO						
	111	Jefes de departamento y Homólogos	COBERTURA EN \$	MIO			
	148	Directores, Vocales Locales, Vocales Sros. Distritales y Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos	6,488.55	17,022.77	2,157.19	233,433.00	
	185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Sros. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	9,863.07	17,695.97	2,250.34	311,244.00	
	222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcomitales	10,138.28	18,195.59	3,262.27	389,055.00	
	259	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	10,409.25	18,695.20	3,647.55	466,865.00	
64	COBERTURAS BÁSICAS 2015 CON IVA INCLUIDO						
	111	Jefes de departamento y Homólogos	COBERTURA EN \$	MIO			
	148	Directores, Vocales Locales, Vocales Sros. Distritales y Coordinadores Operativos	10,591.82	19,093.92	3,918.54	544,877.00	
	185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Sros. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	10,722.58	19,275.26	3,990.52	620,385.00	
	222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcomitales	16,947.17	25,700.93	43,910.74	207,558.90	
	259	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	17,622.07	26,774.50	45,658.99	276,745.20	
64	COBERTURAS BÁSICAS 2015 CON IVA INCLUIDO						
	111	Jefes de departamento y Homólogos	COBERTURA EN \$	MIO			
	148	Directores, Vocales Locales, Vocales Sros. Distritales y Coordinadores Operativos	18,122.83	27,486.52	46,968.99	345,931.50	
	185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Sros. de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	16,625.70	26,245.63	48,286.93	415,117.80	
	222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcomitales	18,961.91	28,761.64	48,362.13	489,304.10	
	259	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	19,205.97	29,127.70	49,763.20	551,820.90	

[Handwritten signature]

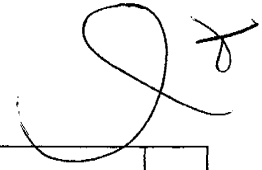
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	POLIZAS BÁSICAS ASCENDIENTES MARZO 2015 IVA INCLUIDO				Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento Legal																								
		70 AÑOS	71 - 75	76 - 79	80 AÑOS																														
64	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SHOMVIDP</th> <th>Puesto</th> <th>IMPORTE</th> <th>COBERTURA EN \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>111</td> <td>Jefes de departamento y Homólogos</td> <td>19,138.77</td> <td>29,030.39</td> </tr> <tr> <td>148</td> <td>Directores, Vocales Locales, Vocales Síndicos, Distritales, Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos</td> <td>19,906.13</td> <td>30,186.27</td> </tr> <tr> <td>185</td> <td>Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Síndicos de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos</td> <td>20,469.24</td> <td>31,045.78</td> </tr> <tr> <td>222</td> <td>Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratores</td> <td>21,013.37</td> <td>31,895.28</td> </tr> <tr> <td>259</td> <td>Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos</td> <td>21,417.56</td> <td>32,483.57</td> </tr> <tr> <td>295</td> <td>Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo</td> <td>21,686.54</td> <td>32,900.27</td> </tr> </tbody> </table>	SHOMVIDP	Puesto	IMPORTE	COBERTURA EN \$	111	Jefes de departamento y Homólogos	19,138.77	29,030.39	148	Directores, Vocales Locales, Vocales Síndicos, Distritales, Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos	19,906.13	30,186.27	185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Síndicos de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	20,469.24	31,045.78	222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratores	21,013.37	31,895.28	259	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	21,417.56	32,483.57	295	Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo	21,686.54	32,900.27	89	Cumple				
		SHOMVIDP	Puesto	IMPORTE	COBERTURA EN \$																														
		111	Jefes de departamento y Homólogos	19,138.77	29,030.39																														
		148	Directores, Vocales Locales, Vocales Síndicos, Distritales, Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos	19,906.13	30,186.27																														
		185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Síndicos de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	20,469.24	31,045.78																														
		222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratores	21,013.37	31,895.28																														
259	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	21,417.56	32,483.57																																
295	Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo	21,686.54	32,900.27																																
65	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SHOMVIDP</th> <th>Puesto</th> <th>IMPORTE</th> <th>COBERTURA EN \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>111</td> <td>Jefes de departamento y Homólogos</td> <td>1,915.10</td> <td>2,077,558.90</td> </tr> <tr> <td>148</td> <td>Directores, Vocales Locales, Vocales Síndicos, Distritales, Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos</td> <td>1,994.54</td> <td>2,767,745.20</td> </tr> <tr> <td>185</td> <td>Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Síndicos de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos</td> <td>2,894.05</td> <td>3,445,931.50</td> </tr> <tr> <td>222</td> <td>Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratores</td> <td>3,235.43</td> <td>4,151,117.80</td> </tr> <tr> <td>259</td> <td>Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos</td> <td>3,473.74</td> <td>4,843,304.10</td> </tr> <tr> <td>295</td> <td>Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo</td> <td>3,538.21</td> <td>5,511,620.50</td> </tr> </tbody> </table>	SHOMVIDP	Puesto	IMPORTE	COBERTURA EN \$	111	Jefes de departamento y Homólogos	1,915.10	2,077,558.90	148	Directores, Vocales Locales, Vocales Síndicos, Distritales, Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos	1,994.54	2,767,745.20	185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Síndicos de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	2,894.05	3,445,931.50	222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratores	3,235.43	4,151,117.80	259	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	3,473.74	4,843,304.10	295	Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo	3,538.21	5,511,620.50	89 y 90	Cumple				
		SHOMVIDP	Puesto	IMPORTE	COBERTURA EN \$																														
		111	Jefes de departamento y Homólogos	1,915.10	2,077,558.90																														
		148	Directores, Vocales Locales, Vocales Síndicos, Distritales, Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos	1,994.54	2,767,745.20																														
		185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Síndicos de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	2,894.05	3,445,931.50																														
		222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratores	3,235.43	4,151,117.80																														
259	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	3,473.74	4,843,304.10																																
295	Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo	3,538.21	5,511,620.50																																
65	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SHOMVIDP</th> <th>Puesto</th> <th>IMPORTE</th> <th>COBERTURA EN \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>111</td> <td>Jefes de departamento y Homólogos</td> <td>2,157.19</td> <td>2,333,433.00</td> </tr> <tr> <td>148</td> <td>Directores, Vocales Locales, Vocales Síndicos, Distritales, Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos</td> <td>2,230.34</td> <td>3,111,244.00</td> </tr> <tr> <td>185</td> <td>Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Síndicos de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos</td> <td>3,262.27</td> <td>3,889,055.00</td> </tr> <tr> <td>222</td> <td>Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratores</td> <td>3,647.56</td> <td>4,665,866.00</td> </tr> <tr> <td>259</td> <td>Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos</td> <td>3,918.54</td> <td>5,144,677.00</td> </tr> <tr> <td>295</td> <td>Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo</td> <td>3,990.52</td> <td>6,270,385.00</td> </tr> </tbody> </table>	SHOMVIDP	Puesto	IMPORTE	COBERTURA EN \$	111	Jefes de departamento y Homólogos	2,157.19	2,333,433.00	148	Directores, Vocales Locales, Vocales Síndicos, Distritales, Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos	2,230.34	3,111,244.00	185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Síndicos de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	3,262.27	3,889,055.00	222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratores	3,647.56	4,665,866.00	259	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	3,918.54	5,144,677.00	295	Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo	3,990.52	6,270,385.00	90	Cumple				
		SHOMVIDP	Puesto	IMPORTE	COBERTURA EN \$																														
		111	Jefes de departamento y Homólogos	2,157.19	2,333,433.00																														
		148	Directores, Vocales Locales, Vocales Síndicos, Distritales, Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos	2,230.34	3,111,244.00																														
		185	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Estructura, Vocales Síndicos de Junta Local, Vocales Ejecutivos de Junta Distrital y Homólogos	3,262.27	3,889,055.00																														
		222	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcontratores	3,647.56	4,665,866.00																														
259	Contralor General, Directores Ejecutivos, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	3,918.54	5,144,677.00																																
295	Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo	3,990.52	6,270,385.00																																
65	PÓLIZAS CON INCREMENTO AÑO 2012 CON IVA INCLUIDO																																		



Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple/ No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia a Técnica	Fundamento legal
	EXISTOS	IMPORTE	BÁSICA	INC-REAL						
65		423.40	111	37	148					
		812.93	111	74	185					
		1,172.82	111	111	222					
		1,428.06	111	148	259					
		1,604.09	111	184	295					
		2,874.27	111	222	333					90
		3,146.86	111	333	444					
		3,878.35	111	481	592					
		4,077.34	111	629	740					
		9,167.78	111	889	1000					
	12,422.56	111	SIN LIMITE	SIN LIMITE						
66		317.95	148	37	185					
		681.67	148	74	222					
		927.25	148	111	259					
		1,109.31	148	147	295					
		2,078.69	148	185	333					
		2,650.48	148	259	444					90 y 91
		3,193.97	148	444	592					
		3,586.20	148	592	740					
		7,871.01	148	882	1000					
		10,644.38	148	SIN LIMITE	SIN LIMITE					
66		309.08	185	37	222					
		554.65	185	74	259					
		728.25	185	110	295					
		1,102.07	185	148	333					
		2,277.89	185	259	444					
		2,802.91	185	407	592					91
		3,213.61	185	555	740					
		6,884.48	185	815	1000					
		8,310.57	185	SIN LIMITE	SIN LIMITE					
		448,151.40								
66		388.38	222	73	295					
		2,438.78	222	370	592					
		2,841.01	222	518	740					
		5,938.07	222	778	1000					
		8,027.66	222	SIN LIMITE	SIN LIMITE					91
66		2,935.44	259	481	740					
		5,927.69	259	741	1000					
		8,019.20	259	SIN LIMITE	SIN LIMITE					91

6.

[Handwritten signature]

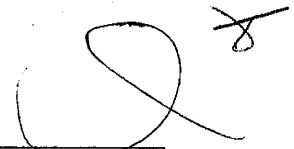
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	IMPORTE	BÁSICA	INC. REAL	TOTAL						
66	Consejero Presidencia, Ejecutiva y Electoral y Secretario Ejecutivo	2,417.01	295	445	740	1,493,336.00	91	Cumple		
		5,472.00	295	705	1090	2,018,700.00				
		7,469.00	295	SIN LIMITE	SIN LIMITE					
67	POLIZAS CON INCREMENTO AÑO 2015 CON IVA INCLUIDO					91	Cumple			
67	PUESTOS				TOTAL	COBERTURA EN \$	91 y 92	Cumple		
		474.21	111	37	149	311,244.00				
		510.31	111	74	185	389,655.00				
		1,312.54	111	111	222	466,866.00				
		1,600.45	111	148	299	544,677.00				
		1,766.22	111	164	295	620,385.00				
		2,883.35	111	222	333	700,299.00				
		3,622.65	111	333	444	933,732.00				
		4,119.68	111	481	592	1,244,976.00				
		4,568.49	111	629	740	1,556,220.00				
		10,292.85	111	889	1000	2,103,000.00				
		13,972.92	111	SIN LIMITE	SIN LIMITE					
	67	Directores, Vocales Locales				TOTAL				
		356.66	148	37	185	389,055.00				
		766.35	148	74	222	466,866.00				
		1,047.58	148	111	299	544,677.00				
		1,240.06	148	147	295	620,385.00				
		2,326.70	148	185	333	700,299.00				
		2,862.83	148	295	444	933,732.00				
		3,565.03	148	444	592	1,244,976.00				
		4,013.83	148	592	740	1,556,220.00				
		8,815.19	148	882	1000	2,103,000.00				
		11,822.94	148	SIN LIMITE	SIN LIMITE					
		347.19	185	37	222	466,866.00				
		622.40	185	74	299	544,677.00				
	817.16	185	110	295	620,385.00					
	1,305.30	185	148	333	700,299.00					
	2,542.87	185	299	444	933,732.00					
	3,141.63	185	407	592	1,244,976.00					
	3,603.13	185	555	740	1,556,220.00					
	7,716.11	185	815	1000	2,103,000.00					
	10,424.11	185	SIN LIMITE	SIN LIMITE						
67	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Ejecutoria, Vocales Síndicos de Junta Local, Vocales de Junta Distrital y Homólogos				TOTAL	COBERTURA EN \$	92	Cumple		
		414.93	222	73	295	620,385.00				
		2,720.93	222	370	592	1,244,976.00				
		3,183.97	222	518	740	1,556,220.00				
	6,847.36	222	778	1000	2,103,000.00					
	8,993.02	222	SIN LIMITE	SIN LIMITE						




Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	Contrato	2,988,761	259	481						
67	Directivos Ejecutivos, Director y Jefes de Oficina y Homólogos	6,638,911	259	741	1000					
				SIN LIMITE	SIN LIMITE					
68	Consejero Presidente, Consejeros y Secretario Ejecutivo	2,705,531	285	445	740					
		6,135,071	285	795	1000					
				SIN LIMITE	SIN LIMITE					
68	7.24 Programación de cirugías									
68	Servicio otorgado al asegurado cuando la aseguradora confirma el pago directo al prestador de servicios antes de que ocurra la intervención quirúrgica, tratamiento con hospitalización o cirugía ambulatoria.									
68	7.25 Red médica									
68	Se integra por los médicos, hospitales, farmacias, laboratorios clínicos, gabinetes y centros de rehabilitación vinculados con la ASEGURADORA, por convenios que tienen por objeto proporcionar a los asegurados el servicio de pago directo de los gastos médicos cubiertos, por la atención otorgada por los prestadores de servicios a los asegurados.									
68	7.26 Reembolso									
68	Sistema de pago que consiste en la liquidación de los gastos derivados de algún accidente o enfermedad cubierto por la póliza, que fueron pagados por el asegurado directamente al prestador de servicios con quien la ASEGURADORA no tenga convenio de pago directo y que posteriormente ésta reintegrará al asegurado los gastos que procedan en los términos de la presente póliza, descontando el deducible y coaseguro en los casos procedentes. En caso de que el pago se haya realizado a médicos y hospitales de la red, no se aplicará deducible, ni coaseguro.									

4

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

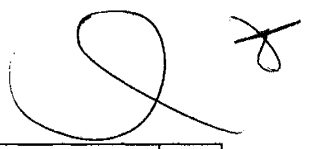
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	El monto máximo susceptible de reembolso de los gastos médicos cubiertos por esta póliza, no podrá exceder del estipulado entre la ASEGURADORA y los médicos, hospitales, farmacias, laboratorios clínicos y de gabinete de la red médica, para servicios de la misma especialidad o categoría de acuerdo al costo razonable.		93	Cumple			
68	7.27 Renovación		93	Cumple			
68	Expedición consecutiva de la póliza por un periodo igual, en las condiciones contractuales vigentes en el momento en que inicia su nueva vigencia.		93	Cumple			
68	7.28 Reporte desde el hospital		93	Cumple			
68	Es cuando el asegurado informa a la ASEGURADORA que ha sido ingresado en una clínica, hospital o sanatorio, a fin de que el hospital contacte con la ASEGURADORA y ésta última dictamine si cubre o no el evento.		93	Cumple			
68	7.29 Suma asegurada		93	Cumple			
68	Es el límite máximo de responsabilidad de la ASEGURADORA por cada asegurado a consecuencia de cada enfermedad y/o accidente cubierto.		93	Cumple			
68	Dicho monto se determinará multiplicando el número de salarios indicado en la carátula de la póliza, endosos y cláusulas correspondientes para cada cobertura contratada, mientras éstas se mantengan vigentes en forma continua, por el SMGMV al momento en que es efectuado el primer gasto de cada enfermedad o accidente, entendiéndose como primera erogación, cuando se reciba el servicio médico, ya sea en compañía privada o gubernamental, o se realice la compra de medicamentos o material médico necesario.		93	Cumple			
69	Por cada gasto reclamado, por una misma enfermedad o accidente, la suma asegurada irá disminuyendo en la		94	Cumple			



Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																																						
69	misma cantidad, de tal manera que los gastos pagados por esa misma enfermedad o accidente, no rebasarán la suma asegurada contratada.		94	Cumple																																									
69	La suma asegurada se reinstalará automáticamente, en caso de que por algún accidente o enfermedad llegase a disminuir o agotarse, solo para cubrir nuevos accidentes o enfermedades hasta por otro tanto igual al de la suma asegurada.		94	Cumple																																									
69	<p>Suma Asegurada:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>SMGMV</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Sin límite *</td> <td>Potenciación</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>740</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>592</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>444</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>333</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>295</td> <td>Básico</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>259</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>222</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>185</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>148</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>111</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL	SMGMV	TIPO	1	Sin límite *	Potenciación	2	1,000		3	740		4	592		5	444		6	333		7	295	Básico	8	259		9	222		10	185		11	148		12	111			94	Cumple		
NIVEL	SMGMV	TIPO																																											
1	Sin límite *	Potenciación																																											
2	1,000																																												
3	740																																												
4	592																																												
5	444																																												
6	333																																												
7	295	Básico																																											
8	259																																												
9	222																																												
10	185																																												
11	148																																												
12	111																																												
69	<p>Deducible:</p> <p>2, 3, o 4 SMGMV de acuerdo a los deducibles establecidos y a la tabla de deducible por tipo de hospital</p> <p>Cosseguro:</p> <p>Tabla de honorarios quirúrgicos de: 60 SMGMV</p> <p>Nivel de hospitales: Alto</p>		94	Cumple																																									
69	* Sin límite y/o \$99'999,999.00 para los asegurados que cuenten al momento de la contratación con una suma asegurada potenciada sin límite, será respetada. Para las nuevas altas, se contemplará como máximo una suma asegurada de \$50'000,000 M.N., siempre y cuando se solicite dentro de la vigencia de la póliza, la aseguradora podrá reasegurar dicho incremento de suma asegurada o establecer un reaseguro para tomar este riesgo.		94	Cumple																																									
69	El INSTITUTO pagará la prima básica hasta el nivel 7 que corresponden a 295 SMGMV y del NIVEL 6 al 1 están considerados como potenciación a elección de		94	Cumple																																									

4.

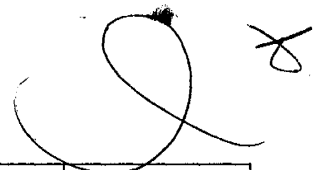
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
69	<p>cada trabajador con pago de la prima a su cargo, se precisa que los niveles básicos también podrán potenciar la suma asegurada a nivel inmediato superior. (Ver tabla de incrementos)</p> <p>7.30 Tabla de intervención quirúrgica (tabla de I.Q.) Relación de intervenciones quirúrgicas y/o procedimientos terapéuticos que indica el porcentaje que se aplicará al nivel de tabla contratado, para determinar el monto máximo que pagará la ASEGURADORA para cada enfermedad y/o accidente cubierto por concepto de honorarios médicos para cada una de ellas y/o dichos procedimientos.</p>		94	Cumple			
69	<p>7.31 Tarjeta de identificación (credenciales) Tarjeta de cada asegurado, expedida por la ASEGURADORA en la fecha de alta al seguro, con las siguientes características: nombre del asegurado, vigencia, antigüedad, suma asegurada, deducible, coaseguro y datos de identificación de la póliza.</p>		95	Cumple			
69	<p>7.32 Vigencia Periodo de validez del contrato. Las pólizas de seguro tendrán una vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> De las 00:00 horas del día 1 de junio y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2016. De las 00:00 horas del día 1 de enero y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2017. De las 00:00 horas del día 1 de enero y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2018. 		95	Cumple			
70			95	Cumple			
70			95	Cumple			
70		Cada año deberán emitirse las pólizas con la vigencia anual que corresponda al año en curso (pregunta 2 de Metlife México S.A en	95	Cumple			



X

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		J.A.) las primas que se solicitan cotizar en la convocatoria están consideradas por niveles de plazas y al ser colectivas, los precios de las primas deberán de mantenerse fijos por cada año cotizado durante la vigencia del contrato y solo en el caso de ascendientes se presentan tres niveles de cotización. El resto de los asegurados deberán tener las primas de acuerdo a su nivel y tipo de asegurado (titular, cónyuge o concubina o concubinario e hijos) pregunta 3 de Metlife México S.A en J.A.)					
70	Si a consecuencia directa de una enfermedad o accidente, el asegurado incurriera en los gastos que a continuación se mencionan, la ASEGURADORA cubrirá el costo de los mismos de acuerdo a las condiciones y límites estipulados en este contrato, siempre y cuando exista un diagnóstico médico definitivo.		95	Cumple			
70	Lo anterior tendrá lugar siempre que los gastos hayan sido erogados dentro de la República Mexicana y el asegurado se encuentre dentro del periodo de vigencia al momento de ocurrir la enfermedad o accidente y		95	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia a Técnica	Fundamento legal
70	para las coberturas de emergencia en el extranjero y cobertura en el extranjero los siniestros se pagarán al tipo de cambio al momento de ocurrido el evento.		95	Cumple			
70	7.33 Médicos en convenio Lista de médicos profesionistas independientes que tienen celebrado un convenio con la aseguradora, para diferenciarlos a los asegurados que solicitan sus servicios y en el cual, entre otros acuerdos, aceptan ajustarse a los tabuladores definidos de acuerdo al plan contratado.		95	Cumple			
70	8. Condiciones Generales		95	Cumple			
70	8.1 Cobertura básica La ASEGURADORA protegerá a cada asegurado durante la vigencia de este contrato y de acuerdo con las condiciones generales, cláusulas generales y endosos del mismo, si a consecuencia directa de una enfermedad o accidente cubierto el asegurado incurriera en los gastos que se mencionan en la presente póliza.		95	Cumple			
70	La ASEGURADORA pagará dichos gastos hasta por la suma asegurada estipulada en la carátula o endosos de esta póliza, sin que exista un periodo máximo de cobertura, siempre y cuando cada renovación anual de la póliza se siga efectuando en forma ininterrumpida con la ASEGURADORA, terminando la obligación de ésta con el agotamiento de la suma asegurada vigente al momento de suceder el siniestro.		95	Cumple			
70	En caso de que la renovación de esta póliza no se efectúe, la obligación de la ASEGURADORA se limitará al pago de gastos erogados, dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la primera erogación efectuada por el asegurado con anterioridad al término de la vigencia de esta póliza, por concepto		95	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
70	de padecimientos o tratamientos iniciados en vigencias anteriores con la ASEGURADORA o, hasta que se agote el remanente de la suma asegurada contratada en la vigencia correspondiente, lo que ocurra primero. 8.2 Gastos médicos cubiertos Aquellos gastos a cargo de la aseguradora en los que incurra el asegurado dentro de la República Mexicana, por servicios materiales y/o tratamientos médicos requeridos para la atención de cualquier accidente cubierto o enfermedad cubierta prescritos por un médico cirujano legalmente autorizado para el ejercicio de su profesión, necesarios para el diagnóstico y/o tratamiento acordes con el costo razonable en el lugar donde se proporcionen y sujetos a lo establecido en la presente póliza y/o endosos que se agreguen a la misma.		96	Cumple			
70	Los gastos médicos cubiertos por la presente póliza son los siguientes los cuales se detallan en forma enunciativa pero no limitativa: <ul style="list-style-type: none"> Gastos de hospital, clínica o sanatorio. Comprenden el costo de un cuarto privado estándar, alimentos y paquete de admisión. Costo de cama extra para un acompañante durante el tiempo que el asegurado permanezca internado. Medicamentos adquiridos dentro o fuera del hospital, clínica o sanatorio. Solamente se cubren las medicinas prescritas por los médicos tratantes y relacionadas con el padecimiento cubierto. Se deberá presentar la factura y receta correspondiente. Dicha factura deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables y aprobados por las autoridades 		96	Cumple			
70			96	Cumple			
71			96	Cumple			
71			96	Cumple			

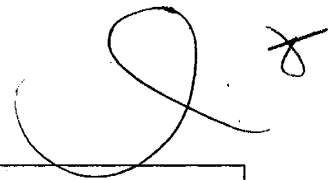
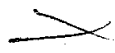
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
71	<p>sanitarias. Se deberá presentar la factura y receta correspondientes, a nombre del titular asegurado.</p> <ul style="list-style-type: none"> La compañía aseguradora contará con un sistema de programación de medicamentos o análogo, para aquellos padecimientos cubiertos en el cual se requiera el consumo de medicamentos de forma periódica, que garantice la entrega esos medicamentos a domicilio a nivel nacional con experiencia probada por lo menos un año de gestión. Así mismo deberá indicar el procedimiento para la gestión de entrega de medicamentos. 		96	Cumple			
71	<ul style="list-style-type: none"> Los honorarios médicos por intervención quirúrgica, tratamiento médico o consultas médicas (máxima una diaria por asegurado), se pagarán de acuerdo a la tabla de honorarios médicos autorizada por la aseguradora. Las consultas médicas post-operatorias, quedarán comprendidas en los honorarios médicos por intervención quirúrgica. Se incluyen gastos por anestesista, instrumentista, ayudante, entre otros. 		96	Cumple			
71	<p>Los honorarios de ayudantes e instrumentistas, en su conjunto, se cubrirán hasta por el 35% (treinta y cinco por ciento) del total pagado por concepto de honorarios del cirujano, cubriendo con el 20% (veinte por ciento) al primer ayudante, en caso estrictamente necesario con el 10% (diez por ciento) al segundo ayudante y 5% (cinco por ciento) al instrumentista. Los honorarios del anestesista se cubrirán hasta el 30% (treinta por ciento) del total pagado por concepto de honorarios del cirujano. El total para estos conceptos, será lo máximo</p>		96	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
71	a pagar por la ASEGURADORA, por honorarios médicos por intervención quirúrgica. <ul style="list-style-type: none"> Honorarios de enfermeras legalmente autorizadas para ejercer su profesión, siempre que sus servicios hayan sido prescritos y justificados por el médico tratante, con un máximo de tres turnos y hasta un periodo máximo de 30 días naturales. 		96	Cumple			
71	<ul style="list-style-type: none"> Sala de operaciones, recuperación y curaciones. Equipo de anestesia. 		96	Cumple			
71	<ul style="list-style-type: none"> Transfusiones de sangre y/o plasma, sueros y soluciones intravenosas prescritas por el médico tratante. 		96	Cumple			
71	<ul style="list-style-type: none"> Gastos originados por estancia del asegurado en terapia intensiva, intermedia y unidad de cuidados coronarios. 		96	Cumple			
71	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de laboratorio, estudios de rayos x, isótopos radioactivos, electrocardiogramas, electroencefalogramas y cualquier otro estudio indispensable para el tratamiento de una enfermedad o accidente amparado por esta póliza. Estos gastos serán cubiertos siempre y cuando exista un diagnóstico médico definitivo. 		96	Cumple			
71	<ul style="list-style-type: none"> Compra o renta de aparatos ortopédicos y prótesis que se requieran a causa de una enfermedad o accidente cubierto por esta póliza, así como pulmón artificial y/o marcapasos. 		96	Cumple			
71	<ul style="list-style-type: none"> Gastos erogados por donadores de trasplantes. 		96	Cumple			
71	<ul style="list-style-type: none"> Ambulancia de traslado terrestre. 		97	Cumple			
71	<ul style="list-style-type: none"> Ambulancia aérea en caso de emergencia médica, la compañía cubrirá el importe de los 		97	Cumple			

4.

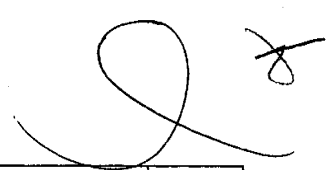
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	gastos erogados por la contratación de este servicio en territorio nacional, siempre y cuando este servicio se requiera como consecuencia de una emergencia médica de un padecimiento cubierto, y cuando no se cuente con los recursos médicos ni hospitalarios para su atención en el lugar donde se presenta dicha emergencia.						
71	<ul style="list-style-type: none"> El tipo de ambulancia que se cubrirá, será de acuerdo a la gravedad y circunstancias que se presenten en cada caso, incluyendo ambulancia de terapia intensiva, terapia intermedia o estándar, según se requiera. 		97	Cumple			
72	<ul style="list-style-type: none"> El servicio de transportación en ambulancia aérea se proporcionará en los términos siguientes: 		97	Cumple			
72	<ul style="list-style-type: none"> Traslado de aeropuerto a aeropuerto, cuando el asegurado presente una emergencia médica originada por una enfermedad o accidente cubierto por la presente póliza y que por prescripción médica se considere estrictamente necesario por no poder ser atendido en el lugar en que ocurrió ésta. 		97	Cumple			
72	<ul style="list-style-type: none"> Los gastos de transporte de ambulancia terrestre o aérea se cubren sólo a través del sistema de reembolso. La ASEGURADORA cubrirá la indemnización en los términos anteriores, pero no se responsabiliza de la contratación del servicio, ni de sus características o condiciones. 		97	Cumple			
72	<ul style="list-style-type: none"> Análisis Clínicos o estudios completos (Check Ups). El personal asegurado de alto mando (con pólizas básicas con cobertura de 259 y 		97	Cumple			




Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple/ No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	295 SMGMV) podrán solicitar en hospitales y laboratorios en convenio o red médica sin deducible ni coaseguro, una vez por cada ejercicio fiscal, una revisión clínica completa (Check Ups). Para la programación del servicio deberán entregar los formatos debidamente requeridos con un mínimo de 10 (diez) días hábiles de anticipación. En el caso de que el titular asegurado realice por cuenta propia el estudio, se reembolsará el importe correspondiente. Lo anterior de conformidad con el Apéndice B de esta partida denominado: Check Up.						
72	Gastos médicos derivados de la práctica ocasional o amateur de deportes peligrosos, tales como sin estar limitados a:		97	Cumple			
72	• Esquí		97	Cumple			
72	• Deportes aéreos		97	Cumple			
72	• Buceo		97	Cumple			
72	• Charrería		97	Cumple			
72	• Hockey		97	Cumple			
72	• Equitación		97	Cumple			
72	• Alpinismo, montañismo, espeleología y rapel		97	Cumple			
72	• Motociclismo		97	Cumple			
72	• Go karts		97	Cumple			
72	• Jet ski		97	Cumple			
72	• Bicicleta de montaña		97	Cumple			
72	Bajo ninguna circunstancia se cubrirán gastos médicos derivados de la práctica de los siguientes deportes peligrosos box, lucha libre o greco romana, aun cuando se practiquen de manera amateur u ocasional.		97	Cumple			
72	8.3 Enfermedades y tratamientos cubiertos		97	Cumple			

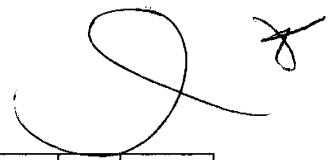
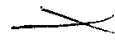
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia o Técnica	Fundamento legal
72	Tratamientos de radioterapia, inhaloterapia, fisioterapia y quimioterapia derivados de una enfermedad o accidente cubierto.		97	Cumple			
72	Tratamientos médicos o quirúrgicos para corregir el estrabismo de los asegurados nacidos dentro de la vigencia de la póliza.		97	Cumple			
72	Tratamientos médicos o quirúrgicos de carácter reconstructivo (no estético) que sean indispensables a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto por la póliza.		97	Cumple			
72	Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilofaciales, que sean indispensables a consecuencia de un accidente cubierto por la póliza, siempre y cuando se presenten radiografías que demuestren el daño sufrido a causa de ese accidente.		98	Cumple			
72	8.4 Enfermedades y tratamientos cubiertos sin periodo de espera Se cubrirán los gastos de circuncisión, nariz, senos paranasales, amígdalas, adenoides, hernias de cualquier tipo (cuando sea en columna vertebral incluye extrusión y protusión), tumores mamararios, padecimientos ano rectales, prostáticos, ginecológicos, varices, insuficiencia de piso perineal, padecimientos de la vesícula y vías biliares, cataratas, glaucoma, queratocono, litiasis renal y en vías urinarias. En operaciones de nariz y rodilla será necesario una segunda opinión médica.		98	Cumple			
73	8.5 Enfermedades y tratamientos cubiertos con periodo de espera Los asegurados deberán tener al menos 4 (cuatro) años de cobertura continua en las pólizas contratadas por este INSTITUTO, para que se cubran los gastos		98	Cumple			
73			98	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
73	por tratamientos médicos o quirúrgicos derivados del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). La cobertura aplica siempre y cuando el virus del SIDA no haya sido detectado antes o durante el periodo mencionado en el párrafo anterior. Durante ese mismo periodo no se cubrirán los gastos de diagnóstico para detectar el virus.		98	Cumple			
73	8.6 Cobertura de la madre asegurada Si la madre asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura continua al momento de la operación cesárea, parto o aborto involuntario o necesario o si es titular, cónyuge o concubina del titular, se cubrirán los honorarios médicos y gastos de hospitalización originados por ello, hasta el límite máximo de cobertura contratada. Sin deducible ni coaseguro.		98	Cumple			
73	Solo si la madre asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura se cubrirán las siguientes complicaciones del embarazo, parto y puerperio. El periodo de espera aplicara, siempre y cuando no se utilice hospital y médico de red:		98	Cumple			
73	a) Embarazo extrauterino		98	Cumple			
73	b) Enfermedad hipertensiva inducida por el embarazo		98	Cumple			
73	c) Mola hidatiforme (embarazo molar)		98	Cumple			
73	d) Fiebre puerperal		98	Cumple			
73	e) Placenta previa		98	Cumple			
73	f) Placenta acreta		98	Cumple			
73	g) Óbito intrauterino		98	Cumple			
73	8.6.1 Exclusiones		98	Cumple			
73	1. Aborto voluntario, independientemente de sus causas o complicaciones.		98	Cumple			
73	2. Cualquier complicación del embarazo, parto y puerperio no mencionada en la cobertura de la		98	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	madre asegurada.						
73	8.7 Cobertura del recién nacido o padecimientos congénitos		98	Cumple			
73	Se podrán cubrir los gastos del recién nacido (pediatra, cunero, incubadora etc.) siempre y cuando no se rebase el límite establecido para la cobertura del parto o cesárea autorizado.		98	Cumple			
73	Solo si la madre asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura continua al momento del parto o cesárea o es esposa o concubina de titular o titular de la póliza, los hijos nacidos durante la vigencia de la póliza, estarán cubiertos por padecimientos congénitos, nacimientos prematuros o complicaciones que se presenten en el nacimiento. Los gastos se cubrirán a partir del nacimiento del nuevo asegurado, siempre y cuando el nacimiento sea notificado a la compañía dentro de los treinta días naturales siguientes a su acontecimiento.		98 y 99	Cumple Cumple			
73				Cumple			
73	Se cubrirán los padecimientos congénitos para los niños nacidos fuera de la vigencia con un límite del 40% (cuarenta por ciento) de la suma asegurada y 10 (diez) meses período de espera.		99	Cumple			
73	8.8 Coberturas adicionales		99	Cumple			
73	8.8.1 Padecimientos preexistentes		99	Cumple			
73	Es aquel padecimiento:	La cobertura de este seguro cuenta con la cobertura de preexistencia amplia y reconocida, dentro de las Coberturas Especiales, contenidas a fojas 52 y 62 de la presente convocatoria, anexo 1, especificaciones	99	Cumple			

Paritada Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la suficiencia Técnica	Fundamento legal
		técnicas en la que se establece que: "Padecimientos Preexistentes Amparada e incluida desde inicio de vigencia de acuerdo a su definición." Pregunta 11 G.N.P. S.A.B.					
74	a) Cuyos síntomas y/o signos se hayan manifestado con anterioridad a la vigencia de la póliza, y/o		99	Cumple			
74	b) Que se haya integrado un diagnóstico médico previo al inicio de vigencia, y/o		99	Cumple			
74	c) Cuyos síntomas y/o signos sean aparentes a la vista o que no hayan podido pasar desapercibidos, y/o		99	Cumple			
74	d) Por el cual se haya erogado algún gasto para su tratamiento, antes del inicio de la vigencia de la póliza.		99	Cumple			
74	El criterio que se tomará para considerar el inciso a) y c) será la existencia de un dictamen médico, en el cual se consta que la enfermedad o el padecimiento tuvo sus primeras manifestaciones antes del inicio de vigencia de la póliza con respecto a cada asegurado.	La contratación voluntaria permanece en la cobertura básica para ascendientes e hijos mayores de 25 años. Para efectos de la potenciación no aplica para padecimiento preexistentes (repregunta 1 GNP S.A.B)	99	Cumple			
74	8.8.2 Pagos De Complementos		99	Cumple			
74	Para los efectos de la póliza quedaran cubiertos los gastos médicos que se eroguen durante la vigencia de esta póliza, por enfermedades y/o accidentes iniciados en vigencias anteriores en las pólizas contratadas del seguro de gastos médicos mayores por el		99	Cumple			

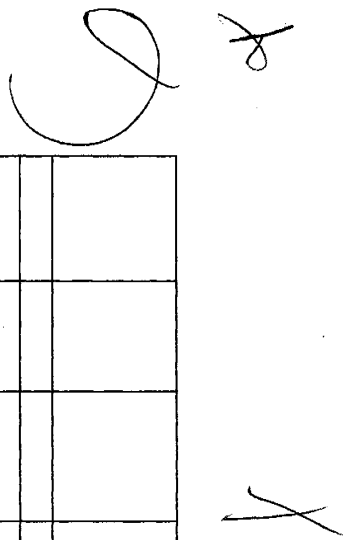
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	ASEGURADO con otras aseguradoras, bajo las siguientes condiciones:						
74	a) Los gastos médicos que se eroguen, siempre y cuando sean a consecuencia de un accidente y/o enfermedad amparada y tratada, en las pólizas de las vigencias anteriores, contratadas por el CONTRATANTE para proteger a la misma colectividad de la presente póliza.		99	Cumple			
74	b) Los gastos médicos que se eroguen quedaran cubiertos bajo las condiciones vigentes en la fecha en que se efectuó el primer gasto y hasta agotar la suma asegurada o termine la vigencia de la presente póliza, lo que ocurra primero, por lo que deberá anexar finiquito y condiciones vigentes al momento de suceder el siniestro en caso de no contar con ello el CONTRATANTE entregara la siniestralidad correspondiente al periodo con lo que se demostrara que se trata de un complemento.		99	Cumple			
74	c) Para los efectos de este beneficio será necesario que la vigencia del seguro no haya sido interrumpida ni en la(s) aseguradora(s) anterior(es), ni en el cambio con la ASEGURADORA.		99	Cumple			
74	d) Las enfermedades o accidentes en caso de ser reconocidos, no serán considerados como padecimientos preexistentes.		99	Cumple			
74	Esta cobertura no opera para el caso de síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)		99	Cumple			
74	8.8.3 Reembolso en compra de lentes Se cubren los gastos para la compra de lentes hasta 2.5 (dos y medio) SMGMV a consecuencia de una enfermedad justificada médicamente, sin deducible ni coaseguro.		99	Cumple			



Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
74	Se pagará la reposición de los lentes presentando el informe médico oftalmológico o el estudio de optometría correspondiente, pagándose sólo vía reembolso, solo una vez por asegurado cada tres años. Esta cobertura aplicará para titulares y dependientes.		99	Cumple			
74	8.8.4 Tratamiento quirúrgico para corregir la miopía y/o el astigmatismo		100	Cumple			
74	Se cubrirán los gastos en que incurra el asegurado a consecuencia de tratamientos oftalmológicos originados por miopía, presbiopía, hipermetropía, astigmatismo, cirugía correctiva por defectos de refracción de córnea y queratopatía radiada, queratomileusis, epiqueratofaquia y similares, siempre y cuando el asegurado presente al menos cuatro dioptrías por padecimiento en uno de los ojos, hasta 25,000.00 (veinticinco mil pesos M.N 00/100), sin deducible ni coaseguro.	Se modifica el texto de la página 75 "siempre y cuando el asegurado presente al menos cuatro dioptrías por padecimiento en uno de los ojos", a quedar a 5 dioptrías como se menciona en la tabla "COBERTURAS ESPECIALES". Pregunta 5 G.N.P. S.A.B. en J.A.	100	Cumple			
74	8.8.5 Exclusiones		100	Cumple			
74	Gastos derivados de la atención de los siguientes padecimientos del ojo:		100	Cumple			
75	Afaquia, astigmatismos irregulares, estrabismo paralítico, trastornos del aparato lagrimal, otros trastornos de la movilidad binocular, ceguera y disminución de la agudeza visual a consecuencia de una enfermedad o accidente no cubierto por la póliza.		100	Cumple			
75	8.8.6 Daño psiquiátrico		100	Cumple			
75	Se cubren sin aplicación de deducible ni de coaseguro, 14 (catorce) consultas por padecimiento para tratamiento psiquiátrico, la cual opera de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican:		100	Cumple			

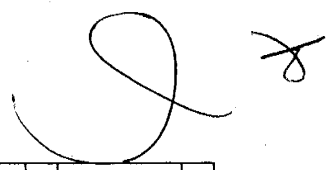
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
75	Tendrá derecho a los beneficios de esta cobertura, el asegurado que a juicio de su médico tratante y contando con la confirmación del diagnóstico por parte de un médico psiquiatra asignado por la aseguradora, requiera tratamiento psiquiátrico a consecuencia de:		100	Cumple			
75	a) Haber sufrido algún accidente cubierto por las condiciones de la póliza.		100	Cumple			
75	b) Como consecuencia de las siguientes enfermedades:		100	Cumple			
75	- Cáncer (cualquier tipo en fase terminal)		100	Cumple			
75	- Accidente vascular cerebral (con hemiplejías)		100	Cumple			
75	- Infarto del miocardio (discapacitante)		100	Cumple			
75	- Insuficiencia renal (en hemodiálisis y programa de trasplante renal)		100	Cumple			
75	- Intervención quirúrgica por enfermedad de las arterias coronarias (con secuelas discapacitantes)		100	Cumple			
75	c) Si mediante la presentación del acta del ministerio público, compruebe que ha sufrido cualquiera de los siguientes eventos:		100	Cumple			
75	- Asalto		100	Cumple			
75	- Secuestro		100	Cumple			
75	- Violación		100	Cumple			
75	8.8.7 Asalto como accidente		100	Cumple			
75	Cubierto, con la presentación del acta del ministerio público.		100	Cumple			
75	8.8.8 Aparatos auditivos		100	Cumple			
75	Se cubren los gastos para la compra o reparación de aparatos auditivos hasta 9 SMGMV a consecuencia de una enfermedad justificada médicamente, sin deducible ni coaseguro.		100	Cumple			
75	8.8.8.1 Cobertura en el extranjero (opcional)		100	Cumple			



Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Acreditación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
75	La ASEGURADORA hace constar que acepta asegurar a la(s) persona(s) registrada(s) para efectos de esta cobertura, hasta por la suma asegurada contratada para la cobertura básica y potenciada, con deducible de 4 (cuatro) SMGMV en caso de accidente y 5 SMGMV en caso de enfermedad, y con aplicación del coaseguro del 20% (veinte por ciento), por las erogaciones efectuadas por servicios médicos fuera del territorio nacional y de acuerdo a las condiciones estipuladas en la póliza que de la que este beneficio forma parte.		100/101	Cumple			
75	Para las reclamaciones en el extranjero que ampara esta cobertura, operará una protección sujeta a las mismas definiciones, condiciones y cláusulas generales, coberturas y exclusiones de la cobertura básica y potenciada estipuladas para la cobertura en territorio nacional en la póliza de la que forma parte el presente beneficio, con excepción del deducible, coaseguro y suma asegurada, que corresponden a los que se especifican en este beneficio, y el límite para honorarios quirúrgicos, siendo este último hasta por la suma asegurada máxima contratada para esta cobertura.		101	Cumple			
75	El servidor podrá contratar voluntariamente esta cobertura y el costo se integrará a su potenciación en descuento vía nómina quincenal con pago mensual sin recargo por pago fraccionado.		101	Cumple			
76	8.8.9 Pagos especiales		101	Cumple			
76	La aseguradora adjudicada deberá establecer un fondo especial, hasta por un máximo de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para cada año o período durante la vigencia de la póliza como parte de la prima, para el pago de siniestros especiales que no sobrepasen la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos		101	Cumple			

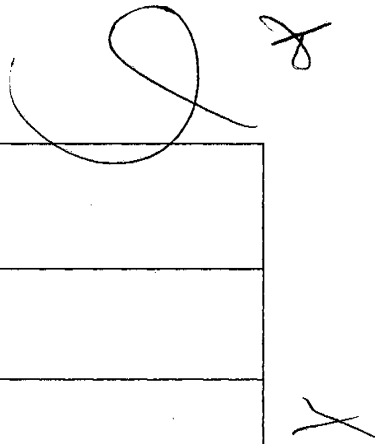
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	00/100 M.N.), por padecimiento, ya sea por no estar cubierto por la póliza, por controversia en la autorización, o por cualquier otro motivo. Para su autorización será necesario que el servidor público facultado (Director o Directora de Personal), realice la petición por escrito a la aseguradora, quien realizará el pago correspondiente en un plazo no mayor a los siguientes 10 (diez) días naturales.						
76	En caso de requerir un monto mayor a los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) será necesario que el servidor público facultado (Director o Directora de Personal), realice la petición por escrito a la aseguradora		101	Cumple			
76	En caso de que posteriormente, se determine que el siniestro es precedente, formará parte de la siniestralidad, y no aplicará el pago especial, devolviéndose el pago realizado al fondo establecido.		101	Cumple			
76	En el caso de la no procedencia del siniestro y la necesidad de la Institución de cubrir el mismo, se disminuirá del fondo establecido para cada año.		101	Cumple			
76	Si no se utiliza el fondo durante cada año de vigencia o periodo, ese mismo monto servirá para el próximo año; de utilizarse de forma parcial o total, la ASEGURADORA reintegrará la diferencia hasta alcanzar la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) que será utilizado en el siguiente año o periodo.	* Los pagos especiales, son aquellos conceptos que no están cubiertos por la póliza, que exista controversia en la autorización por parte de la aseguradora, o por cualquier otro caso. (pregunta 19 y 20 de Metlife México, S.A en J. A)	101	Cumple			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
		<p>anual o por periodo, para cubrir aquellos eventos derivados de gastos médicos que no estén cubiertos por la póliza, por controversia en la autorización, o por cualquier otro motivo. Para su utilización será necesario que el servidor público facultado (Director o Directora de Personal), realice la petición por escrito a la aseguradora, quien realizará el pago correspondiente en un plazo no mayor a los siguientes 10 (diez) días naturales. (Pregunta 22 de Metlife México, S.A. en J.A.)</p>					
76	8.8.10. Emergencia en el extranjero		101	Cumple			
76	Si durante la vigencia de esta póliza y como resultado de un accidente o de una enfermedad cubierta sufrida en el extranjero, el asegurado requiere de un tratamiento médico de emergencia, la ASEGURADORA cubrirá el costo del mismo.		101	Cumple			
76	Se considera emergencia médica, cuando un padecimiento o accidente cubierto por la póliza, pone en peligro la vida o viabilidad de alguno de los órganos del asegurado, por lo cual requiere atención médica inmediata e ingresa por el área de urgencias de un hospital, o sanatorio, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de ocurrido dicho padecimiento o accidente.		101 y 102	Cumple			

4.

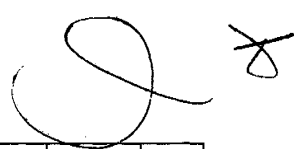
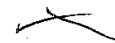
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
76	Cuando de acuerdo con el criterio del médico tratante, el tratamiento de emergencia ya no es requerido, por estar estabilizada y controlada la condición patológica del paciente, pudiendo éste continuar su tratamiento en su domicilio o lugar de origen, en ese momento cesará la condición de emergencia.		102	Cumple			
76	La ASEGURADORA efectuará el pago de la reclamación de acuerdo a la suma asegurada vigente para esta cobertura.		102	Cumple			
76	En el caso que algún asegurado se encuentre fuera de la República Mexicana y permanezca más de 3 (tres) meses, el asegurado dará aviso por escrito el lugar y periodo que permanecerá fuera, debiendo elaborar la compañía aseguradora el endoso correspondiente.		102	Cumple			
76	8.8.11 Gastos cubiertos 1. Servicios de hospital.- cuarto y alimentos, medicamentos, unidades de cuidado intensivo, salas de operación y recuperación, sala de emergencia, servicios especiales de enfermería, análisis de laboratorios, rayos x, electroencefalogramas y electrocardiogramas. 2. Servicios médicos.- visitas médicas, intervención quirúrgica, anestesia, servicios de primeros auxilios, análisis de laboratorios y rayos x. 3. Otros servicios.- ambulancia terrestre, transfusiones, prescripciones médicas, oxígeno. 4. Se deberá presentar informe médico del hospital en el que fue atendido y firmado por el médico tratante. 5. Los padecimientos preexistentes que se presenten durante el primer año de vigencia de		102	Cumple			
76			102	Cumple			
76			102	Cumple			
76			102	Cumple			
76			102	Cumple			
77			102	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	este beneficio, para cada asegurado.						
77	6. Cualquier tratamiento de rehabilitación.		102	Cumple			
77	7. Servicios de enfermería fuera del hospital.		102	Cumple			
77	8. Los gastos inherentes a la operación cesarea y su rehabilitación.		102	Cumple			
77	9. Los gastos del hospital o sanatorio representados por el costo de la habitación y alimentos, que quedarán limitados al costo correspondiente al cuarto semiprivado.		102	Cumple			
77	Todos los gastos efectuados en el extranjero y cubiertos por esta póliza, serán reembolsados de acuerdo al tipo de cambio de venta, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en que se erogaron dichos gastos.			Cumple			
77	La suma asegurada de esta cobertura, será efectiva única y exclusivamente durante el periodo de vigencia de la póliza.		102	Cumple			
77	8.8.12 Exclusiones		102	Cumple			
77	Exclusiones que figuren en la póliza, así como:		102	Cumple			
77	Todo tipo de gasto realizado por los acompañantes del asegurado durante la internación de éste en sanatorios u hospitales.		102	Cumple			
77	8.8.13 Reconocimiento de antigüedad		102	Cumple			
77	Se reconoce la antigüedad de cada asegurado a partir de la fecha de alta a la colectividad asegurada, consignando ésta como la fecha de inicio de la primera póliza y/o certificado individual de gastos médicos mayores, expedido al asegurado por una institución mexicana de seguros, siempre y cuando haya tenido períodos continuos de cobertura sin exceder más de 1 (un) mes de cobertura al descubierto entre la		102	Cumple			

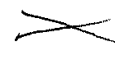
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	aseguradora anterior y la nueva, conforme a los siguientes términos:						
77	a) El reconocimiento de antigüedad se otorga únicamente para reducir o eliminar el período de espera de aquellas coberturas sujetas a dicha condición. será reducción o eliminación de acuerdo al período reconocido que se haya tenido cubierto en otra aseguradora.		103	Cumple			
77	b) Al ingresar a la colectividad el asegurado deberá presentar la documentación con la cual se respalda el período cubierto en otra aseguradora en un periodo no mayor a 90 (noventa) días, en el caso de no entregarse a tiempo quedara bajo su responsabilidad la aceptación por parte de la ASEGURADORA.		103	Cumple			
77	Para obtener los beneficios que otorga la presente póliza y opere el reconocimiento de antigüedad generado con otras compañías aseguradoras, sean pólizas de grupo o contratadas en forma individual deberá el asegurado presentar copia de la póliza de grupo y del último recibo de pago de nómina realizado y para el caso de las individuales el recibo de pago y copia de la póliza correspondiente.		V	Cumple			
77	9. Exclusiones		103	Cumple			
77	El contrato contenido en esta póliza no cubre los conceptos que a continuación se enumeran, ni los gastos por complicaciones que se originen por cualquier estudio, tratamiento, padecimiento, lesión, afección, intervención, enfermedad o accidente expresamente excluido en esta póliza.		103	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
77	Gastos de estudios y/o tratamientos médicos y/o quirúrgicos que se enumeran a continuación:		103	Cumple			
77	a) Servicio de acompañantes en el traslado del asegurado en calidad de paciente, ni la gestión administrativa en hospitales nacionales o extranjeros.		103	Cumple			
77	b) Peluquería, barbería, pedicurista, así como la compra o alquiler de aparatos y/o servicios para comodidad personal.		103	Cumple			
77	c) Tratamientos estéticos, de calvicie, ni cirugía para cambio de sexo.		103	Cumple			
77	d) Tratamientos de lesiones pigmentarias de la piel conocidas como lunares o nevus.		103	Cumple			
78	e) Tratamientos dietéticos, de obesidad y complementos vitamínicos.		103	Cumple			
78	f) Curas de reposo, exámenes médicos o estudios de cualquier tipo para comprobar el estado de salud, o check-ups.		103	Cumple			
78	g) Estudios de compatibilidad, estado general de salud, etc. de los prospectos a ser donadores del asegurado.		103	Cumple			
78	h) La compra o renta de zapatos ortopédicos.		103	Cumple			
78	i) Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilofaciales. de acuerdo a lo especificado en las condiciones póliza.		103	Cumple			
78	j) Tratamientos de infertilidad, esterilidad, control natal, impotencia sexual, ni cualquiera de sus complicaciones, independientemente de sus causas y/o sus orígenes.		103	Cumple			
78	k) Honorarios médicos cuando el médico sea familiar directo (padres, hermanos hijos, cónyuge) del asegurado o el mismo asegurado.		103	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
78	l) Tratamientos médicos o quirúrgicos para corregir xifosis, lordosis o escoliosis de columna vertebral.		103	Cumple			
78	m) Estrabismo del asegurado no protegido por la ASEGURADORA a partir de su nacimiento.		103	Cumple			
78	n) Por no ser reconocidos por la práctica médica científica, o por ser tratamientos experimentales o de beneficio incierto para los asegurados, para poder rechazar el pago del padecimiento o procedimiento que se trate, la aseguradora deberá sustentar de forma técnica, científica o médica dicho rechazo, para lo anterior, la respuesta deberá ser respaldada por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o por una autoridad competente en la materia.		103	Cumple			
78	o) Adicionalmente, esta póliza no cubre los gastos de:		103	Cumple			
78	1. Tratamientos quiroprácticos o de acupuntura proporcionados por personas sin cedula profesional específica para realizar dichos tratamientos.		103	Cumple			
78	2. Tratamientos experimentales o de investigación.		104	Cumple			
78	3. Los tratamientos para corregir alteraciones del sueño, apnea del sueño y roncopatias,		104	Cumple			
78	4. Trastornos de la conducta, del aprendizaje, lenguaje o audición, aun a consecuencia de enfermedades o accidentes cubiertos,		104	Cumple			
78	5. Enajenación mental, demencia, depresión psíquica o nerviosa, histeria, así como sus complicaciones, neurosis o psicosis.		104	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
78	6. Estudios o tratamientos psicológicos, psiquiátricos o psíquicos, con excepción de lo marcado en el endoso de tratamientos psiquiátricos cubiertos		104	Cumple			
78	p) Por considerar que el asegurado voluntariamente agravo el riesgo y sus consecuencias, esta póliza no cubre los gastos de:		104	Cumple			
78	1. accidentes o padecimientos derivados del alcoholismo o toxicomanía del asegurado.		104	Cumple			
78	2. padecimientos resultantes del intento de suicidio y/o mutilación voluntaria, aunque se hayan cometido en estado de enajenación mental.		104	Cumple			
78	3. padecimientos resultantes de actos delictivos intencionales cometidos por el asegurado.		104	Cumple			
78	4. padecimientos resultantes del servicio militar de cualquier clase, así como de la participación del asegurado en actos de guerra, insurrección, revolución o rebelión.		104	Cumple			
78	5. padecimientos resultantes de la práctica profesional de cualquier deporte.		104	Cumple			
78	6. padecimientos resultantes de la participación del asegurado en competencias, entrenamientos, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia o velocidad.		104	Cumple			
79	7. lesiones que el asegurado sufra cuando viaje en calidad de mecánico o miembro de la tripulación de cualquier tipo de aeronave, distinta a la de una línea aérea comercial.		104	Cumple			
79	10. Límites de edad		104	Cumple			
79	1. No se aplicara ningún límite de edad de aceptación para titulares y cónyuges.		104	Cumple			

4 -

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
79	2. Los hijos dependientes económicos quedarán asegurados desde el nacimiento hasta los 25 (veinticinco) años y de los 26 (veintiséis) a los 30 (treinta) años quedarán asegurados con prima a cargo del asegurado titular. Para ambos casos la cobertura se cancelará automáticamente al siguiente aniversario del inicio de vigencia de la presente póliza, en que los hijos cumplan la edad máxima de aseguramiento.		104	Cumple			
79	3. Para los ascendientes del asegurado titular la edad máxima de aceptación es de 79 (setenta y nueve) años, y sin límite de edad en caso de renovación, la prima será a cargo del asegurado titular.		104	Cumple			
79	4. Podrá considerarse el alta de ascendientes mayores de 79 (setenta y nueve) años, si provienen de otra póliza anterior con un periodo máximo de 30 (treinta) días naturales al descubierta.		104	Cumple			
79	Para comprobar la edad del asegurado, la ASEGURADORA podrá solicitarle en cualquier momento las pruebas correspondientes. Una vez que la ASEGURADORA tenga la documentación necesaria para comprobar la edad del asegurado, hará la anotación correspondiente y no podrá exigir nuevas pruebas, salvo que se compruebe que dichas pruebas son falsas o de dudoso origen.		104	Cumple			
79	Si la edad de algún asegurado estuviese fuera de los límites fijados para este contrato, quedará nulo el certificado individual que lo ampara. La ASEGURADORA reintegrará el 75% (setenta por ciento) de la parte de la prima de ese asegurado, correspondiente al tiempo que falte para la terminación		104	Cumple			




Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la Solvencia Técnica	Fundamento legal
79	de la vigencia de la presente póliza. Esta acción se podrá llevar a cabo a partir del momento en que la ASEGURADORA tenga conocimiento del hecho. Si a consecuencia de la inexacta declaración de la edad del asegurado, se estuviere pagando una prima mayor a la correspondiente a su edad alcanzada, la ASEGURADORA estará obligada a rembolsar el 75% (setenta por ciento) de la prima en exceso que se hubiese pagado por ese asegurado y el nuevo monto de la prima se ajustará de acuerdo a su edad.		104	Cumple			
79	11. Primas		105	Cumple			
79	La prima de los asegurados titulares, cónyuges y/o hijos se determinará de acuerdo a las tablas que para tal efecto sean establecidas de acuerdo al nivel tabular del servidor público. La prima correspondiente al titular, cónyuge o concubina (río) e hijos hasta los 25 (veinticinco) años quedara a cargo del CONTRATANTE, el pago correspondiente a sus ascendientes e hijos de 26 (veintiséis) a los 30 (treinta) años, quedara a cargo del servidor público.		105	Cumple			
79	Las primas para incrementar la suma asegurada (potenciación) correspondientes a los asegurados titulares y/o cónyuge y/o hijos dependientes económicos y/o ascendientes contratadas por el asegurado titular de manera voluntaria, se determinarán de acuerdo al monto de suma asegurada elegida por éste, así como la prima para incluir la cobertura en el extranjero; dichas primas serán cubiertas por el asegurado titular mediante cargo a su salario a través del sistema de nómina del CONTRATANTE, quien efectuará el pago de forma mensual, sin recargo por pago fraccionado.		105	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
79	12. Pago de reclamaciones		105	Cumple			
79	La ASEGURADORA sólo pagará los honorarios de médicos y enfermeras titulados, legalmente autorizados para el ejercicio de su profesión y que participen de manera activa y directa en la curación y/o recuperación del asegurado, así como los gastos de internación efectuados en hospitales debidamente autorizados.		105	Cumple			
79	No se hará por parte de la ASEGURADOR pago alguno a establecimientos de caridad, beneficencia o asistencia social donde no se exija remuneración o no se expidan recibos que cumplan con los requisitos fiscales.		105	Cumple			
80	Las reclamaciones tramitadas en la Ciudad de México y su área metropolitana, serán liquidadas en el curso de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que la ASEGURADORA reciba todos los documentos, datos e informes que le permitan determinar si procede o no el pago de la indemnización. Para el caso de reclamaciones, cuyo trámite se realice en el interior de la República, el plazo máximo no excederá de 30 (treinta) días naturales.		105	Cumple			
80	En toda reclamación, el asegurado deberá comprobar a la ASEGURADORA la ocurrencia del siniestro, presentando a la ASEGURADORA las formas de declaración que para el efecto se le proporcionen, así como los comprobantes originales que reúnan los requisitos fiscales de los gastos efectuados tales como notas, facturas y/o recibos, las recetas originales, así como todos los documentos médicos y estudios con los resultados relacionados con el evento reclamado. En caso de no cumplirse estos requisitos, la ASEGURADORA quedará liberada de cualquier obligación derivada de la correspondiente reclamación.		105	Cumple			




Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la suficiencia Técnica	Fundamento legal
80	La ASEGURADORA tendrá derecho en todo momento, a comprobar a su costa cualquier hecho o situación de los cuales deriven para ella una obligación. La obstaculización por parte del CONTRATANTE y/o asegurado para que se lleve a cabo esa comprobación, liberará a la ASEGURADORA de cualquier obligación derivada de la correspondiente reclamación.		105	Cumple			
80	13. Sistemas de pago de indemnizaciones		105	Cumple			
80	Los sistemas de pago previstos en el seguro son:		105	Cumple			
80	14. Pago directo		105	Cumple			
80	El sistema de pago directo considerado en esta póliza opera, de conformidad con los términos estipulados en las definiciones de la misma, siempre que el asegurado titular, cónyuge o concubina(rio) y/o hijo dependiente económico y/o ascendiente requiera atención médica o ingreso a un hospital y obtenga los servicios de médicos y hospitales de la red médica, en los casos que se indican a continuación:		105	Cumple			
80	i. Programación de intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos.		105	Cumple			
80	Trámite.- la programación de cirugías deberá llevarse a cabo, cuando menos, con cinco días hábiles de anticipación a la intervención o tratamiento; lapso en el que "la ASEGURADORA" valorará la intervención y/o el tratamiento y otorgará por escrito al asegurado la autorización correspondiente que debe entregar en el área de admisión del hospital y al médico tratante.		105	Cumple			
80	ii. Reporte en el hospital.		106	Cumple			
80	• Trámite.- El beneficio de reporte en el hospital se otorgará si el asegurado al momento de ingresar al hospital de la red médica, presenta en la admisión su tarjeta de identificación o certificado individual en original o copia y su		106	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
80	estancia es mayor a 24 (veinticuatro) horas. El beneficio también podrá operar en el pago de honorarios médicos, en caso de hospitalización, siempre que el médico tratante forme parte de la red médica.		106	Cumple			
80	Para confirmar la procedencia del reporte en el hospital y/o del médico tratante, la ASEGURADORA por conducto de un médico supervisor, dará una constancia indicando el concepto de los gastos a cubrir por parte del asegurado y si el médico tratante forma parte de la red médica.		106	Cumple			
80	La ASEGURADORA podrá nombrar un médico para verificar en el hospital en el que se encuentre internado, la enfermedad o accidente del asegurado.		106	Cumple			
80	• Aplicación del deducible y coaseguro.- En toda reclamación que sea autorizada por los sistemas indicados con anterioridad, con hospitales y médicos de la red médica, el asegurado, no tendrá obligación de pago alguno, salvo los deducibles establecidos, los gastos no cubiertos de acuerdo a las condiciones de este contrato y de los efectuados en exceso de las limitaciones de la presente póliza. Estos montos serán liquidados por el asegurado al momento de su consulta o egreso del hospital, según sea el caso.		106	Cumple			
80 y 81	Cuando el médico tratante y/o el hospital no formen parte de la red médica, el asegurado tendrá la obligación del pago del deducible y del coaseguro sobre los honorarios médicos		106	Cumple			




Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la salvencia a Técnica	Fundamento legal
81	y/o gastos del hospital, según sea el caso, así como de los gastos no cubiertos de acuerdo a las condiciones de este seguro. El pago de la indemnización se realizará a través del sistema de reembolso.						
81	15. Reembolso En caso de que no llegaran a utilizar los servicios de hospitales y/o médicos de la red médica por el asegurado titular, cónyuge o concubina(rio) y/o hijo dependiente económico y/o ascendiente, los gastos efectuados por el asegurado se cubrirán mediante reembolso con sujeción a los términos y condiciones de la presente póliza, los cuales no deberán exceder del costo establecido en las condiciones de la póliza, aplicando además el deducible y coaseguro indicados en la carátula y/o endosos.		106	Cumple			
81	<ul style="list-style-type: none"> Trámite.- en caso de que la reclamación procediera a través del sistema de reembolso, el asegurado deberá comprobar a la ASEGURADORA la realización del siniestro, presentando su reclamación acompañada de las formas y documentación que a continuación se enumeran y en las cuales deberá consignar todos los datos e informes que en las mismas se indican. 		106	Cumple			
81	1. Formato de declaración del reclamante debidamente requisitado y firmado.		106	Cumple			
81	2. Formato de declaración del médico tratante debidamente requisitado en todas sus partes y firmado.		106	Cumple			
81	3. Formato de reembolso.		106	Cumple			
81	4. Facturas originales que satisfagan los requisitos fiscales, de cada uno de los gastos		106	Cumple			

4.

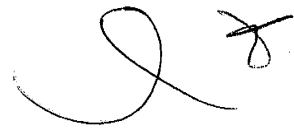
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	que se hayan hecho, a nombre del asegurado titular o asegurado mayor de edad.						
81	5. Los comprobantes o tickets que satisfagan los requisitos fiscales de farmacia, acompañadas de la receta médica correspondiente, especificando cada uno de los medicamentos comprados.		106	Cumple			
81	6. Los recibos de honorarios médicos y/o quirúrgicos deberán especificar claramente el concepto que se está cobrando.		106	Cumple			
81	En caso de que se presente por primera vez algún recibo expedido por un médico que con anterioridad no hubiera participado en la atención o tratamiento del asegurado o éste no aparezca mencionado en el formato de declaración del médico tratante, será necesario un informe detallado y claro del mismo acerca de su intervención.		106	Cumple			
81	7. Estudios de laboratorio y/o gabinete que se hayan realizado. en el caso de radiografías, tomografías, resonancia magnética, ultrasonido, electroencefalograma, etc., será necesario el original o copia fotostática de la interpretación.		107	Cumple			
81	8. En todos aquellos casos de cirugía, en los cuales se haya realizado biopsia o resección parcial o total de algún órgano, será necesario el reporte de histopatología.		107	Cumple			
81	• Aplicación del deducible y coaseguro.- en toda reclamación inicial que se realice por el sistema de reembolso, de todos o de una parte de los gastos erogados por el asegurado a consecuencia de una enfermedad cubierta, el asegurado tendrá como obligación el pago del		107	Cumple			




Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
81	deducible y del coaseguro sobre los gastos procedentes erogados por él de acuerdo a la aplicación de deducible y el coaseguro contratados, se especifican en la carátula y/o endosos de la presente póliza. 16. Pago mixto		107	Cumple			
81	El sistema de pago mixto se refiere a aquél en que parte de los gastos generados por el asegurado titular, cónyuge o concubina (río) y/o hijo dependiente económico y/o ascendiente, a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto, la ASEGURADORA los liquida directamente al prestador del servicio, de conformidad con el inciso a) anterior, y otra parte es liquidada por el propio asegurado, que pagará "a ASEGURADORA mediante el sistema de reembolso, con sujeción a los términos estipulados en la póliza. 17. Pago complementario		107	Cumple			
81 y 82	El sistema de pago complementario se refiere a aquél en que, independientemente del sistema de pago con el cual se hubiera iniciado una reclamación a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto, los gastos generados y liquidados por el asegurado antes o después de la atención médica y/o quirúrgica autorizada por la ASEGURADORA, se reembolsan con sujeción a los términos estipulados en la presente póliza y de conformidad con el sistema de pago que le dio origen.		107	Cumple			
82	18. Accidentes y emergencias médicas		107	Cumple			
82	<ul style="list-style-type: none"> Accidente.- Cuando los gastos erogados por el asegurado sean a consecuencia de un accidente cubierto y rebasen el deducible contratado, se eliminará el pago del deducible y del coaseguro, si la atención médica se 		107	Cumple			

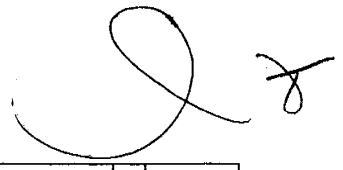
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
82	realiza dentro de los primeros 90 (noventa) días de ocurrido el mismo. <ul style="list-style-type: none"> Emergencia médica.- Cuando el asegurado haya erogado gastos por una emergencia médica y éstos se hubieran efectuado durante el período de estancia en el hospital por dicha emergencia, se eliminará el coaseguro y deducible de los gastos derivados de la emergencia, en caso de que la reclamación sea procedente. Cuantía del reembolso.- La cantidad que la ASEGURADORA pagará al asegurado por reembolso se determinará de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> a) Se sumarán todos los gastos médicos cubiertos, ajustándolos a los límites establecidos en la presente póliza y/o endosos de la misma. b) A la cantidad resultante se descontará primero el deducible y después la cantidad por coaseguro pactados en la presente póliza y/o endosos de la misma. c) Por cada enfermedad cubierta, el deducible se aplicará una sola vez y el coaseguro se aplicará por reclamación. d) En caso de fallecimiento del asegurado, la ASEGURADORA pagará a su sucesión los gastos procedentes reembolsables pendientes de pago. 		107	Cumple			
82	<ul style="list-style-type: none"> Cuantía del reembolso.- La cantidad que la ASEGURADORA pagará al asegurado por reembolso se determinará de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> a) Se sumarán todos los gastos médicos cubiertos, ajustándolos a los límites establecidos en la presente póliza y/o endosos de la misma. b) A la cantidad resultante se descontará primero el deducible y después la cantidad por coaseguro pactados en la presente póliza y/o endosos de la misma. c) Por cada enfermedad cubierta, el deducible se aplicará una sola vez y el coaseguro se aplicará por reclamación. d) En caso de fallecimiento del asegurado, la ASEGURADORA pagará a su sucesión los gastos procedentes reembolsables pendientes de pago. 		107	Cumple			
82	<ul style="list-style-type: none"> Cuantía del reembolso.- La cantidad que la ASEGURADORA pagará al asegurado por reembolso se determinará de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> a) Se sumarán todos los gastos médicos cubiertos, ajustándolos a los límites establecidos en la presente póliza y/o endosos de la misma. b) A la cantidad resultante se descontará primero el deducible y después la cantidad por coaseguro pactados en la presente póliza y/o endosos de la misma. c) Por cada enfermedad cubierta, el deducible se aplicará una sola vez y el coaseguro se aplicará por reclamación. d) En caso de fallecimiento del asegurado, la ASEGURADORA pagará a su sucesión los gastos procedentes reembolsables pendientes de pago. 		107	Cumple			
82	<ul style="list-style-type: none"> Cuantía del reembolso.- La cantidad que la ASEGURADORA pagará al asegurado por reembolso se determinará de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> a) Se sumarán todos los gastos médicos cubiertos, ajustándolos a los límites establecidos en la presente póliza y/o endosos de la misma. b) A la cantidad resultante se descontará primero el deducible y después la cantidad por coaseguro pactados en la presente póliza y/o endosos de la misma. c) Por cada enfermedad cubierta, el deducible se aplicará una sola vez y el coaseguro se aplicará por reclamación. d) En caso de fallecimiento del asegurado, la ASEGURADORA pagará a su sucesión los gastos procedentes reembolsables pendientes de pago. 		107	Cumple			
82	19. Anticipo de cirugía		107	Cumple			
82	Aplica en caso de no utilizar hospitales de convenio mediante la presentación de un informe médico con el presupuesto de hospitalización y honorarios médicos	*Sólo se dará el anticipo en caso de un accidente y/o enfermedad cubierto	107	Cumple			




Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	para enfermedades o accidentes cubierto por la póliza. Podrá efectuarse un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) de los gastos en los que se pudiera incurrir con la obligación de entregar la documentación original en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de alta en el hospital y se pagara la diferencia que exista en su caso de acuerdo al límite de suma asegurada contratada.	por la póliza (pregunta 24 de GNP, S.A.B. en J. A.) *El anticipo del 50% será sobre el costo dispuesto en el tabulador correspondiente de conformidad con el padecimiento respectivo. (pregunta 25 de GNP, S.A.B. en J. A.)	108	Cumple			
82	Esta condición aplica en caso de que la compañía no cuente en el lugar del siniestro con hospitales ni médicos de red, adicionalmente y en casos necesarios debido a urgencias que pongan en peligro la integridad física aplicara este anticipo previa autorización del área encargada de la póliza.		108	Cumple			
82	20. Otros En los casos cuando en una misma intervención quirúrgica se traten dos o más operaciones procedentes en una misma región corporal, la ASEGURADORA pagará el importe de ambas.		108	Cumple			
82	Si el cirujano practica en la misma sesión quirúrgica, otra intervención diferente a la principal en una región corporal distinta, en el caso de ser indispensable los honorarios de la segunda intervención se pagarán al 100% (cien por ciento) de acuerdo a la tabla de honorarios quirúrgicos.		108	Cumple			
82	En los casos cuando en una misma intervención quirúrgica se traten dos padecimientos, de los cuales uno este cubierto y el otro no, se pagará la reclamación de la siguiente manera:		108	Cumple			
82	• Honorarios médicos: De acuerdo a lo estipulado para el padecimiento cubierto, en la		108	Cumple			

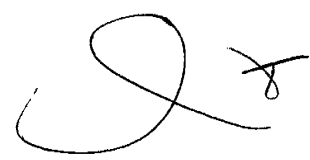
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	tabla de honorarios médicos.						
82	Anestesiólogo, ayudante, etc. de acuerdo a las políticas y porcentajes establecidos en la tabla de honorarios médicos.		108	Cumple			
82	<ul style="list-style-type: none"> Hospital: se pagara el 60 % (sesenta por ciento) de la factura total. 		108	Cumple			
82 y 83	Una vez recibido todos los documentos, datos e informes que permitan a la aseguradora dictaminar si procede una indemnización, la aseguradora pagará al asegurado titular o a la persona designada por este en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de documentos.		108	Cumple			
83	La ASEGURADORA sólo pagará los gastos de hospitalización en sanatorios, clínicas u hospitales debidamente autorizados por las autoridades correspondientes.		108	Cumple			
83	21. Régimen fiscal		108	Cumple			
83	El régimen fiscal de esta póliza estará sujeto a la legislación fiscal vigente en la fecha en que se efectúe el pago al asegurado o a sus beneficiarios cuando ocurra el riesgo amparado en la póliza.		108	Cumple			
83	22. Reinstalación automática de suma asegurada		108	Cumple			
83	En caso de que por algún accidente o enfermedad cubierto llegase a disminuir o agotarse la suma asegurada, ésta se reinstalará hasta por otro tanto igual y por una sola vez, sólo para cubrir nuevos accidentes o enfermedades.		108	Cumple			
83	23. Otros seguros		108	Cumple			
83	En caso de reclamación, si las coberturas otorgadas en esta póliza estuvieren amparadas en todo o en parte por otros seguros en ésta u otras aseguradoras, las		108	Cumple			



Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
83	indemnizaciones pagaderas en total por todas las pólizas, no excederán a los gastos reales incurridos, para lo cual, en caso de que otra aseguradora ya haya cubierto de manera parcial los gastos realizados, el asegurado deberá presentar fotocopia de todos los comprobantes, así como del finiquito elaborado por la otra aseguradora.						
83	24. Indemnización por mora En el caso de que la ASEGURADORA, no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la cantidad procedente en los términos del artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, estará obligada a pagar una indemnización por mora de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.		108 y 109	Cumple			
83	25. Prescripción Todas las acciones que se deriven de esta póliza de seguro, tratándose de la cobertura de fallecimiento, prescribirán en cinco años, en tanto que en los demás casos prescribirán en dos años. En ambos casos, los plazos serán contados en los términos del artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma ley.		109	Cumple			
83	El plazo de que trata el párrafo anterior no correrá en caso de omisión, falsas o inexactas declaraciones sobre el riesgo corrido, sino desde el día en que "la institución" haya tenido conocimiento de él, y si se trata de la realización del siniestro, desde el día en que haya llegado a conocimiento de los interesados, quienes		109	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la subvención a Técnica	Fundamento legal
83	deberán demostrar que hasta entonces ignoraban dicha realización. Tratándose de terceros beneficiarios se necesitará, además, que estos tengan conocimiento del derecho constituido a su favor. En términos del artículo 65, 66 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y 84 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, la interposición de la reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), así como el nombramiento de peritos con motivo de la realización del siniestro producirá la interrupción de la prescripción, mientras que la suspensión de la prescripción solo procede por la interposición de la reclamación ante la unidad especializada de atención de consultas y reclamaciones de esta aseguradora, conforme lo dispuesto por el artículo 50-bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.		109	Cumple			
83	26 Competencia En caso de controversia, el quejoso podrá hacer valer sus derechos en los términos previstos por la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. La competencia se determinará en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables.		109	Cumple			
83			109	Cumple			
84	27. Régimen de la póliza Se hace constar expresamente que esta póliza resulta de las negociaciones efectuadas entre "el CONTRATANTE" y "la INSTITUCIÓN".		109	Cumple			
84	28. Rectificación de la póliza En cumplimiento de las disposiciones del artículo 26 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, se transcribe el artículo 25 del propio ordenamiento, que textualmente		109	Cumple			
84			109	Cumple			




Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
84	dice: "si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concuerdan con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".		109	Cumple			
84	29. Cláusula de errores u omisiones Queda entendido que cualquier error u omisión accidental en la descripción o información entregada para la cobertura, no perjudicará los intereses del ASEGURADO, la intención de esta cláusula es la proteger en todo momento, por lo tanto el error será corregido al ser descubierto y en caso de que amerite se harán los ajustes de prima correspondientes, sin afectar el pago de siniestros.		109	Cumple			
84	30. Avisos y notificaciones Todo aviso, notificación o reclamación relacionada con el presente seguro, deberá hacerse a la ASEGURADORA, por escrito, en su domicilio fiscal.		109	Cumple			
84	En todos los casos en que la dirección de las oficinas de la ASEGURADORA llegare a ser diferente de la indicada en el párrafo anterior, la ASEGURADORA deberá comunicar al ASEGURADO la nueva dirección en la República Mexicana para todas las informaciones y avisos que deban enviarse a la empresa aseguradora y para cualquiera otro efecto legal.		109	Cumple			
84	Los que la ASEGURADO haga al CONTRATANTE, o al ASEGURADO, los dirigirá al último domicilio de que tenga conocimiento.		110	Cumple			
84	31. Terminación del contrato La vigencia de la cobertura contratada concluirá en las fechas de terminación indicadas en esta póliza o antes si se presenta cualquiera de los siguientes eventos:		110	Cumple			
84			110	Cumple			

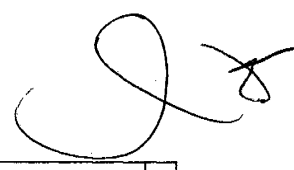
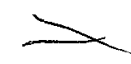
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
84	a) La cancelación de la presente póliza a solicitud del CONTRATANTE.		110	Cumple			
84	b) El término del período de gracia antes del pago de la prima completa o de cada una de las fracciones pactadas en el contrato.		110	Cumple			
84	32. Cláusula de no adhesión		110	Cumple			
84	Se hace constar que los términos y condiciones establecidos en esta póliza fueron acordados y fijados libremente entre el INSTITUTO y la ASEGURADORA, por lo que éste no es un contrato de adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. En esa virtud, se estará a lo dispuesto por el artículo 210 de la citada Ley.		110	Cumple			
84	Esta póliza resulta de las necesidades de la CONTRATANTE, y que la ASEGURADORA acepta de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 200, 201, 202 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.		110	Cumple			
84	Se hace constar expresamente que ésta póliza resulta de las necesidades de la CONTRATANTE, y que la ASEGURADORA acepta de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 200, 201, 202 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.		110	Cumple			
84	33. Oficinas de servicio		110	Cumple			
84	El licitante deberá presentar carta dentro de la oferta técnica en la que declare las oficinas con las que cuenta, se deberá acompañar el listado de oficinas, no se aceptarán sucursales bancarias o financieras que no estén destinadas a la atención de los asegurados.		110	Cumple (Folios 186 al 189 de la Propuesta)			
85	34. Asignación de personal		110	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
85	El licitante se obliga (en caso de resultar adjudicado) a asignar cuando menos un total de 5 personas, 2 de ellas como ejecutivos de cuenta con experiencia comprobable mínima de 1 (un) año con seguros similares para la atención y servicio de la cuenta, quien deberá estar disponible los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año las 24 (veinticuatro) horas del día a través de los siguientes medios: correo electrónico, teléfono celular o radio y de oficina, y deberá presentarse al menos 2 (dos) veces a la semana en el área de personal en el horario oficial del CONTRANTE, y las 3 personas restantes dentro de la propia aseguradora para que operen la póliza en cuanto a tramites de: altas, bajas, endosos y siniestros, debiendo de manifestarlo por escrito, de forma independiente a lo solicitado.		110	Cumple (Folios 191 y 192 de la propuesta)			
85	El licitante se obliga (en caso de resultar adjudicado) a proporcionar los nombres, domicilios y teléfonos de las personas a las que se deben reportar los siniestros, así como plazos de respuesta de la reclamación.		110	Cumple			
85	Adicionalmente se asignarán 2 (dos) módulos de servicio para la atención en trámites y reclamaciones por parte de la colectividad amparada en la póliza que corresponda, dichos módulos se localizarán en las oficinas ubicadas en:		110	Cumple			
85	a) Oficinas centrales		110	Cumple			
85	<ul style="list-style-type: none"> Viaducto Tlalpan No. 100, Arenal Tepepan, delegación Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México. 		110	Cumple			
85	<ul style="list-style-type: none"> Insurgentes Sur No. 1561, San José 03900, Ciudad de México. 		110	Cumple			

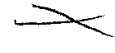
Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																		
	Áreas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes																								
85	Estos módulos se distribuirán de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:							110	Cumple																					
85	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Áreas</th> <th>Lunes</th> <th>Martes</th> <th>Miércoles</th> <th>Jueves</th> <th>Viernes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Viaducto Tlalpan No. 100, colonia Arenal Tepepan, delegación Tlalpan, C.P. 146110, Ciudad de México</td> <td>9:00 hrs. a 18:00 hrs.</td> <td></td> <td>9:00 hrs. a 18:00 hrs.</td> <td></td> <td>9:00 hrs. a 18:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Insurgentes Sur No. 1561, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.</td> <td>9:00 hrs. a 18:00 hrs.</td> <td></td> <td></td> <td>9:00 hrs. a 18:00 hrs.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Áreas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Viaducto Tlalpan No. 100, colonia Arenal Tepepan, delegación Tlalpan, C.P. 146110, Ciudad de México	9:00 hrs. a 18:00 hrs.		9:00 hrs. a 18:00 hrs.		9:00 hrs. a 18:00 hrs.	Insurgentes Sur No. 1561, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.	9:00 hrs. a 18:00 hrs.			9:00 hrs. a 18:00 hrs.			110 y 111	Cumple			
Áreas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes																									
Viaducto Tlalpan No. 100, colonia Arenal Tepepan, delegación Tlalpan, C.P. 146110, Ciudad de México	9:00 hrs. a 18:00 hrs.		9:00 hrs. a 18:00 hrs.		9:00 hrs. a 18:00 hrs.																									
Insurgentes Sur No. 1561, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.	9:00 hrs. a 18:00 hrs.			9:00 hrs. a 18:00 hrs.																										
85	b) Funciones a realizar:							111	Cumple																					
85	<ul style="list-style-type: none"> • Cotización de seguros de gastos médicos para nuevas altas 							111	Cumple																					
85	<ul style="list-style-type: none"> • Trámites de emisión de póliza y credenciales 							111	Cumple																					
85	<ul style="list-style-type: none"> • Trámites de emisión de movimientos (endosos a, b y d) en la póliza 							111	Cumple																					
85	<ul style="list-style-type: none"> • Trámites de cartas cobertura cuando se requiera 							111	Cumple																					
85	<ul style="list-style-type: none"> • Trámites de reexpedición de pólizas y endosos con errores 							111	Cumple																					
85	<ul style="list-style-type: none"> • Trámites duplicado de pólizas y recibos cuando se solicite 							111	Cumple																					
85	<ul style="list-style-type: none"> • Trámites de notas de crédito 							111	Cumple																					
85	Siniestros							111	Cumple																					
85	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar el número de siniestro 							111	Cumple																					
85	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptación o rechazo de pagos especiales 							111	Cumple																					
85	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de documentación para solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo 							111	Cumple																					
86	<ul style="list-style-type: none"> • Programación de cirugías 							111	Cumple																					
86	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del finiquito del siniestro 							111	Cumple																					
86	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos de reembolsos 							111	Cumple																					
86	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes de siniestralidad 							111	Cumple																					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple/ No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia a Técnica	Fundamento legal
86	Estos módulos generaran un reporte mensual de los trámites y siniestros atendidos en el periodo en formato Excel, mismo que se enviara vía correo electrónico a la dirección javier.aguilar@ine.mx.		111	Cumple			
86	En la medida de lo posible se deberá reducir al mínimo la rotación o cambios frecuentes de los ejecutivos asignados para atender al INSTITUTO, a efecto de eficientar la administración de la póliza.		111	Cumple			
86	35. Asistencia Técnica:		111	Cumple			
86	El licitante, deberá garantizar en todo momento el servicio y atención en la partida que en su caso se adjudique, conforme a lo solicitado en las presentes bases, anexo técnico y su(s) junta(s) de aclaraciones, debiendo de manifestarlo por escrito de forma independiente a lo solicitado.		111	Cumple FOLIO 194			
86	La ASEGURADORA deberá proporcionar mejoras a la póliza de seguro adjudicada, siempre y cuando sea un beneficio adicional para el asegurado, debiendo de manifestarlo por escrito de forma independiente a lo solicitado.		111	Cumple			
86	Es responsabilidad única y exclusiva del licitante participante establecer los mecanismos adecuados para una atención y servicio personalizado, continuo y exclusivo (no generalizado), mediante las estructuras de atención y servicio que considere pertinente "personal de la aseguradora y/o conductos de servicios y/o de outsourcing y/o de reaseguro y/o de representantes de sus oficinas de representación", debiendo dar continuidad a dicha estructura establecida desde el momento de la presentación de su oferta y durante toda la vigencia de la póliza adjudicada y en su caso, prorrogas solicitadas; siendo responsabilidad única del mismo licitante que su		111	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / NO Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solución a Técnica	Fundamento legal																																						
86	propuesta económica oferte el costo que este en posibilidad de ofrecer con los descuentos y cargos que en su caso resulten aplicables.																																												
86	36. Médicos coordinadores		112	Cumple																																									
86	El INSTITUTO, tendrá el derecho de solicitar el cambio de médico dictaminador que no esté proporcionando el servicio óptimo.		112	Cumple																																									
86	37. Población		112	Cumple																																									
86	La relación de personal a asegurar se entregará en CD a los licitantes durante la Junta de Aclaraciones, por lo cual deberán firmar el formato de aviso de privacidad que al efecto le proporcionará la Convocante. Se señala a continuación el número de asegurados que se tienen al 31 de marzo de 2016, siendo los siguientes:		112	Cumple																																									
87	Póliza básica.		112	Cumple																																									
87	POLIZAS BÁSICAS POR PUESTO		112	Cumple																																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Puesto</th> <th colspan="2">ASEGURADOS AL 31/03/2016</th> </tr> <tr> <th>SEXO</th> <th>TITULAR CONVULGE HIJO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Jefes de departamento y Homólogos</td> <td>F</td> <td>295 243 300</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>111 362 91 333</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Directores Locales, Vocales Sito, Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos</td> <td>F</td> <td>508 861 932</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>1157 163 936</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Coordinadores del Registro Federal de Elecciones, Directores de Área de Estructura, Vocales Sitio, de Junta Local, Vocales Elecciones de Junta Distrital y Homólogos</td> <td>F</td> <td>56 251 234</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>185 297 15 231</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcomitales</td> <td>F</td> <td>2 23 29</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>222 29 1 15</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Contador General, Direcciones Ejecutivas, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos</td> <td>F</td> <td>0 11 8</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>259 13 1 7</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo</td> <td>F</td> <td>3 8 9</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>296 9 0 8</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>2731 1668 3042</td> </tr> </tbody> </table>	Puesto	ASEGURADOS AL 31/03/2016		SEXO	TITULAR CONVULGE HIJO	Jefes de departamento y Homólogos	F	295 243 300	M	111 362 91 333	Directores Locales, Vocales Sito, Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos	F	508 861 932	M	1157 163 936	Coordinadores del Registro Federal de Elecciones, Directores de Área de Estructura, Vocales Sitio, de Junta Local, Vocales Elecciones de Junta Distrital y Homólogos	F	56 251 234	M	185 297 15 231	Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcomitales	F	2 23 29	M	222 29 1 15	Contador General, Direcciones Ejecutivas, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	F	0 11 8	M	259 13 1 7	Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo	F	3 8 9	M	296 9 0 8	TOTAL		2731 1668 3042						
Puesto	ASEGURADOS AL 31/03/2016																																												
	SEXO	TITULAR CONVULGE HIJO																																											
Jefes de departamento y Homólogos	F	295 243 300																																											
	M	111 362 91 333																																											
Directores Locales, Vocales Sito, Distritales; Subdirectores de Área, Vocales Distritales y Coordinadores Operativos	F	508 861 932																																											
	M	1157 163 936																																											
Coordinadores del Registro Federal de Elecciones, Directores de Área de Estructura, Vocales Sitio, de Junta Local, Vocales Elecciones de Junta Distrital y Homólogos	F	56 251 234																																											
	M	185 297 15 231																																											
Vocales Ejecutivos de Junta Local y Subcomitales	F	2 23 29																																											
	M	222 29 1 15																																											
Contador General, Direcciones Ejecutivas, Director y Jefes de Unidad Técnica y Homólogos	F	0 11 8																																											
	M	259 13 1 7																																											
Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo	F	3 8 9																																											
	M	296 9 0 8																																											
TOTAL		2731 1668 3042																																											
87	Póliza básica ascendientes		113	Cumple																																									

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	ASERVIDORES HASTA 26 AÑOS		ASERVIDORES DE 27 A 30 AÑOS		ASERVIDORES DE 31 A 35 AÑOS		Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal																																																																																																																											
		SMGM	F	M	TOTAL	SMGM	F							M	TOTAL																																																																																																																									
87		111	26	23	49	148	142	164	306	113	Cumple																																																																																																																													
88	Póliza básica de hijos de 26 a 30 años	185	43	55	98	222	7	3	10	113	Cumple																																																																																																																													
88	Población asegurada con incremento	259	4		4	SUMA	222	245	467	113	Cumple																																																																																																																													
88		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Puesto</th> <th colspan="4">ASERVIDORES HASTA 26 AÑOS</th> <th colspan="4">ASERVIDORES DE 27 A 30 AÑOS</th> <th colspan="4">ASERVIDORES DE 31 A 35 AÑOS</th> <th rowspan="2">TOTAL CON INCREMENTO</th> </tr> <tr> <th>SMGM</th> <th>F</th> <th>M</th> <th>TOTAL</th> <th>SMGM</th> <th>F</th> <th>M</th> <th>TOTAL</th> <th>SMGM</th> <th>F</th> <th>M</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Área de Operación y Homólogos</td> <td>111</td> <td>11</td> <td>13</td> <td>24</td> <td>148</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>22</td> <td>16</td> <td>10</td> <td>9</td> <td>25</td> <td>233</td> </tr> <tr> <td>Directores, Voceros Legales, Voceros Síndicos, Directores de Asesoría Jurídica, Directores de Asesoría de Planeación, Directores de Asesoría de Evaluación, Voceros Síndicos, de Justicia Social, Voceros Síndicos de Atención Ciudadana y Homólogos</td> <td>148</td> <td>23</td> <td>21</td> <td>44</td> <td>222</td> <td>21</td> <td>21</td> <td>42</td> <td>90</td> <td>57</td> <td>40</td> <td>187</td> <td>867</td> </tr> <tr> <td>Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Operación, Voceros Síndicos, de Justicia Social, Voceros Síndicos de Atención Ciudadana y Homólogos</td> <td>185</td> <td>5</td> <td>3</td> <td>8</td> <td>222</td> <td>5</td> <td>3</td> <td>8</td> <td>19</td> <td>35</td> <td>15</td> <td>49</td> <td>346</td> </tr> <tr> <td>Voceros Ejecutivos de Área Legal y Subcomisión</td> <td>222</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>9</td> <td>37</td> <td>8</td> <td>44</td> <td>59</td> </tr> <tr> <td>Comités Ejecutivos, Directores Ejecutivos, Directores y Áreas de Atención Ciudadana y Homólogos</td> <td>259</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>15</td> <td>2</td> <td>19</td> <td>36</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Comisión Presidencial, Comités Ejecutivos y Ejecutivos Ejecutivos</td> <td>255</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>4</td> <td>28</td> <td>4</td> <td>36</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>SUMAS</td> <td>111</td> <td>26</td> <td>23</td> <td>49</td> <td>148</td> <td>142</td> <td>164</td> <td>306</td> <td>16</td> <td>10</td> <td>9</td> <td>25</td> <td>233</td> </tr> </tbody> </table>							Puesto	ASERVIDORES HASTA 26 AÑOS				ASERVIDORES DE 27 A 30 AÑOS				ASERVIDORES DE 31 A 35 AÑOS				TOTAL CON INCREMENTO	SMGM	F	M	TOTAL	SMGM	F	M	TOTAL	SMGM	F	M	TOTAL	Área de Operación y Homólogos	111	11	13	24	148	11	11	22	16	10	9	25	233	Directores, Voceros Legales, Voceros Síndicos, Directores de Asesoría Jurídica, Directores de Asesoría de Planeación, Directores de Asesoría de Evaluación, Voceros Síndicos, de Justicia Social, Voceros Síndicos de Atención Ciudadana y Homólogos	148	23	21	44	222	21	21	42	90	57	40	187	867	Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Operación, Voceros Síndicos, de Justicia Social, Voceros Síndicos de Atención Ciudadana y Homólogos	185	5	3	8	222	5	3	8	19	35	15	49	346	Voceros Ejecutivos de Área Legal y Subcomisión	222								9	37	8	44	59	Comités Ejecutivos, Directores Ejecutivos, Directores y Áreas de Atención Ciudadana y Homólogos	259								15	2	19	36	35	Comisión Presidencial, Comités Ejecutivos y Ejecutivos Ejecutivos	255								4	28	4	36	12	SUMAS	111	26	23	49	148	142	164	306	16	10	9	25	233	113	Cumple		
Puesto	ASERVIDORES HASTA 26 AÑOS				ASERVIDORES DE 27 A 30 AÑOS					ASERVIDORES DE 31 A 35 AÑOS				TOTAL CON INCREMENTO																																																																																																																										
	SMGM	F	M	TOTAL	SMGM	F	M	TOTAL	SMGM	F	M	TOTAL																																																																																																																												
Área de Operación y Homólogos	111	11	13	24	148	11	11	22	16	10	9	25	233																																																																																																																											
Directores, Voceros Legales, Voceros Síndicos, Directores de Asesoría Jurídica, Directores de Asesoría de Planeación, Directores de Asesoría de Evaluación, Voceros Síndicos, de Justicia Social, Voceros Síndicos de Atención Ciudadana y Homólogos	148	23	21	44	222	21	21	42	90	57	40	187	867																																																																																																																											
Coordinadores del Registro Federal de Electores, Directores de Área de Operación, Voceros Síndicos, de Justicia Social, Voceros Síndicos de Atención Ciudadana y Homólogos	185	5	3	8	222	5	3	8	19	35	15	49	346																																																																																																																											
Voceros Ejecutivos de Área Legal y Subcomisión	222								9	37	8	44	59																																																																																																																											
Comités Ejecutivos, Directores Ejecutivos, Directores y Áreas de Atención Ciudadana y Homólogos	259								15	2	19	36	35																																																																																																																											
Comisión Presidencial, Comités Ejecutivos y Ejecutivos Ejecutivos	255								4	28	4	36	12																																																																																																																											
SUMAS	111	26	23	49	148	142	164	306	16	10	9	25	233																																																																																																																											
88	38. Pólizas individuales para ex servidores públicos									114	Cumple																																																																																																																													
88	Ver derecho de conversión.									114	Cumple																																																																																																																													

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de la solicitada en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal																													
89	Apéndice A. Estándares de servicio		115	Cumple																																
89	Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos.		115	Cumple																																
89	Estándares de servicio (días hábiles)		115	Cumple																																
89	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Trámite</th> <th>Tiempo de respuesta máximo días hábiles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Colización de seguros de gastos médicos para nuevas alias</td><td>2</td></tr> <tr><td>2</td><td>Emisión de póliza y credenciales</td><td>10</td></tr> <tr><td>3</td><td>Emisión de movimientos (endosos a, b y c) en la póliza</td><td>7</td></tr> <tr><td>4</td><td>Cartas cobertura cuando se requiera</td><td>2</td></tr> <tr><td>5</td><td>Reposición de pólizas y recibos cuando se solicite</td><td>7</td></tr> <tr><td>6</td><td>Duplicado de pólizas y recibos cuando se solicite</td><td>5</td></tr> <tr><td>7</td><td>Entrega de notas de crédito o aplicación de transferencia bancaria</td><td>3</td></tr> <tr><td>8</td><td>Reunión de trabajo con ejecutivos (Gerente o Director) de la Aseguradora</td><td>2</td></tr> <tr><td>9</td><td>Reuniones de trabajo con ejecutivos (Ejecutivos de Cuenta) de la aseguradora</td><td>2</td></tr> </tbody> </table>	No.	Trámite	Tiempo de respuesta máximo días hábiles	1	Colización de seguros de gastos médicos para nuevas alias	2	2	Emisión de póliza y credenciales	10	3	Emisión de movimientos (endosos a, b y c) en la póliza	7	4	Cartas cobertura cuando se requiera	2	5	Reposición de pólizas y recibos cuando se solicite	7	6	Duplicado de pólizas y recibos cuando se solicite	5	7	Entrega de notas de crédito o aplicación de transferencia bancaria	3	8	Reunión de trabajo con ejecutivos (Gerente o Director) de la Aseguradora	2	9	Reuniones de trabajo con ejecutivos (Ejecutivos de Cuenta) de la aseguradora	2					
No.	Trámite	Tiempo de respuesta máximo días hábiles																																		
1	Colización de seguros de gastos médicos para nuevas alias	2																																		
2	Emisión de póliza y credenciales	10																																		
3	Emisión de movimientos (endosos a, b y c) en la póliza	7																																		
4	Cartas cobertura cuando se requiera	2																																		
5	Reposición de pólizas y recibos cuando se solicite	7																																		
6	Duplicado de pólizas y recibos cuando se solicite	5																																		
7	Entrega de notas de crédito o aplicación de transferencia bancaria	3																																		
8	Reunión de trabajo con ejecutivos (Gerente o Director) de la Aseguradora	2																																		
9	Reuniones de trabajo con ejecutivos (Ejecutivos de Cuenta) de la aseguradora	2																																		
89	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Siniestros</th> <th>Tiempo de respuesta máximo días hábiles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Proporcionar el número de siniestro</td><td>3</td></tr> <tr><td>2</td><td>Tiempos de aceptación o rechazo de pagos especiales</td><td>10</td></tr> <tr><td>3</td><td>Tiempo de revisión de documentación para Solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo</td><td>5</td></tr> <tr><td>4</td><td>Cartas de programación de cirugías</td><td>5</td></tr> <tr><td>5</td><td>Tiempo de entrega del fiquito del siniestro</td><td>7</td></tr> <tr><td>6</td><td>Pagos de reembolsos</td><td>5</td></tr> <tr><td>7</td><td>Reportes de siniestralidad*</td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>Será motivo de incumplimiento por parte del licitante adjudicado, el hecho de que en la elección del médico tratante que realice el asegurado, éste no lo quiera atender por causas atribuibles entre dicho médico de la red y al licitante adjudicado.</td><td>5</td></tr> </tbody> </table>	No.	Siniestros	Tiempo de respuesta máximo días hábiles	1	Proporcionar el número de siniestro	3	2	Tiempos de aceptación o rechazo de pagos especiales	10	3	Tiempo de revisión de documentación para Solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo	5	4	Cartas de programación de cirugías	5	5	Tiempo de entrega del fiquito del siniestro	7	6	Pagos de reembolsos	5	7	Reportes de siniestralidad*		8	Será motivo de incumplimiento por parte del licitante adjudicado, el hecho de que en la elección del médico tratante que realice el asegurado, éste no lo quiera atender por causas atribuibles entre dicho médico de la red y al licitante adjudicado.	5								
No.	Siniestros	Tiempo de respuesta máximo días hábiles																																		
1	Proporcionar el número de siniestro	3																																		
2	Tiempos de aceptación o rechazo de pagos especiales	10																																		
3	Tiempo de revisión de documentación para Solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo	5																																		
4	Cartas de programación de cirugías	5																																		
5	Tiempo de entrega del fiquito del siniestro	7																																		
6	Pagos de reembolsos	5																																		
7	Reportes de siniestralidad*																																			
8	Será motivo de incumplimiento por parte del licitante adjudicado, el hecho de que en la elección del médico tratante que realice el asegurado, éste no lo quiera atender por causas atribuibles entre dicho médico de la red y al licitante adjudicado.	5																																		
90	*El reporte deberá ser enviado en formato Excel a la cuenta javier.aguilar@ine.mx, mismo que deberá contener como mínimo, los siguientes rubros:		116	Cumple																																
90	• Número de siniestro		116	Cumple																																




Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
90	• Fecha inicial del siniestro		116	Cumple			
90	• Fecha pago realizado		116	Cumple			
90	• Nombre del asegurado titular		116	Cumple			
90	• Nombre del asegurado afectado		116	Cumple			
90	• Nombre del padecimiento		116	Cumple			
90	• Importe reclamado		116	Cumple			
90	• Importe pagado		116	Cumple			
90	• Nombre del médico tratante		116	Cumple			
90	• Tipo de pago realizado		116	Cumple			
90	• Reembolso, programado o por reporte hospitalario		116	Cumple			
90	• Coaseguro y deducible contratado y aplicado		116	Cumple			
90	• Institución médica que prestó el servicio		116	Cumple			
90	Adicionalmente, la aseguradora deberá entregar listado de los padecimientos no cubiertos o rechazados, indicando:		116	Cumple			
90	• Número de siniestro		116	Cumple			
90	• Fecha inicial del siniestro		116	Cumple			
90	• Nombre del asegurado titular		116	Cumple			
90	• Nombre del asegurado afectado		116	Cumple			
90	• Nombre del padecimiento		116	Cumple			
90	• Importe reclamado		116	Cumple			
90	• Nombre del médico tratante		116	Cumple			
90	• Causa de rechazo		116	Cumple			
91	Apéndice B. Check up		117	Cumple			
91	Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos.		117	Cumple			
91	Para hombre	Para mujeres	117	Cumple			
91	Historia clínica		117	Cumple			
91	Biometría Hemática,	Biometría Hemática,	117	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
	<p>Coproparasitoscópico (1 muestra) Examen General de Orina, Grupo Sanguíneo y Rh, Perfil de Lípidos: (lípidos totales, triglicéridos, lipoproteína de alta densidad, de baja densidad, y de muy baja densidad)</p> <p>Perfil Tiroideo (T3 y T4): T3 total, tiroxina (T4) T4 libre, T3 libre, hormona estimulante tiroidea (TSH) Prueba de VIH Química Sanguínea 18 elementos: (Glucosa, Nitrogeno ureico (bun), creatinina, ácido úrico, proteínas totales, albúmina, calcio, fósforo, sodio, potasio, cloro, bilirrubinas (total directa e indirecta), fosfatasa alcalina total, transaminasa SGPT, transaminasa SGOT,</p>						
	<p>Coproparasitoscópico (1 muestra) Examen General de Orina, Grupo Sanguíneo y Rh, Perfil de Lípidos: (lípidos totales, triglicéridos, lipoproteína de alta densidad, de muy baja densidad)</p> <p>Perfil Tiroideo (T3 y T4): T3 total, tiroxina (T4) T4 libre, T3 libre, hormona estimulante tiroidea (TSH) Prueba de VIH Química Sanguínea 18 elementos: (Glucosa, Nitrogeno ureico (bun), creatinina, ácido úrico, proteínas totales, albúmina, calcio, fósforo, sodio, potasio, cloro, bilirrubinas (total directa e indirecta), fosfatasa alcalina total, transaminasa SGPT, transaminasa SGOT,</p>						




Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
91	deshidrogenasa láctica y colestero, VDRL Antígeno Prostático	deshidrogenasa láctica y colestero, VDRL Papanicolau		117	Cumple			
91	IMAGENOLOGÍA Rx de Tórax PA y Lateral Ultrasonido de Abdomen	IMAGENOLOGÍA Rx de Tórax PA y Lateral Ultrasonido de Abdomen Mastografía Densitometría de 1 región		117	Cumple			
91	FISIOLOGÍA MÉDICA Electrocardiograma Prueba de Esfuerzo Espirometría	FISIOLOGÍA MÉDICA Electrocardiograma Prueba de Esfuerzo Espirometría		117	Cumple			
91	Valoración Oftalmológico Valoración Odontológico Valoración Nutricional	Valoración Oftalmológico Valoración Odontológico Valoración Nutricional		117	Cumple			
92	Apéndice C. Documentación que el licitante deberá presentar como parte de su oferta técnica	Apéndice C. Documentación que el licitante deberá presentar como parte de su oferta técnica		118	Cumple			
92	Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos.	Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos superiores y homólogos.		118	Cumple			
92	1.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que prestará los servicios en los siguientes términos:	1.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que prestará los servicios en los siguientes términos:		118	Cumple			
92	Alcance de los Servicios de Aseguramiento: La Cobertura de los Servicios de Aseguramiento será a nivel nacional y/o en el extranjero, según lo requiera la Póliza de Seguros de GASTOS MÉDICOS MAYORES, y conforme a la descripción detallada de los Seguros de Personas que se detallan en este ANEXO 1.	Alcance de los Servicios de Aseguramiento: La Cobertura de los Servicios de Aseguramiento será a nivel nacional y/o en el extranjero, según lo requiera la Póliza de Seguros de GASTOS MÉDICOS MAYORES, y conforme a la descripción detallada de los Seguros de Personas que se detallan en este ANEXO 1.		118	Cumple (Folio 201 de la propuesta)			
92	2.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente:	2.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente:		118	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la subvención a Técnica	Fundamento legal
92	Que la totalidad o parte de los servicios de aseguramiento que ofertan y proporcionarán, serán amparados y cubiertos en los Estados Unidos Mexicanos y/o en el Extranjero, y que además contendrán en el caso de que lo requiera la Aseguradora contar con el respaldo de reaseguradores debidamente registrados ante la S.H.C.P. (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) de conformidad con el Acuerdo por el que Establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Diario Oficial de la Federación del 16 de Julio del 2010.		118	Cumple (Folios del 196 al 198) (y 201 y 203 de la Propuesta)			
92	3.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente:		118	Cumple			
92	Que de acuerdo con lo establecido en la nueva Circular Única de Seguros y Fianzas, emitida el 10 de diciembre de 2014 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014 o en la que la sustituya, que determinó como obligatorio para las instituciones de seguros que a partir del 1 de enero de 2006 y con el propósito de que los contratantes puedan conocer la comisión o compensación directa que le pudiera corresponder al intermediario o persona moral respectiva que en su caso intervenga en la colocación del negocio; incluyan en todos sus productos tanto de adhesión como de no adhesión, la cláusula que a continuación se transcribe: "Durante la vigencia de la póliza, el contratante podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario o persona moral por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información por escrito o por medios electrónicos, en		118	Cumple (Folio 205 de la Propuesta)			
92			118	Cumple			




Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos
EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
92	un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud"		118	Cumple			
92	En virtud de lo expuesto, se solicita a los licitantes para el objeto de la presente licitación, la inclusión de la cláusula que se indica a efecto de poder dar cumplimiento al requerimiento establecido por la autoridad.		118	Cumple			
92	4.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente:		118	Cumple			
92	Que en caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar las pólizas de seguro del programa integral de seguros objeto de esta licitación, en un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo, sin embargo debe entregar la CARTA COBERTURA respectiva antes de las 24 horas después de la fecha inicio de la vigencia de las pólizas de seguro por cada uno de los seguros del programa integral de seguros objeto de esta licitación.		118	Cumple (Folio 207 de la Propuesta)			
92	Las pólizas de seguro objeto de esta licitación y las cartas cobertura, serán entregadas en la Dirección de Personal.		118	Cumple			
92 y 93	En caso de resultar adjudicado, el licitante se obliga a entregar las pólizas de seguro, a más tardar el día en que concluya el plazo pactado, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y la aseguradora no entrega las pólizas en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.		118	Cumple			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple/ No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
93	Independientemente de la entrega de las pólizas, el servicio de atención en siniestros, altas, bajas y demás servicios que se requieran de la aseguradora, se deberán proporcionar desde el inicio de vigencia de las pólizas adjudicadas.		119	Cumple			
93	5.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente:		119	Cumple (Folio 209 de la propuesta)			
93	Que está de acuerdo con las Penas convencionales, como se describe a continuación:		119	Cumple			
93	Las penas convencionales a las que la aseguradora se hará acreedora por incumplimiento en la fecha de entrega de los servicios se calcularán, a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos, o en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas en función de los Estándares de Servicio establecidos en el Programa Integral de Seguros de Personas.		119	Cumple			
93	Esto es independiente de la penalización por los intereses moratorios del Art. 71 de la Ley Sobre Contrato de Seguro y el Art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.		119	Cumple			
93	6.- El licitante deberá presentar:		119	Cumple			
93	Los procedimientos de "Que Hacer En Caso De Siniestro", para el seguro objeto de esta Licitación.		119	Cumple (Procedimiento folios 211 al 222 de la propuesta)			
93	7.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente:		119	Cumple			



Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que NO Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
93	Que no tiene ni tendrá vinculación económica, ni de ninguna naturaleza, con el Asesor Externo de Seguros contratado por el "INSTITUTO", derivado y relacionado con la colocación del programa objeto de la presente Convocatoria.		119	Cumple (Folio 224 de la propuesta)			
93	8.- El licitante deberá presentar una impresión con lo siguiente:	(Folio 225 "se elimina Preg. 24 de Metlife) A efecto de permitir la libre participación, se elimina el requisito del Índice de Desempeño de Atención a Usuarios establecido en el numeral 8 foja 93 de la convocatoria, anexo 1, especificaciones técnicas. Pregunta 23 de Metlife en J.A	119				
93	9.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente: Compromisos contraídos vigentes.		119	Cumple			
93	En caso de que existan compromisos contraídos vigentes en mora con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal o con Empresas de la Iniciativa Privada, deberán presentar por escrito una relación de éstos, señalando en cada caso la fecha del compromiso y la razón por la que no se han cumplido. De no estar en este caso, manifestarlo también en carta expresa para cumplir con este requisito.		119	Cumple (Folio 227 de la propuesta)			
94	10.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente:		119	Cumple			
94	Manifiesto de no estar boletinado ni sancionado por la Secretaría de la Función Pública por haber incumplido en sus obligaciones contraídas con alguna de las		119	Cumple (Folio 229 de la			

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30 de mayo de 2016

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la subvención Técnica	Fundamento legal
	Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y que por su conducto no participen, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de esa Secretaría.			propuesta			
94	11.- Red hospitalaria y médica		119	Folios del 231 al 333 de la propuesta			
94	La aseguradora deberá presentar en un CD o memoria USB un archivo en formato excel e impreso y firmado que contenga el listado de hospitales con la siguiente información de cada uno de ellos:		119	Cumple			
94	• Nombre completo del hospital		119	Cumple			
94	• Estado		120	Cumple			
94	• Municipio/Delegación		120	Cumple			
94	• Dirección		120	Cumple			
94	• Teléfono		120	Cumple			
94	De igual forma deberá presentar en un CD o memoria USB un archivo en formato excel e impreso y firmado que contenga el listado de médicos en su red de proveedores, con los siguientes datos:		120	Cumple			
94	• Estado		120	Cumple			
94	• Municipio/Delegación		120	Cumple			
94	• Especialidad Médica		120	Cumple			
94	• Apellido paterno, materno y nombre		120	Cumple			
94	• Domicilio de consultorio		120	Cumple			
94	• Teléfono de contacto		120	Cumple			
94	Será motivo de desechamiento para las compañías aseguradoras licitantes, el no proporcionar la red de		120	Cumple			



Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia a Técnica	Fundamento legal
94	hospitales y médicos en convenio con los que cuentan, para dar servicio a sus contratos y pólizas de seguros de gastos médicos mayores vigentes en la República Mexicana, misma que deberá estar a disposición de los funcionarios del INSTITUTO y en caso necesario, deberán efectuarse convenios con hospitales de primer nivel en las regiones o ciudades donde el INSTITUTO lo solicite. El INSTITUTO podrá verificar que la información presentada en las propuestas sea verídica.	*La red hospitalaria y médica, se integrará por lo médicos, hospitales en convenio con los que se cuentan para dar servicio a sus contratos y pólizas de seguros de GMM vigentes en la república Mexicana ofertados la convocante. (pregunta 12 de GNP, S.A.B. en J.A.)	120	Cumple			
94	12.- El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste lo siguiente:		120	Cumple			
94	Es responsabilidad única y exclusiva del licitante participante establecer los mecanismos adecuados para una atención y servicio personalizado, continuo y exclusivo (no generalizado), mediante las estructuras de atención y servicio que considere pertinente "personal de la aseguradora y/o conductos de servicios y/o de outsourcing y/o de reaseguro y/o de representantes de sus oficinas de representación", debiendo dar continuidad a dicha estructura establecida desde el momento de la presentación de su oferta y durante toda la vigencia de la partida y/o póliza adjudicada y en su caso prórrogas solicitadas; siendo responsabilidad única del mismo licitante que		120	Cumple	(folio 335 de la Propuesta)		

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del Licitante: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

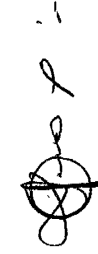
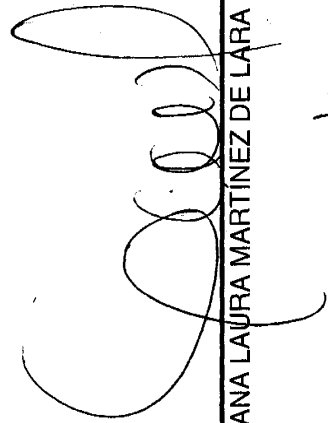
30 de mayo de 2016

Página de la Convocatoria	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Foja de la Oferta	Cumple / No Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal										
	su propuesta económica oferte el costo que este en posibilidad de ofrecer con los descuentos y cargos que en su caso resulten aplicables, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.																
95	Apéndice D. Siniestralidad		121	Cumple													
95	Partida única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos.		121	Cumple													
95	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Siniestralidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2013</td> <td>62,342,173.59</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>63,555,408.99</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>57,593,957.87</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>183,491,540.45</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Siniestralidad	2013	62,342,173.59	2014	63,555,408.99	2015	57,593,957.87	Total	183,491,540.45		121	Cumple			
Año	Siniestralidad																
2013	62,342,173.59																
2014	63,555,408.99																
2015	57,593,957.87																
Total	183,491,540.45																
95	Apéndice E. Base asegurable		122	Cumple													
95	Partida única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos.		122	Cumple													

ELABORO

REVISÓ

AUTORIZÓ

JAVIER ÁGUILAR OLIVO

LUIS ANTONIO BEZARES NAVARRO

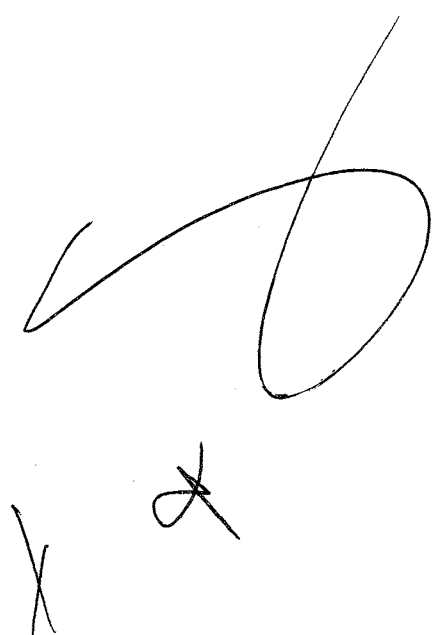
ANA LAURA MARTINEZ DE LARA

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018".

ANEXO 3

Evaluación Económica

(conforme a los numerales
4.3 y 5.2 de la convocatoria)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

"SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018"

30 de mayo de 2016

Evaluación Económica de la oferta técnica que obtuvo un puntaje mayor en la evaluación por puntos y porcentajes (numeral 5.1 de la convocatoria) y que los precios ofertados resultan ser precios aceptables

Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

Concepto	Grupo Nacional Provincial S.A.B.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	198,222,117.76
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	198,222,117.76
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$	<u>40.00</u>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al importe correcto del total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la rectificación por error de cálculo que se detalla en el Anexo 5 denominado "Rectificación por error de cálculo".

SERVIDORES PÚBLICOS

Subdirectora de Adquisiciones
Claudia Edith Suárez Ojeda

Director de Recursos Materiales y Servicios
Lincoln Salazar Douglas

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

Asimismo, se firma con base en el análisis económico efectuado por la Jefatura de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, considerando que del resultado de la evaluación técnica realizada por puntos y porcentajes, de las dos proposiciones presentadas, la proposición del Licitante: Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V. no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica para considerar que dicha oferta fuera susceptible de evaluarse económicamente, aunque cumple con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria; en lo que se refiere a la propuesta del Licitante: Grupo Nacional Provincial S.A.B., ésta resultó solvente técnicamente, al obtener un puntaje mayor al mínimo requerido conforme lo señalado en el numeral 5.1 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° LP-INE-019/2016 y cumple con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, por lo que resulta susceptible de evaluarse económicamente.

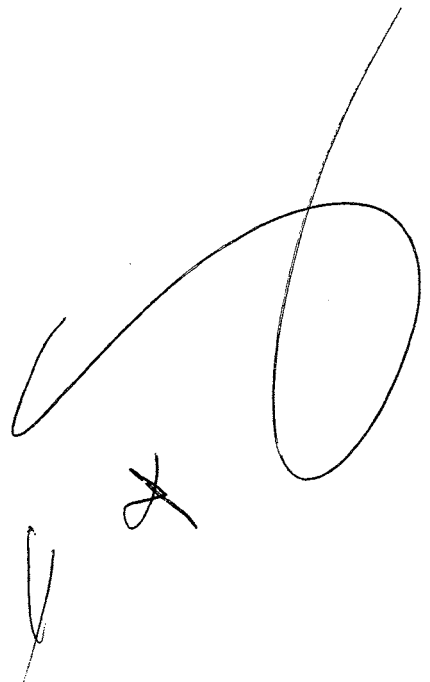
Por lo que derivado del análisis de precios realizado a la oferta del licitante cuya oferta resultó solvente técnicamente y susceptible de evaluarse económicamente, se advierte que los precios ofertados resultan ser precios aceptables, lo anterior en términos del artículo 68 de las Poblalines.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018".

ANEXO 4

**Resultado final de la
puntuación obtenida**

**(conforme al numeral 4.3 y
5.2 de la convocatoria**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-019/2016

"SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018"

30 de mayo de 2016

Resultado Final de la Puntuación que obtiene la proposición que técnicamente resultó solvente y susceptible de evaluarse económicamente

Concepto	Grupo Nacional Provincial S.A.B.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	55.63
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n	<u>95.63</u>

SERVIDORES PÚBLICOS



Subdirectora de Adquisiciones
Claudia Edith Suárez Ojeda



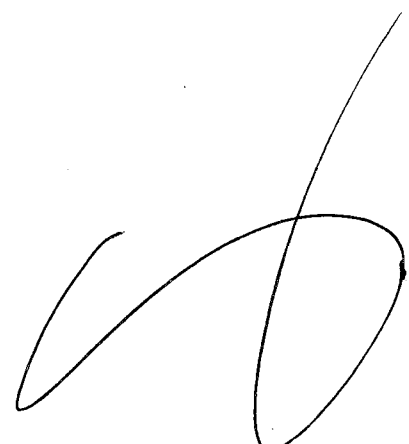


Director de Recursos Materiales y Servicios
Lincoln Salazar Douglas

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018".

ANEXO 5

Rectificación por error de cálculo

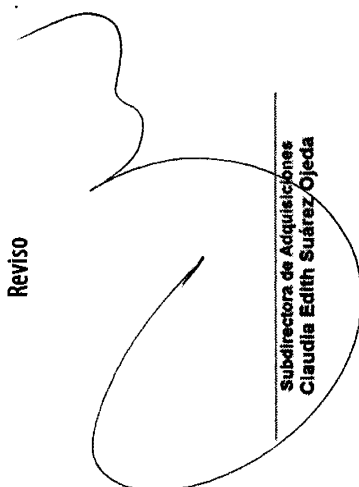
Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos 2016-2018

Rectificación por error de cálculo

30/Mayo/2016

DICE		DEBE DECIR			
Grupo Nacional Provincial, S.A. B.		Grupo Nacional Provincial, S.A. B.			
Ramo	Periodo	Póliza neta póliza	Subtotal	Prima neta póliza	Subtotal
Seguro de Gastos Médicos Mayores	01 de junio a 31 de diciembre 2016	\$31,173,741.00	\$36,161,540.00	\$31,173,741.00	\$36,161,539.56
	01 de enero a 31 de diciembre 2017	\$65,284,201.00	\$75,729,673.00	\$65,284,201.00	\$75,729,673.16
	01 de enero a 31 de diciembre 2018	\$74,423,194.00	\$86,330,905.00	\$74,423,194.00	\$86,330,905.04
TOTAL			\$198,222,118.00	TOTAL	\$198,222,117.76

Reviso



Subdirectora de Adquisiciones
Claudia Edith Suárez Ojeda

Nota:

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

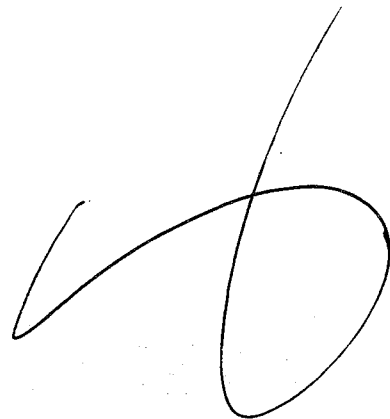
Para efectos de evaluación económica se tomaran en cuenta las cantidades correctas



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018".

ANEXO 6

**Oferta Económica presentada
por el Licitante que resultó
adjudicado conforme a lo señalado
en el Acta de Fallo**



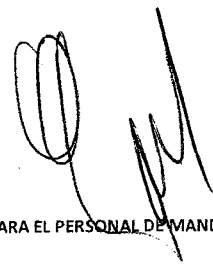
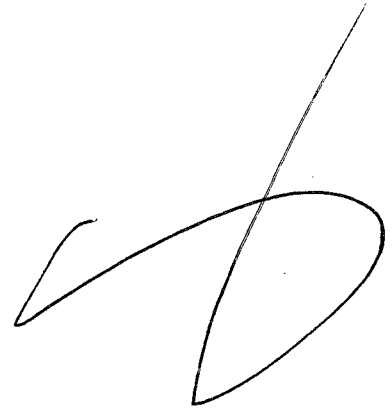
4.2 Oferta Económica

SA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

739

Anexo 6



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 6

740

Formato de Oferta económica

Partida Única. Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos

Ciudad de México, a 26 de Mayo de 2016.

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 P R E S E N T E.

Prima que será pagada por el Instituto:

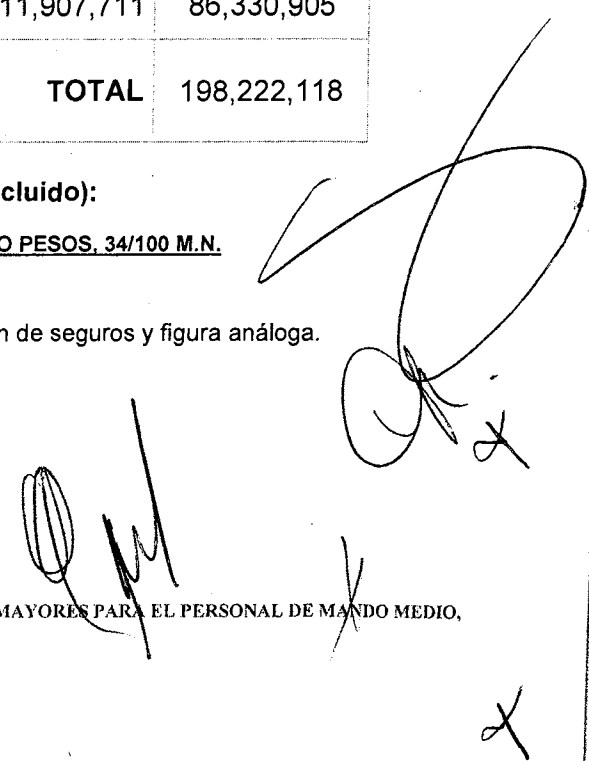
Ramo	Periodo	Prima neta póliza	16% de IVA	Subtotal
Partida Única				
Seguro de Gastos Médicos Mayores	01 de junio a 31 de diciembre 2016	31,173,741	4,987,799	36,161,540
	01 de enero a 31 de diciembre 2017	65,284,201	10,445,472	75,729,673
	01 de enero a 31 de diciembre 2018	74,423,194	11,907,711	86,330,905
TOTAL				198,222,118

Importe total en pesos mexicanos con dos decimales y con letra (IVA incluido):

CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS. 34/100 M.N.

Notas:

1. Los precios cotizados no incluyen cargo alguno por comisiones, intermediación de seguros y figura análoga.
2. Los gastos de expedición se contemplan dentro de la prima total.
3. Para efectos de evaluación económica se considerará el importe total.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

*Los precios se cotizan en Pesos Mexicanos con dos decimales y son fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

741

* El pago se realizará en forma anticipada en una sola exhibición al inicio de cada ejercicio fiscal o periodo durante la vigencia del contrato conforme a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y sus Apéndices de la Convocatoria, previa validación del Administrador del Contrato.

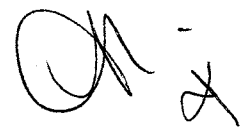
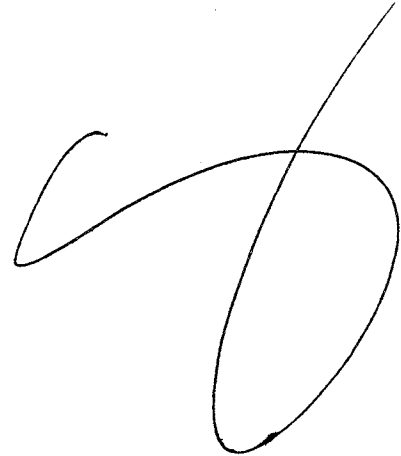
* Para mayor claridad se sustituye la palabra "anual" por "del periodo fiscal". (PREGUNTA 13 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. EN J.A.)

* Se emitirá a prima resultante de acuerdo a la base de asegurados reportada para la emisión por la Convocante. (PREGUNTA 14 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. EN J.A.)

* Para el caso del 2016 la Prima sin IVA que deberá ser considerada por participante será la correspondiente al periodo del 1 de Junio al 31 de Diciembre del 2016. (PREGUNTA 15 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. EN J.A.)



MONSERRAT GARCIA MOSQUEDA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.



LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-019/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO, SUPERIOR Y HOMÓLOGOS 2016-2018"

30 DE MAYO DE 2016

Razón Social o Denominación del licitante (Completa)	Nombre	Correo electrónico	Firma	Hora
Grupo Nacional Provincial SAB	Monzerrat Garcia Moayeda	monzerrat.garcia@gnp.com.mx		4:38 pm
Spl huer	Edwards Peire	multimaddd@FE eninfinitum.com		4:55 Pm.